



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 10 de mayo de 2000, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre las Comisiones Permanentes. 8.326

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de una subvención complementaria de las subvenciones correspondientes a las anualidades de 1997, 1998 y 1999 a los Grupos de Acción Local seleccionados para ejecutar el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales en Andalucía. 8.327

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de una subvención complementaria de las subvenciones correspondientes a las anualidades 1995, 1996 y 1997 a los Grupos de Acción Local beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria Leader II. 8.327

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 2 de mayo de 2000, por la que se convocan ayudas para la participación en cursos de formación europea dentro de la Acción 3.2 del Programa Comenius (Capítulo II del Programa Sócrates). 8.328

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 9 de mayo de 2000, por la que se hace pública la convocatoria del premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída durante el curso académico 1999-2000 en cualquier Universidad andaluza y se da publicidad a las bases de la convocatoria de dos becas de investigación para el curso 2000-2001. 8.330

Número formado por dos fascículos

Jueves, 1 de junio de 2000

Año XXII

Número 63 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia 300056.

8.335

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE SALUD**

Corrección de errores de la Resolución de 9 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se nombra a don Guillermo Mora Ibáñez como Vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

8.336

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de abril de 2000, por la que se nombra Jefe del Gabinete de la Consejera a don Antonio Zoido Naranjo.

8.336

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 29 de abril de 2000, por la que se nombra a don Francisco Aido Arroyo como Jefe del Gabinete de la Consejera.

8.336

Orden de 15 de mayo de 2000, por la que se nombra a don José Luis Hernández Garijo como Asesor de la Consejera.

8.336

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Castillo Manzano Profesor Titular de Escuela Universitaria.

8.337

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pilar Civantos Nieto Profesora Titular de Escuela Universitaria.

8.337

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Barroso Castro Catedrática de Universidad.

8.337

Resolución de 27 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Pérez Gil Profesor Titular de Universidad.

8.337

Resolución de 27 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno Catedrático de Universidad.

8.337

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando López Mora.

8.337

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 23 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002).

8.338

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

8.338

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

8.339

Corrección de errores de la Orden de 27 de marzo de 2000, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de las plazas correspondientes a esta Consejería.

8.339

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se dispone los nombramientos para cubrir puestos por el sistema de libre designación.

8.339

3. Otras disposiciones**PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Acuerdo de 25 de abril de 2000, de la Mesa de la Diputación Permanente, sobre adjudicación de beca de formación en los Servicios de Biblioteca y Documentación, por renuncia de adjudicataria.

8.340

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 13 de abril de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

8.340

Resolución de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

8.340

Resolución de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan.

8.341

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 8 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 265/99, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA. 8.342

Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Obra Benéfico Social del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Código de Convenio 7100460). 8.342

Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones al empleo a las Sociedades Cooperativas Andaluzas. 8.348

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. 8.349

Resolución de 8 de mayo de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 1999. 8.352

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 9 de mayo de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 263/99, interpuesto por don Antonio Pérez Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla. 8.352

Resolución de 8 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 50/00, interpuesto por don Joaquín Virues Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 8.353

Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 8.353

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 3 de marzo de 2000 en el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Salmerón Sánchez. 8.353

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. 8.354

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cájar, en la provincia de Granada. 8.354

Resolución de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañar, en la provincia de Granada. 8.359

Resolución de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria Cordel de la Cuesta del Almoratín, en el término municipal de Torres, provincia de Jaén. 8.369

Resolución de 3 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 100/00, interpuesto por don Jesús Bonilla Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada. 8.370

Resolución de 4 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 24/00, interpuesto por don Luis Morillo Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz. 8.370

Resolución de 4 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 751/00-S.2.^a, interpuesto por don Manuel García Puga, don José Miguel Ortega Hila, don José Cortés Moreno y don José Cobo Granados ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 8.370

Resolución de 4 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 138/00, interpuesto por don José Miguel Rosales García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería. 8.371

Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/00, interpuesto por don Juan Alonso Camacho ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. 8.371

Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 179/00, interpuesto por Alimentos Galeón, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 8.371

Resolución de 8 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 142/00, interpuesto por don Juan Antonio García Pardo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería. 8.371

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la suscripción de una addenda al Convenio de Colaboración con el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía. 8.372

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de marzo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Universidad. 8.372

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de 10 de mayo de 2000, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan. 8.377

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

- Edicto. 8.378
- Edicto. 8.378
- Edicto. 8.378
- Edicto. 8.378
- Edicto. 8.378
- Edicto. 8.378
- Edicto. 8.378
- Edicto. 8.378
- Edicto. 8.379
- Edicto. 8.379
- Edicto. 8.379
- Edicto. 8.379
- Edicto. 8.379

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 8.379

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de limpieza. 8.380

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, la contratación que se cita. (PD. 1400/2000). 8.380

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.381

Resolución de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.381

Resolución de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.381

Resolución de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.382

Resolución de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.382

Resolución de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.382

Resolución de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 8.382

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1351/2000). 8.383

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1352/2000). 8.383

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1353/2000). 8.384

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1354/2000). 8.384

Resolución de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1355/2000). 8.385

Resolución de 16 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1357/2000). 8.386

Resolución de 17 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1361/2000). 8.386

Resolución de 19 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1401/2000). 8.387

Resolución de 19 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1402/2000). 8.387

Resolución de 19 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1403/2000). 8.388

Resolución de 19 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1404/2000). 8.388

Resolución de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre contratación que se indica. (PD. 1431/2000).

8.389

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 8 de mayo de 2000, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1412/2000).

8.389

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento forestal. (PD. 1386/2000).

8.390

Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (Expte. 779/2000/S/00).

8.394

Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (Expte. 780/2000/S/00).

8.394

Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (Expte. 781/2000/S/00).

8.394

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

8.394

Resolución de 27 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministros.

8.395

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 1393/2000).

8.395

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 1394/2000).

8.395

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 1395/2000).

8.396

Resolución de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 1396/2000).

8.396

Corrección de errores de la Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Menores Infractores Jesús Redentor. (PD. 1437/2000).

8.397

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/00302.

8.397

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de 11 de mayo de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de las propiedades del Estado, Ramo de Defensa denominadas Parcela M-4 y Parcela M-6 del PERI 7, en Baeza (Jaén). (PP. 1368/2000).

8.397

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

Acuerdo de 2 de marzo de 2000, por el que se aprueban las bases del concurso para la construcción de Escuela de Enfermería en la Manzana E7 del Polígono Río San Pedro. (PP. 728/2000).

8.398

AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

Corrección de errata al Anuncio de subasta. (PP. 926/2000). (BOJA núm. 52, de 4.5.2000).

8.398

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 3 de mayo de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (17/00).

8.398

Resolución de 3 de mayo de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (16/00).

8.398

Anuncio. (PP. 1182/2000).

8.398

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro. (Expte. 201/99).

8.399

Anuncio sobre adjudicación de proyecto de obras de rehabilitación y remodelación del mercado de abastos de los Remedios.

8.399

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad a la adjudicación definitiva del contrato de compraventa del inmueble municipal, nave C-5 (núm. 29), del bloque 6 del Polígono Industrial Store.

8.399

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Resolución de 5 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso abierto de suministro de reactivos. (PD. 1369/2000).

8.400

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio. (PD. 1349/2000).

8.400

Anuncio. (PD. 1350/2000).

8.400

Corrección de errata al anuncio de licitación de concurso, asistencia técnica y consultoría. (PD. 1253/2000). (BOJA núm. 59, de 20.5.2000).

8.400

Continúan sumario y disposiciones en fascículo 2 de 2 de este mismo número

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 10 de mayo de 2000, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre las Comisiones Permanentes.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10.5.2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.4 del Reglamento de la Cámara, y a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios, ha adoptado el siguiente Acuerdo sobre las Comisiones Permanentes:

«El artículo 47.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía dispone que, “en los primeros seis meses de cada legislatura, el Pleno de la Cámara podrá variar las Comisiones Permanentes a propuesta de la Mesa, y previo parecer favorable de la Junta de Portavoces, sin que dicha modificación se entienda como reforma de este Reglamento en los términos de su Disposición Adicional Primera. La propuesta de la Mesa se realizará por iniciativa propia o a instancia de dos Grupos Parlamentarios o de la décima parte de los miembros de la Cámara, y habrá de contener el criterio de distribución de competencias entre las nuevas Comisiones y las que, en su caso, puedan resultar afectadas.”

En base a lo antedicho y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 69 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, y a fin de facilitar las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno ante las Comisiones Permanentes e igualmente mejorar las tareas de control del Ejecutivo por parte de los Diputados integrantes de las mismas, resulta recomendable que el ámbito competencial de cada Consejería no se extienda a más de una Comisión.

Artículo único. El artículo 47 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, en sus apartados 1 y 2, queda redactado de la siguiente manera:

“1. Son Comisiones Permanentes Legislativas las siguientes:

1.º Coordinación, Régimen de las Administraciones Públicas y Justicia.

2.º Economía, Hacienda y Presupuestos.

3.º Empleo y Desarrollo Tecnológico.

4.º Agricultura, Ganadería y Pesca.

5.º Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

6.º Medio Ambiente.

7.º Educación.

8.º Salud.

9.º Asuntos Sociales.

10.º Cultura, Turismo y Deporte.

2. Son también Comisiones Permanentes aquéllas que deban constituirse por disposición legal y las siguientes:

1.º Reglamento.

2.º Estatuto de los Diputados.

3.º Gobierno Interior y Derechos Humanos.

4.º Desarrollo Estatutario.

5.º Mujer.

6.º Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales.

7.º Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

8.º Asuntos Europeos”.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. El criterio de distribución de competencias entre Comisiones Permanentes Legislativas es el siguiente:

1.º Coordinación, Régimen de las Administraciones Públicas y Justicia, que comprende la organización de las instituciones de autogobierno, relaciones institucionales, la Justicia, régimen jurídico de la Administración, la Función Pública, la Administración Local, la seguridad ciudadana, la coordinación de las políticas migratorias, las relacionadas con la sociedad de la información, la cooperación internacional al desarrollo y la juventud.

2.º Economía, Hacienda y Presupuestos, que comprende la política económica general, la planificación económica, la coordinación de la inversión pública, el sistema financiero y crediticio, el control financiero y los programas de actuación de las empresas públicas andaluzas, las finanzas y el Presupuesto.

3.º Empleo y Desarrollo Tecnológico, que comprende el trabajo, la Seguridad Social, la industria, la energía, la minería y el consumo.

4.º Agricultura, Ganadería y Pesca, que comprende la política correspondiente a estos sectores y el desarrollo agrario y rural.

5.º Infraestructuras, Transportes y Vivienda, que comprende las obras públicas, la ordenación territorial, el urbanismo, el suelo, la vivienda, los transportes y las comunicaciones.

6.º Medio Ambiente, que comprende los recursos naturales, el medio ambiente y la política forestal.

7.º Educación, que comprende la enseñanza y la investigación.

8.º Salud, que comprende la política de salud, la planificación y la asistencia sanitaria.

9.º Asuntos Sociales, que comprende los servicios sociales, la emigración, la prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes, los programas de solidaridad y las políticas de atención al niño, minusválidos, mayores y minorías étnicas.

10.º Cultura, Turismo y Deporte, que comprende la cultura, lo relativo a actividad y promoción del turismo y a la práctica deportiva.

Segunda. El criterio de distribución de competencias entre las Comisiones Permanentes no Legislativas es el siguiente:

1.º Reglamento, encargada de la tramitación de la reforma del Reglamento del Parlamento.

2.º Estatuto de los Diputados, que comprende los asuntos que le atribuye el artículo 49 del Reglamento del Parlamento.

3.º Gobierno Interior y Derechos Humanos, que comprende los asuntos que le atribuye el artículo 50 del Reglamento del Parlamento, las relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y las comparecencias de las personas propuestas para cubrir puestos en los Organos de extracción parlamentaria.

4.º Desarrollo Estatutario, que comprende la valoración, seguimiento y control del proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de sus sistemas de financiación

y estudio de propuestas de índole no legislativa sobre reformas de la legislación electoral andaluza.

5.º Mujer, que comprende todos aquellos aspectos de las políticas sectoriales que, con independencia de ser competencia de otras comisiones, inciden de una manera directa en la promoción sociolaboral, educativa, sanitaria, cultural, de igualdad de oportunidades y, en definitiva, en la mejora de las condiciones de vida de la mujer andaluza.

6.º Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales, que ejercerá el control parlamentario y en la que se tramitará las proposiciones no de Ley en comisión relacionadas con la actuación de la citada Empresa Pública y sus Sociedades Filiales.

7.º Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía, que comprende el estudio, análisis y, en su caso, propuestas acerca de la financiación de las Formaciones Políticas presentes en la Cámara.

8.º Asuntos Europeos, que comprende el seguimiento y evaluación parlamentaria de las cuestiones de la Unión Europea de dimensión institucional o intersectorial con trascendencia para Andalucía.

Tercera. 1. La composición de las Comisiones de Reglamento, Estatuto de los Diputados y Gobierno Interior y Derechos Humanos será la establecida en el Reglamento del Parlamento.

2. Las Comisiones de Desarrollo Estatutario y de Seguimiento y Control de la Financiación de los Partidos Políticos, con representación en el Parlamento de Andalucía, estará compuesta por dos miembros por cada Grupo Parlamentario y adoptará sus acuerdos mediante voto ponderado.

3. El número de miembros que compondrá las Comisiones de la Mujer, Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales y Asuntos Europeos será igual al establecido para las Comisiones Permanentes Legislativas. La Comisión de Asuntos Europeos será presidida por el Presidente del Parlamento.

DISPOSICION FINAL

Este Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía. También se publicará en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y del Estado.»

Sevilla, 10 de mayo de 2000.- P.D., El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de una subvención complementaria de las subvenciones correspondientes a las anualidades de 1997, 1998 y 1999 a los Grupos de Acción Local seleccionados para ejecutar el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales en Andalucía.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades conferidas por la Orden de 3 de diciembre de 1997 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se otorgan subvenciones a los grupos promotores seleccionados para ejecutar el Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zona Rurales en Andalucía, tiene a bien

DISPONER

Primero. Los Grupos de Acción Local reconocidos a los que se refiere el artículo 1 de la Orden de esta Consejería de 3 de diciembre de 1997, y cuya aprobación y relación nominal se recogen en la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales de 3 de junio de 1997 (BOJA núm. 72, de 24 de junio de 1997), recibirán como subvención complementaria de las subvenciones correspondientes a las anualidades 1997, 1998 y 1999 la cantidad de ochenta y tres millones nueve mil doscientas ochenta y dos pesetas (83.009.282 ptas.), correspondiente a la participación de la Comunidad Autónoma en la cofinanciación de las distintas medidas previstas en el Programa.

Segundo. El importe de esta cofinanciación será distribuido entre los Grupos de Acción Local beneficiarios, de acuerdo con los convenios suscritos por cada uno de ellos.

Tercero. Los gastos previstos en el artículo primero se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.11.00.780.03.61A.5 denominado «Actividades de los Grupos de Desarrollo Rural».

Cuarto. Las subvenciones correspondientes a cada Grupo de Acción Local, beneficiario del Programa Operativo de Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales en Andalucía, serán transferidas a la cuenta bancaria que a estos efectos el Grupo tenga autorizada en la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda. Cuando se produzca la transferencia de la subvención, se informará al Grupo de la cuantía asignada.

Quinto. La asignación de la subvención, a la que se refiere la presente Resolución, por parte de los Grupos de Acción Local a proyectos presentados por peticionarios, públicos o privados de su territorio de actuación, se ajustará a lo dispuesto en el Convenio suscrito.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Director General, Julián Santiago Bujalance.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se establece el procedimiento para la concesión de una subvención complementaria de las subvenciones correspondientes a las anualidades 1995, 1996 y 1997 a los Grupos de Acción Local beneficiarios de la Iniciativa Comunitaria Leader II.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 4.º de la Orden de 3 de abril de 1995 (BOJA núm. 59, de 18 de abril de 1995) de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas a los Grupos de Acción Local con Programas de Desarrollo Rural acogidos a la Iniciativa Comunitaria Leader II, en el territorio de la Comunidad Autónoma, tiene a bien

DISPONER

Primero. Los Grupos de Acción Local reconocidos a los que se refiere el artículo 1.º de la Orden de esta Consejería de 3 de abril de 1995 (BOJA núm. 59, de 18 de abril de 1995), y cuya aprobación y relación nominal se recogen en los artículos 1.º y 2.º de la Orden de 4 de octubre de 1995

(BOJA núm. 134, de 21 de octubre de 1995), recibirán como subvención complementaria de las subvenciones correspondientes a las anualidades 1995, 1996 y 1997 la cantidad de setenta millones quinientas setenta y nueve mil ochocientos setenta y seis pesetas (70.579.876 ptas.), correspondiente a la participación de la Comunidad Autónoma en la cofinanciación de las distintas medidas previstas en el Programa Regional de la Iniciativa Leader II, aprobado por Decisión Europea C (95)1309/1, de 27 de julio de 1995.

Segundo. El importe de esta cofinanciación será distribuido entre los Grupos de Acción Local beneficiarios, de acuerdo con los convenios suscritos por cada uno de ellos.

Tercero. Los gastos previstos en el artículo primero se atenderán con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.16.00.11.00.780.03.61A.5 denominado «Actividades de los Grupos de Desarrollo Rural».

Cuarto. Las subvenciones correspondientes a cada Grupo de Acción Local, beneficiario de la Iniciativa Comunitaria Leader II en Andalucía, serán transferidas a la cuenta bancaria que a estos efectos el Grupo tenga autorizada en la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda. Cuando se produzca la transferencia de la subvención, se informará al Grupo de la cuantía asignada.

Quinto. La asignación de la subvención, a la que se refiere la presente Resolución, por parte de los Grupos de Acción Local a proyectos presentados por peticionarios, públicos o privados de su territorio de actuación, se ajustará a lo dispuesto en el Convenio suscrito, al efecto, por el Grupo de Acción Local y el Organismo Intermediario, y a lo que determina el Régimen de Ayudas 965/95 España Leader II.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Director General, Julián Santiago Bujalance.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de mayo de 2000, por la que se convocan ayudas para la participación en cursos de formación europea dentro de la Acción 3.2 del Programa Comenius (Capítulo II del Programa Sócrates).

El Programa Europeo de Educación Sócrates fue aprobado por Decisión N.º 253/2000/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24-enero-2000 (DOCE núm. L 28/1, de 3 de febrero de 2000), y tiene su vigencia desde 1.1.2000 hasta 31.12.2006 y su ámbito de aplicación en los 15 Estados miembros de la Unión Europea más los países del Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia y Liechtenstein) y los países asociados de Europa Central y Oriental. Su objetivo es contribuir al desarrollo de una enseñanza y una formación de calidad, y de un espacio europeo abierto de cooperación en materia educativa. Sócrates se concibe como programa de acción para la cooperación entre los Estados en el campo de la Educación; y así para el año 2000 se hizo necesario adoptar las medidas tendentes a facilitar la adaptación a la segunda fase del programa Sócrates, manteniendo la denominación de las acciones de la primera fase.

En el marco de este programa, y en su Capítulo 2, se encuentra el Programa Comenius, cuyo objetivo principal es

impulsar la cooperación entre el profesorado y los centros de enseñanza de todos los niveles con excepción del universitario. Para facilitar la formación del profesorado a nivel europeo favoreciendo la dimensión europea en sus enseñanzas, se programan actividades de formación para el profesorado no universitario en los distintos países europeos candidatos dentro del programa Sócrates, enmarcadas en la Acción 3.2 del programa Comenius.

Por ello, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Objeto de la convocatoria.

Convocar ayudas para el desarrollo de cursos de formación dentro de la Acción 3.2 del programa Comenius, entre octubre de 2000 y julio de 2001, destinadas a profesorado de centros docentes públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cumpla los requisitos expuestos en cada actividad formativa, según las asignaciones de la Agencia Nacional Sócrates de acuerdo con la Orden Marco del Ministerio de Educación y Cultura de 30.12.96 (BOE de 10.1.97).

La actividad de formación para la que se solicite la ayuda tendrá como finalidad principal el perfeccionamiento de la práctica docente y formativa del/la solicitante. Los contenidos, fechas, lengua de trabajo y requisitos específicos de cada actividad formativa podrán consultarse en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia a través de la dirección de Internet: <http://www.cec.junta-andalucia.es> (becas y ayudas.-ayudas al profesorado no universitario), o bien en las Coordinaciones Provinciales de Formación de las Delegaciones de Educación y Ciencia, o Centros del Profesorado.

Segundo. Cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas se asignarán para contribuir a los gastos de enseñanza, viaje y estancia ocasionados por la asistencia a la actividad de formación.

2. La cuantía de las ayudas será fijada individualmente, teniendo en cuenta la actividad de formación, la duración, los gastos de inscripción y enseñanza, así como el lugar de celebración de la misma, pudiendo concederse hasta un máximo de 1.500 euros por participante.

Tercero. Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán solicitar estas ayudas:

1.1. Los maestros/as, profesores/as de Enseñanza Secundaria y de Escuelas Oficiales de Idiomas de centros docentes públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía que, al formular su solicitud, cumplan una de las siguientes condiciones:

a) Que estén en activo.

b) Que estén destinados/as en los servicios técnicos de apoyo a la enseñanza y perfeccionamiento de lenguas extranjeras.

1.2. Los Asesores/as adscritos a los Centros del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Inspectores/as de Educación y personal docente destinado en la Administración Educativa, de acuerdo con el grupo que se menciona en los datos del curso.

2. Los/las solicitantes deberán cumplir, además, las siguientes condiciones:

a) Tener tres años de experiencia como mínimo en la enseñanza, contabilizándose el curso 1999-2000 como año completo.

b) No haber disfrutado anteriormente de una ayuda de la Acción 3.2 del Programa Comenius.

c) No haber disfrutado durante los años 1999 y 2000 de una ayuda económica individual para actividades de formación del profesorado.

Cuarto. Solicitudes.

1. Los profesores/as que reúnan dichas condiciones podrán formular sus solicitudes por medio del formulario (triplicado) que puede obtenerse en la página web de la Consejería de Educación y Ciencia, Delegaciones Provinciales (Coordinación Provincial de Formación) o en los Centros del Profesorado, al que se acompañará la documentación siguiente:

1.1. Para los maestros/as y profesores/as destinados en Centros Docentes Públicos:

a) Certificación de servicios prestados, para lo cual deberán adjuntar su hoja de servicios acreditada por los servicios competentes.

b) Documentación acreditativa del dominio de la lengua en que se desarrolla el curso solicitado.

c) Certificado expedido por el Director/a del Centro de destino actual en el que se haga constar el área que imparte durante el curso 1999-2000, especificando niveles y número de horas impartidas a la semana.

1.2. Para los profesores/as destinados en Centros Docentes Privados: Certificado de los servicios prestados expedido por el Director/a del actual Centro de trabajo y con el visado de la Inspección Técnica correspondiente en el que se haga constar nivel educativo, área impartida y número de horas a la semana. En caso de que en años anteriores el solicitante haya prestado servicios en Centros distintos al actual, deberá acompañar los certificados respectivos que acrediten lo anteriormente expresado.

1.3. Para los Asesores y personal destinado en los Servicios Técnicos de apoyo a la enseñanza y Administración Educativa: Documentación que lo acredite.

1.4. Con carácter general para todos los solicitantes:

a) Acreditación de los méritos académicos y profesionales relacionados con el contenido del curso que se considere conveniente alegar. Estos serán justificados mediante copias compulsadas de los Certificados correspondientes.

b) Relación numerada, fechada y firmada de la documentación presentada.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Los candidatos solicitantes de los cursos dentro de la Acción 3.2 de Comenius presentarán sus solicitudes en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, o en cualquiera de las dependencias previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación completa será de diez días naturales, contados del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el caso de que se optase por presentar las solicitudes en una Oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que los formularios sean fechados y sellados antes de ser certificados.

Sexto. Selección.

Los candidatos serán evaluados por una Comisión Provincial de valoración de méritos, presidida por el/la Delegado/a

Provincial de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue, y compuesta por: El/la Jefe del Servicio de Ordenación Educativa, el/la Coordinador/a Provincial de Formación y Programas Europeos, un/a Director/a de Centro de Profesorado de la provincia y un/a Asesor/a de Centro del Profesorado, designados por el/la Presidente. Esta Comisión otorgará a los participantes la puntuación que establezca, teniendo en cuenta los méritos académicos de los mismos, titulaciones y diplomas de idiomas, cursos de formación y perfeccionamiento superados, publicaciones e investigaciones, etc., siempre que hayan sido acreditados documentalmente.

Esta Comisión elevará su propuesta priorizada de candidatos por curso y remitirá la documentación correspondiente a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado antes de los cinco días siguientes al cierre del plazo de solicitudes. Cada Delegación Provincial remitirá igualmente los formularios de los solicitantes.

Séptimo. Resolución de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso selectivo, la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado publicará las resoluciones de los procesos de selección y de concesión de las ayudas en el BOJA, y las comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, acompañadas de cuantos datos y documentos precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Los procesos selectivos deberán respetar los plazos y cantidades establecidas por la Comisión Europea de plazas para el Estado español, y que comunique la Agencia Nacional Sócrates para esta Acción 3.2 de Comenius, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las relaciones de participantes andaluces serán aprobadas definitivamente cuando exista confirmación de la Comisión Europea de ser titular del curso solicitado antes del 1 de octubre de 2000.

Octavo. Justificación y percepción de la ayuda.

El pago de la ayuda se realizará al/la interesado/a en dos plazos por la Agencia Nacional Sócrates. Para ello, el interesado/a recibirá, dentro de los plazos que se señalen, un Convenio financiero de la Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado 28, 8.º; Madrid, 28071), y se verá sujeto a las condiciones establecidas por la Unión Europea para la recepción del pago.

Noveno. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Se remitirán a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado (Edificio Torretriana, 1.ª planta, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092) los documentos que se soliciten en la Resolución definitiva.

2. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

3. Los beneficiarios/as de ayudas estarán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por el organismo competente, quedando sometidos a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia Nacional Sócrates.

Décimo. Autorización.

Se autoriza a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, que actúa por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, para la interpretación, aplicación y Resolución de la presente Orden.

Undécimo. Certificación.

La Consejería de Educación y Ciencia podrá certificar la realización de esta actividad de perfeccionamiento del profesorado que cumpla los requisitos y obligaciones exigidas, a través de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Duodécimo. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de mayo de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, por la que se hace pública la convocatoria del premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída durante el curso académico 1999-2000 en cualquier Universidad andaluza y se da publicidad a las bases de la convocatoria de dos becas de investigación para el curso 2000-2001.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión del día 13 de abril de 2000,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 19.a) de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación de la cuarta convocatoria del premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas, durante el curso académico 1999-2000, y dar publicidad a las bases de la convocatoria de dos becas de investigación para el curso 2000-2001.

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

Resolución de 9 de mayo de 2000, del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público la convocatoria del premio Cámara de Cuentas de Andalucía a una Tesis Doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 1999-2000 y se da publicidad a las Bases de la Convocatoria de unas becas de investigación para el Curso 2000-2001

A la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) corresponde la función institucional de controlar la legalidad, la economía y la eficiencia de la gestión financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La complejidad de este cometido y la multiplicidad de sus aspectos ponen, de manifiesto la necesidad de contar con el instrumental técnico más actualizado posible. Por ello, se considera conveniente para esta Institución aproximar el trabajo de los investigadores al tratamiento de los asuntos que están encomendados a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Además, el marco constituido por los convenios de colaboración suscritos con las Universidades andaluzas, ofrece la fórmula más idónea para favorecer la iniciación, o premiar la culminación, de investigaciones que tengan por objeto las distintas facetas de las competencias atribuidas a este Órgano de control.

En su virtud, siguiendo el camino emprendido en el curso anterior, se convocan dos becas anuales de investigación y un premio para una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas, de acuerdo con las siguientes bases:

PREMIO CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA A UNA TESIS DOCTORAL

1.- Objetivos: el premio se destina a una tesis doctoral leída en alguna de las universidades andaluzas durante el curso 1999-2000 sobre alguna de las especialidades siguientes: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Economía Aplicada y Economía Financiera y Contabilidad, y que tenga relación con el tema del control de la gestión pública.

2.- Jurado de selección: la selección del beneficiario se llevará a cabo por un jurado compuesto por el Consejero Mayor y otro consejero de la CCA, dos catedráticos de universidad de las especialidades mencionadas, y el Secretario de aquella. El fallo designará un único beneficiario resolviendo en caso de empate el voto de calidad del presidente, aunque el premio podrá declararse desierto; deberá publicarse con anterioridad al 30 de noviembre de 2000.

3.- Presentación de tesis: las tesis se presentarán a esta convocatoria por su autor antes del 30 de septiembre de 2000, con un informe favorable de un profesor universitario donde se razonen los méritos concretos que concurren en el trabajo para hacerlo merecedor de este premio. Se excusa de este requisito a las tesis que hayan merecido premio extraordinario de doctorado.

Los trabajos se dirigirán a la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal nº. 35, (41005) Sevilla. En los treinta días siguientes a la finalización del plazo de presentación de los trabajos, la CCA hará pública una lista de los trabajos presentados con el nombre de sus autores.

4.- Cuantía: el premio tendrá una dotación económica de 500.000 pesetas, comprometiéndose la CCA, con el consentimiento del autor, a favorecer la publicación del trabajo mediante convenio con una editorial o, excepcionalmente, de manera directa. La CCA se reserva el derecho de organizar sesiones de formación o divulgación sobre la base de los trabajos presentados, contando en todo caso con la autorización o participación de los autores.

La Presentación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de la resolución del Tribunal, que resolverá cuantas dudas y reclamaciones se susciten.

5.- Publicidad: a esta convocatoria, y a las anteriores bases, se les dará la mayor difusión posible entre las universidades de Andalucía, y será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en dos periódicos de los de mayor difusión en la Comunidad Autónoma Andaluza.

BECAS DE INVESTIGACIÓN

1.- Objetivos: las becas se destinarán a titulados universitarios, preferentemente en Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales y Derecho, que vayan a desarrollar su labor investigadora en alguno de los Departamentos de las Universidades andaluzas que tengan encomendada la docencia de cualquiera de las siguientes áreas de conocimiento: Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Financiero y Tributario, Economía Aplicada y Economía Financiera y Contabilidad. Los trabajos deberán tener como objetivo el estudio del control de cuentas y de gestión, en cualquiera de sus aspectos y efectos, sean institucionales, funcionales o metodológicos.

2.- Requisitos de los solicitantes:

- acreditar la superación de todas las asignaturas exigidas para la obtención del título de licenciado, arquitecto o ingeniero, habiendo finalizado los correspondientes estudios en el quinquenio 1996 - 2000;
- aportar una memoria relativa a la investigación que se propone en un mínimo de cinco folios mecanografiados a doble espacio
- acreditar la aceptación de la dirección de la investigación por un profesor con plena capacidad docente e investigadora perteneciente a alguna de las Universidades andaluzas y que forme parte de algún grupo de investigación;
- aportar un informe de un catedrático, en cualquiera de las especialidades antes mencionadas, de alguna Universidad andaluza en el que se haga constar la aptitud del solicitante para emprender la investigación propuesta y la suficiencia de los medios del grupo de investigación, Departamento o Centro en el que vaya a desarrollarla.

(En cualquier caso, el director de la investigación y el catedrático que firma el informe no podrán ser la misma persona)

3.- Solicitudes: las solicitudes, según el modelo adjunto, se dirigirán al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. de Ramón y Cajal nº. 35,

(41005) Sevilla. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Cámara de Cuentas de Andalucía o en la forma establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes concluye el día 31 de julio de 2000. A las solicitudes se añadirán los siguientes documentos: fotocopia del DNI, certificados e informes acreditativos de los requisitos recogidos en la base 2ª, breve *curriculum vitae*, y cualquier otro documento que acredite los demás estudios o méritos del solicitante (si se utilizasen fotocopias de documentos originales deberán estar compulsadas).

4.- Duración y dotación: las becas tendrán una asignación mensual de 100.000 pesetas durante un año académico completo (octubre a septiembre).

5.- Obligaciones del becario: además de las exigencias que impone la legislación vigente, el becario se compromete a realizar el trabajo de investigación propuesto, bajo la dirección del profesor universitario que avale su solicitud y de acuerdo con las directrices que le marquen el grupo de investigación y el Departamento al que dicho profesor pertenezca.

El becario también se compromete a presentar una memoria de su actividad y del resultado parcial de su trabajo antes de finalizar el décimo mes de disfrute de la beca.

Igualmente, al finalizar el periodo anual, pondrá a disposición de la Cámara de Cuentas de Andalucía el resultado final de su trabajo.


Asimismo, queda obligado a contratar a sus expensas un seguro de accidentes corporales y un seguro médico durante el tiempo que dure su beca.

El disfrute de la beca es incompatible con el de cualquier otra de carácter público o privado, así como con la percepción de sueldos o salarios de cualquier naturaleza; el becario queda en la obligación de poner en conocimiento de la CCA estas circunstancias, si se produjeran, y que darán lugar en todo caso al reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

La presentación a esta convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de la resolución del Tribunal, que resolverá cuantas dudas y reclamaciones se susciten.

6.- Tribunal de selección: la selección de los beneficiarios se llevará a cabo por un tribunal compuesto por el Consejero Mayor y otro consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, dos catedráticos de universidad, y el Secretario de aquélla. El fallo deberá publicarse con anterioridad al 30 de septiembre de 2000, pudiéndose declarar desierta la convocatoria.

7.- Publicidad: a esta convocatoria, y a las anteriores bases, se les dará la mayor difusión posible entre las Universidades de Andalucía y será objeto de publicación en el BOJA y en dos periódicos de los de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

SOLICITUD BECAS DE INVESTIGACION

DATOS SOLICITANTE

| | | | |
|------------------------------|-----------|------------------------|--------------|
| APELLIDOS: | | NOMBRE: | |
| DNI: | | TELÉFONO: | |
| DIRECCIÓN: (Calle o Plaza) | | | |
| CÓDIGO POSTAL: | | LOCALIDAD Y PROVINCIA: | |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: | Localidad | Provincia: | País: Fecha: |

DATOS ACADÉMICOS

| | | | |
|--|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|
| TITULACIÓN: | UNIVERSIDAD: | AÑO INICIO ESTUDIOS: | AÑO FIN ESTUDIOS: |
| RESUMEN DE EXPEDIENTE ACADÉMICO: Total Asignaturas | | MH | SB NB AP CONVALIDADAS |
| OTROS TÍTULOS ACADÉMICOS PERSONALES: | | | |
| AÑO INICIO ESTUDIOS: | AÑO FIN ESTUDIOS: | CENTRO: | CALIFICACIÓN FINAL: |
| LIBROS: | ARTÍCULOS PUBLICADOS: | PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS: | |
| OTRAS AYUDAS SOLICITADAS (TIPO Y CUANTÍA): | | | |

DATOS DIRECTOR INVESTIGACION

| | |
|---|-----------------|
| APELLIDOS: | NOMBRE: |
| DNI: | TELÉFONO Y FAX: |
| CATEGORÍA PROFESIONAL: | |
| ORGANISMO: | DEPARTAMENTO: |
| GRUPO DE INVESTIGACIÓN AL QUE PERTENECE (Según Inventario PAM): | |
| CÓDIGO: | RESPONSABLE: |
| DENOMINACIÓN: | |

INFORME CATEDRÁTICO

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE: | DNI: |
| CÁTEDRA: | TELÉFONO Y FAX: |
| DEPARTAMENTO: | ORGANISMO: |
| APTITUD SOLICITANTE: | |
| SUFICIENCIA DE MEDIOS: | |
| En....., a..... de..... 2000 Fdo.: | |

| | |
|---|--|
| CURRICULUM | (Con indicación de la formación recibida y la experiencia en la materia de investigación seleccionada) |
| | |
| RELACIÓN DE CERTIFICADOS Y DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (Originales o fotocopias compulsadas en Organismo Oficial) | |
| | |
| FIRMA DEL SOLICITANTE COMPROMETIÉNDOSE, EN CASO DE CONCESIÓN A CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | |
| | |
| En a de de 2000. | |

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia 300056.

RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de investigación financiada con los fondos del proyecto con referencia 300056.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Licenciados/as en Ciencias Empresariales o Económicas, o en su defecto, Ingenieros Agrónomos, preferiblemente en la especialidad de Economía Agraria o en su defecto Ingenieros Técnicos Agrícola. Se valorarán los conocimientos básicos de inglés, el manejo del entorno Windows (Excel, Word, etc.). Se precisa vehículo propio y carné de conducir.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual de 110.000 ptas. y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: 6 meses, prorrogables a un año.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en una instancia dirigida al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título académico o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes, coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La Resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.

- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor del becario/a: Dr. don Rafael Cañero León.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir de dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 9 de mayo de 2000.- Alfredo Martínez Almécija.

B A R E M O

1. Expediente académico: (1-4) x 7 .
2. Becas: (0-0,6).
 - 2.1 Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.
 - 2.2 Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2.
3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0-0,59).
 - 3.1 Por crédito ordinario realizado: 0,01.
 - 3.2 Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.
4. Estancias de investigación en otros centros¹: (0-0,6).
 - 4.1 En España: 0,2 x mes.
 - 4.2 En el extranjero: 0,3 x mes.
5. Actividad investigadora: (0-4,2).
 - 5.1 Libros publicados² de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.
 - 5.2 Libros publicados² de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3 Libros publicados² de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4 Capítulos de libros y artículos² de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5 Capítulos de libros y artículos² de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6 Capítulos de libros y artículos² de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7 Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8 Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9 Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10 Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11 Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 puntos por cada uno.

5.12 Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0-6).

¹Realizadas, en todo caso, tras la obtención de la titulación académica superior.

²Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se nombra a don Guillermo Mora Ibáñez como Vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente.

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 18 de abril de 2000, se practica la rectificación correspondiente que se relaciona a continuación.

Donde dice: «Vengo a nombrar a don Guillermo Mora Ibáñez como Vocal suplente de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente, ...».

Debe decir: «Vengo a nombrar a don Guillermo Mora Ibáñez como Vocal de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente, ...».

Sevilla, 12 de mayo de 2000

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de abril de 2000, por la que se nombra Jefe del Gabinete de la Consejera a don Antonio Zoido Naranjo.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vengo a nombrar a don Antonio Zoido Naranjo como Jefe del Gabinete de la Consejera, con carácter eventual y con efectos desde el día 29 de abril de 2000.

Sevilla, 29 de abril de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de abril de 2000, por la que se nombra a don Francisco Aido Arroyo como Jefe del Gabinete de la Consejera.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el art. 4, 1.º d), del Decreto 255/87, de 28 de octubre, de atribución de competencias en materia de personal de la Junta de Andalucía.

D I S P O N G O

Nombrar a don Francisco Aido Arroyo en el puesto de Jefe del Gabinete de la Consejera con carácter eventual y con efectos económicos y administrativos de fecha 29 de abril de 2000.

Sevilla, 29 de abril de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 15 de mayo de 2000, por la que se nombra a don José Luis Hernández Garijo como Asesor de la Consejera.

En el ejercicio de las facultades que me confieren los arts. 28.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 4.º 1.d) del Decreto 255/87, de 28 de octubre, de Atribución de Competencias de Personal de la Junta de Andalucía.

Vengo a disponer el nombramiento de don José Luis Hernández Garijo, con DNI 50.423.468, como Asesor de la Consejera con efectos de 15 de mayo de 2000.

Sevilla, 15 de mayo de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Castillo Manzano Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Ignacio Castillo Manzano Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 24 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pilar Civantos Nieto Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María del Pilar Civantos Nieto Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas II».

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Carmen Barroso Castro Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña María del Carmen Barroso Castro Catedrática de Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing)».

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Pérez Gil Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 21 de junio 1999 (BOE de 19 de agosto de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Antonio Pérez Gil Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental».

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de abril de 1999 (BOE de 17 de junio de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia de América», adscrita al Departamento de «Historia de América».

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando López Mora.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 10.6.1999 (BOE 14.7.1999 y BOJA 3.7.1999), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Historia Contemporánea», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Fernando López Mora del Area de Conocimiento de «Historia Contemporánea» del Departamento de «Historia Moderna, Contemporánea y de América».

Córdoba, 2 de mayo de 2000.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

A N E X O

RESOLUCION de 23 de mayo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (C.2002).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3 de la Orden de 3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que, por acuerdo de Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 10 de junio de 2000, a las 11 horas, en los lugares que seguidamente se indican:

- Opositores con provincia de examen en Granada: Instituto Zaidín-Vergeles (calle Primavera, s/n, de Granada).
- Opositores con provincia de examen en Sevilla: Facultad de Matemáticas (Avda. Reina Mercedes, s/n, de Sevilla).

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de lápiz de grafito y goma de borrar.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|--|
| 08 | No consta fecha expedición de título |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 14 | Falta documentación necesaria a aportar |
| 16 | Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsada |
| 17 | Documentación no compulsada |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Pago fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 22 | No consta cuerpo de pertenencia |
| 23 | No cumple requisito punto G base 2.1 |
| 24 | No cumple requisito punto H base 2.1 |
| 25 | No cumple requisito antigüedad de 10 años |

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 19 de enero de 2000 (BOJA núm. 20, de 17.2.00), y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 25 de abril de 2000.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 28.512.382.
 Primer apellido: Gallardo
 Segundo apellido: García.
 Nombre: Vicente
 Código P.T.: 559710
 Puesto de Trabajo: Director Centro Seguridad e Higiene.
 Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe al que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de noviembre de 1995, se adjudica el puesto de trabajo convocado por Resolución de la Viceconsejería de fecha 15 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 4, de 9 de enero de 1999), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2000.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

DNI: 684.085.
 Primer apellido: Remón.
 Segundo apellido: Menéndez.
 Nombre: María del Mar.
 Código puesto de trabajo: 580075.
 Puesto trabajo adjudicado: Sv. Productos Hortof. Vitivini.
 e Industr.
 Consejería/Org. Autónomo: Agricultura y Pesca.

Centro directivo: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas.

Centro destino: Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 2000, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de las plazas correspondientes a esta Consejería.

Advertido error en el Anexo de la Orden de 27 de marzo de 2000, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Selección del concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de las plazas correspondientes a esta Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 51, de 2 de mayo de 2000, se procede a su correspondiente rectificación:

En la página 6.823, en su columna izquierda, donde dice: «Por las organizaciones sindicales: Indalecia Martínez Aguilar (UGT)...».

Debe decir: «Por las organizaciones sindicales: Indalecia Núñez Aguilar (UGT)...».

Sevilla, 9 de mayo de 2000

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se dispone los nombramientos para cubrir puestos por el sistema de libre designación.

Por Resolución de 22 de febrero de 2000 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 39, de 1 de abril), se convocó los puestos de trabajo, que en Anexo se relacionan, para su provisión por el sistema de libre designación.

Examinadas las solicitudes de los aspirantes, valorado sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, una vez cumplido el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, ha resuelto nombrar a los aspirantes seleccionados en los puestos que en el Anexo de esta Resolución se relacionan.

Huelva, 2 de mayo de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretario Vicerrector.
 Vacantes: 2.

María del Carmen Dabrio Domínguez.
 DNI: 29.795.922.

María Florinda Rabanal Polo.
 DNI: 11.405.538.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 25 de abril de 2000, de la Mesa de la Diputación Permanente, sobre adjudicación de beca de formación en los Servicios de Biblioteca y Documentación, por renuncia de adjudicataria.

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2000, acordó adjudicar dos becas para la formación de personal en los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía a doña María Montserrat Gamallo Planellas y a doña María del Carmen Sánchez Galiano.

Sin embargo, una vez publicado el citado Acuerdo de la Mesa, doña María Montserrat Gamallo Planellas ha presentado, en el Registro General de este Parlamento de Andalucía, escrito de renuncia al disfrute de la beca de formación.

La Base Novena in fine de la convocatoria estableció que en caso de renuncia de alguno de los candidatos seleccionados, quedará electo el siguiente aspirante con mayor puntuación.

En su virtud, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2000,

HA ACORDADO

Adjudicar una beca de formación de personal en los Servicios de Biblioteca y de Documentación y Archivo a doña Raquilda Alvarez López.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- El Letrado Mayor, José A. Vóboras Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 2 de mayo de 1997, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

| Nº EXPTE | ENTIDAD | IMPORTE |
|--------------|--|------------|
| 98.129/99.R2 | ASOC ANDALUZA DE TRABAJADORES DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCION | 3.935.250 |
| 98.043/99.R2 | ASOC. AVICULTORES EXPLOTACIONES AVICOLAS DE PRODUCCION | 5.296.500 |
| 98.019/99 | ASOC. MUJERES VECINALES DE ANDALUCIA | 10.116.150 |
| 98.132/99.R2 | CONFEDERACION ANDALUZA DE MINUSVALIDOS FISICOS | 6.509.600 |
| 98.017/99.R2 | CONFEDERACION DE EMPRESAS PEQUEÑAS | 5.154.840 |
| 98.036/99 | CONFEDERACION GRAL. DEL TRABAJO DE ANDALUCIA | 33.395.750 |
| 98.051/99 | ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA | 71.052.600 |
| 98.176/99 | FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE JOVENES EMPRESARIOS | 14.893.125 |

| Nº EXPTE | ENTIDAD | IMPORTE |
|--------------|---|-------------|
| 98.072/99.R2 | FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE SORDOS | 3.197.000 |
| 98.001/99.R1 | FEDERACION ANDALUZA DE CENTROS DE ESTUDIOS PRIVADOS | 60.911.225 |
| 98.128/99 | FEDERACION ANDALUZA DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS | 60.899.100 |
| 98.001/99.R2 | FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS | 2.178.750 |
| 98.286/99 | FEDERACION ANDALUZA DE TRANSPORTES | 10.000.000 |
| 98.146/99 | FEDERACION ASPACE DE ANDALUCIA | 10.456.500 |
| 98.130/999 | FEDERACION DE ASOCIACIONES AGRARIAS DE JOVENES AGRICULTORES DE ANDALUCIA | 53.259.750 |
| 98.070/99 | FEDERACION DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE FONTANERIA, GAS, CALEFACCION, CLIMATIZACION, MANTENIMIENTO Y AFINES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA | 16.773.750 |
| 98.265/99.R1 | FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA | 11.290.398 |
| 98.131/99.R1 | FEDERACION DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ANDALUCIA | 39.721.500 |
| 98.215/99.R2 | FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO | 19.186.200 |
| 98.215/99.R3 | FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO | 210.099.975 |
| 98.215/99.R4 | FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO | 70.881.450 |
| 98.068/99 | FUNDACION ANDALUZA PARA LA ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS | 9.025.000 |
| 98.025/99 | FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL ENFERMO MENTAL | 60.000.000 |
| 98.094/99 | FUNDACION AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA | 11.927.400 |
| 98.002/99.R3 | FUNDACION ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL | 45.150.000 |
| 98.002/99.R4 | FUNDACION ESCUELA ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL | 8.000.000 |
| 98.142/99.R1 | FUNDACION ESCULAPIO | 14.208.900 |
| 98.097/99.R1 | FUNDACION FORJA XXI | 1.896.000 |
| 98.034/99.R1 | FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION | 235.690.425 |
| 98.049/99.R2 | FUNDOSA SOCIAL CONSULTING | 19.842.099 |
| 98.007/99.R2 | INSTITUTO DE LA CALIDAD | 24.489.470 |
| 98.119/99 | RED ANDALUZA DE ALOJAMIENTOS RURALES | 18.302.550 |
| 98.071/99.R1 | SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO | 4.030.500 |
| 98.190/99 | SOCIEDAD DE DESARROLLO TIERRAS DE DOÑANA, S.L. | 1.896.000 |
| 98.079/99.R2 | UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE ANDALUCIA | 23.155.500 |
| 98.010/99 | UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA | 62.838.300 |
| 98.099/99 | U.T.E. M-CAPITAL- INGENIA | 44.507.891 |

Sevilla, 13 de abril de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y el Decreto 143/98, de 7 de julio, por el que se delimita la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía 94-99 (FEDER).

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Director General, P.S. (Decreto 316/96, de 2.7), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANEXO

| Nº EXPTE | EMPRESA | LOCALIZACIÓN | INVERSIÓN | SUBVENCIÓN | EMPLEO | |
|-------------|------------------------------------|----------------|-------------|------------|--------|-------|
| | | | | | FIJO | MANT. |
| J/440 | TERMO PLASTICOS ANDALUCES, S.L. | MARTOS | 124.164.625 | 22.349.632 | 6 | 76 |
| J/443 | TROFLEX, S.C.A. | ALCALA LA REAL | 73.265.792 | 12.455.185 | 2 | 5 |
| J/449 | MUEBLES LA ALCUBILLA, S.L. | ARJONA | 42.271.056 | 10.990.475 | 7 | 24 |
| J/456 | MUEBLE BENITO ALCALA, S.L. | LOPERA | 14.130.000 | 1.978.200 | 5 | |
| J/459 | MONTILLA Y CASADO, S.L. | ARJONA | 15.247.257 | 3.049.451 | 1 | 3 |
| J/461 | PANIFICADORA ARJONA, S.L. | ARJONA | 65.581.746 | 16.395.437 | 11 | |
| J/464 | MUEBLES JAVIER, S.L. | MARMOLEJO | 13.206.499 | 3.433.690 | 2 | |

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 4 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para 2000, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

A N E X O

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA (FACUA)
Núm. de Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía 028/Fed/86

Art. 2.1.a). Creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a los consumidores y usuarios, en el ejercicio del derecho de representación y audiencia que les asiste (programa núm. 1): 15.383.000 ptas.

Art. 2.1.d). Realización de campañas de información sobre consumo, tales como ensayos comparativos, estudios, encuestas, publicaciones, organización de cursos de formación, etc.

Edición y publicación de la Revista «Consumerismo» (programa núm. 2): 3.779.607 ptas.

Desarrollo de actividades formativas y edición de materiales didácticos a través de la Escuela de Formación sobre el Consumo (programa núm. 5): 3.023.687 ptas.

Art. 2.1.e). Celebración de actos estatutarios (programa núm. 3): 3.779.607 ptas.

Art. 2.1.f). Funcionamiento y equipamiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios (programa núm. 4): 2.456.744 ptas.

Art. 2.2.a). Programa de información sobre vivienda (programa núm. 8): 4.535.528 ptas.

Art. 2.2.c). Fomento del Consumo sostenible (programa núm. 6): 4.104.653 ptas.

Art. 2.2.d). Control de publicidad (programa núm. 10): 2.267.764 ptas.

Art. 2.2.e). Protección de colectivos específicos más desprotegidos de la sociedad.

Mayores (programa núm. 7): 1.133.882 ptas.

Inmigrantes (programa núm. 9): 4.535.528 ptas.

Total: 45.000.000 de ptas.

FEDERACION ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA AL ANDALUS

Núm. de Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía 023/A

Art. 2.1.a). Creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a los consumidores y usuarios, en el ejercicio del derecho de representación y audiencia que les asiste (programa núm. 7): 11.451.613 ptas.

Art. 2.1.d). Realización de campañas de información sobre consumo, tales como ensayos comparativos, estudios, encuestas, publicaciones, organización de cursos de formación, etc. (programa núm. 2): 3.817.204 ptas.

Edición y publicación de la Revista «Saber Consumir» (programa núm. 4): 6.870.968 ptas.

Art. 2.1.e). Celebración de actos estatutarios (programa núm. 1): 1.526.882 ptas.

Art. 2.1.f). Funcionamiento y equipamiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios (programa núm. 6): 2.672.043 ptas.

Art. 2.2.a). Programa de información sobre vivienda (programa núm. 8): 2.290.323 ptas.

Art. 2.2.b). Fomento del Asociacionismo (programa núm. 5): 3.053.763 ptas.

Art. 2.2.c). Fomento del consumo sostenible. Campaña sobre ingeniería genética sobre los alimentos (programa núm. 9): 1.526.881 ptas.

Art. 2.2.e). Protección de colectivos específicos más desprotegidos de la sociedad: Juventud, niños y tercera edad (programa núm. 3): 2.290.323 ptas.

Total: 35.500.000 ptas.

UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA-UCE
Núm. de Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía 13, Sección 2.^a

Art. 2.1.a). Creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a los consumidores y usuarios, en el ejercicio del derecho de representación y audiencia que les asiste (programa núm. 1): 8.434.136 ptas.

Art. 2.1.b). Asistencia a cursos de formación, organizados por la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica u otros Organismos (programa núm. 2): 1.396.536 ptas.

Art. 2.1.d). Realización de campañas de información sobre consumo, tales como ensayos comparativos, estudios, encuestas, publicaciones, organización de cursos de formación, etc. (programa núm. 3): 2.544.951 ptas.

Edición y publicación de la Revista «Sucede» (programa núm. 8): 5.099.710 ptas.

Aula de Consumo para la formación y educación de los consumidores y usuarios andaluces (programa núm. 4): 3.396.211 ptas.

Programa sobre Comercio (programa núm. 13): 951.292 ptas.

Consumo y desarrollo tecnológico (programa núm. 15): 1.157.242 ptas.

Defensa de los consumidores en el aprovechamiento por turno de inmuebles turísticos (programa núm. 16): 1.137.628 ptas.

Acceso a la cultura de los usuarios (programa núm. 17): 1.294.542 ptas.

El Consumo doméstico (programa núm. 18): 909.906 ptas.

Art. 2.1.e). Celebración de actos estatutarios (programa núm. 5): 1.566.003 ptas.

Art. 2.1.f). Funcionamiento y equipamiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios (programa núm. 6): 3.765.940 ptas.

Art. 2.2.a). Programas de información sobre vivienda (programa núm. 9): 1.328.867 ptas.

Art. 2.2.b). Fomento del Asociacionismo (programa núm. 7): 2.172.476 ptas.

Art. 2.2.c). Fomento del consumo sostenible (programa núm. 10): 980.713 ptas.

Art. 2.2.d). Control de publicidad (programa núm. 11): 1.304.349 ptas.

Art. 2.2.e). Protección de colectivos específicos más desprotegidos de la sociedad (programa núm. 12): 2.059.498 ptas.

Total: 39.500.000 ptas.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Director General (Orden 4.1.2000), El Secretario General Técnico, P.S. (art. 3 Decreto 316/96), Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 265/99, interpuesto por Centros Comerciales Continente, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 265/99, interpuesto por Centros Comerciales Continente, S.A., contra la Resolución presunta de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por la que se desestimó -por silencio- el recurso ordinario interpuesto por Centros Comerciales Continente, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, de fecha 20 de octubre de 1998, recaída en expediente sancionador núm. 530/97 MJ, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, con fecha 1 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando íntegramente como estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad "Centros Comerciales Continente, S.A.", representada por el Procurador don José Enrique Ramírez Hernández y asistida por el Letrado don José Luis Pascual del Pobil Valdenebro, contra la Resolución impugnada que en Antecedente de Hecho Primero (al que nos remitimos) se reseña, debo declarar y declaro no ser conforme a Derecho tal acto administrativo recurrido, que por ello anulo totalmente; con imposición de costas del recurso a la Administración demandada».

Mediante Providencia de fecha 27 de septiembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo de la Obra Benéfico Social del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Código de Convenio 7100460).

Visto el Convenio Colectivo de la Obra Benéfico Social del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (Código de Convenio 7100460), recibido en esta Dirección

General de Trabajo y Seguridad Social en fecha 28 de abril de 2000, suscrito por la representación de la empresa y la de sus trabajadores con fecha 19 de abril de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 6/2000 de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria (actualmente denominada Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico), esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación del Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

IV CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE LA O.B.S. DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Determinación de las partes que lo conciertan y eficacia general del Convenio Colectivo.

1. Las partes firmantes del presente Convenio Colectivo tienen la representación que determina el artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores.

2. El Convenio Colectivo es suscrito, de un lado, por El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y la Fundación El Monte y, de otro, por el Comité Intercentro de dicha Caja. Ello confiere al presente acuerdo o normativa eficacia, generalidad y obligatoriedad «erga omnes».

Artículo 2. Ambito funcional.

El presente Convenio Colectivo regula las relaciones de trabajo que existen por cuenta de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla y los trabajadores afectos a las actividades propias de su obra benéfico-social desarrolladas por la Caja y por la Fundación creada al efecto: Culturales, artísticas, asistenciales, etc., y en general de prestación de servicios a instituciones, colectivos o personas.

Artículo 3. Ambito personal.

Este Convenio será de aplicación a todas las personas que tengan la condición de trabajador por cuenta ajena en las actividades recogidas en el artículo anterior.

Quedan excluidas de esta regulación los trabajadores que, destinados a estas actividades, estuvieran acogidos con anterioridad al Estatuto de Empleados de Cajas de Ahorros, los cuales se seguirán regiendo en todos sus términos por dicho Estatuto.

Artículo 4. Ambito territorial.

El Convenio será de aplicación en todos los centros de trabajo que desarrollan las actividades antes mencionadas, cualquiera que sea su ubicación geográfica dentro del territorio nacional.

Artículo 5. Ambito temporal.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor al día siguiente a su firma; no obstante, sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de enero de 1999.

Su duración será de tres años, finalizando su vigencia el 31 de diciembre de 2001, excepto para aquellas condiciones que expresamente establezcan otra fecha.

Ello no obstante, las condiciones económicas establecidas en el mismo serán revisadas en los años 2000 y 2001, en los términos que se establecen en este mismo Convenio.

Artículo 6. Prórroga y denuncia.

La presente normativa se entenderá tácitamente prorrogada, de año en año, si no se promueve denuncia de la misma por cualquiera de las partes firmantes antes de los dos meses últimos del período de vigencia, o de cualquiera de sus prórrogas en el caso de no ser denunciado al término de su vigencia.

Artículo 7. Comisión Mixta Interpretativa.

Para resolver cuantas cuestiones se deriven de la interpretación, vigilancia, y aplicación del presente Convenio, se designa una Comisión paritaria compuesta por tres miembros en representación de cada una de las partes firmantes. Podrán plantear cuestiones cualquiera de las partes o, directamente, los propios trabajadores afectados por este Convenio, y serán solventadas mediante acuerdo, que requerirá el voto favorable de la mayoría de cada una de ambas representaciones. En caso de discrepancias en el seno de la Comisión, y previa a la reclamación por vía jurisdiccional, por acuerdo de ambas partes se podrá acudir al asesoramiento de terceros, incluidos los procedimientos de la mediación y el arbitraje para la solución extrajudicial de conflictos, y de conformidad con los requisitos que de común acuerdo se establezcan para cada caso.

Artículo 8. Normas de aplicación.

La aplicación preferente de este Convenio implica el carácter subsidiario de los acuerdos de los Organos de Gobierno de la Entidad, existentes para este colectivo y de cualquier norma específica reguladora que existiera con anterioridad.

Artículo 9. Garantías personales.

Con carácter estrictamente personal se respetarán las situaciones personales que, en conjunto y en cómputo anual, superen las condiciones establecidas en el presente Convenio Colectivo consideradas de igual manera.

Artículo 10. Vinculación a la totalidad.

El articulado del presente Convenio forma un conjunto unitario. No serán admisibles las interpretaciones o aplicaciones que, a efectos de juzgar sobre situaciones individuales o colectivas, valoren aisladamente las estipulaciones convenidas.

Artículo 11. Absorción y compensación.

El conjunto de pactos que se contiene en este Convenio sustituye íntegramente cualesquier condiciones de trabajo existentes con anterioridad a la entrada en vigor para los trabajadores afectados.

Artículo 12. Cláusula de garantía.

El presente Convenio Colectivo regula y mejora las relaciones laborales existentes, teniendo las condiciones de trabajo aquí establecidas carácter de mínimas.

CAPITULO II. CLASIFICACION PROFESIONAL

Artículo 13. Grupos profesionales.

El personal que se encuentre vinculado por este Convenio se agrupa en los siguientes grupos profesionales:

- Personal titulado.
- Personal técnico y administrativo.

- Personal subalterno.
- Personal de oficios varios.

Artículo 14. Personal titulado.

Es aquél específicamente contratado para el desempeño de una profesión para la que se encuentra habilitado, en virtud del correspondiente título académico.

A los efectos del Convenio, este grupo profesional está formado por las siguientes categorías:

- A) Personal Titulado Superior: Cuando el título académico sea de Grado Superior.
- B) Personal Titulado Medio: Cuando el título académico sea de Grado Medio.

Artículo 15. Personal técnico y administrativo.

Es aquél cuyas tareas preferentes son la realización de trabajos de índole administrativo, de gestión, o técnicos administrativos, en función del área de actividad que desempeñen.

A los efectos de este Convenio, este grupo está formado por las siguientes categorías profesionales:

A) Auxiliar Administrativo, que desempeñan tareas de mecanografía, archivo, atención telefónica, reprografía, o de ejecución de procesos administrativos especiales cuya complejidad sea limitada, y en general cualesquier otros de esta índole.

B) Oficial Segundo Administrativo, que desempeñan los conocimientos prácticos de cualesquier trabajos administrativos que se produzcan en la Unidad administrativa a la que se encuentren adscritos.

C) Oficial Primero Administrativo, quienes, además de desempeñar las funciones definidas para el Oficial Segundo, también coordinan el funcionamiento de la unidad, negociado o sección, y asumen las tareas específicas o los procedimientos administrativos que requieren mayor conocimiento y especialización.

D) Técnico «B», quienes realizan tareas relacionadas con la didáctica, divulgación y formación de temas específicos dentro de las actividades de carácter asistencial y cultural que tiene encomendadas.

E) Técnico «A», aquél que, además de las funciones definidas para el Técnico B, coordina, planifica y promueve actividades, asumiendo la responsabilidad en la ejecución de los programas a los que se encuentra adscrito.

Artículo 16. Personal subalterno.

Integra este grupo aquellas personas que tienen encomendadas funciones de vigilancia, portería, correo y custodia de documentos o instalaciones.

Este grupo profesional estará formado por las siguientes categorías profesionales:

A) Conserje, quien realiza las funciones de vigilancia, control de acceso y atención telefónica de los inmuebles a su cargo, así como la reparación de pequeñas averías, y los trabajos auxiliares de colaboración en las actividades propias de la O.B.S. que se desarrollen en el inmueble donde desempeñe su jornada. Ejercerá por delegación la supervisión de porteros, ordenanzas y botones, responsabilizándose de la correcta conservación general del Centro.

B) Portero-Ordenanza, quien realiza funciones de vigilancia, control de acceso, y atención telefónica de inmuebles.

C) Ayudante de Oficinas (Botones), quien realiza trabajos de reparto y envío de documentación, y otros similares que le puedan ser encomendados.

Artículo 17. Personal de oficios varios.

Integran este grupo el personal que desempeña un oficio de contenido fundamentalmente manual.

El grupo tendrá las siguientes categorías profesionales:

A) Peón de oficios varios, quien realiza tareas manuales de carácter rutinario.

B) Ayudante de oficios varios, quien realiza tareas manuales de un cierto conocimiento y especialización.

C) Oficial de oficios varios, quien además de las tareas rutinarias tiene un conocimiento acreditado y es capaz de desempeñar con plena responsabilidad su profesión, solucionando cuantas dificultades y anomalías sean necesarias en su oficio.

D) Limpiador/a, quien realiza las tareas de limpieza y aquellas tareas auxiliares imprescindibles.

CAPITULO III. INGRESO Y PROMOCION

Artículo 18. Ingreso.

1. Todos los ingresos que puedan realizarse para personal fijo afectado por este Convenio estarán siempre basados en sistemas objetivos de selección de carácter público, y con participación de los representantes sindicales en el diseño, desarrollo y control de las respectivas convocatorias.

La edad para el ingreso de los botones será a partir de los 16 años, sin que pueda exceder de 20.

2. Para cualquier contratación de personal sujeto a contratos de duración determinada se recurrirá, por riguroso orden de puntuación, a la última lista en vigor correspondiente a selección de personal fijo para la O.B.S. En defecto de lo anterior, se recurrirá a selección específica para personal no fijo. En este caso, la selección se basará, igualmente, en pruebas objetivas y públicas con la participación de la representación sindical en el diseño, desarrollo y control de las respectivas convocatorias.

Artículo 19. Promoción Interna.

1. La empresa convocará concursos de capacitación, con objeto de que exista promoción profesional de todos los trabajadores en condiciones de igualdad, mediante sistemas objetivos, y con participación de los representantes sindicales en el diseño, desarrollo y control de las respectivas convocatorias.

2. Personal Administrativo.

El Auxiliar Administrativo «B» ascenderá a Auxiliar Administrativo «A» por el transcurso de cuatro años en la categoría de Auxiliar «B».

El Auxiliar Administrativo «A» ascenderá a Oficial Segundo «B» por el transcurso de cuatro años en la categoría de Auxiliar «A».

El Oficial Segundo «B» ascenderá a Oficial Segundo «A» por el transcurso de cuatro años en la categoría de Oficial Segundo «B».

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 anterior, durante la vigencia del presente Convenio se convocará una plaza de Oficial Primero Administrativo por capacitación correspondiente a compromisos del Convenio Colectivo anterior; así mismo, ultimado dicho concurso, se convocará una plaza por capacitación de la indicada categoría.

3. Personal de oficios varios.

El Peón y el/la Limpiador/a ascenderá a Ayudante de Oficios Varios por el transcurso de tres años en la categoría de Peón o Limpiador/a.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 anterior, durante la vigencia del presente Convenio se convocarán dos plazas de oficial de oficios varios por capacitación correspondientes a compromisos del Convenio Colectivo anterior.

4. Personal subalterno.

Los Botones ascenderán a Porteros por el transcurso de dos años en la categoría de Botones.

5. Cualquier vacante o puesto de nueva creación que se pueda producir dentro del ámbito funcional regulado en el presente Convenio será convocado en primer lugar entre la plantilla fija de la O.B.S., mediante sistemas objetivos y

con participación de los representantes sindicales en el diseño, desarrollo y control de las respectivas convocatorias.

En el caso de que las necesidades de personal correspondan a puestos de Auxiliar Administrativo, éstos serán convocados en el menor plazo posible y de forma previa y exclusiva entre el personal fijo subalterno y de oficios varios de la O.B.S.

Artículo 20. Acceso a puestos del Sector Financiero.

1. Las vacantes o puestos de nueva creación que se produzcan en el sector financiero de El Monte serán ofrecidos en convocatoria interna a los trabajadores vinculados por este Convenio, quienes participarán en igualdad de condiciones con el personal adscrito al sector financiero y podrán desempeñar estas plazas siempre que superen las correspondientes pruebas y restantes requisitos exigidos, con carácter general, para cada convocatoria.

2. Si la Entidad determinase nuevas necesidades de personal administrativo fijo del sector financiero, el personal regulado por el presente Convenio podrá concursar de forma restringida a esos puestos, con el límite del 20% de las plazas a cubrir, previa superación de las pruebas establecidas para la convocatoria externa, y sin perjuicio del derecho a concursar en esta última.

CAPITULO IV. JORNADAS Y HORARIOS

Artículo 21. Jornada.

La jornada anual máxima será de 1.680 horas, que se establece sin perjuicio de las jornadas reducidas que se contemplan en este acuerdo.

Tendrán la consideración de festivos los sábados de Semana Santa y el de la Semana de Fiesta Mayor.

Artículo 22. Jornadas reducidas.

Con carácter general, se disfrutará por el personal de jornadas reducidas en: La semana de fiesta mayor de cada localidad, Semana Santa y los días 24 y 31 de diciembre, 5 de enero y 31 de octubre.

La reducción será de tres horas diarias.

Artículo 23. Horarios.

1. Personal adscrito a las sedes y centros de actividades de la Fundación El Monte:

a) Verano (del 1 de junio al 30 de septiembre): De 8 horas a 15 horas de lunes a viernes.

b) Invierno (del 1 de octubre al 31 de mayo): Un día a la semana de 8 h a 15 h y una tarde de 16 h 30 minutos a 20 horas, entre el lunes y el jueves, siempre el mismo día para cada trabajador.

Los cuatro restantes días entre el lunes y el viernes, de 8 h a 15 h.

Durante los meses de Invierno, si las actividades programadas así lo exigieran, se establecerá para este personal un turno rotatorio de guardias en sábados, de forma que se encuentre cubriendo este servicio dos personas en Sevilla y una en Huelva. El horario será de 9 h 30 minutos a 13 horas, y con un máximo de un sábado al mes, sustituyendo en estos casos la jornada del sábado la de la tarde semanal.

2. Personal titulado, técnico y administrativo del Centro de Molvedro (actual IEJE):

a) Verano (del 1 de junio al 30 de septiembre): De 8 horas a 15 horas de lunes a viernes.

b) Invierno (del 1 de octubre al 31 de mayo): Lunes a jueves, de 9 horas a 14 horas y de 16 horas a 19 horas. Viernes, de 9 horas a 14 horas.

En épocas de exámenes en el centro, el personal afectado trabajará, como máximo, un sábado y una tarde de viernes

al mes, que compensarán con un descanso equivalente al tiempo trabajado en otro día de la semana siguiente.

3. Personal subalterno y de oficios varios en el Centro de Molvedro: Este personal continuará en su régimen de jornada continuada de 8 horas a 15 horas de lunes a viernes.

Artículo 24. Vacaciones.

Los trabajadores disfrutarán de 24 días hábiles de vacaciones retribuidas. A estos efectos, los sábados se considerarán no hábiles.

Las vacaciones se disfrutarán, salvo acuerdo de las partes o imposibilidad organizativa, durante los meses de junio a septiembre.

CAPITULO V. RETRIBUCIONES

Artículo 25. Sueldo base.

Durante 1999, el personal afectado por este Convenio percibirá un salario base conforme a la tabla que se transcribe más adelante, en las 12 mensualidades y en 4,25 pagas extraordinarias al año, que serán percibidas a razón de 1 paga los meses de marzo, julio y diciembre, 0,75 paga el mes de mayo y 0,5 paga el mes de octubre. En el año 2000, dicho personal percibirá 0,5 paga extraordinaria adicional, cuyo pago se efectuará en el mes de agosto. A partir del 1 de enero de 2001, el personal afectado percibirá 0,5 paga extraordinaria adicional, cuyo pago se efectuará en el mes de agosto, alcanzando así el importe de 1 paga a percibir en dicho mes y un total de 5,25 pagas extraordinarias cada año.

Estas retribuciones absorben y compensan cualesquier cantidades y conceptos que hasta el momento de la entrada en vigor del Convenio se vinieran percibiendo, salvo los recogidos en este mismo Convenio, o que resulten de la aplicación de disposiciones legales.

| Categoría | Salario base mensual 1999 |
|------------------------------------|---------------------------|
| Titulado Superior | 305.649 |
| Titulado Medio | 227.609 |
| Auxiliar Administrativo «B» | 149.641 |
| Auxiliar Administrativo «A» | 156.380 |
| Oficial Segundo Administrativo «B» | 167.392 |
| Oficial Segundo Administrativo «A» | 178.232 |
| Oficial Primero Administrativo | 189.811 |
| Técnico «B» | 195.094 |
| Técnico «A» | 227.609 |
| Ayudante de Oficina (Botones) | 124.950 |
| Portero-Ordenanza | 136.566 |
| Conserje | 149.641 |
| Limpiador/a | 124.950 |
| Peón | 124.950 |
| Ayudante de Oficios varios | 130.061 |
| Oficial de Oficios varios | 175.696 |

Artículo 26. Antigüedad.

Con independencia de las cantidades percibidas en concepto de salario base, los trabajadores afectados, en razón a su permanencia al servicio de la empresa, devengarán un plus de antigüedad por cada tres años de servicio, a razón de 8.068 pesetas, a percibir en cada una de las 12 mensualidades y de las pagas extraordinarias.

Este plus se revalorizará en el mismo porcentaje que se pacte en cada momento para el incremento del salario base.

Artículo 27. Plus de Turnos.

La prestación de trabajo bajo el régimen de turnos dará derecho a un plus por este concepto, equivalente al 5% del total del salario base y antigüedad.

Artículo 28. Plus de Nocturnidad.

Los trabajadores cuyo horario de trabajo esté comprendido entre las 10 de la noche y las seis de la mañana, devengarán este plus, cuantificado en un 25% de salario base, o de un 10% de todas las retribuciones, si puestas en comparación las dos cuantías, esta última resultara superior a aquélla.

Los trabajadores que desempeñen las labores de portería nocturna cobrarán dicho plus por la totalidad de la jornada.

Artículo 29. Plus de Disponibilidad.

La atención de necesidades ocasionales, tales como exposiciones, conciertos, actos con motivos de festividades, etc., dará derecho al personal que tenga encomendada su custodia o montaje a un plus de disponibilidad. Este plus retribuirá la disponibilidad en la realización de horas extraordinarias hasta el límite legalmente establecido.

El importe de este plus será de 55.651 pesetas mensuales, y con el mismo serán compensadas las primeras 40 horas extras en cómputo anual que se realicen.

El resto de horas extras que sea preciso realizar serán retribuidas como tales.

Artículo 30. Antiguo Complemento de Ayuda Familiar.

El personal que viniese percibiendo el complemento de Ayuda Familiar, mantendrá como situación personal el mismo, en situación de extinguir y bloqueada su cuantía (1.250 pesetas por hijo).

Artículo 31. Complemento de Jefatura.

El personal que realice funciones de Jefatura, expresamente atribuidas por la Dirección, entendiéndose por tales las de organización y dirección de unidades de trabajo de las que sea directamente responsable, percibirá un complemento mensual de puesto de trabajo por Jefatura de 48.694 pesetas.

Artículo 32. Dietas y Desplazamientos.

Las cuantías vigentes en concepto de dietas y kilometraje, quedan establecidas en las siguientes cantidades:

Dieta completa: 8.882 pesetas.

Media dieta: 4.441 pesetas.

Kilometraje: 36 pesetas/kilómetro.

Los incrementos para los años 2000 y 2001 se calcularán conforme a los criterios establecidos para la actualización del salario base.

Artículo 33. Incrementos salariales del año 2000.

1. Incremento salarial: Los conceptos retributivos que se recogen en este Capítulo V se incrementarán para el año 2000 en el IPC estimado por el Gobierno para el citado año, cuya efectividad se retrotraerá al día 1 de enero de 2000.

2. Revisión salarial: En el caso de que el IPC registrase al 31 de diciembre de 2000 un incremento superior al previsto por el Gobierno sobre el 31 de diciembre de 1999, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre el indicado índice, con efectos desde el 1 de enero de 2000, girando tal incremento sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 1999 y el resto de los conceptos retributivos recogidos en este V Capítulo, y sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial del año 2001.

Artículo 34. Incrementos salariales del año 2001.

1. Incremento salarial: Los conceptos retributivos que se recogen en este Capítulo V se incrementarán para el año 2001 en el IPC estimado por el Gobierno para el citado año, cuya efectividad se retrotraerá al día 1 de enero de 2001.

2. Revisión salarial: En el caso de que el IPC registrase al 31 de diciembre de 2001 un incremento superior al previsto por el Gobierno sobre el 31 de diciembre de 2000, se efectuará

una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre el indicado índice, con efectos desde el 1 de enero de 2001, girando tal incremento sobre la tabla salarial vigente a 31 de diciembre de 2000 y el resto de los conceptos retributivos recogidos en este V Capítulo, y sirviendo por consiguiente como base de cálculo para el incremento salarial del año 2001.

CAPITULO VI. CONDICIONES SOCIALES**Artículo 35. Préstamo Vivienda.**

Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a que a través del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla les sea concedido un préstamo para acceso a la propiedad de una vivienda, con una vigencia de 25 años, teniendo en cuenta la limitación natural de la edad del beneficiario, que habrá de dejar cancelada su deuda antes de cumplir los 70 años, y por una cuantía de cuatro veces el importe de su retribución bruta anual (anualidad), con cuota de amortización constante o creciente de hasta un 2% anual, a elección del trabajador.

Esta operación se formalizará a tipo de interés variable, y el tipo de interés permanecerá fijo durante cada año natural. Dicho tipo de interés será equivalente al 90% del euribor, o índice que lo sustituya, a un año, con los límites de tipo de interés mínimo y máximo del 3% y 5%, respectivamente. Los trabajadores podrán optar por solicitar cinco anualidades en las mismas condiciones, salvo el interés aplicable a la quinta anualidad, que será equivalente al euribor, o índice que lo sustituya, a un año, más un punto. El tipo de interés desde 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2000, con liquidación a partir de la primera fecha, será del 3,320% para las cuatro primeras anualidades y del 4,689% para la quinta anualidad.

Para la determinación en años sucesivos del tipo de interés aplicable, se tomará como referencia el tipo publicado en el BOE por el Banco de España correspondiente al mes de octubre del año anterior.

Las partes se comprometen a negociar durante la vigencia del presente Convenio el desarrollo de un reglamento para la concesión de dichos préstamos.

Artículo 36. Préstamo Social.

Estos trabajadores tendrán, asimismo, derecho a un préstamo social para atenciones varias, con el mismo tipo de interés y las restantes condiciones que en cada momento rijan para el préstamo de igual clase establecido para el personal del sector financiero de la Entidad.

Artículo 37. Anticipo Social.

Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a un anticipo reintegrable sin interés, por un importe del 50% de sus retribuciones brutas anuales, que será devuelto con un descuento en cada nómina del trabajador de un 5%.

Este anticipo se concederá en las siguientes condiciones y términos:

Primero: Motivos.

A) Intervenciones quirúrgicas y gastos médicos en general, tanto de los empleados como de los familiares directos a su cargo. Ortodoncia, Estomatología, Oculista, Optica, etc.

Especial consideración tendrán los tratamientos de desintoxicación para el empleado y sus familiares directos.

B) Gastos ocasionados con ocasión de contraer matrimonio y/o separación o divorcio, etc., siempre y cuando se pueda constatar formalmente.

C) Circunstancias críticas familiares, gastos de fallecimiento, enterramientos, incineración, etc. Cantidades reclamadas judicialmente o por vía de apremio. Gastos de asesoramientos profesionales y/o litigios.

D) Gastos ocasionados por traslados forzosos de vivienda o por cambio de vivienda, siempre que no se haya hecho

antes uso del anticipo para este último fin y esté debidamente justificado el gasto.

E) Siniestros, tales como incendios, robos, etc., que causen daños a la vivienda del empleado o en los bienes de uso necesario. Averías, inundaciones, atascos, que produzcan daños en la propiedad del empleado o a terceros, de las que sea responsable el empleado.

F) Cualquier otra situación análoga, así como aquellas otras cuyo objeto sea el de atender necesidades perentorias en general plenamente justificadas.

G) Otros gastos:

De reforma en vivienda habitual y permanente en el caso de que no entre el importe de las obras en la operación de préstamo de vivienda de empleado.

Para la compra y reparación del vehículo, siempre y cuando:

- No haya disfrutado de anticipo de ningún tipo con anterioridad, o haya pasado, al menos, un año desde la cancelación total del mismo.
- La cantidad anticipada no represente más del 40% del importe del coche.
- Se podrá hacer uso del anticipo para estos fines transcurridos, al menos, ocho años desde la última concesión por los mismos motivos.

Estas condiciones no serán de aplicación en el caso de reparaciones imprescindibles y justificadas del vehículo que superen el 10% del importe del vehículo nuevo en ese momento.

Segundo: Funcionalidad.

La petición del Anticipo Social se formalizará por escrito al Departamento de Gestión de Personal, que resolverá en el plazo máximo de diez días desde la fecha de recepción de la solicitud, con expresión del motivo, cantidad solicitada, presupuesto o facturas que justifiquen el gasto.

En el supuesto de que Gestión de Personal entienda que no procede conceder el anticipo solicitado de forma automática, se llevará dicha solicitud a la Comisión de Anticipos, que resolverá en última instancia.

El importe del Anticipo podrá ser adelantado a la presentación de la factura, para facilitar la obtención de la misma, lo que no exime de la obligatoriedad de presentar justificantes del gasto.

Transcurridos 6 meses desde la fecha del abono del anticipo sin que se hayan presentado los correspondientes justificantes de pago y tras las oportunas reclamaciones, que se deberán hacer por escrito, se cancelará automáticamente el anticipo y se cargará la deuda pendiente en la cuenta del empleado, salvo causa justificada y a juicio de la Comisión.

Artículo 38. Ayuda de Formación.

A) Ayudas para hijos de empleados.

Esta ayuda se percibirá por cada uno de los hijos del empleado desde el año de nacimiento hasta el año en que cumpla la edad de veinticinco años, excluyendo aquéllos que sean perceptores de rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional (no computándose a estos efectos la ayuda alimentaria judicialmente reconocida en los supuestos de disolución matrimonial).

La cuantía para el año 1999 será de 62.607 pesetas por hijo, aplicándose para los años 2000 y 2001 los porcentajes de incremento correspondientes al salario base, y las actualizaciones, en su caso.

Dicha ayuda se incrementará en un 100% si el hijo del empleado cursara estudios de EGB, a partir del 5.º curso, BUP y COU o equivalentes a los anteriores oficialmente reconocidos, Formación Profesional, Enseñanzas Técnicas de Grado Medio y Asimiladas y Enseñanza Superior, y si dichos estu-

dios tuviesen que cursarse permanentemente en plaza distinta de la del domicilio habitual del empleado, pernoctando fuera de él.

La ayuda por hijos minusválidos para 1999 queda fijada en 419.648 pesetas, aplicándose para los años 2000 y 2001 los porcentajes de incremento correspondientes al salario base, y las actualizaciones, en su caso.

Esta ayuda se hará efectiva en la nómina del mes de septiembre.

B) Ayuda para empleados.

A los empleados que cursen estudios de Enseñanza Media, Universitaria y Técnicos de Grado Superior y Medio, se les abonará el 90% de libros y matrículas. Los que cursen el COU podrán optar entre percibir esta ayuda o la prevista para hijos de empleado.

El trabajador tendrá que acreditar de manera fehaciente el hecho de recibir formación docente. En las Enseñanzas Técnicas y Asimiladas se exigirá que la disciplina docente que se curse esté oficialmente reconocida y regulada por el Estado. En los demás casos, será potestativo de la Caja la concesión de la ayuda.

Cuando el trabajador sea beneficiario de cualquier sistema de becas, se descontará dicha beca del importe de la Ayuda.

Artículo 39. Incapacidad Temporal y situaciones protegidas por maternidad.

Los trabajadores en situación de Incapacidad Temporal percibirán su retribución al 100% durante los 12 primeros meses, por lo que se le abonará dicha cantidad cuando no exista prestación de la Seguridad Social y la diferencia hasta el 100% cuando se perciba dicha prestación. En las prórrogas que excedan de dicho período se garantizará la retribución hasta un porcentaje del 87,5%.

En los supuestos de situaciones legalmente protegidas de descanso por maternidad, adopción, acogimiento previo y riesgo durante el embarazo, los trabajadores afectados percibirán, igualmente, su retribución al 100% durante los períodos de descanso previstos para cada situación. En los supuestos de parto, el período de descanso retribuido al 100% comprenderá hasta un total de veinte semanas.

Artículo 40. Cuenta de Nómina y Tarjetas.

La cuenta de nómina, a través de la cual perciben sus retribuciones los trabajadores, tendrá igual tipo de interés sobre los saldos acreedores que el acordado en cada momento para el personal del sector financiero de la Entidad. El tipo de interés sobre los saldos deudores será del 0% hasta el límite de descubierto autorizado, que será igual a la cantidad que resulte del 90% de una doceava parte de la retribución bruta anual. Este límite de descubierto autorizado se actualizará al 31 de diciembre de cada año.

Se establece una reducción de 0,50 puntos del tipo de comisión aplicable a los clientes en la tarjeta de Caja Permanente (TPV) del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

Asimismo, estarán exentos del pago de cuotas anuales en la tarjeta VISA cuyo titular sea el propio trabajador, y, en su caso, su cónyuge autorizado en la misma cuenta. Igualmente, disfrutarán de las condiciones especiales que se establezcan para la tarjeta American Express.

Artículo 41. Aguinaldo y Reyes.

El personal afectado a este Convenio percibirá durante la Navidad el mismo Aguinaldo y Ayuda de Reyes que tenga reconocido la plantilla financiera del Monte.

Artículo 42. Lactancia.

Los empleados con derecho a la hora de lactancia podrán, a opción de éstos, reducir la jornada en un único período de 60 minutos al comienzo o final de la misma, o en dos períodos de 30 minutos a lo largo de ésta.

Artículo 43. Servicios de Salud.

Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán acceso a los Servicios de Salud de El Monte, en igualdad de condiciones a los empleados en la plantilla financiera.

Artículo 44. Seguros.

Los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho al mismo seguro colectivo de vida e invalidez que vienen disfrutando los trabajadores de la plantilla financiera.

Artículo 45. Economato.

La Entidad se hará cargo del gasto por cuota de afiliación de los trabajadores a un economato existente en Huelva capital o en Sevilla capital, salvo que también exista algún establecimiento de este tipo en zonas distintas a las capitales, y el empleado optase por su afiliación al mismo, en cuyo caso la Entidad se hará cargo de dicha cuota con el límite de la cantidad por cuota existente en las capitales.

En todo caso, este derecho podrá ser objeto de modificación por acuerdo de las partes en los mismos términos que para la plantilla del sector financiero de la Caja.

Artículo 46. Servicio Militar y Prestación Social Sustitutoria.

1. Servicio militar.

El personal afectado por el Convenio, durante el tiempo normal de servicio militar o en caso de movilización, devengará el 60% de su sueldo, pluses y pagas, salvo que se trate de empleados que estuvieran en el período de prácticas recibiendo sueldos correspondientes a su categoría militar, en cuyo caso tendrá derecho a las diferencias que pueda haber entre los devengos militares y los que le correspondan por este artículo.

Siempre que las obligaciones militares permitan al empleado acudir a su lugar de trabajo en horas normales, por cada cien trabajadas se tendrá derecho a percibir el 40% de una mensualidad. En caso de movilización general por causa de guerra, tendrá derecho al sueldo íntegro. El tiempo que esté en filas computará a efectos de antigüedad y aumentos de sueldo.

Si la O.B.S. tuviera lugar de trabajo en la población a que sea destinado el empleado, se procurará adscribirlo a ella, siempre que pueda hacer compatible sus deberes militares y de trabajo.

El personal que se hallare en la situación a que se refiere este artículo, está obligado a dedicar a su Entidad todas las horas de que disponga, hasta alcanzar la jornada establecida.

Si obtuviese licencia o permiso deberá reintegrarse a su puesto pasados los primeros quince días. En caso de que no lo haga perderá los derechos reconocidos en los párrafos anteriores.

El personal que voluntariamente anticipe o prorogue obligatoriamente su servicio en filas, tiene los derechos reconocidos en este artículo, pero no disfrutarán de la parte correspondiente de su remuneración durante el tiempo de exceso sobre la duración normal del Servicio Militar.

El personal que durante el período de Servicio Militar pueda trabajar toda o parte de la jornada ordinaria, lo hará dentro del horario normal. Solamente en casos excepcionales, libremente apreciados por la Dirección y autorizados por ésta, podrá realizarse dicho trabajo y fuera de las horas señaladas para la jornada ordinaria.

Al personal que se incorpore a filas antes de llevar dos años de antigüedad, le alcanzarán los beneficios establecidos en este artículo a partir del momento en que cumpla los dos años de antigüedad mencionados.

El empleado deberá reincorporarse a la Entidad en el plazo máximo de 30 días naturales, a partir de la cesación en el Servicio Militar, no teniendo derecho durante ese tiempo a las condiciones retributivas que establece el primer párrafo del presente número.

2. Prestación social sustitutoria.

Serán de aplicación a los empleados que se acojan a lo establecido en la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, reguladora de la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria, las previsiones que se contienen en el número 1 del presente artículo.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Centros de trabajo.

Con independencia de la adscripción de las personas afectadas por el presente Convenio en los centros de trabajo, bien de la obra benéfico-social desarrollada directamente por la Caja, bien de la Fundación creada al efecto, El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla se configura como el empresario titular de los contratos de trabajo.

Ello comportará que en el supuesto de reducción, suspensión o cese de la actividad de la Fundación o de la obra benéfico-social desarrollada por la Caja, los trabajadores afectados serán readaptados a puestos de trabajo de esta última, con respeto a las condiciones de trabajo que venían disfrutando.

Segunda. Plus de disponibilidad.

Como condición personal más beneficiosa, el plus de disponibilidad de los Conserjes que lo venían percibiendo con anterioridad al 1 de julio de 1992 no operará ningún tipo de compensación sobre las horas extras.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Sustitución préstamos.

Los trabajadores podrán sustituir los préstamos que actualmente mantienen en vigor por los que aparecen recogidos en este Convenio. En el caso de los préstamos por vivienda, la sustitución podrá realizarse tanto sobre un anterior préstamo de El Monte como en el caso de que el trabajador mantuviera un préstamo con distinta entidad financiera con el que estuviera pagando la vivienda habitual donde reside.

Segunda. Previsión social complementaria.

Durante la vigencia del presente Convenio Colectivo, ambas partes propondrán un mecanismo de previsión social complementaria basado en sistemas de aportación conjunta empresa-trabajador.

En el caso de que durante la vigencia de este Convenio se procediera a la constitución de un Plan de Pensiones para el personal del sector financiero de la Entidad, el sistema constituido según lo previsto en el párrafo anterior se integrará en el citado Plan de Pensiones en las condiciones que determine el marco general de negociaciones sobre este tema, y siempre que así lo acepten los trabajadores afectados.

En muestra de conformidad con el contenido íntegro del presente documento, éste se suscribe por las partes al principio indicadas.

Sevilla, 19 de abril de 2000

POR EL MONTE DE PIEDAD
Y CAJA DE HUELVA
Y SEVILLA

POR EL COMITE
INTERCENTRO

POR LA FUNDACION EL MONTE

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones al empleo a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 9 de mayo de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía

en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997, modificada por la Orden de 17 de diciembre de 1998, se conceden subvenciones al empleo a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que a continuación se relacionan:

Expte.: RS.12.GR/99.

Beneficiario: Tinamar, S.C.A.

Importe subvención: 1.500.000 ptas.

Granada, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuadas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, creó el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que vino a sustituir al antiguo Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía. El Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, desarrolla y regula, con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley, las líneas básicas de la estructura organizativa del deporte en Andalucía, dedicando su Título V al Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades deportivas inscritas, cambios de denominación, modificación de estatutos y bajas efectuados en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 132, de 13.11.1999.

Relación de Entidades Deportivas inscritas:

9010. A.D. Géminis de Adra. Adra (Almería).
 9011. C.D. Presa de Béznar. Granada.
 9012. Asoc. de Petanca Roteña. Rota (Cádiz).
 9013. Asoc. Cultural y Deportiva Europa Sur. Sevilla.
 9014. A.D. de Caza La Gorgoracha. Motril (Granada).
 9015. C.D. Lecrín. Lecrín (Granada).
 9016. A.D. Perros de Muestra de Fernán Nuñez Santa Marín. Fernán Nuñez (Córdoba).
 9017. C.D. Comares. Comares (Málaga).
 9018. C.D. Rácing Eporense. Montoro (Córdoba).
 9019. Motril F.S. Femenino. Motril (Granada).
 9020. Sdad. de Cazadores San Antonio de Calahonda. Motril (Granada).
 9021. C.D. Moto Club Motoristas. Montoro (Córdoba).
 9022. C.D. Huelva Tenis de Mesa. Huelva.
 9023. C.D. La Calleja Real. Peligros (Granada).
 9024. A.D. Molvizar. Molvizar (Granada).
 9025. C.D. Esperanza de la Alegría. Córdoba.
 9026. C.D. Pablo Iglesias. San Fernando (Cádiz).
 9027. Club Polideportivo Veratense. Vera (Almería).
 9028. Sdad. de Pescadores Valle del Guadalquivir. Arriate (Málaga).
 9029. C.D. Instituto de Enseñanza Secundaria Campañas. Málaga.
 9030. Zaidín C.F. San Pío. Granada.
 9031. C.D. Atlántico. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 9032. C.D. Los Traviesos F.S. Jaén.
 9033. Club de Tenis Bahía de Rota (Cádiz).
 9034. C.D. Río Aguas. Mojácar (Almería).
 9035. Almodóvar del Río C.F. Almodóvar del Río (Córdoba).
 9036. C.D. Dojumar. Málaga.
 9037. Asoc. de Cazadores de Venta Nueva. Granada.
 9038. C.D. Guelatao. Almería.
 9039. C.D. Tiro Olímpico Granadino. Granada.
 9040. C.D. Asoc. de Tiro Sierra Nevada. Granada.
 9041. Club de Tiro Oso Blanco. Granada.
 9042. Club de Tiro Olímpico Carlos I. Granada.
 9043. Club de Tiro Puerta Real. Granada.
 9044. C.D. Karate Sport. Baeza (Jaén).
 9045. C.D. Mengíbar F.S. Mengíbar (Jaén).
 9046. C.D. Atletismo Gilete. Cabezas de San Juan (Las Sevilla).
 9047. Club de Pesca Granada 2000. Granada.
 9048. Peña Cicloturista La Rambla. Rambla (La) (Córdoba).
 9049. C.D. Balonmano Humilladero. Humilladero (Málaga).
 9050. C.D. Villafranca Siglo XXI. Villafranca de Córdoba (Córdoba).
 9051. C.D. Veteranos Balonmano Malagueño. Málaga.
 9052. C.D. Montalbán Deporte para Minusválidos. Montalbán de Córdoba (Córdoba).
 9053. Club Yawaraka Innato Sevilla. Sevilla.
 9054. C.D. Los Peones. Belalcázar (Córdoba).
 9055. Club Atletismo Las Águilas. Sevilla.
 9056. C.D. Joker Pub. Torredonjimeno (Jaén).
 9057. C.D. Las Avenidas 2.^a y 3.^a Fase. Sevilla.
 9058. C.D. Pelota Vasca Urkiola. Marbella (Málaga).
 9059. C.D. Dil-Aram. Estepa (Sevilla).
 9060. Club de Tiro al Plato Guadalquivir Pizarra. Pizarra (Málaga).
 9061. C.D. Algaidas F.S. Villanueva de Algaidas (Málaga).
 9062. C.D. de Lucha Alexander. Sevilla.
 9063. C.D. Colegio La Colina. Málaga.
 9064. Club Hípico Buenavista. Aljaraque (Huelva).
 9065. C.D. de Atletismo Ciudad Lepe. Lepe (Huelva).
 9066. C.D. Ave Fénix. Linares (Jaén).
 9067. C.D. Voleibol Algaidas. Villanueva de Algaidas (Málaga).
 9068. C.D. Motor Club Villanueva. Villanueva Mesía (Granada).
 9069. C.D. Afanas Bahía de Cádiz. Puerto de Santa María (El) (Cádiz).
 9070. S.D. de Caza Pata del Caballo. Escacena del Campo (Huelva).
 9071. Club de Tiro Olímpico Granada 2000. Churriana de la Vega (Granada).
 9072. A.D. El Molino de Viento. Turrillas (Almería).
 9073. A.D. Aljarafe XXI. Sevilla.
 9074. C.D. Petanca Mancha Real. Mancha Real (Jaén).
 9075. Club Petanca Heliópolis. Sevilla.
 9076. C.D. Sendero Verde. Baena (Córdoba).
 9077. C.D. Náutico Travesía. Moguer (Huelva).
 9078. Asoc. Deportiva y Cultural Pino Montano Gimnasia. Sevilla.
 9079. C.D. Utrera F.S. Utrera (Sevilla).
 9080. C.D. Sector 22. Sevilla.
 9081. C.D. Los Haxos. Jerez de la Frontera (Cádiz).
 9082. Club Ciclista Lejías Vidoy. Motril (Granada).
 9083. C.D. Top Tenis. Granada.
 9084. C.D. Instituto Beatriz de Suabia. Sevilla.
 9085. A.D. de la Comunidad General de Pino Montano. Sevilla.
 9086. C.D. Pino Montano Tenis. Sevilla.
 9087. C.D. Pino Montano Baloncesto. Sevilla.
 9088. C.D. Frontón Sevilla. Sevilla.
 9089. C.D. Aikido Ronda. Ronda (Málaga).
 9090. Club de Actividades Subacuáticas El Laberinto. Carboneras (Almería).
 9091. C.D. Sport River Club. Sevilla.
 9092. C.D. Gorditos C.F. Lucena (Córdoba).
 9093. C.D. de Cazadores Larveños. Larva (Jaén).
 9094. C.D. Sport Aventura. Jambilena (Jaén).
 9095. C.D. San Pablo F.S. Sevilla.

9096. Club Náutico Mar de Alborán. Málaga.
 9097. A.D. Decomp (Deporte y Competición). Coria del Río (Sevilla).
 9098. Club de Pelota Indalo. Almería.
 9099. C.D. Moto Club Universal. Arcos de la Frontera (Cádiz).
 9100. C.D. Taekwondo Mainake. Málaga.
 9101. Club de Remo Terral. Sevilla.
 9102. C.D. Remo Los Carteros. Sevilla.
 9103. Club de Remo Tramontana. Santiponce (Sevilla).
 9104. Asoc. de Futbolistas Veteranos de Ronda. Ronda (Málaga).
 9105. Club de Remo Moncloa. Coria del Río (Sevilla).
 9106. C.D. Baloncesto Asoc. Padres Alumnos Sagrada Familia. Sevilla.
 9107. Asoc. Arcense de Pájaros Perdiz con Reclamo. Arcos de la Frontera (Cádiz).
 9108. Club de Remo Alamillo. Sevilla.
 9109. C.D. Triatlón Jaén. Jaén.
 9110. C.D. Remo Bormujos. Bormujos (Sevilla).
 9111. C.D. Sobre Ruedas. Sevilla.
 9112. C.D. Balonmano Carolinense. Carolina (La) (Jaén).
 9113. Club Trail Benamocarra. Benamocarra (Málaga).
 9114. C.D. Puntalón. Motril (Granada).
 9115. C.D. El Castillo. Chipiona (Cádiz).
 9116. C.D. Blue&White Marlin Game Fishing Club. Manilva (Málaga).
 9117. Club Tenis de Mesa Vélez Málaga. Vélez-Málaga (Málaga).
 9118. C.D. Petanca Isla Cristina. Isla Cristina (Huelva).
 9119. C.D. Las Villas. Villacarrillo (Jaén).
 9120. U.D. Humilladero. Humilladero (Málaga).
 9121. C.D. Remo 4 Sin. Sevilla.
 9122. C.D. Triciclo. Benahadux (Almería).
 9123. C.D. Freatope Rowing Club. Sevilla.
 9124. Club Baloncesto Humilladero. Humilladero (Málaga).
 9125. Club de Vela de Córdoba Puente Nuevo. Córdoba.
 9126. C.D. Bote. Málaga.
 9127. C.D. Jabega. Málaga.
 9128. Club de Tenis Círculo. Córdoba.
 9129. C.D. Posadas Balompié. Posadas (Córdoba).
 9130. C.D. Discapacitados Gaditanos. Cádiz.
 9131. C.D. Torreperogil Balompié Femenino. Torreperogil (Jaén).
 9132. C.D. El Rachazo. Martín de la Jara (Sevilla).
 9133. C.D. Aeroclub Aerosidonia. Medina-Sidonia (Cádiz).
 9134. C.D. Montalbán. Montalbán de Córdoba (Córdoba).
 9135. C.D. Orientación Los Califas. Córdoba.
 9136. Peña Mototurística Alhama Motor Aventura. Alhama de Granada (Granada).
 9137. Sdad. de Cazadores de Picena. Nevada (Granada).
 9138. C.D. Natación Sierra Nevada. Granada.
 9139. A.D. Mundial. Sevilla.
 9140. C.D. Los Gripaos. Palma del Río (Córdoba).
 9141. A.D. Lepe 99. Lepe (Huelva).
 9142. Club de Pesca Deportiva El Perdigal. Almería.
 9143. Peña de Pesca Los Torpes. Lora del Río (Sevilla).
 9144. C.D. Atlético Calañas. Calañas (Huelva).
 9145. C.D. Leal Algeciras. Algeciras (Cádiz).
 9146. Club de Pesca La Herrera. Gádor (Almería).
 9147. C.D. Bowling Costa del Sol Torremolinos. Málaga.
 9148. A.D. Teodosio. Sevilla.
 9149. C.D. Moto Club Los Alcores. Viso del Alcor (El) (Sevilla).
 9150. C.D. de Pesca El Cañico. Huéneja (Granada).
 9151. C.D. Baloncesto Femenino Ciudad de Peñarroya. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 9152. C.D. Roca. Málaga.
 9153. Club de Tiro El Grial. Sevilla.
 9154. Club de Tiro Calibre 22. Sevilla.
 9155. Club de Tiro La Palmípeda. Sevilla.
 9156. Club de Tiro Calibre 45. Sevilla.
 9157. Club de Tiro Híspalis. Dos Hermanas (Sevilla).
 9158. Club de Tiro Santa Brígida. Camas (Sevilla).
 9159. Club de Tiro Alcalá. Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 9160. Club de Tiro Parabellum. Sevilla.
 9161. Club de Tiro Camas. Camas (Sevilla).
 9162. Club de Tiro Divina Pastora. Sevilla.
 9163. Club de Tiro Tomares. Camas (Sevilla).
 9164. Club de Tiro Diana. Camas (Sevilla).
 9165. Club de Tiro Sevilla. Sevilla.
 9166. Club de Tiro La Moraleja. Sevilla.
 9167. Club de Tiro Dos Hermanas. Dos Hermanas (Sevilla).
 9168. C.D. Colegio Alborán. Marbella (Málaga).
 9169. C.D. Fútbol Sala Nerja. Nerja (Málaga).
 9170. C.D. de Petanca El Rancho. Morón de la Frontera (Sevilla).
 9171. C.D. La Campana F.S. Campana (La) (Sevilla).
 9172. C.D. Bomberos Tenis de Mesa. Huelva.
 9173. C.D. Plus Ultra Veteranos. Almería.
 9174. C.D. Risco Blanco. Barrios (Los) (Cádiz).
 9175. Club de Tiro Coria. Coria del Río (Sevilla).
 9176. A.D. de Caza Olivares. Dúrcal (Granada).
 9177. C.D. Poseidón Salvamento. Puerto Real (Cádiz).
 9178. C.D. Cantillana Ajedrez. Cantillana (Sevilla).
 9179. C.D. de Caza La Retranca. Sevilla.
 9180. C.D. Virgen del Consuelo. Alcolea del Río (Sevilla).
 9181. C.D. Arva Sport. Alcolea del Río (Sevilla).
 9182. C.D. Náutico La Aceña. Alcolea del Río (Sevilla).
 9183. Club de Tiro Deportivo Mezquita. Córdoba.
 9184. Club Ciclista Arahal. Arahal (El) (Sevilla).
 9185. Moto Club Ronda. Ronda (Málaga).
 9186. Club Petanca Santa Cristina. Málaga.
 9187. Club de Esgrima Carranque. Málaga.
 9188. Club de Esgrima San Pedro de Alcántara. Marbella (Málaga).
 9189. C.D. Chikara Club. Málaga.
 9190. C.D. Gimnástico Hytasa. Sevilla.
 9191. Sdad. de Cazadores El Recio. Cumbres Mayores (Huelva).
 9192. C.D. Hades. Fuente de Piedra (Málaga).
 9193. C.D. Sala de Armas Adalid. Puerto de Santa María (El) (Cádiz).
 9194. Club de Billar Casino de Artesanos. Ecija (Sevilla).
 9195. C.D. Peña Pesquera New Park. Granada.
 9196. Asoc. Excursionista de Castril. Castril (Granada).
 9197. C.D. Eugenio Karate Asoc. Málaga.
 9198. A.D. Peñarroya-Pueblonuevo F.S. Peñarroya-Pueblonuevo (Málaga).
 9199. Peña Barcelonista de Rota El Centenario. Rota (Cádiz).
 9200. C.D. Nigüelas F.S. Nigüelas (Granada).
 9201. C.D. de Caza Churriana. Cúllar-Vega (Granada).
 9202. A.D. Chapatales. Palacios y Villafranca (Los) (Sevilla).
 9203. Club de Motos Los Engripaos. Coronil (El) (Sevilla).
 9204. C.D. para el Fomento y Desarrollo de las Actividades. Carmona (Sevilla).
 9205. C.D. Aeroclub U.L.M. Cañada de Vera Muller. Vera (Almería).
 9206. C.D. Automóvil Club Ciudad de Pinos Puente. Pinos-Puente (Granada).
 9207. Aerobic Fitnes Club Universo. Chipiona (Cádiz).
 9208. Sdad. Cazadores Los Disputas. Cortes de Baza (Granada).
 9209. Club de Atletismo Peligros. Peligros (Granada).
 9210. C.D. Transplante Andaluz. Antequera (Málaga).
 9211. Club de Tenis de Mesa Garrucha. Garrucha (Almería).
 9212. C.D. Caza y Pesca El Santo. Sevilla.
 9213. Club de Tiro Deportivo Gran Capitán. Córdoba.

9214. Sdad. de Pescadores de Ronda. Ronda (Málaga).
 9215. C.D. Veteranos de Esgrima. Málaga.
 9216. C.D. Madridista Villanueva Reina. Villanueva de la Reina (Jaén).
 9217. C.D. Karate Neill. Málaga.
 9218. C.D. Karate Ciudad Jardín. Málaga.
 9219. Club Cinéfilo Al Guadaira. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
 9220. C.D. Almarmotos. Almargen (Málaga).
 9221. C.D. Dehesa Montenmedio Golf Country Club. Vejer de la Frontera (Cádiz).
 9222. Club de Polo Hacienda de Vistahermosa. Sevilla.
 9223. C.D. Tsukuri Kan. Málaga.
 9224. Club Ciclista Costa de Almería. Almería.
 9225. C.D. Barrio Negro. Almería.
 9226. C.D. Unidad de Buceo y Salvamento. Cádiz.
 9227. C.D. La Cucaracha Veloz. Campillo (El) Huelva.
 9228. Club de Tiro Deportivo Los Alcázares. Córdoba.
 9229. Sierra Morena Club de Tiro Deportivo. Córdoba.
 9230. C.D. Tiro al Plato La Ribera. Moguer (Huelva).
 9231. C.D. Power Almería. Almería.
 9232. Club de Ajedrez Reverte Albox. Albox (Almería).
 9233. C.D. Aventuras 2000. Barrios (Los) (Cádiz).
 9234. C.D. Ceceamo. Palacios y Villafranca (Los) (Sevilla).
 9235. Club de Ajedrez Laurus. Ronda (Málaga).
 9236. Club Atletismo Filipides. Paradas (Sevilla).
 9237. C.D. Tenis Club Andaluz de Nerja. Nerja (Málaga).
 9238. Unión Palmeña de F.S. Palma del Río (Córdoba).
 9239. C.D. Motoclub Bing 28 de Paymogo. Paymogo (Huelva).
 9240. C.D. Funsport. Cádiz.
 9241. C.D. Alectoris Rufa. Arboleas (Almería).
 9242. Club Alcalareño de Montaña Deportemanía. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
 9243. C.D. Rodeozazen. Torres (Jaén).
 9244. C.D. Templarios. Pulianas (Granada).
 9245. C.D. Aquasport. Granada.
 9246. C.D. de Aeromodelismo Sierra Nevada. Granada.
 9247. Sdad. Cazadores San Ramón de Albuñol. Albuñol (Granada).
 9248. Club Ciclista Antonio Miguel Díaz. Alhendín (Granada).
 9249. Club Cobo Motril. Motril (Granada).
 9250. Peña Madridista Los Trogloditas. Purullena (Granada).
 9251. C.D. Hagorah. Huéneja (Granada).
 9252. C.D. Ojen Biker's. Ojén (Málaga).
 9253. S.D. Villalón 2000. Córdoba.
 9254. C.D. Btt Albolote Pasa Pa Dentro. Albolote (Granada).
 9255. Club de Atletismo Pino Montano. Sevilla.
 9256. C.D. Equipo de Competición Comarca de Níjar. Níjar (Almería).
 9257. Club de Pesca Deportiva Roquetas de Mar. Roquetas de Mar (Almería).
 9258. C.D. Grupo Ademasala. Málaga.
 9259. C.D. Budokan. Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 9260. C.D. Moto Club Villablanca. Villablanca (Huelva).
 9261. Club Náutico de Algeciras. Algeciras (Cádiz).
 9262. C.D. Wing Lover. Conil de la Frontera (Cádiz).
 9263. Club Ciclista Navas. Navas de la Concepción (Las) (Sevilla).
 9264. C.D. Cicloturista Herrera. Herrera (Sevilla).
 9265. Club de Buceo Marina Sub. Línea de la Concepción (La) (Cádiz).
 9266. C.D. Centro Ecuestre La Loma. Córdoba.
 9267. Jun Fan Jeet Kune Do Club Málaga. Benalmádena (Málaga).
 9268. Club Voleibol Lebrija. Lebrija (Sevilla).
 9269. C.D. Buceo Marazul. Granada.
 9270. C.D. de Fútbol Juanín y Diego. Córdoba.
 9271. C.D. Natación H2O. Huelva.
 9272. C.D. Salvavidas. Rota (Cádiz).
 9273. C.D. Benalmádena Motor Club. Benalmádena (Málaga).
 9274. C.D. Rocamar. Málaga.
 9275. C.D. San Pedro Atletismo. Marbella (Málaga).
 9276. C.D. Hogeita Bat. Málaga.
 9277. C.D. Sin Límites. Málaga.
 9278. C.D. San Julián. Tiempo Libre. Málaga.
 9279. C.D. Rosandra. Aldeire (Granada).
 9280. C.D. FS San Marcos. Cuevas de San Marcos (Málaga).
 9281. C.D. Reales In Da. Córdoba.
 9282. C.D. Onde Baik's. Granada.
 9283. Club de Pesca Amigos de Vúcar. Vúcar (Almería).
 9284. Club Náutico Levante Almeriense. Vera (Almería).
 9285. C.D. Valle del Limón. Cártama (Málaga).
 9286. C.D. Subacuático Jaén. Jaén.
 9287. C.D. Buguei Jaén. Jaén.
 9288. Club Ciclista Antonio Chaves. Espartinas (Sevilla).
 9289. C.D. Santa Clara. Sevilla.
 9290. C.D. Tiro de Línea. Sevilla.
 9291. C.D. Amigos del Deporte Guadalcanal. Guadalcanal (Sevilla).
 9292. Club Ciclista New Bike Granada. Granada.
 9293. C.D. Giralda. Sevilla.
 9294. C.D. Atletismo Sola Ricca. Sevilla.
 9295. C.D. Amigos del Deporte de Fuentes. Fuentes de Andalucía (Sevilla).
 9296. C.D. Koryo TKD Huelva. Huelva.
 9297. C.D. Marsala. Cádiz.
 9298. C.D. Isbilya. Sevilla.
 9299. C.D. Los Patos Salvajes. Granada.
 9300. C.D. Los Chapus. Espejo (Córdoba).
 9301. Club Ciclista El Castillo de El Carpio. Carpio (El) (Córdoba).
 9302. Club Polideportivo Atlético Onubense. Huelva.
 9303. C.D. Ciclista Matalascañas. Almonte (Huelva).
 9304. C.D. Casmar. Córdoba.
 9305. C.D. Cazadores la Codorniz de La Peza. Peza (La) (Granada).
 9306. C.D. Pollico Verde. Almería.
 9307. C.D. Atlético Constitución. San Fernando (Cádiz).
 9308. C.D. Ciclista Caltume. Línea de la Concepción (La) (Cádiz).
 9309. C.D. Skibike Güejar-Sierra. Güejar-Sierra (Granada).
 9310. C.D. Dardos La Plaza. Málaga.
- Modificación de Estatutos de Entidades Deportivas:
- Club Marítimo Marbella (núm. de inscripción 45).
 - El Ronquillo C.F. (núm. de inscripción 486).
 - Sdad. Columbicultora de Palomos Deportivos San José (núm. de inscripción 1163).
 - Real Club Náutico Sanlúcar (núm. de inscripción 3051).
 - A.D. de Cazadores de Illar (núm. de inscripción 4896).
 - Club Cultura Física de Carboneras (núm. de inscripción 6458).
 - Club de Pesca Bellavista, de la localidad de Sevilla (núm. de inscripción 599).
- Cambios de denominación de Entidades Deportivas:
- Paraclub de Jaén por Asoc. de Parapente y Deportes alternativos de Sierra Mágina, de la localidad de Pegalajar (Jaén) (núm. de inscripción 3981).
 - A.D. Amigos del Parque por Amigos del Parque de M.^a Luisa, de la localidad de Sevilla (núm. de inscripción 4019).
 - Club Aikido de Marbella por Club Aikido Marbella Aiki-kai, de la localidad de Marbella (Málaga) (núm. de inscripción 5251).

- Covi-Punta Umbría por Club de Atletismo Huelva Punta Umbría, de la localidad de Punta Umbría (Huelva) (núm. de inscripción 6003).
- Record Club de Guadaira por C.D. Guadaira de Sevilla, de la localidad de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (núm. de inscripción 6633).
- C.D. Multiocio por C.D. Diversports a Tope, de la localidad de Granada (núm. de inscripción 7499).
- A.D. Dojo Aikido Ciudad Jardín por Club Aikikai Málaga, de la localidad de Málaga (núm. de inscripción 7963).
- Club Dardos Geranios por C.D. Dardista Torremolinos, de la localidad de Torremolinos (Málaga) (núm. de inscripción 8357).
- Peña Ecuestre Benamargosa por Peña Caballista Axarquía, de la localidad de Benamargosa (Málaga) (núm. de inscripción 8616).
- A.D. Tennis San Roque por Club de Tennis Gaviota, de la localidad de San Roque (núm. de inscripción 1959).
- Club Artes Marciales Las Marinas por Club de Artes Marciales Hana, de la localidad de Balanegra (núm. de inscripción 2198).
- Peña Ciclista Puerto Serrano por Club Ciclista Vía Verde de la Sierra, de la localidad de Puerto Serrano (núm. de inscripción 6722).
- Atlético de Carteya C.F. por Atlético Nueva Carteya C.F., de la localidad de Nueva Carteya (núm. de inscripción 6913).

Causan bajas:

- Club Marítimo Alcazaba Beach, de la localidad de Estepona (Málaga) (núm. de inscripción 5578).
- C.D. Andalucía San Fernando A.D., de la localidad de San Fernando (Cádiz) (núm. de inscripción 7142).
- C.D. Body Form, de la localidad de Isla Cristina (Huelva) (núm. de inscripción 7710).
- C.D. Amigos de la Paz, de la localidad de Málaga (núm. de inscripción 8853).
- Peña Galguera La Juventud, de la localidad de Espejo (núm. de inscripción 5266).

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 1999.

Por Resolución de 3 de enero de 2000, de la Viceconsejería, se convocaron los Premios «Andalucía de los Deportes de 1999» (BOJA núm. 9, de 25.1), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, en particular, de aquellas actitudes que contribuyen a engrandecer el mismo, disponiéndose, a tal efecto, la constitución de un Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo deportivo, cuya designación se hizo pública por Resolución de 14 de febrero de 2000 de este Centro Directivo.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto cuarto. 5 de la Resolución de 3 de enero de 2000,

RESUELVO

Primero y único. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo los Premios «Andalucía de los Deportes de 1999», correspondientes a la temporada deportiva 1998-1999 a las

siguientes personas, grupos de personas, Organismos Públicos y Entidades Públicas o Privadas:

- A la Mejor Deportista: Doña Elena Benítez Morales, de Málaga.
- Al Mejor Deportista: Don Miguel Angel Jiménez Rodríguez, de Churriana. Málaga.
- A la Mejor Deportista Discapacitada: Doña Carmen González Sánchez, de Huelva.
- Al Mejor Deportista Discapacitado: Don José Manuel Ruiz Reyes, de Granada.
- Al Mejor Equipo: Málaga Club de Fútbol, de Málaga.
- Al Mejor Club: Real Club Recreativo de Tennis, de Huelva.
- Al Mejor Técnico: Don Juan Santisteban Troyano, de Sevilla.
- Al Mejor Juez/Arbitro: Don José Luis Prado García, de Jaén.
- A la Promesa del Deporte: Doña Soledad Martínez Durán y don Pedro Moreno Vázquez, de Sevilla.
- A la Leyenda del Deporte: Don José Gálvez Manzano, de Huelva.
- Al Juego Limpio: Organización no Gubernamental Batá, Centro de Iniciativas para la Cooperación, de Córdoba.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada: Osborne y Cía., S.A., de El Puerto de Santa María, de Cádiz.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública: Comité Organizador de los Juegos del Mediterráneo, Almería 2005, de Almería.
- A la Mejor Labor Periodística-Deportiva: Marca. Edición Andalucía.
- Mención de Honor: Comité Organizador del VI Campeonato del Mundo de Atletismo de Aire Libre, de Sevilla.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de mayo de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 263/99, interpuesto por don Antonio Pérez Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Pérez Jiménez el recurso contencioso-administrativo núm. 263/99 contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 8 de junio de 1999, por la que se convocan dos cursos regulares para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa, a celebrar en las provincias de Huelva y Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 263/99.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Organismo Jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 50/00, interpuesto por don Joaquín Virues Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

En fecha 8 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 50/00, INTERPUESTO POR DON JOAQUIN VIRUES GOMEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 50/00, interpuesto por don Joaquín Virues Gómez contra la Resolución del Delegado Provincial de Salud de Cádiz, de fecha 15 de mayo de 1999, por la que se aprueba listado definitivo de candidatos a efectos de contratación temporal para la cobertura de puestos básicos del SAS en la provincia de Cádiz, en la categoría profesional de DUE.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 8 de mayo de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 31 de mayo de 2000 a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 50/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento

por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999 de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública; los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Encinasola (Huelva).
Ayuntamiento de Cortecón (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 3 de marzo de 2000 en el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Salmerón Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera, de fecha 3 de marzo de 2000, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Miguel Salmerón Sánchez.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 3 de marzo de 2000, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución.

Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra la baremación realizada por el Tribunal número 21 de Educación Física, en el Concurso Oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden 7 de abril de 1999.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos referenciados se resuelve:

«Estimar el recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto por don Miguel Salmerón Sánchez, otorgándole una puntuación total de 6,4810 puntos en el Concurso Oposición

para el ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 7 de abril de 1999, incluyéndolo en la lista de seleccionados entre las personas señaladas en el último Fundamento de Derecho».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de fecha 13 de julio de 1998.

Sevilla, 10 de mayo de 2000.- La Secretaría General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Eva M.^a García Martínez, doña Teresa Jurado Fierro, doña Rosa M.^a Trigueros Pérez, don Lorenzo Pérez Bueno, doña M.^a Carmen Hernández Díaz, don Jerónimo Sánchez Velasco, don Sebastián Sánchez Madrid, doña Lourdes Lapaz Ortiz, doña M.^a Carmen Carbonero Rolán, doña M.^a Amor Moreno Hernández y doña María Contreras Herrera recursos contencioso-administrativos núms. 427/2000 Sección 1.^a RG 1413, 428/2000 Sección 1.^a RG 1414, 429/2000 Sección 1.^a RG 1416, 430/2000 Sección 1.^a RG 1418, 435/2000 Sección 1.^a RG 1434, 436/2000 Sección 1.^a RG 1436, 437/2000 Sección 1.^a RG 1438, 438/2000 Sección 1.^a RG 1442, 439/2000 Sección 1.^a RG 1443, 440/2000 Sección 1.^a RG 1444, 441/2000 Sección 1.^a RG 1445, respectivamente, contra la Orden de 3.3.2000 por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cájar, en la provincia de Granada.

Visto el expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 12 de abril de 1999, se acordó el inicio de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cájar, en la provincia de Granada.

Segundo. Los trabajos de recorrido, reconocimiento y estudio de cada vía pecuaria, se iniciaron el 21 de julio de 1999, previos los avisos y comunicaciones reglamentarias, siendo, asimismo, publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 139, de fecha 21 de junio de 1999, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cájar.

A su vez, se ha notificado el anuncio del comienzo de las operaciones materiales a los siguientes organismos y asociaciones: Extensión Agraria de Granada, Los Verdes de Andalucía, Amigos del Parque Nacional de Sierra Nevada, Colectivo Ecologista, Asociación de Agricultores Jóvenes (ASAJA), Grupo Ecologistas en Acción, Unión de Pequeños Agricultores, Federación Ecologista Pacifista Granadina y Unión de Agricultores y Ganaderos.

Tercero. Redactada la Proposición de Clasificación, la misma fue sometida a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 190, de fecha 20 de agosto de 1999, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cájar.

Asimismo, la apertura del período de exposición pública fue notificada y los organismos y asociaciones anteriormente relacionados.

Cuarto. Dicha Proposición de Clasificación está integrada por los siguientes documentos:

- Documento núm. 1: Memoria.
- Documento núm. 2: Anejos:

Anejo núm. 1: Fondo Documental.

Anejo núm. 2: Actas.

Anejo núm. 3: Registro Topográfico.

Anejo núm. 4: Descripciones del recorrido de las vías pecuarias.

- Documento núm. 3: Expediente Administrativo.
- Documento núm. 4: Planos:

Plano núm. 1: Situación, escala 1:50.000.

Plano núm. 2: Plano de vías pecuarias del término, escala 1:10.000.

Quinto. A dicha Proposición de Clasificación no se han presentado alegaciones.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura General Básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias: «La Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Asimismo, establece la Disposición Adicional Primera de la citada Ley que «las vías pecuarias no clasificadas conservan su condición originaria y deberán ser objeto de clasificación con carácter de urgencia».

Tercero. Los trabajos previos realizados para llevar a cabo la Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cájar, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han regido por el siguiente esquema:

1. Recopilación de la base histórico-documental existente en los archivos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, del Archivo Histórico Nacional -Sección Mesta-, del Fondo Documental de vías pecuarias depositado en el Ministerio de Medio Ambiente, en los archivos municipales y en los Archivos de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

De igual forma, han sido consultados los Proyectos de Clasificación aprobados de las vías pecuarias de los términos limítrofes a éste, como son Huétor-Vega, Monachil y La Zubia.

Asimismo, se incorporan las planimetrías pertenecientes al Instituto Geográfico Catastral y de Estadística, escala 1:50.000 del año 1931, los «Itinerarios de Linde y Límite» existentes en el Instituto Geográfico Nacional y las fotografías aéreas del año 1956.

Tras la consulta, estudio y análisis de la información recopilada, se obtuvo la documentación contenida en el Anejo núm. 1, integrado en la Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias de Cájar, consistente en:

Documento núm. 1: Propuesta de Clasificación de vías pecuarias del término municipal de Cájar del año 1964. Servicio de Vías Pecuarias. Dirección General de Ganadería. Ministerio de Agricultura.

Documento núm. 2: Descripción de pasos ganaderos y de sus lugares asociados (aguaderos y descansaderos). Archivo Histórico Nacional. Sección Mesta. Expediente 39.

Documento núm. 3: Acta conjunta del Ayuntamiento de Cájar y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cájar (Granada), del año 1964 para la clasificación de las vías pecuarias de este término municipal.

Documento núm. 4: Planimetría del término de Cájar, escala 1:25.000, año 1947.

2. Recopilación de la base gráfica consistente en:

Mapa del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1:50.000, hoja núm. 1026.

Mapa topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, hoja núm. 1026, 4-1.

Mapa topográfico Nacional de España, escala 1:25.000, hoja núm. 1026, II.

Planos catastrales del término municipal a distintas escalas.

3. Recorrido, reconocimiento y estudio de las distintas vías pecuarias, con la colaboración de prácticos o conocedores de la zona para ayudar a la identificación de las vías pecuarias, así como de su situación y recorrido.

Considerando que en la presente clasificación se ha seguido el procedimiento establecido en los arts. 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 155/98, de 21 de julio, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Visto el informe-propuesta, de fecha 11 de febrero de 2000, formulado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Cájar (Granada) de conformidad con la Propuesta formulada por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, desde la notificación de la presente, ante el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁJAR, PROVINCIA DE GRANADA.

Los datos técnicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

| Nº inventario | DENOMINACIÓN | TRAMO | LONGITUD (m) | ANCHURA LEGAL CLASIFICACIÓN (m) | ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (M.) | SUPERFICIE (ha.) |
|---------------|-------------------------------------|-------|--------------|---------------------------------|---|------------------|
| 18036001 | COLADA DEL CAMINO DE LOS PESCADEROS | 1 | 150 | 10 | 10 | 0,15 |
| 18180002 | COLADA DEL GENITAL | - | - | | | - |
| 18180003 | COLADA DEL CAMINO DE LOS LEÑADORES | 1 | 1.300 | 10 | 10 | 1,30 |

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CAJAR, PROVINCIA DE GRANADA

Identificador de vía pecuaria: 18036001.
 Nombre: Colada del Camino de los Pescaderos.
 Procede de: La Zubia.
 Como: Colada del Camino de los Pescaderos.
 Continúa: Zona urbana.
 Como:
 Anchura propuesta: 10 m.
 Longitud clasificada: 150 m.
 Dirección: Suroeste-Noroeste.

1. Colada del Camino de los Pescaderos.

Aparece en Cájjar, procedente de La Zubia, por la acequia del molino, que queda dentro de la vía pecuaria en su margen izquierda. A ambos lados existen terrenos de regadío. Continúa la colada por el camino denominado de Ogiáres o de los Pescaderos hacia el casco urbano.

A unos 150 metros, cruza la acequia «Ramal del Lechín». En este punto (punto ZU del listado de coordenadas) se llega a la zona urbana en la margen derecha de la vía pecuaria, unidad de ejecución 2. El borde izquierdo de la vía pecuaria tiene calificación rústica, quedando fuera de la vía pecuaria, por lo que la mencionada acequia «Ramal de Lechín» se da

por finalizada la clasificación de esta colada, puesto que entra en zona urbana.

Anchura: 10 metros.
 Longitud del tramo clasificado: 150 metros.
 Dirección: Suroeste a Noroeste.

A partir de este punto, y según las referencias históricas, la colada continúa hacia el pueblo por la calle del Instituto de Bachillerato Lux Mundi y la Residencia de la Encarnación, siguiendo la calle adelante, uniéndose la calle de la Iglesia que le llega por la derecha y el camino de los coches a la izquierda, siguiendo hacia delante dirección Huétor-Vega hasta que se une al paso de los Leñadores (30).

Identificador de vía pecuaria: 18036002.

Nombre: Colada del Genital.
 Procede de: La Zubia.
 Como:
 Continúa:
 Como:
 Anchura propuesta:
 Longitud clasificada:
 Dirección:

2. Colada del Genital.

Esta vía pecuaria no se clasifica por discurrir toda ella por zona urbana.

Según los antecedentes históricos, esta vía pecuaria procedería del término municipal de La Zubia, entrando en Cajar por la calle España junto con la acequia del Genital, que se encuentra en la actualidad cubierta a lo largo de su curso, existiendo registros y portones de acceso. Continuaría por esta calle hasta llegar al cruce del camino de los Leñadores, donde existen señales indicadoras que marcan, entre otras, la dirección de Bella Vista. Este cruce de camino se sitúa en el límite del termino municipal de Cajar.

Identificador de vía pecuaria: 18036003.

Nombre: Colada del Camino de los Leñadores.

Procede de: Monachil.

Como:

Continúa: Zona urbana.

Como:

Anchura propuesta: 10 m.

Longitud clasificada: 1.300 m.

Dirección: Noroeste.

3. Colada del Camino de los Leñadores.

Procedente del término de Monachil y a nivel de la señal existente de Parque Natural, en el paraje conocido como «Camino de Sata Jardas». Toma dirección Norte por la mojonera de este término, que queda como margen derecha de la vía pecuaria. Sigue el camino de los Leñadores, dirección Huétor, hasta llegar a las canteras y límite con la actual zona urbana (ZU), punto en el que se da por finalizada la clasificación de esta vía pecuaria.

Anchura propuesta: 10 metros.

Longitud clasificada: 1.300 metros.

Dirección: Noroeste.

Según la documentación histórica estudiada, esta vía pecuaria continuaría por las zonas de las Canteras, actualmente cortada por las obras de restauración de canteras. Continúa por Cuesta Blanca hasta llegar al cementerio de Cajar por toda la calle hacia delante. Por la izquierda le llega la colada del Genital (44) en el lugar donde están las señales indicadoras, entre ellas de Bella Vista; sigue la calle hacia delante hasta que se le une por la izquierda la colada de los Pescaderos (69) para cruzar la rotonda y llegar a la intersección de carreteras que llevan a Huétor-Vega, Monachil y Granada.

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CAJAR, PROVINCIA DE GRANADA

COORDENADAS ABSOLUTAS UTM DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CAJAR (GRANADA)

COLADA DEL CAMINO DE LOS PESCADEROS

| Nº PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 448765,190 | 4109837,340 |
| 2 | 448802,870 | 4109873,010 |
| 3 | 448841,050 | 4109909,680 |
| Z.U. | 448861,210 | 4109928,340 |
| 4 | 448873,700 | 4109937,810 |
| 5 | 448910,880 | 4109971,470 |
| 6 | 448939,510 | 4109999,100 |
| 7 | 448954,080 | 4110016,180 |
| 8 | 448967,650 | 4110027,240 |
| 9 | 449005,830 | 4110044,820 |
| 10 | 449030,440 | 4110058,890 |
| 11 | 449044,010 | 4110070,940 |
| 12 | 449053,050 | 4110091,040 |
| 13 | 449110,320 | 4110137,760 |
| 14 | 449154,530 | 4110166,900 |
| 15 | 449201,430 | 4110195,350 |
| 16 | 449234,770 | 4110215,600 |
| 17 | 449275,910 | 4110235,860 |
| 18 | 449303,330 | 4110277,300 |
| 19 | 449329,190 | 4110307,840 |
| 20 | 449343,210 | 4110329,960 |
| 21 | 449355,990 | 4110355,200 |
| 22 | 449366,580 | 4110384,800 |

| Nº PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 23 | 449378,420 | 4110407,240 |
| 24 | 449388,700 | 4110422,500 |
| 25 | 449408,340 | 4110440,260 |
| 26 | 449417,680 | 4110451,790 |
| 27 | 449420,490 | 4110459,580 |
| 28 | 449421,420 | 4110496,350 |
| 29 | 449421,730 | 4110522,220 |
| 30 | 449422,390 | 4110594,830 |

COLADA DEL GENITAL

| Nº DE PUNTO | X | Y |
|-------------|------------|-------------|
| 1 | 449455,290 | 4109064,850 |
| 2 | 449465,210 | 4109070,410 |
| 3 | 449467,200 | 4109075,960 |
| 4 | 449468,390 | 4109085,890 |
| 5 | 449466,800 | 4109064,850 |
| 6 | 449464,020 | 4109118,830 |
| 7 | 449461,250 | 4109132,720 |
| 8 | 449469,180 | 4109145,420 |
| 9 | 449493,000 | 4109182,720 |
| 10 | 449517,600 | 4109215,270 |
| 11 | 449548,160 | 4109250,190 |
| 12 | 449573,560 | 4109279,960 |
| 13 | 449590,630 | 4109290,280 |

| Nº DE PUNTO | X | Y |
|-------------|------------|-------------|
| 14 | 449609,280 | 4109303,370 |
| 15 | 449624,760 | 4109319,250 |
| 16 | 449634,280 | 4109337,510 |
| 17 | 449653,330 | 4109379,180 |
| 18 | 449674,370 | 4109430,770 |
| 19 | 449681,510 | 4109440,690 |
| 20 | 449691,830 | 4109446,650 |
| 21 | 449712,070 | 4109453,390 |
| 22 | 449729,140 | 4109460,930 |
| 23 | 449739,460 | 4109468,870 |
| 24 | 449741,840 | 4109478,790 |
| 25 | 449742,230 | 4109499,430 |
| 26 | 449744,610 | 4109509,350 |
| 27 | 449750,170 | 4109523,240 |
| 28 | 449755,330 | 4109534,360 |
| 29 | 449764,060 | 4109546,660 |
| 30 | 449772,400 | 4109557,370 |
| 31 | 449787,870 | 4109571,660 |
| 32 | 449812,520 | 4109595,500 |

COLADA DEL CAMINO DE LOS LEÑEROS

| Nº DE PUNTO | X | Y |
|-------------|------------|-------------|
| 1 | 450879,720 | 4107759,290 |
| 2 | 450858,290 | 4107791,040 |
| 3 | 450816,620 | 4107873,590 |
| 4 | 450798,760 | 4107917,640 |
| 5 | 450775,740 | 4107986,700 |
| 6 | 450757,080 | 4108042,260 |
| 7 | 450736,450 | 4108088,700 |
| 8 | 450728,510 | 4108105,370 |
| 9 | 450670,560 | 4108222,000 |
| 10 | 450645,960 | 4108261,340 |
| 11 | 450626,510 | 4108297,060 |
| 12 | 450601,910 | 4108332,380 |
| 13 | 450558,650 | 4108394,290 |
| 14 | 450538,010 | 4108422,870 |
| 15 | 450523,320 | 4108442,710 |
| 16 | 450474,910 | 4108502,240 |
| 17 | 450432,040 | 4108558,600 |
| 18 | 450386,400 | 4108619,720 |
| 19 | 450354,650 | 4108668,140 |
| 20 | 450297,500 | 4108734,810 |
| 21 | 450268,130 | 4108764,180 |
| 22 | 450249,880 | 4108770,930 |
| 23 | 450239,560 | 4108784,420 |
| 24 | 450224,480 | 4108820,930 |

| Nº DE PUNTO | X | Y |
|-------------|------------|--------------|
| 25 | 450214,550 | 4108845,540 |
| 26 | 450211,780 | 4108853,080 |
| 27 | 450196,300 | 4108874,910 |
| 28 | 450168,120 | 4108933,640 |
| 29 | 450145,100 | 4108979,680 |
| 30 | 450111,370 | 4109048,740 |
| 31 | 450096,290 | 4109078,500 |
| 32 | 450056,990 | 4109143,460 |
| 33 | 450032,390 | 4109181,160 |
| Z.U | 450021,550 | 4109204,940 |
| 34 | 449973,250 | 4109278,000 |
| 35 | 449934,760 | 4109341,100 |
| 36 | 449921,660 | 4109362,140 |
| 37 | 449908,170 | 4109381,980 |
| 38 | 449882,770 | 4109421,670 |
| 39 | 449858,950 | 4109462,550 |
| 40 | 449852,600 | 4109475,640 |
| 41 | 449843,080 | 4109505,010 |
| 42 | 449843,080 | 4109551,850 |
| 43 | 449833,160 | 4109573,670 |
| 44 | 449812,520 | 41094595,500 |
| 45 | 449805,380 | 4109607,410 |
| 46 | 449795,060 | 4109632,010 |
| 47 | 449787,520 | 4109651,460 |
| 48 | 449781,960 | 4109676,860 |
| 49 | 449779,980 | 4109704,640 |
| 50 | 449777,990 | 4109739,960 |
| 51 | 449774,820 | 4109783,620 |
| 52 | 449776,800 | 4109842,360 |
| 53 | 449781,560 | 4109889,190 |
| 54 | 449781,170 | 4109936,420 |
| 55 | 449734,330 | 4110057,860 |
| 56 | 449728,780 | 4110090,410 |
| 57 | 449751,800 | 4110129,700 |
| 58 | 449744,650 | 4110157,870 |
| 59 | 449718,860 | 4110190,420 |
| 60 | 449696,630 | 4110207,480 |
| 61 | 449676,790 | 4110228,520 |
| 62 | 449654,560 | 4110284,870 |
| 63 | 449647,820 | 4110307,100 |
| 64 | 449595,830 | 4110378,140 |
| 65 | 449560,110 | 4110426,960 |
| 66 | 449526,770 | 4110474,580 |
| 67 | 449479,140 | 4110540,070 |
| 68 | 449448,580 | 4110581,340 |
| 69 | 449422,390 | 4110594,830 |
| 70 | 449427,790 | 4110622,030 |
| 71 | 449427,000 | 4110658,930 |
| 72 | 449439,700 | 4110695,840 |
| 73 | 449467,880 | 4110761,730 |
| 74 | 449467,880 | 4110761,730 |

RESOLUCION de 7 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cáñar, en la provincia de Granada.

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Granada relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución, de fecha 12 de abril de 1999, del Viceconsejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía se acordó el inicio del presente Procedimiento.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, en la instrucción del Expediente de Clasificación cursó Oficios a la Subdelegación del Gobierno de Granada, al Ayuntamiento de Cáñar, comunicándoles el comienzo de las operaciones materiales de la Clasificación. Dichas operaciones fueron anunciadas mediante exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cáñar, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de 25 de junio de 1999, así como notificaciones a los siguientes colectivos: Agencia de Extensión Agraria de Orgiva, Asociación de Jóvenes Agricultores, Grupo Ecologista en Acción, Unión de Pequeños Agricultores, Federación Ecologista Pacifista Granadina, Unión de Agricultores y Ganaderos, Amigos del Parque Nacional de Sierra Nevada, Los Verdes de Andalucía, y Colectivo Ecologista.

Tercero. En el Acta de Clasificación, levantada el día 9 de agosto de 1999, se recogen las descripciones de cada una de las Vías Pecuarias clasificadas en el término municipal de Cáñar (Granada). Asimismo, en el Expediente de Clasificación objeto de la presente constan las coordenadas absolutas UTM de aquellos puntos singulares por donde discurren las Vías Pecuarias del mismo término (Anexo III) y una descripción minuciosa de sus recorridos y características.

Cuarto. Redactada, en septiembre de 1999, la Proposición de Clasificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se sometió a exposición pública mediante anuncios en los organismos correspondientes, notificaciones a colectivos interesados, antes citados, y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, de fecha 2 de octubre de 1999.

Quinto. A la referida Proposición de Clasificación no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Delegado Provincial de Medio Ambiente en Granada elevó a esta Secretaría General Técnica, con fecha 11 de febrero de 2000, la Propuesta de Resolución aprobatoria de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Cáñar, en la provincia de Granada.

A los referidos hechos le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la Estructura General Básica de la Consejería de Medio Ambiente y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el

acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria». Conforme al mismo, el artículo 12 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, define el acto de Clasificación como «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria».

Tercero. Conforme al artículo 13 del Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la redacción de la Propuesta de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cáñar, se han tenido en cuenta los datos existentes en el Fondo Documental previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, así como la documentación técnica aportada al expediente, según lo siguiente:

Documento núm. 1: Transcripción realizada en el año 1900 de la «Diligencia de deslinde, amojonamiento y servidumbres pecuarias del Archivo de la Asociación de Ganaderos del Reino» del año 1871, TNI 1/10267, sección Mesta, Legajo 667, expediente 14 (Cáñar).

Documento núm. 2: Transcripción del documento núm. 1 realizada por don Carlos Grau Campuzano, Archivero del Sindicato Vertical de Ganadería en el año 1946.

Documento núm. 3: Distintos escritos de la Asociación General de Ganaderos del Reino referentes a vías pecuarias del término municipal de Cáñar, TNI 1/10267, sección Mesta, Legajo 10889, expediente 14 (Cáñar).

Documento núm. 4: Anteproyecto de Clasificación de vías Pecuarias del término municipal de Cáñar, abril de 1991, (sin aprobar).

Documento núm. 5: Plano escala 1/25.000. Término Municipal de Cáñar, año 1946.

Documento núm. 6: Boletín Oficial de la Provincia núm. 90, del año 1911.

Documento núm. 7: Acta de clasificación de la reunión conjunta celebrada por las comisiones del Ayuntamiento y la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para la clasificación de las vías pecuarias del Término Municipal de Cáñar.

Base Gráfica.

- Mapa del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1:50.000, hojas núm. 1027 y núm. 1042.

- Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, hojas núm. 1027, 2-4 y núm. 1042, 1-1, 1-2, 2-1, 2-2.

- Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25.000, hoja núm. 1027, III y núm. 1042, I.

- Planos catastrales del término municipal a distintas escalas.

Cuarto. En la tramitación del expediente de clasificación objeto de la presente, se han observado todos los trámites preceptivos.

Visto lo expuesto, y conforme a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como el Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de obligado cumplimiento,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cáñar, en la provincia de Granada, de conformidad con la Propuesta emitida por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Con-

sejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2.000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CAÑAR, EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

Los datos físicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

CUADRO RESUMEN DE LAS VÍAS PECUARIAS EXISTENTES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE "CAÑAR "

| Nºinventario | DENOMINACIÓN | TRAMOS | LONGITUD (m) | ANCHURA LEGAL CLASIFICACIÓN (m) | ANCHURA CLASIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESE T.M. (M.) | SUPERFICIE (ha.) |
|--------------|------------------------------|--------|-----------------|---------------------------------|---|------------------|
| 18040001 | CAÑADA REAL DE LOS NEVEROS | 2 | 1º Tramo :7.330 | 75 | 75 | 66,488 |
| | | | 2º Tramo: 3.070 | | 37,5 | |
| 18040002 | CAÑADA REAL DE SIERRA NEVADA | 1 | 9.135 | 75 | 75 | 68,513 |
| 18040003 | CORDEL DEL HAZA DE LA MUJER | 2 | 900 | 37,5 | 18,75 | 5,681 |
| | | | 1.065 | | 37,5 | |
| 18040004 | CORDEL DEL RÍO CHICO | 1 | 9.100 | 37,5 | 37,5 | 34,125 |
| 18040005 | VEREDA DE LOS HUNDIDEROS | 1 | 5.960 | 20 | 20 | 11,920 |
| 18040006 | VEREDA DEL CAÑUELO | 1 | 2.685 | 20 | 20 | 2,685 |

La longitud total clasificada es de **39.245 m.** y una superficie de **189,412 Ha.**

Los lugares asociados que se clasifican en el expediente son los siguientes:

| Nºinventario | DENOMINACIÓN | Nº DE VÍA PECUARIA A LA QUE SE ASOCIA | SUPERFICIE(Ha) | COORDENADAS DE LOCALIZACIÓN APROXIMADAS | |
|--------------|---------------------|---------------------------------------|----------------|---|-------------|
| | | | | X (m) | Y (m) |
| 18040500 | MAJADA, ESTERCOLERO | 1 | 0,0585 | 462598,630 | 4091431,691 |

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CAÑAR, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Identificador de vía pecuaria: 18040001.
Nombre: Cañada Real de los Neveros.
Procede de: Cáñar.
Como:
Continúa: Pampaneira.
Como: C.R. de Málaga a Sierra Nevada.
Anchura propuesta: 75 m.
Longitud clasificada: 10.400 m.
Dirección: Sur-Norte.

1. Cañada Real de los Neveros.
Primer tramo: 1804000101.

Inicia su recorrido a unos doscientos metros al Este del punto donde se cortan el límite territorial de Cáñar y la carretera que une los pueblos de Orgiva y Cáñar. Continúa con rumbo Norte, dejado a la izquierda la citada carretera, hasta llegar a la Lagunera, cruzándola y dejando el pueblo de Cáñar a la derecha. Toma el camino de Los Callejones, siguiéndolo hasta el Llano del Manzano, donde lo deja para seguir con el mismo rumbo avanzando en línea recta hasta los Cortijos de Haza Quinto, dejándolos a la derecha.

Siguiendo paralela a la acequia Grande que se localiza a la derecha, pasa entre ella y Cerro Man que deja al Este para continuar hacia el Norte dejando a la izquierda una alberca y a la derecha las ruinas de unos cortijos. Continúa al Norte pasando a la izquierda de los cortijos de los Corralesjos, permaneciendo junto a la acequia Grande hasta un punto situado a unos 30 m al sur de la intersección de la acequia y el camino forestal. Cruza el camino forestal, y con rumbo Noroeste, vuelve a tomar el camino de la sierra, salva las curvas que tiene en la actualidad, subiendo recto hasta la era Alta dejando a la izquierda el cortijo del Nevazo. Desde la era Alta sigue recto su camino hasta el Vivero de los Helechares, cruzando el barranco de la era Alta y el de Prado Quinto. Mantiene el rumbo hasta donde se cruzan el barranco de Cortes y río Chico, ya en la divisoria con Soportújar.

Longitud aproximada: 7.330 m.
Anchura: 75 m.

Segundo tramo: 1804000202.

Continúa por la citada divisoria con Soportújar siguiendo el curso del río Chico hasta que dicho río penetra en Soportújar, momento en que la vía pecuaria deja el curso del río Chico para continuar por el límite de términos hasta el Pico del Tajo de los Machos.

Longitud aproximada: 3.070 m.
Anchura: 75 m.

Identificador de vía pecuaria: 18040002.
Nombre: Cañada Real de Sierra Nevada.
Procede de: Cáñar.
Como:
Continúa: Cáñar.
Como:
Anchura propuesta: 75 m.
Longitud clasificada: 9.135 m.
Dirección: Sur-Norte.

2. Cañada Real de Sierra Nevada.

Inicia su recorrido en el cruce de la divisoria de Lanjarón con la pista forestal que recorre la sierra de Cáñar y de Lanjarón, donde el Cordel del Haza de la Mujer se introduce por completo en el término municipal de Lanjarón. Toma como margen izquierda la divisoria entre Cáñar y Lanjarón, por lo que discurre por entero dentro de Cáñar. Prosigue por la Loma de Cáñar,

a la Hoya del Puche, el Peñón de los Pájaros, los prados de Cortes hasta llegar al Pico del Tajo de los Machos y unirse con la Cañada Real de los Neveros.

Longitud aproximada: 9.135 m.
Anchura: 75 m.

Identificador de vía pecuaria: 18040003.
Nombre: Cordel del Haza de la Mujer.
Procede de: Lanjarón.
Como: Cordel del Haza de la Mujer.
Continúa: Lanjarón.
Como: Cordel del Haza de la Mujer.
Anchura propuesta: 37,5 m.
Longitud clasificada: 1.965 m.
Dirección: Sur-Norte.

3. Cordel del Haza de la Mujer.
Primer tramo: 1804000101.

Clasificado también en el término municipal de Lanjarón donde se describe la mayor parte de su recorrido, coge la divisoria Cáñar-Lanjarón por la llamada Torna de Cáñar, a partir del mojón trifinio entre Lanjarón, Orgiva y Cáñar. Discurre por la divisoria citada hasta llegar a la Hoya de la Liebre.
Longitud aproximada: 900 m.
Anchura: 37,5 m.

Segundo tramo: 1804000202.

En este momento, abandona la línea de términos y en Piedra Blanca pasa con toda su anchura al término de Cáñar, deja a su derecha los cortijos del Tajo de los Hundideros y vuelve al término de Lanjarón en el punto donde se cortan la divisoria Cáñar-Lanjarón con la pista forestal que recorre ambas sierras.

Longitud aproximada: 1.065 m.
Anchura: 37,5 m.

Identificador de vía pecuaria: 18040004.
Nombre: Cordel del Río Chico.
Procede de: Cáñar.
Como:
Continúa: Cáñar.
Como:
Anchura propuesta: 37,5 m.
Longitud clasificada: 9.100 m.
Dirección: Sur-Norte.

4. Cordel del Río Chico.

Inicia su recorrido, en el cruce de la carretera Cáñar-Orgiva con el límite territorial de ambos municipios. Toma dirección noreste discurrendo por la divisoria de Cáñar y Soportújar, continúa para pasar por los Cortijos de Pollodios y tomando rumbo norte cruza el camino de Bayacas.

Deja a la derecha el puente de Don Poli el Peñón Gatea o Brotea para llegar al barranco de Barjas, sigue por el curso del río Chico dejando a la izquierda la acequia de la Vega, el Pasillo y el Peñón de Maipérez.

Sigue con rumbo norte, llegándole por la izquierda el barranco de la era Alta y el barranco del Tío Quinto o Prado Quinto para llegar a la era de las Majadas donde se localiza el área recreativa Puente Palo. Continúa por el río, para llegar al punto de unión entre la acequia Grande, por la izquierda, y la acequia de Almuar, por la derecha. Ascende por los Esmoñigaos dejando a la izquierda el vivero de los Herenales, hasta el barranco del Cortes donde se une a la Cañada Real de los Neveros.

Longitud aproximada: 9.100 m.
Anchura: 37,5 m.

Identificador de vía pecuaria: 18040005.
Nombre: Vereda de los Hundideros o de las Viñas.

Procede de: Cáñar.
Como:
Continúa: Cáñar.
Como:
Anchura propuesta: 20 m.
Longitud clasificada: 5.960 m.
Dirección: Sur-Norte.

5. Vereda de los Hundideros.

Inicia su recorrido en el río Sucio, en la intersección del río con la divisoria entre Cáñar y Orgiva. Sube por el Tajo de Luche siguiendo la trayectoria y a la derecha del barranco de los Hundideros hasta llegar al cerro Castaño.

Continúa a la derecha del barranco del Nevazo, cruza la carretera que lleva a la casa forestal de Cáñar, pasa junto al vivero de Fuente Juanica que deja a la derecha, continúa por el Robledal a juntarse con la Cañada Real de los Neveros bajo las ruinas y en el camino allí existente.

Longitud aproximada: 5.960 m.
Anchura: 20 m.

Identificador de vía pecuaria: 18040006.
Nombre: Vereda del Cañuelo.
Procede de: Cáñar.
Como:
Continúa: Cáñar.
Como:
Anchura propuesta: 20 m.
Longitud clasificada: 5.960 m.
Dirección: Sur-Norte.

6. Vereda del Cañuelo.

Sirve de unión entre el Cordel del Haza de la Mujer y la Cañada Real de los Neveros. Inicia su recorrido donde lo hacen el Cordel del Río Chico, continúa dirección suroeste siguiendo el límite de términos entre Orgiva y Cáñar por el barranco del Cañuelo. Continúa por el citado barranco para abandonarlo cuando lo hace la divisoria de términos y seguir ésta hacia la Torna de Cáñar para unirse con el Cordel del Haza de la Mujer.

Longitud aproximada: 5.960 m.
Anchura: 20 m.

ANEXO III A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2000, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CAÑAR, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

COORDENADAS ABSOLUTAS UTM DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURRE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE CAÑAR

1. CAÑADA REAL DE LOS NEVEROS

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 463970,526 | 4096961,864 |
| 2 | 463988,532 | 4096924,793 |
| 3 | 464011,834 | 4096880,308 |
| 4 | 464027,722 | 4096846,414 |
| 5 | 464047,846 | 4096802,989 |
| 6 | 464069,029 | 4096759,563 |
| 7 | 464089,153 | 4096715,077 |
| 8 | 464103,982 | 4096685,421 |
| 9 | 464118,810 | 4096652,586 |
| 10 | 464133,639 | 4096619,752 |
| 11 | 464155,881 | 4096575,267 |
| 12 | 464171,769 | 4096540,315 |
| 13 | 464189,775 | 4096501,125 |
| 14 | 464208,840 | 4096462,995 |
| 15 | 464226,845 | 4096423,806 |
| 16 | 464245,911 | 4096385,676 |
| 17 | 464260,739 | 4096351,782 |
| 18 | 464276,626 | 4096320,007 |
| 19 | 464294,632 | 4096281,877 |
| 20 | 464313,697 | 4096240,570 |
| 21 | 464335,940 | 4096196,084 |
| 22 | 464356,064 | 4096150,540 |
| 23 | 464375,129 | 4096114,528 |
| 24 | 464394,194 | 4096070,043 |
| 25 | 464415,378 | 4096027,676 |
| 26 | 464441,857 | 4095972,600 |
| 27 | 464459,863 | 4095935,529 |
| 28 | 464482,105 | 4095893,162 |
| 29 | 464500,111 | 4095853,973 |
| 30 | 464520,235 | 4095810,547 |
| 31 | 464548,833 | 4095754,411 |
| 32 | 464568,957 | 4095712,044 |
| 33 | 464589,081 | 4095671,796 |
| 34 | 464609,206 | 4095631,547 |
| 35 | 464632,507 | 4095583,884 |
| 36 | 464653,691 | 4095539,399 |
| 37 | 464671,697 | 4095503,388 |
| 38 | 464690,762 | 4095465,257 |
| 39 | 464710,886 | 4095420,772 |
| 40 | 464733,129 | 4095375,228 |
| 41 | 464753,253 | 4095328,625 |
| 42 | 464772,318 | 4095293,672 |
| 43 | 464779,732 | 4095274,607 |
| 44 | 464778,673 | 4095253,424 |
| 45 | 464740,543 | 4095213,175 |
| 46 | 464701,353 | 4095166,572 |
| 47 | 464665,342 | 4095124,205 |
| 48 | 464625,093 | 4095081,838 |
| 49 | 464588,022 | 4095036,294 |
| 50 | 464571,076 | 4095017,229 |
| 51 | 464542,478 | 4094993,927 |
| 52 | 464524,472 | 4094984,395 |
| 53 | 464505,407 | 4094979,099 |
| 54 | 464476,809 | 4094957,915 |
| 55 | 464460,922 | 4094938,850 |
| 56 | 464436,561 | 4094903,898 |
| 57 | 464413,259 | 4094872,123 |
| 58 | 464396,313 | 4094849,880 |
| 59 | 464373,011 | 4094823,401 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 60 | 464351,827 | 4094803,277 |
| 61 | 464340,177 | 4094771,501 |
| 62 | 464316,875 | 4094718,543 |
| 63 | 464323,230 | 4094688,886 |
| 64 | 464318,993 | 4094659,230 |
| 65 | 464308,402 | 4094632,750 |
| 66 | 464307,342 | 4094606,271 |
| 67 | 464321,112 | 4094563,904 |
| 68 | 464331,703 | 4094525,774 |
| 69 | 464334,881 | 4094486,585 |
| 70 | 464340,177 | 4094442,100 |
| 71 | 464369,833 | 4094418,798 |
| 72 | 464384,662 | 4094391,260 |
| 73 | 464386,780 | 4094361,603 |
| 74 | 464376,188 | 4094336,183 |
| 75 | 464369,833 | 4094313,940 |
| 76 | 464366,656 | 4094278,988 |
| 77 | 464362,419 | 4094252,508 |
| 78 | 464357,123 | 4094224,970 |
| 79 | 464329,585 | 4094194,254 |
| 80 | 464302,047 | 4094166,716 |
| 81 | 464296,751 | 4094123,290 |
| 82 | 464296,751 | 4094088,337 |
| 83 | 464297,810 | 4094055,503 |
| 84 | 464284,041 | 4094033,260 |
| 85 | 464271,331 | 4094013,136 |
| 86 | 464244,851 | 4093963,355 |
| 87 | 464224,727 | 4093920,988 |
| 88 | 464208,840 | 4093866,971 |
| 89 | 464190,834 | 4093807,657 |
| 90 | 464173,887 | 4093749,403 |
| 91 | 464161,177 | 4093698,563 |
| 92 | 464146,349 | 4093637,131 |
| 93 | 464132,579 | 4093592,646 |
| 94 | 464117,751 | 4093540,747 |
| 95 | 464099,745 | 4093481,433 |
| 96 | 464072,207 | 4093426,356 |
| 97 | 464047,846 | 4093377,634 |
| 98 | 464025,603 | 4093336,327 |
| 99 | 464000,183 | 4093287,605 |
| 100 | 463998,065 | 4093275,954 |
| 101 | 463981,118 | 4093246,297 |
| 102 | 463959,935 | 4093210,286 |
| 103 | 463940,870 | 4093179,570 |
| 104 | 463919,686 | 4093144,617 |
| 105 | 463895,325 | 4093099,073 |
| 106 | 463868,846 | 4093051,410 |
| 107 | 463850,840 | 4093017,517 |
| 108 | 463830,716 | 4092979,387 |
| 109 | 463808,474 | 4092940,197 |
| 110 | 463788,349 | 4092904,186 |
| 111 | 463769,284 | 4092869,233 |
| 112 | 463750,219 | 4092832,162 |
| 113 | 463726,918 | 4092799,328 |
| 114 | 463702,557 | 4092764,375 |
| 115 | 463675,018 | 4092726,245 |
| 116 | 463652,776 | 4092694,470 |
| 117 | 463630,533 | 4092662,695 |
| 118 | 463623,119 | 4092660,577 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 119 | 463597,699 | 4092634,098 |
| 120 | 463564,865 | 4092601,263 |
| 121 | 463542,622 | 4092582,198 |
| 122 | 463516,143 | 4092553,601 |
| 123 | 463488,604 | 4092527,121 |
| 124 | 463461,066 | 4092501,701 |
| 125 | 463417,640 | 4092473,104 |
| 126 | 463389,042 | 4092454,039 |
| 127 | 463349,853 | 4092429,678 |
| 128 | 463319,137 | 4092409,554 |
| 129 | 463279,948 | 4092382,015 |
| 130 | 463253,469 | 4092360,832 |
| 131 | 463220,635 | 4092336,471 |
| 132 | 463186,741 | 4092319,524 |
| 133 | 463148,611 | 4092302,577 |
| 134 | 463115,777 | 4092284,572 |
| 135 | 463084,002 | 4092248,560 |
| 136 | 463056,463 | 4092216,785 |
| 137 | 463031,043 | 4092186,069 |
| 138 | 463001,386 | 4092150,057 |
| 139 | 462971,730 | 4092115,104 |
| 140 | 462940,174 | 4092065,723 |
| 141 | 462905,338 | 4092011,345 |
| 142 | 462881,548 | 4091976,509 |
| 143 | 462858,607 | 4091941,673 |
| 144 | 462832,268 | 4091901,740 |
| 145 | 462805,929 | 4091861,806 |
| 146 | 462774,492 | 4091815,925 |
| 147 | 462745,603 | 4091773,442 |
| 148 | 462717,565 | 4091731,809 |
| 149 | 462704,820 | 4091702,921 |
| 150 | 462692,075 | 4091673,183 |
| 151 | 462669,984 | 4091623,903 |
| 152 | 462647,893 | 4091567,826 |
| 153 | 462627,502 | 4091518,546 |
| 154 | 462624,103 | 4091492,206 |
| 155 | 462633,449 | 4091467,566 |
| 156 | 462637,697 | 4091432,731 |
| 157 | 462642,795 | 4091381,751 |
| 158 | 462648,743 | 4091335,020 |
| 159 | 462650,442 | 4091291,688 |
| 160 | 462654,691 | 4091237,310 |
| 161 | 462658,939 | 4091182,083 |
| 162 | 462658,939 | 4091148,096 |
| 163 | 462662,337 | 4091120,058 |
| 164 | 462661,488 | 4091087,771 |
| 165 | 462662,337 | 4091044,439 |
| 166 | 462662,337 | 4090985,813 |
| 167 | 462665,736 | 4090941,631 |
| 168 | 462669,135 | 4090897,449 |
| 169 | 462672,533 | 4090859,214 |
| 170 | 462672,533 | 4090811,633 |
| 171 | 462671,684 | 4090789,542 |
| 172 | 462673,383 | 4090737,714 |
| 173 | 462674,233 | 4090694,381 |
| 174 | 462675,082 | 4090640,853 |
| 175 | 462675,082 | 4090589,874 |
| 176 | 462674,233 | 4090549,090 |
| 177 | 462670,834 | 4090481,968 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 178 | 462669,135 | 4090447,982 |
| 179 | 462664,037 | 4090396,153 |
| 180 | 462655,540 | 4090336,677 |
| 181 | 462645,344 | 4090280,600 |
| 182 | 462640,246 | 4090249,162 |
| 183 | 462612,208 | 4090219,425 |
| 184 | 462585,019 | 4090185,438 |
| 185 | 462539,987 | 4090156,550 |
| 186 | 462490,707 | 4090123,414 |
| 187 | 462438,878 | 4090093,676 |
| 188 | 462405,742 | 4090075,833 |
| 189 | 462353,913 | 4090048,644 |
| 190 | 462323,325 | 4090034,200 |
| 191 | 462292,738 | 4090019,758 |
| 192 | 462267,248 | 4090006,161 |
| 193 | 462245,157 | 4089971,326 |
| 194 | 462240,909 | 4089939,888 |
| 195 | 462238,360 | 4089909,301 |
| 196 | 462240,909 | 4089848,126 |
| 197 | 462243,458 | 4089791,199 |
| 198 | 462244,308 | 4089737,671 |
| 199 | 462243,458 | 4089686,692 |
| 200 | 462243,458 | 4089631,464 |
| 201 | 462242,608 | 4089571,139 |
| 202 | 462243,458 | 4089518,460 |
| 203 | 462243,458 | 4089479,376 |
| 204 | 462250,255 | 4089445,390 |
| 205 | 462257,902 | 4089402,907 |
| 206 | 462263,850 | 4089361,274 |
| 207 | 462269,797 | 4089295,851 |
| 208 | 462273,196 | 4089266,962 |
| 209 | 462271,497 | 4089241,473 |
| 210 | 462268,948 | 4089205,787 |
| 211 | 462265,549 | 4089157,357 |
| 212 | 462261,301 | 4089091,084 |
| 213 | 462257,902 | 4089033,308 |
| 214 | 462254,503 | 4088966,185 |
| 215 | 462252,804 | 4088932,199 |
| 216 | 462249,406 | 4088886,317 |
| 217 | 462247,706 | 4088853,181 |
| 218 | 462229,863 | 4088819,195 |
| 219 | 462223,066 | 4088777,562 |
| 220 | 462233,262 | 4088735,079 |
| 221 | 462245,157 | 4088688,348 |
| 222 | 462243,458 | 4088654,362 |
| 223 | 462241,759 | 4088619,526 |
| 224 | 462243,458 | 4088578,743 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 225 | 462266,399 | 4088516,718 |
| 226 | 462282,542 | 4088478,483 |
| 227 | 462300,385 | 4088430,903 |
| 228 | 462321,626 | 4088379,074 |
| 229 | 462336,070 | 4088347,637 |
| 230 | 462351,364 | 4088321,297 |
| 231 | 462368,357 | 4088292,409 |
| 232 | 462381,952 | 4088251,626 |
| 233 | 462397,245 | 4088203,196 |
| 234 | 462413,389 | 4088162,412 |
| 235 | 462424,434 | 4088132,674 |
| 236 | 462435,480 | 4088096,989 |
| 237 | 462444,826 | 4088065,552 |
| 238 | 462458,420 | 4088031,565 |
| 239 | 462470,316 | 4088004,377 |
| 240 | 462479,662 | 4087973,789 |
| 241 | 462498,354 | 4087927,908 |
| 242 | 462506,851 | 4087904,967 |
| 243 | 462515,347 | 4087870,981 |
| 244 | 462519,596 | 4087862,484 |
| 245 | 462521,295 | 4087848,040 |
| 246 | 462529,791 | 4087823,400 |
| 247 | 462539,138 | 4087790,264 |
| 248 | 462546,784 | 4087761,375 |
| 249 | 462550,183 | 4087747,781 |
| 250 | 462549,333 | 4087715,494 |
| 251 | 462560,379 | 4087676,410 |
| 252 | 462568,875 | 4087644,123 |
| 253 | 462567,176 | 4087623,732 |
| 254 | 462553,582 | 4087595,693 |
| 255 | 462554,431 | 4087571,903 |
| 256 | 462575,673 | 4087543,864 |
| 257 | 462584,169 | 4087527,721 |
| 258 | 462581,620 | 4087504,780 |
| 259 | 462558,680 | 4087475,892 |
| 260 | 462554,431 | 4087444,455 |
| 261 | 462541,687 | 4087416,416 |
| 262 | 462534,889 | 4087390,926 |
| 263 | 462523,844 | 4087365,437 |
| 264 | 462493,256 | 4087331,451 |
| 265 | 462484,760 | 4087322,104 |
| 266 | 462466,067 | 4087294,915 |
| 267 | 462446,525 | 4087260,929 |
| 268 | 462434,630 | 4087246,485 |
| 269 | 462411,689 | 4087222,695 |
| 270 | 462388,749 | 4087208,251 |
| 271 | 462355,612 | 4087202,303 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 272 | 462310,581 | 4087203,153 |
| 273 | 462283,392 | 4087204,852 |
| 274 | 462270,647 | 4087201,453 |
| 275 | 462253,654 | 4087206,551 |
| 276 | 462233,262 | 4087214,198 |
| 277 | 462223,066 | 4087224,394 |
| 278 | 462206,073 | 4087244,786 |
| 279 | 462189,080 | 4087250,733 |
| 280 | 462172,937 | 4087245,635 |
| 281 | 462143,199 | 4087226,093 |
| 282 | 462097,317 | 4087197,205 |
| 283 | 462070,129 | 4087192,107 |
| 284 | 462044,639 | 4087191,258 |
| 285 | 462022,548 | 4087182,761 |
| 286 | 462008,104 | 4087168,317 |
| 287 | 461990,261 | 4087164,069 |
| 288 | 461974,118 | 4087164,918 |
| 289 | 461951,177 | 4087173,415 |
| 290 | 461936,733 | 4087174,265 |
| 291 | 461930,785 | 4087165,768 |
| 292 | 461938,432 | 4087141,978 |

(*): TRAMO A NO CLASIFICAR

| | | |
|------|------------|-------------|
| 293* | 461956,275 | 4087124,985 |
| 294* | 461974,118 | 4087112,240 |
| 295* | 461981,765 | 4087090,149 |
| 296* | 461986,862 | 4087062,110 |
| 297* | 461991,111 | 4087034,921 |
| 298* | 461992,810 | 4087006,883 |
| 299* | 461993,660 | 4086978,844 |
| 300* | 461988,562 | 4086950,806 |
| 301* | 461979,216 | 4086910,872 |
| 302* | 461963,922 | 4086884,533 |
| 303* | 461947,778 | 4086858,193 |
| 304* | 461937,583 | 4086843,749 |
| 305* | 461946,929 | 4086819,959 |
| 306 | 461971,338 | 4086765,485 |
| 307 | 461997,580 | 4086695,506 |
| 308 | 462023,823 | 4086632,087 |
| 309 | 462012,888 | 4086533,678 |
| 310 | 462008,515 | 4086476,820 |
| 311 | 461982,272 | 4086369,664 |
| 312 | 461949,469 | 4086310,619 |
| 313 | 461927,601 | 4086253,760 |
| 314 | 461901,359 | 4086216,544 |
| 315 | 461886,369 | 4086144,417 |
| 316 | 461886,369 | 4086085,372 |
| 317 | 461861,995 | 4086008,832 |

2. CAÑADA REAL DE SIERRA NEVADA

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 463965,184 | 4096959,422 |
| 2 | 463932,235 | 4096923,335 |
| 3 | 463897,718 | 4096887,249 |
| 4 | 463863,984 | 4096850,378 |
| 5 | 463830,251 | 4096813,507 |
| 6 | 463787,105 | 4096765,653 |
| 7 | 463767,492 | 4096718,584 |
| 8 | 463747,880 | 4096672,299 |
| 9 | 463700,026 | 4096549,918 |
| 10 | 463697,673 | 4096541,289 |
| 11 | 463620,793 | 4096502,849 |
| 12 | 463528,223 | 4096476,176 |
| 13 | 463441,929 | 4096471,469 |
| 14 | 463398,782 | 4096450,288 |
| 15 | 463376,032 | 4096404,788 |
| 16 | 463354,851 | 4096357,718 |
| 17 | 463334,454 | 4096312,218 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 18 | 463315,626 | 4096271,425 |
| 19 | 463270,910 | 4096198,467 |
| 20 | 463253,652 | 4096149,829 |
| 21 | 463240,315 | 4096108,251 |
| 22 | 463218,350 | 4096061,966 |
| 23 | 463198,737 | 4096017,250 |
| 24 | 463177,556 | 4095970,181 |
| 25 | 463156,375 | 4095923,896 |
| 26 | 463124,211 | 4095854,076 |
| 27 | 463115,581 | 4095803,869 |
| 28 | 463106,168 | 4095754,446 |
| 29 | 463095,969 | 4095702,670 |
| 30 | 463090,478 | 4095671,290 |
| 31 | 463079,495 | 4095623,436 |
| 32 | 463057,728 | 4095580,289 |
| 33 | 463038,702 | 4095507,332 |
| 34 | 463008,891 | 4095470,461 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 35 | 462978,296 | 4095430,452 |
| 36 | 462945,347 | 4095387,305 |
| 37 | 462929,287 | 4095341,012 |
| 38 | 462914,389 | 4095293,691 |
| 39 | 462899,054 | 4095247,246 |
| 40 | 462893,358 | 4095241,988 |
| 41 | 462877,146 | 4095188,095 |
| 42 | 462871,888 | 4095171,006 |
| 43 | 462846,475 | 4095127,629 |
| 44 | 462821,500 | 4095084,251 |
| 45 | 462796,524 | 4095040,435 |
| 46 | 462772,426 | 4094997,933 |
| 47 | 462748,327 | 4094954,556 |
| 48 | 462740,440 | 4094939,220 |
| 49 | 462726,857 | 4094891,023 |
| 50 | 462714,150 | 4094845,016 |
| 51 | 462720,723 | 4094794,627 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 52 | 462727,295 | 4094745,554 |
| 53 | 462733,868 | 4094696,042 |
| 54 | 462740,878 | 4094645,653 |
| 55 | 462742,631 | 4094632,070 |
| 56 | 462729,486 | 4094605,343 |
| 57 | 462699,691 | 4094565,032 |
| 58 | 462669,458 | 4094525,159 |
| 59 | 462639,663 | 4094483,972 |
| 60 | 462624,328 | 4094464,255 |
| 61 | 462593,218 | 4094425,259 |
| 62 | 462561,233 | 4094386,701 |
| 63 | 462530,123 | 4094347,705 |
| 64 | 462498,576 | 4094306,956 |
| 65 | 462467,905 | 4094264,454 |
| 66 | 462447,311 | 4094218,886 |
| 67 | 462425,841 | 4094172,879 |
| 68 | 462404,372 | 4094126,434 |
| 69 | 462383,340 | 4094080,866 |
| 70 | 462361,432 | 4094035,735 |
| 71 | 462340,400 | 4093990,167 |
| 72 | 462318,054 | 4093944,160 |
| 73 | 462296,584 | 4093897,715 |
| 74 | 462274,676 | 4093853,023 |
| 75 | 462251,892 | 4093808,330 |
| 76 | 462229,546 | 4093763,638 |
| 77 | 462207,638 | 4093719,384 |
| 78 | 462197,122 | 4093699,667 |
| 79 | 462173,462 | 4093655,851 |
| 80 | 462149,801 | 4093612,473 |
| 81 | 462125,264 | 4093568,657 |
| 82 | 462102,042 | 4093526,156 |
| 83 | 462075,314 | 4093478,396 |
| 84 | 462049,024 | 4093435,457 |
| 85 | 462022,735 | 4093392,517 |
| 86 | 461996,007 | 4093350,016 |
| 87 | 461969,279 | 4093307,076 |
| 88 | 461942,113 | 4093265,013 |
| 89 | 461914,947 | 4093222,511 |
| 90 | 461887,343 | 4093180,448 |
| 91 | 461860,178 | 4093138,823 |
| 92 | 461852,729 | 4093126,992 |
| 93 | 461829,945 | 4093081,862 |
| 94 | 461823,372 | 4093067,403 |
| 95 | 461800,588 | 4093021,834 |
| 96 | 461776,489 | 4092972,760 |
| 97 | 461754,143 | 4092928,506 |
| 98 | 461751,076 | 4092921,057 |
| 99 | 461733,549 | 4092873,298 |
| 100 | 461716,899 | 4092825,100 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 101 | 461704,193 | 4092776,027 |
| 102 | 461692,362 | 4092727,829 |
| 103 | 461680,532 | 4092679,193 |
| 104 | 461671,769 | 4092642,368 |
| 105 | 461657,748 | 4092584,551 |
| 106 | 461645,041 | 4092535,915 |
| 107 | 461632,335 | 4092486,841 |
| 108 | 461619,628 | 4092438,644 |
| 109 | 461606,045 | 4092390,008 |
| 110 | 461592,900 | 4092341,372 |
| 111 | 461580,194 | 4092292,737 |
| 112 | 461574,936 | 4092273,019 |
| 113 | 461563,105 | 4092235,776 |
| 114 | 461541,197 | 4092190,207 |
| 115 | 461519,289 | 4092141,572 |
| 116 | 461491,915 | 4092100,050 |
| 117 | 461463,331 | 4092056,442 |
| 118 | 461443,948 | 4092026,752 |
| 119 | 461416,572 | 4091990,300 |
| 120 | 461385,383 | 4091950,512 |
| 121 | 461354,504 | 4091910,409 |
| 122 | 461333,472 | 4091883,117 |
| 123 | 461304,784 | 4091846,230 |
| 124 | 461269,375 | 4091803,186 |
| 125 | 461242,313 | 4091759,370 |
| 126 | 461214,583 | 4091717,745 |
| 127 | 461192,697 | 4091676,788 |
| 128 | 461179,426 | 4091650,432 |
| 129 | 461162,732 | 4091612,609 |
| 130 | 461151,109 | 4091563,431 |
| 131 | 461140,259 | 4091514,795 |
| 132 | 461132,372 | 4091472,940 |
| 133 | 461123,817 | 4091425,411 |
| 134 | 461114,824 | 4091375,127 |
| 135 | 461104,516 | 4091320,253 |
| 136 | 461098,174 | 4091269,968 |
| 137 | 461095,589 | 4091219,684 |
| 138 | 461080,105 | 4091173,261 |
| 139 | 461067,815 | 4091144,705 |
| 140 | 461059,884 | 4091105,822 |
| 141 | 461053,088 | 4091067,643 |
| 142 | 461033,370 | 4091021,198 |
| 143 | 461015,406 | 4090976,067 |
| 144 | 460988,240 | 4090934,004 |
| 145 | 460960,198 | 4090891,502 |
| 146 | 460932,156 | 4090849,439 |
| 147 | 460904,113 | 4090807,814 |
| 148 | 460876,509 | 4090766,189 |
| 149 | 460846,276 | 4090725,878 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 150 | 460814,291 | 4090684,253 |
| 151 | 460815,605 | 4090680,748 |
| 152 | 460788,365 | 4090638,441 |
| 153 | 460761,173 | 4090595,653 |
| 154 | 460741,179 | 4090563,263 |
| 155 | 460711,188 | 4090522,474 |
| 156 | 460681,996 | 4090481,686 |
| 157 | 460668,400 | 4090462,092 |
| 158 | 460629,612 | 4090431,301 |
| 159 | 460590,423 | 4090399,310 |
| 160 | 460568,029 | 4090381,715 |
| 161 | 460552,434 | 4090367,320 |
| 162 | 460516,444 | 4090332,930 |
| 163 | 460485,853 | 4090305,338 |
| 164 | 460483,053 | 4090301,739 |
| 165 | 460459,661 | 4090272,547 |
| 166 | 460445,665 | 4090253,753 |
| 167 | 460413,674 | 4090214,164 |
| 168 | 460382,883 | 4090174,976 |
| 169 | 460351,692 | 4090135,387 |
| 170 | 460344,495 | 4090126,590 |
| 171 | 460318,502 | 4090085,801 |
| 172 | 460290,910 | 4090043,414 |
| 173 | 460264,518 | 4090002,626 |
| 174 | 460237,326 | 4089959,838 |
| 175 | 460209,334 | 4089918,250 |
| 176 | 460199,337 | 4089901,055 |
| 177 | 460196,138 | 4089899,856 |
| 178 | 460168,546 | 4089856,668 |
| 179 | 460161,348 | 4089845,871 |
| 180 | 460134,156 | 4089803,883 |
| 181 | 460106,164 | 4089761,896 |
| 182 | 460089,769 | 4089736,703 |
| 183 | 460085,770 | 4089731,105 |
| 184 | 460056,978 | 4089689,917 |
| 185 | 460027,387 | 4089649,928 |
| 186 | 459997,395 | 4089609,140 |
| 187 | 459967,804 | 4089567,952 |
| 188 | 459938,213 | 4089527,564 |
| 189 | 459907,822 | 4089486,776 |
| 190 | 459877,430 | 4089446,387 |
| 191 | 459847,439 | 4089406,799 |
| 192 | 459817,848 | 4089366,011 |
| 193 | 459789,056 | 4089325,623 |
| 194 | 459757,865 | 4089282,435 |
| 195 | 459734,672 | 4089238,448 |
| 196 | 459711,479 | 4089193,261 |
| 197 | 459701,082 | 4089173,267 |

3. CORDEL DEL HAZA DE LA MUJER

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 459700,217 | 4089171,447 |
| 2 | 459678,487 | 4089123,512 |
| 3 | 459677,848 | 4089074,298 |
| 4 | 459676,209 | 4089024,257 |
| 5 | 459675,442 | 4088974,115 |
| 6 | 459675,186 | 4088923,973 |
| 7 | 459674,674 | 4088873,574 |
| 8 | 459674,674 | 4088826,246 |
| 9 | 459673,395 | 4088826,246 |
| 10 | 459673,907 | 4088776,359 |
| 11 | 459676,977 | 4088726,473 |
| 12 | 459680,047 | 4088676,586 |
| 13 | 459682,861 | 4088626,700 |
| 14 | 459685,931 | 4088576,301 |
| 15 | 459689,001 | 4088526,671 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 16 | 459692,838 | 4088476,784 |
| 17 | 459696,676 | 4088426,897 |
| 18 | 459699,490 | 4088378,034 |
| 19 | 459702,560 | 4088344,776 |
| 20 | 459706,653 | 4088294,890 |
| 21 | 459709,979 | 4088245,003 |
| 22 | 459713,560 | 4088195,628 |
| 23 | 459716,886 | 4088145,998 |
| 24 | 459717,398 | 4088135,764 |
| 25 | 459715,351 | 4088100,204 |
| 26 | 459713,049 | 4088050,573 |
| 27 | 459709,979 | 4088001,710 |
| 28 | 459710,491 | 4087952,847 |
| 29 | 459711,514 | 4087902,960 |
| 30 | 459712,537 | 4087859,981 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 31 | 459711,514 | 4087858,702 |
| 32 | 459710,746 | 4087808,815 |
| 33 | 459711,002 | 4087799,861 |
| 34 | 459719,189 | 4087750,231 |
| 35 | 459728,143 | 4087701,111 |
| 36 | 459736,841 | 4087651,992 |
| 37 | 459745,539 | 4087602,617 |
| 38 | 459753,470 | 4087553,242 |
| 39 | 459761,145 | 4087503,868 |
| 40 | 459768,564 | 4087458,074 |
| 41 | 459768,052 | 4087407,676 |
| 42 | 459767,284 | 4087358,045 |
| 43 | 459767,029 | 4087308,159 |
| 44 | 459766,773 | 4087258,272 |
| 45 | 459766,773 | 4087230,131 |

4. CORDEL DEL RÍO CHICO

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 464256,255 | 4093991,186 |
| 2 | 464256,874 | 4093941,644 |
| 3 | 464258,732 | 4093892,722 |
| 4 | 464262,447 | 4093844,419 |
| 5 | 464263,686 | 4093824,602 |
| 6 | 464260,589 | 4093775,060 |
| 7 | 464258,732 | 4093737,285 |
| 8 | 464243,869 | 4093690,840 |
| 9 | 464219,098 | 4093650,587 |
| 10 | 464224,672 | 4093646,871 |
| 11 | 464216,621 | 4093604,761 |
| 12 | 464226,529 | 4093558,316 |
| 13 | 464248,204 | 4093512,490 |
| 14 | 464256,255 | 4093475,953 |
| 15 | 464268,640 | 4093427,649 |
| 16 | 464268,640 | 4093382,443 |
| 17 | 464264,305 | 4093332,282 |
| 18 | 464222,195 | 4093309,369 |
| 19 | 464190,612 | 4093290,171 |
| 20 | 464156,552 | 4093254,873 |
| 21 | 464121,873 | 4093218,955 |
| 22 | 464087,194 | 4093181,180 |
| 23 | 464061,184 | 4093123,587 |
| 24 | 464024,028 | 4093093,862 |
| 25 | 464006,688 | 4093057,945 |
| 26 | 463991,206 | 4093025,123 |
| 27 | 463968,293 | 4093004,687 |
| 28 | 463949,715 | 4092962,577 |
| 29 | 463929,279 | 4092938,425 |
| 30 | 463928,860 | 4092908,081 |
| 31 | 463932,376 | 4092874,021 |
| 32 | 463936,091 | 4092841,819 |
| 33 | 463921,848 | 4092813,333 |
| 34 | 463893,362 | 4092799,709 |
| 35 | 463862,398 | 4092776,176 |
| 36 | 463853,728 | 4092729,112 |
| 37 | 463830,815 | 4092708,676 |
| 38 | 463811,618 | 4092676,474 |
| 39 | 463810,999 | 4092632,505 |
| 40 | 463803,567 | 4092581,106 |
| 41 | 463796,136 | 4092523,514 |
| 42 | 463795,517 | 4092471,495 |
| 43 | 463796,136 | 4092428,765 |
| 44 | 463783,751 | 4092379,843 |
| 45 | 463773,223 | 4092332,159 |
| 46 | 463768,888 | 4092319,154 |
| 47 | 463766,411 | 4092309,865 |
| 48 | 463750,929 | 4092286,333 |
| 49 | 463733,590 | 4092257,846 |
| 50 | 463715,012 | 4092212,640 |
| 51 | 463695,195 | 4092163,098 |
| 52 | 463695,195 | 4092126,561 |
| 53 | 463698,291 | 4092097,455 |
| 54 | 463705,103 | 4092042,959 |
| 55 | 463729,255 | 4092009,519 |
| 56 | 463758,980 | 4091969,266 |
| 57 | 463769,507 | 4091932,729 |
| 58 | 463763,934 | 4091863,990 |
| 59 | 463749,072 | 4091801,444 |
| 60 | 463736,686 | 4091747,567 |
| 61 | 463723,062 | 4091704,837 |
| 62 | 463708,200 | 4091659,631 |
| 63 | 463698,291 | 4091596,465 |
| 64 | 463690,241 | 4091545,685 |
| 65 | 463689,002 | 4091504,813 |
| 66 | 463687,764 | 4091463,941 |
| 67 | 463687,144 | 4091434,835 |
| 68 | 463663,612 | 4091399,537 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 69 | 463667,947 | 4091356,188 |
| 70 | 463667,947 | 4091309,123 |
| 71 | 463668,566 | 4091256,485 |
| 72 | 463662,374 | 4091228,618 |
| 73 | 463656,181 | 4091190,842 |
| 74 | 463642,557 | 4091155,544 |
| 75 | 463631,410 | 4091127,057 |
| 76 | 463609,736 | 4091098,571 |
| 77 | 463593,015 | 4091078,135 |
| 78 | 463576,295 | 4091033,547 |
| 79 | 463579,391 | 4090990,818 |
| 80 | 463581,249 | 4090956,139 |
| 81 | 463576,914 | 4090924,556 |
| 82 | 463584,345 | 4090873,776 |
| 83 | 463615,309 | 4090822,995 |
| 84 | 463602,304 | 4090782,123 |
| 85 | 463602,304 | 4090735,678 |
| 86 | 463594,873 | 4090694,187 |
| 87 | 463547,808 | 4090674,990 |
| 88 | 463505,079 | 4090642,168 |
| 89 | 463505,079 | 4090585,815 |
| 90 | 463508,794 | 4090546,181 |
| 91 | 463516,226 | 4090479,919 |
| 92 | 463506,317 | 4090442,763 |
| 93 | 463494,551 | 4090392,602 |
| 94 | 463469,161 | 4090341,822 |
| 95 | 463435,101 | 4090275,560 |
| 96 | 463438,817 | 4090226,018 |
| 97 | 463409,711 | 4090167,807 |
| 98 | 463409,711 | 4090129,412 |
| 99 | 463409,092 | 4090086,063 |
| 100 | 463421,477 | 4090032,805 |
| 101 | 463428,908 | 4089990,076 |
| 102 | 463432,005 | 4089965,305 |
| 103 | 463435,101 | 4089941,153 |
| 104 | 463453,060 | 4089887,277 |
| 105 | 463472,877 | 4089855,075 |
| 106 | 463456,776 | 4089817,299 |
| 107 | 463443,152 | 4089780,762 |
| 108 | 463459,253 | 4089729,363 |
| 109 | 463470,400 | 4089692,206 |
| 110 | 463449,344 | 4089637,711 |
| 111 | 463433,243 | 4089593,742 |
| 112 | 463438,817 | 4089551,013 |
| 113 | 463467,922 | 4089508,902 |
| 114 | 463483,404 | 4089479,177 |
| 115 | 463506,317 | 4089435,828 |
| 116 | 463510,033 | 4089386,286 |
| 117 | 463513,129 | 4089383,809 |
| 118 | 463510,652 | 4089372,663 |
| 119 | 463505,698 | 4089326,217 |
| 120 | 463501,982 | 4089283,487 |
| 121 | 463487,120 | 4089234,565 |
| 122 | 463462,349 | 4089151,583 |
| 123 | 463462,349 | 4089096,468 |
| 124 | 463462,349 | 4089058,073 |
| 125 | 463468,542 | 4088999,242 |
| 126 | 463474,734 | 4088939,173 |
| 127 | 463475,354 | 4088911,925 |
| 128 | 463472,877 | 4088880,342 |
| 129 | 463471,638 | 4088859,906 |
| 130 | 463466,065 | 4088827,085 |
| 131 | 463459,872 | 4088797,979 |
| 132 | 463451,821 | 4088753,391 |
| 133 | 463451,821 | 4088703,231 |
| 134 | 463451,821 | 4088645,638 |
| 135 | 463441,913 | 4088597,335 |
| 136 | 463396,087 | 4088544,697 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 137 | 463394,848 | 4088497,013 |
| 138 | 463392,371 | 4088446,852 |
| 139 | 463390,514 | 4088412,792 |
| 140 | 463365,743 | 4088368,824 |
| 141 | 463346,545 | 4088336,622 |
| 142 | 463324,871 | 4088277,791 |
| 143 | 463325,490 | 4088233,823 |
| 144 | 463334,779 | 4088215,864 |
| 145 | 463341,591 | 4088203,479 |
| 146 | 463347,784 | 4088188,616 |
| 147 | 463361,408 | 4088169,419 |
| 148 | 463369,458 | 4088156,414 |
| 149 | 463334,160 | 4088121,116 |
| 150 | 463311,866 | 4088098,822 |
| 151 | 463298,242 | 4088077,147 |
| 152 | 463311,247 | 4088064,143 |
| 153 | 463324,871 | 4088045,565 |
| 154 | 463334,160 | 4088033,798 |
| 155 | 463343,449 | 4088017,697 |
| 156 | 463335,398 | 4087984,257 |
| 157 | 463342,210 | 4087934,096 |
| 158 | 463350,261 | 4087885,793 |
| 159 | 463342,210 | 4087842,444 |
| 160 | 463334,779 | 4087812,099 |
| 161 | 463312,930 | 4087766,960 |
| 162 | 463291,864 | 4087721,316 |
| 163 | 463275,266 | 4087687,483 |
| 164 | 463245,262 | 4087647,904 |
| 165 | 463215,259 | 4087608,324 |
| 166 | 463189,086 | 4087566,511 |
| 167 | 463161,955 | 4087524,378 |
| 168 | 463136,101 | 4087483,203 |
| 169 | 463120,461 | 4087458,945 |
| 170 | 463099,075 | 4087413,940 |
| 171 | 463077,690 | 4087369,573 |
| 172 | 463070,348 | 4087352,656 |
| 173 | 463054,070 | 4087305,417 |
| 174 | 463037,791 | 4087258,177 |
| 175 | 463027,577 | 4087228,493 |
| 176 | 463030,769 | 4087224,024 |
| 177 | 463017,044 | 4087176,784 |
| 178 | 463006,830 | 4087140,397 |
| 179 | 462993,424 | 4087092,519 |
| 180 | 462982,253 | 4087052,621 |
| 181 | 462959,910 | 4087008,254 |
| 182 | 462937,886 | 4086963,887 |
| 183 | 462929,906 | 4086947,928 |
| 184 | 462901,499 | 4086905,795 |
| 185 | 462872,772 | 4086863,982 |
| 186 | 462867,027 | 4086855,683 |
| 187 | 462833,193 | 4086819,296 |
| 188 | 462798,721 | 4086782,589 |
| 189 | 462763,929 | 4086746,521 |
| 190 | 462728,819 | 4086710,772 |
| 191 | 462693,708 | 4086675,343 |
| 192 | 462658,279 | 4086640,870 |
| 193 | 462623,168 | 4086606,717 |
| 194 | 462587,100 | 4086571,926 |
| 195 | 462551,670 | 4086537,135 |
| 196 | 462541,776 | 4086526,921 |
| 197 | 462503,154 | 4086495,321 |
| 198 | 462464,533 | 4086463,722 |
| 199 | 462450,488 | 4086451,912 |
| 200 | 462446,339 | 4086451,274 |
| 201 | 462407,079 | 4086419,993 |
| 202 | 462367,500 | 4086389,351 |
| 203 | 462356,328 | 4086380,733 |
| 204 | 462314,196 | 4086354,241 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 205 | 462271,425 | 4086328,387 |
| 206 | 462259,934 | 4086320,726 |
| 207 | 462214,610 | 4086298,383 |
| 208 | 462169,366 | 4086275,095 |
| 209 | 462125,887 | 4086251,285 |
| 210 | 462082,408 | 4086227,993 |
| 211 | 462039,447 | 4086203,666 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 212 | 462012,014 | 4086170,022 |
| 213 | 461993,380 | 4086147,764 |
| 214 | 461978,887 | 4086121,367 |
| 215 | 461964,912 | 4086093,416 |
| 216 | 461928,680 | 4086058,736 |
| 217 | 461892,447 | 4086024,057 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 218 | 461854,662 | 4085990,930 |
| 219 | 461815,842 | 4085957,803 |
| 220 | 461800,831 | 4085945,381 |
| 221 | 461758,905 | 4085917,948 |
| 222 | 461730,955 | 4085899,832 |
| 223 | 461697,828 | 4085887,927 |

5. VEREDA DE LOS HUNDIDEROS

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 462662,340 | 4091076,025 |
| 2 | 462624,961 | 4091043,491 |
| 3 | 462586,890 | 4091010,266 |
| 4 | 462549,511 | 4090977,040 |
| 5 | 462512,132 | 4090944,507 |
| 6 | 462475,445 | 4090910,589 |
| 7 | 462437,374 | 4090878,055 |
| 8 | 462399,303 | 4090844,137 |
| 9 | 462361,232 | 4090811,604 |
| 10 | 462324,546 | 4090779,070 |
| 11 | 462288,551 | 4090745,845 |
| 12 | 462255,325 | 4090717,465 |
| 13 | 462254,633 | 4090711,927 |
| 14 | 462213,101 | 4090682,855 |
| 15 | 462171,569 | 4090655,166 |
| 16 | 462132,114 | 4090626,094 |
| 17 | 462091,274 | 4090597,022 |
| 18 | 462050,434 | 4090567,949 |
| 19 | 462009,594 | 4090538,877 |
| 20 | 461968,754 | 4090511,189 |
| 21 | 461927,914 | 4090480,732 |
| 22 | 461886,382 | 4090453,044 |
| 23 | 461846,235 | 4090423,971 |
| 24 | 461806,087 | 4090395,591 |
| 25 | 461765,247 | 4090366,519 |
| 26 | 461724,407 | 4090338,138 |
| 27 | 461684,260 | 4090307,682 |
| 28 | 461645,496 | 4090278,609 |
| 29 | 461605,349 | 4090248,845 |
| 30 | 461564,509 | 4090218,388 |
| 31 | 461523,669 | 4090190,007 |
| 32 | 461483,521 | 4090159,551 |
| 33 | 461442,681 | 4090130,478 |
| 34 | 461402,534 | 4090100,713 |
| 35 | 461362,386 | 4090070,949 |
| 36 | 461322,238 | 4090041,876 |
| 37 | 461312,548 | 4090034,954 |
| 38 | 461315,316 | 4090031,493 |
| 39 | 461287,628 | 4089989,269 |
| 40 | 461262,017 | 4089947,045 |
| 41 | 461235,021 | 4089904,821 |
| 42 | 461208,025 | 4089863,289 |
| 43 | 461197,642 | 4089814,834 |
| 44 | 461188,644 | 4089774,687 |
| 45 | 461171,339 | 4089727,617 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 46 | 461153,341 | 4089680,547 |
| 47 | 461136,729 | 4089632,786 |
| 48 | 461119,424 | 4089587,100 |
| 49 | 461103,503 | 4089543,492 |
| 50 | 461109,733 | 4089494,345 |
| 51 | 461116,655 | 4089443,815 |
| 52 | 461123,577 | 4089393,284 |
| 53 | 461129,114 | 4089343,446 |
| 54 | 461133,960 | 4089293,607 |
| 55 | 461140,882 | 4089241,000 |
| 56 | 461145,035 | 4089240,308 |
| 57 | 461141,574 | 4089189,777 |
| 58 | 461138,113 | 4089138,554 |
| 59 | 461135,344 | 4089087,331 |
| 60 | 461132,575 | 4089038,185 |
| 61 | 461131,191 | 4088988,347 |
| 62 | 461131,191 | 4088939,200 |
| 63 | 461129,807 | 4088888,670 |
| 64 | 461129,807 | 4088861,674 |
| 65 | 461133,960 | 4088812,527 |
| 66 | 461138,805 | 4088761,997 |
| 67 | 461142,958 | 4088712,158 |
| 68 | 461147,112 | 4088661,628 |
| 69 | 461151,265 | 4088618,019 |
| 70 | 461145,727 | 4088568,873 |
| 71 | 461139,497 | 4088520,419 |
| 72 | 461133,268 | 4088470,580 |
| 73 | 461127,730 | 4088420,742 |
| 74 | 461121,500 | 4088376,441 |
| 75 | 461121,500 | 4088368,134 |
| 76 | 461113,886 | 4088317,604 |
| 77 | 461105,580 | 4088269,150 |
| 78 | 461097,273 | 4088218,619 |
| 79 | 461088,275 | 4088169,473 |
| 80 | 461080,660 | 4088119,634 |
| 81 | 461070,277 | 4088064,258 |
| 82 | 461052,280 | 4088032,417 |
| 83 | 461032,206 | 4087996,422 |
| 84 | 461003,826 | 4087983,963 |
| 85 | 460974,061 | 4087970,119 |
| 86 | 460960,910 | 4087945,200 |
| 87 | 460951,911 | 4087925,818 |
| 88 | 460954,680 | 4087887,747 |
| 89 | 460958,833 | 4087859,367 |
| 90 | 460971,293 | 4087813,681 |
| 91 | 460985,829 | 4087765,920 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 92 | 460992,751 | 4087743,769 |
| 93 | 461012,132 | 4087697,392 |
| 94 | 461031,514 | 4087651,706 |
| 95 | 461050,896 | 4087603,945 |
| 96 | 461069,585 | 4087557,567 |
| 97 | 461091,736 | 4087505,652 |
| 98 | 461097,273 | 4087499,422 |
| 99 | 461112,502 | 4087451,660 |
| 100 | 461127,730 | 4087403,206 |
| 101 | 461144,343 | 4087355,444 |
| 102 | 461160,956 | 4087307,683 |
| 103 | 461177,568 | 4087260,613 |
| 104 | 461190,720 | 4087223,234 |
| 105 | 461201,103 | 4087194,854 |
| 106 | 461226,715 | 4087153,322 |
| 107 | 461254,403 | 4087110,405 |
| 108 | 461270,323 | 4087085,486 |
| 109 | 461292,474 | 4087040,493 |
| 110 | 461314,624 | 4086996,884 |
| 111 | 461336,083 | 4086951,199 |
| 112 | 461357,541 | 4086906,206 |
| 113 | 461378,307 | 4086860,521 |
| 114 | 461401,842 | 4086812,067 |
| 115 | 461405,303 | 4086806,529 |
| 116 | 461426,761 | 4086760,844 |
| 117 | 461448,219 | 4086715,851 |
| 118 | 461470,369 | 4086670,858 |
| 119 | 461483,521 | 4086643,862 |
| 120 | 461495,289 | 4086597,484 |
| 121 | 461505,672 | 4086553,876 |
| 122 | 461507,056 | 4086504,037 |
| 123 | 461507,748 | 4086454,199 |
| 124 | 461509,133 | 4086403,668 |
| 125 | 461513,286 | 4086353,830 |
| 126 | 461518,131 | 4086304,683 |
| 127 | 461525,053 | 4086238,924 |
| 128 | 461500,826 | 4086202,238 |
| 129 | 461480,060 | 4086171,088 |
| 130 | 461459,986 | 4086155,860 |
| 131 | 461437,144 | 4086139,247 |
| 132 | 461400,457 | 4086106,022 |
| 133 | 461365,155 | 4086070,027 |
| 134 | 461330,545 | 4086034,725 |
| 135 | 461295,243 | 4085998,730 |
| 136 | 461282,091 | 4085984,194 |

6. VEREDA DEL CAÑUELO

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 1 | 459767,217 | 4087226,146 |
| 2 | 459812,723 | 4087204,758 |
| 3 | 459858,229 | 4087184,280 |
| 4 | 459904,646 | 4087164,712 |
| 5 | 459952,427 | 4087148,785 |
| 6 | 460000,209 | 4087133,768 |
| 7 | 460016,591 | 4087128,307 |
| 8 | 460052,996 | 4087120,571 |
| 9 | 460055,727 | 4087121,481 |
| 10 | 460106,239 | 4087119,661 |
| 11 | 460145,374 | 4087119,661 |
| 12 | 460157,661 | 4087122,392 |
| 13 | 460207,718 | 4087141,504 |
| 14 | 460257,320 | 4087139,684 |
| 15 | 460307,832 | 4087137,409 |
| 16 | 460344,692 | 4087136,498 |
| 17 | 460365,170 | 4087112,380 |
| 18 | 460388,378 | 4087068,239 |
| 19 | 460406,580 | 4087030,924 |
| 20 | 460427,513 | 4087009,081 |
| 21 | 460449,356 | 4086987,693 |
| 22 | 460497,138 | 4086969,945 |
| 23 | 460520,801 | 4086961,299 |
| 24 | 460565,852 | 4086939,456 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 25 | 460575,864 | 4086933,995 |
| 26 | 460615,454 | 4086903,051 |
| 27 | 460644,123 | 4086881,663 |
| 28 | 460672,792 | 4086861,185 |
| 29 | 460695,090 | 4086846,168 |
| 30 | 460725,580 | 4086841,163 |
| 31 | 460761,530 | 4086837,977 |
| 32 | 460781,097 | 4086835,702 |
| 33 | 460820,233 | 4086814,769 |
| 34 | 460852,542 | 4086792,926 |
| 35 | 460885,307 | 4086771,538 |
| 36 | 460910,790 | 4086748,330 |
| 37 | 460933,543 | 4086727,397 |
| 38 | 460934,909 | 4086723,756 |
| 39 | 460969,493 | 4086697,363 |
| 40 | 461005,898 | 4086663,233 |
| 41 | 461037,298 | 4086634,109 |
| 42 | 461075,978 | 4086602,254 |
| 43 | 461115,114 | 4086589,945 |
| 44 | 461149,243 | 4086539,456 |
| 45 | 461171,996 | 4086513,972 |
| 46 | 461187,014 | 4086495,315 |
| 47 | 461203,851 | 4086468,921 |

| NS-PUNTO | X | Y |
|----------|------------|-------------|
| 48 | 461222,053 | 4086428,875 |
| 49 | 461247,082 | 4086412,948 |
| 50 | 461270,290 | 4086397,931 |
| 51 | 461306,695 | 4086367,442 |
| 52 | 461328,538 | 4086343,324 |
| 53 | 461344,920 | 4086326,031 |
| 54 | 461335,364 | 4086277,339 |
| 55 | 461326,263 | 4086228,648 |
| 56 | 461316,251 | 4086179,046 |
| 57 | 461307,150 | 4086129,444 |
| 58 | 461297,139 | 4086080,297 |
| 59 | 461288,038 | 4086031,605 |
| 60 | 461279,391 | 4085982,459 |
| 61 | 461327,628 | 4085996,110 |
| 62 | 461376,320 | 4086010,217 |
| 63 | 461424,101 | 4086023,414 |
| 64 | 461471,883 | 4086037,521 |
| 65 | 461511,473 | 4086049,353 |
| 66 | 461547,879 | 4086016,133 |
| 67 | 461585,194 | 4085981,548 |
| 68 | 461622,509 | 4085947,874 |
| 69 | 461659,369 | 4085914,199 |
| 70 | 461688,948 | 4085886,440 |

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafección parcial de terrenos de la vía pecuaria Cordel de la Cuesta del Almoratín, en el término municipal de Torres, provincia de Jaén.

Examinado el expediente de Desafección Parcial de la Vía Pecuaria «Cordel de la Cuesta del Almoratín», promovido a instancia del Ayuntamiento de Torres, e instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel de la Cuesta del Almoratín», sita en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de 27 de junio de 1961.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, a instancia del Ayuntamiento del término municipal de Torres, tras la elaboración de Informe Técnico favorable, inicia el procedimiento administrativo de desafección parcial de la vía pecuaria «Cordel de la Cuesta del Almoratín», en el tramo que discurre por el casco urbano de la localidad de Torres, en la provincia de Jaén.

El tramo sobre el que se propone la desafección discurre por el actualmente conocido como «Paseo del Chorro», desde el límite de la fachada del Matadero Municipal hasta el límite de suelo urbano; tiene una longitud de 200 metros y una anchura de 37,61 metros; está constituido por los terrenos de la vía pecuaria objeto de la presente, afectados por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término municipal de Torres, aprobadas, definitivamente, el pasado 6 de junio de 1995.

Tercero. Instruido el procedimiento de Desafección, de conformidad con los trámites preceptivos, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, el mismo fue sometido al trámite de información pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 39, de 17

de febrero de 2000, realizándose, además, notificaciones correspondiente a los interesados.

Cuarto. En el expediente de referencia no se han presentado alegaciones.

Quinto. El tramo objeto de la presente Resolución, afectado por Planeamiento Urbanístico aprobado con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, no soporta uso ganadero y, por sus características, ha dejado de ser adecuado para el desarrollo de usos compatibles y complementarios regulados en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Ambas afirmaciones son confirmadas por Informe Técnico emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 9 de febrero de 2000.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Procedimiento de Desafección, en virtud de lo establecido en el artículo 31.4.º del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. El art. 10 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, prevé la desafección del dominio público de los terrenos de vías pecuarias que no sean adecuados para el tránsito ganadero ni sean susceptibles de los usos compatibles y complementarios a que se refiere el Título II de la citada Ley.

Tercero. Al presente acto administrativo le es de aplicación la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, «Vías Pecuarias afectadas por planeamiento urbanístico», dada su calificación por el Planeamiento Urbanístico

vigente, aprobado en el año 1995, la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vistos la Propuesta de Desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 20 de marzo de 2000, así como el Informe Técnico previo y favorable a la misma,

RESUELVO

Aprobar la Desafectación Parcial de la Vía Pecuaria «Cordel de la Cuesta del Almoratín», sita en el término municipal de Torres, provincia de Jaén, en un tramo de 200 metros, que transcurre por el casco urbano de la referida localidad, más concretamente por el actualmente conocido como «Paseo del Chorro», desde el límite de fachada del Matadero Municipal hasta el límite de suelo urbano, afectado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Torres, aprobadas en 1995.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 100/00, interpuesto por don Jesús Bonilla Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Jesús Bonilla Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 100/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 17.12.99, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 13.1.98, recaída en el expediente sancionador núm. F.635/97, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 100/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 24/00, interpuesto por don Luis Morillo Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Luis Morillo Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 24/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 24.11.99, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 4.8.99, recaída en el expediente sancionador núm. M.36/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 24/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 751/00-S.2.ª, interpuesto por don Manuel García Puga, don José Miguel Ortega Hila, don José Cortés Moreno y don José Cobo Granados ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Manuel García Puga, don José Miguel Ortega Hila, don José Cortés Moreno y don José Cobo Granados recurso contencioso-administrativo núm. 751/00-S.2.ª contra Resoluciones del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fechas 26 y 27 de enero de 2000, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, recaída en los expedientes sancionadores 1558 a 1561/99, instruidos por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 751/00-S.2.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 138/00, interpuesto por don José Miguel Rosales García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Almería, se ha interpuesto por don José Miguel Rosales García recurso contencioso-administrativo núm. 138/00 contra Resolución, de fecha 10.2.2000, del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, de fecha 22.11.99, recaída en el expediente sancionador núm. 1514/99, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 138/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/00, interpuesto por don Juan Alonso Camacho ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, se ha interpuesto por don Juan Alonso Camacho recurso contencioso-administrativo núm. 141/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 10.2.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 22.11.99, recaída en el expediente sancionador núm.

1515/99, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 141/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 179/00, interpuesto por Alimentos Galeón, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por Alimentos Galeón, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 179/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 20.1.00, por la que se desestima el recurso alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. SE-SAN/PAM/021/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 179/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 142/00, interpuesto por don Juan Antonio García Pardo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, se ha interpuesto por don Juan Antonio García Pardo recurso contencioso-administrativo núm. 142/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 10.2.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha

22.11.99, recaída en el expediente sancionador núm. 1515/99, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 142/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de mayo de 2000. - El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la suscripción de una addenda al Convenio de Colaboración con el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio; Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la suscripción de una addenda al Convenio de Colaboración firmado con el Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad de Andalucía para la puesta en marcha de un Centro de Iniciativas del Voluntariado de Andalucía (CIVA), en la provincia de Sevilla.

La mencionada addenda al Convenio de referencia permitirá prorrogar los efectos de éste hasta el día 2 de septiembre de 2000, siendo la aportación de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Sevilla de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.), que serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.01.41.48000.22V.4.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Universidad.

Visto el artículo 11, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuya virtud «Corresponde a cada Administración Pública delimitar, en su propio ámbito competencial, las unidades administrativas que configuran los órganos administrativos propios de las especialidades derivadas de su organización».

Visto el artículo 13 de la misma Ley, que contempla la técnica de la delegación de competencias como instrumento

al servicio de la organización administrativa, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que lo hagan conveniente.

Teniendo presente la necesidad de adaptar la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Universidad de Huelva a los cambios experimentados con ocasión de la nueva composición del Equipo de Gobierno de la Universidad.

Visto el artículo 18, párrafo primero, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, que atribuye al Rector cuantas competencias no se encuentren atribuidas a otros órganos de la Universidad, a propuesta de la Secretaría General de la Universidad, y previa deliberación del Equipo de Gobierno en su reunión de 29 de febrero de 2000,

RESUELVO

Aprobar la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Universidad de Huelva contenida en el Anexo a esta Resolución, así como las delegaciones de competencia que en el mismo texto se contienen.

Esta disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín de la Universidad de Huelva, y será publicada, igualmente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 29 de marzo de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANEXO QUE SE CITA: ESTRUCTURA ORGANICA DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Los Servicios Centrales de la Universidad de Huelva quedan estructurados de la siguiente forma:

Artículo 1. Equipo de Gobierno.

1. El Equipo de Gobierno es el órgano de coordinación e impulso político de los Servicios Centrales de la Universidad de Huelva.

2. El Equipo de Gobierno se encuentra compuesto por:

- El Rector, quien lo preside y fija los asuntos a tratar.
- Los Vicerrectores.
- El Secretario General, quien llevará cuenta de los acuerdos adoptados.
- El Gerente.

3. El Equipo de Gobierno, como tal, carece de competencias ejecutivas, no encontrándose vinculado por el régimen de los órganos colegiados contenido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante, habitualmente formarán parte de las deliberaciones del Equipo de Gobierno los asuntos siguientes:

- El análisis previo de los asuntos que deban abordarse en el Claustro Universitario, en la Junta de Gobierno, o en sus Comisiones.
- El nombramiento y cese de los cargos académicos.
- Las decisiones que, por su entidad o repercusión, afecten a amplios sectores de la comunidad universitaria.
- Cualesquiera otras que determine el Rector.

4. Las deliberaciones del Equipo de Gobierno, y los acuerdos adoptados durante sus reuniones, son de carácter secreto. No obstante, podrán hacerse públicos los acuerdos en que expresamente así se decida, por su interés general.

5. De acuerdo con la tradición universitaria, la sustitución del Rector por los Vicerrectores operará con arreglo al criterio del mayor empleo y antigüedad en el mismo. Idéntico criterio operará para la sustitución de los Vicerrectores entre sí. No

obstante, el Rector podrá establecer un turno de sustituciones para la asistencia a los actos en que sea invitado a participar.

6. Se establecen los siguientes Vicerrectorados:

- a) Vicerrectorado de Profesorado.
- b) Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.
- c) Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural.
- d) Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura.
- e) Vicerrectorado de Estudiantes.
- f) Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente.
- g) Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías.
- h) Vicerrectorado de Planificación Docente.

7. En previsión de lo dispuesto por el artículo 34, apartado 2.º, de los Estatutos de la Universidad de Huelva, ostentarán derecho de voto en Junta de Gobierno los cinco Vicerrectores asistentes a cada sesión que ostenten mayor empleo y antigüedad en el mismo.

8. Regulación de los elementos organizativos básicos:

a) Las unidades organizativas denominadas Servicios, Secciones y Negociados, u otros, son los elementos organizativos básicos de las estructuras orgánicas. Las unidades comprenden puestos de trabajo o unidades de plantilla vinculados funcionalmente por razón de sus cometidos y orgánicamente por una jefatura común. Pueden existir unidades organizativas complejas, que agrupen dos o más unidades menores.

b) Los jefes de las unidades administrativas son responsables del correcto funcionamiento de la unidad y de la adecuada ejecución de las tareas asignadas a la misma.

c) Las unidades administrativas se establecen mediante las relaciones de puestos de trabajo, y se integran funcionalmente en uno o varios órganos, según las competencias que se les atribuyan a las propias unidades en la relación de puestos de trabajo, y a los órganos administrativos en esta Resolución.

Artículo 2. Vicerrectorado de Profesorado.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Profesorado:

A) Elaborar y actualizar la Plantilla Teórica de la Universidad.

B) Promover y coordinar la creación o supresión de Áreas de Conocimiento de la Universidad, así como su adscripción a los Departamentos.

C) Resolver las incidencias relativas a comisiones de servicio, licencias e informes de compatibilidad del personal docente.

D) Promover y coordinar el proceso de creación, modificación y supresión de los departamentos de la Universidad.

E) Elaborar las convocatorias y tramitar los concursos de plazas de los profesores de cuerpos docentes de esta Universidad y de los contratados.

F) Resolver las incidencias relativas a situaciones administrativas y derechos y obligaciones específicos del personal docente, como ceses y prórrogas de contratos, reconocimiento de trienios y quinquenios y cualesquiera otras incidencias que no vengan atribuidas directamente al Vicerrectorado de Planificación Docente en esta Resolución, o al Rector en otras disposiciones de rango superior.

G) Organizar y regular el Servicio de Lenguas Modernas y las enseñanzas y funciones encomendadas al mismo.

2. Queda adscrita al Vicerrectorado de Profesorado la Dirección del Servicio de Lenguas Modernas, a la que corresponde:

- a) Coordinar las actividades docentes del Servicio.
- b) Gestionar el proceso de matrícula en el Servicio.
- c) Expedir las actas de evaluación del Servicio.

3. Queda adscrita a la competencia del Vicerrector de Profesorado la Comisión de Ordenación Académica, que también podrá ser presidida, indistintamente, por la Vicerrectora de Planificación Docente.

4. Se delegan en el Vicerrector de Profesorado las siguientes competencias del Rector:

A) Autorizar la contratación, la transformación y la ampliación o minoración de la dedicación de todos los profesores no pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y de los ayudantes.

B) Firmar todos los contratos de los profesores y ayudantes, tanto excepcionales como definitivos, y sus modificaciones, prórrogas y ceses.

C) Reconocer trienios y quinquenios al profesorado.

D) Autorizar las altas y bajas médicas del profesorado.

F) Reconocer la compatibilidad de los profesores contratados.

G) Conceder licencias y permisos al profesorado universitario.

H) Autorizar las comisiones de servicio de profesorado que devenguen dietas por desplazamiento.

I) Firmar los diplomas correspondientes al Servicio de Lenguas Modernas.

J) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 3. Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

1. Corresponde al Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo:

A) Programar y Fomentar la investigación.

B) Elaborar la Memoria de Investigación.

C) Elaborar el Plan Propio de Investigación.

D) Gestionar las becas del Personal Docente e Investigador de los Programas Nacionales y Autonómicos.

E) Gestionar las ayudas a la investigación de los Programas Europeos, Nacionales y Autonómicos.

F) Transferir los resultados de la investigación.

G) Promover las relaciones en materia de investigación de la Universidad de Huelva con el sector empresarial.

H) Autorizar la participación de los investigadores en los proyectos de investigación.

I) Autorizar el desplazamiento de los becarios de investigación adscritos a la Universidad de Huelva.

J) Impulsar la celebración de contratos y convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como el desarrollo de cursos de especialización previstos en el artículo 11 de la LRU.

K) Crear, mantener y actualizar la base de datos de investigadores.

L) Elaborar la oferta tecnológica de los grupos de investigación.

M) Apoyar a los investigadores en la elaboración y control posterior de proyectos de investigación.

N) Autorizar los proyectos de investigación.

O) Gestionar la infraestructura científica radicada en los Servicios Centrales de Investigación.

P) Gestionar los Fondos Europeos de Desarrollo Regional destinados a la investigación.

Q) Promover y organizar las relaciones internacionales de la Universidad.

R) Organizar la movilidad de los estudiantes, profesores y gestores como una forma de cooperación interuniversitaria y la ejecución de los programas de intercambio de estudiantes.

S) Aprobar y gestionar los programas de Doctorado: Matrícula, plan docente, financiación, publicación de la guía de programas y recepción de las actas.

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo los siguientes órganos administrativos:

- A) La Dirección de Investigación, de la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) y de la Oficina de Gestión de la Investigación (OGI).
- B) La Dirección de los Servicios Centrales de I+D.
- C) La Dirección de Relaciones Internacionales.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo las siguientes Comisiones:

- A) La Comisión de Doctorado.
- B) La Comisión de Investigación.

4. Se delegan en el Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo las siguientes competencias del Rector:

- A) Firmar los convenios y contratos de investigación suscritos al amparo de los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria, una vez aprobados por los órganos competentes en aplicación de su normativa específica.
- B) Reconocer la compatibilidad del profesorado y del personal de administración y servicios para el desarrollo de actividades de investigación en el marco de los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria.
- C) Autorizar la introducción de modificaciones presupuestarias de los contratos y convenios de investigación suscritos en el marco de los artículos 11 y 45 de la Ley de Reforma Universitaria.
- D) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 4. Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural:

- A) Canalizar, apoyar y fomentar las actividades de carácter cultural, académico y deportivo como complemento de la actividad docente, investigadora y administrativa, así como la participación de la Comunidad Universitaria.
- B) Impulsar actividades de extensión cultural en la Comunidad Universitaria y con otras Instituciones.
- C) Informar a la Comunidad Universitaria y a la Sociedad en general de los estudios, actividades y servicios de nuestra Universidad y de otras...
- D) Promover cursos de Extensión Universitaria para difundir el conocimiento y la investigación.
- E) Difundir la Universidad de Huelva fuera de la provincia en Salones de Estudiantes, Ferias de Muestras y otros eventos.
- F) Convocar concursos, premios y certámenes en los distintos ámbitos de la cultura encaminados a la participación y a la promoción de valores en los distintos campos.
- G) Gestionar la tienda Universitaria hacia la Comunidad Universitaria y la Sociedad en general.
- H) Gestionar la Marca Universidad de Huelva en ropa deportiva y otros artículos.
- I) Fomentar la actividad deportiva desde la mayor participación de la Comunidad Universitaria y con la Sociedad.
- J) Promover la construcción de instalaciones deportivas adecuadas, así como la colaboración para la utilización de otras instalaciones.
- K) Fomentar el acercamiento de los alumnos hacia la empresa, colaborando en su formación y su posterior inserción laboral.
- L) Impulsar actividades de formación e información en los alumnos y titulados para un mejor conocimiento del tejido empresarial.
- M) Gestionar las subvenciones provenientes de otras Instituciones hacia el fomento del empleo de los egresados y de los futuros titulados de la Universidad de Huelva.

N) Coordinar los procedimientos de aprobación de los convenios que deba suscribir la Universidad con otras entidades o instituciones.

2. Quedan adscritos a este Vicerrectorado los siguientes órganos:

- A) La Dirección del Servicio de Actividades Deportivas, a la que corresponde:
 - a) Organizar las competiciones externas e internas.
 - b) Organizar cursos y otras actividades deportivas.
 - c) Promover la convocatoria de ayudas deportivas.
 - d) Gestionar los convenios suscritos en materia deportiva por la Universidad de Huelva con otras entidades públicas o privadas.
 - e) Fomentar la participación en el deporte de la Comunidad Universitaria.

B) La Coordinación de Actividades Culturales, a la que corresponde:

- a) Organizar y gestionar las actividades culturales así como los concursos, premios y certámenes culturales, tramitar matrículas y supervisar la expedición de certificados de las actividades de promoción cultural.
- b) Coordinar las actividades de Extensión Cultural en la Comunidad Universitaria y de la Universidad con otras Instituciones.
- c) Gestionar y canalizar la información acerca de estudios, becas y otros servicios que preste la Universidad de Huelva.
- d) Organizar la presencia de la Universidad de Huelva en ferias, salones y otros acontecimientos de análoga naturaleza.

C) La Coordinación de Cursos de Extensión Cultural, a la que corresponde:

- a) Promover cursos de Extensión Universitaria en colaboración con otras Instituciones y Entidades.
 - b) Organizar y gestionar los cursos promovidos.
- D) La Coordinación del Aula de Mayores y de la Experiencia, a la que corresponde:
- a) Organizar y gestionar el Aula de Mayores.
 - b) Coordinar los cursos y actividades que en ella se desarrollan.

E) El Servicio de Orientación e Información para el Empleo y Autoempleo, al que, bajo la dependencia directa del Vicerrector, le corresponde:

- a) Desarrollar el conjunto de actividades relativas a prácticas en empresa promovidas por la Universidad de Huelva.
- b) Impulsar actividades de información y formación para fomento del empleo y el autoempleo de los estudiantes y egresados de la Universidad de Huelva.
- c) Gestionar las subvenciones provenientes de otras Instituciones relativas a prácticas en empresas y para la inserción laboral.

F) La Dirección del Servicio de Asistencia Religiosa de la Universidad de Huelva, a la que corresponde las labores propias de atención a la Comunidad Universitaria.

3. Se delegan en el Vicerrector de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural las siguientes competencias del Rector:

- A) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

B) Firmar los anexos a los convenios de prácticas.

C) Firmar los Certificados de participación y aprovechamiento de las actividades y cursos promovidos y aprobados.

Artículo 5. Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Planificación e Infraestructura:

A) Analizar las solicitudes de obras y otras necesidades de infraestructura.

B) Planificar la distribución del gasto de inversión y reposición, la gestión de proyectos y la tramitación administrativa de los expedientes.

C) Coordinar y supervisar las obras mayores hasta su puesta en funcionamiento.

D) Controlar y supervisar las obras menores hasta su puesta en funcionamiento.

E) Inspeccionar y supervisar las instalaciones, y verificar su funcionamiento.

F) Facilitar el equipamiento en general de los diferentes órganos y servicios de la Universidad.

G) Custodiar el archivo de los planos y memorias que definen los edificios existentes.

H) Actualizar los datos de superficies y ocupación.

I) Acometer trabajos administrativos y organizativos propios de los servicios técnicos, como los encargos de proyectos y direcciones de obras a los agentes externos, la tramitación y comprobación de facturas, la solicitud de licencias de obras, y otros.

J) Efectuar las mediciones de unidades de obras realizadas.

K) Promover el mantenimiento integral de las instalaciones y espacios, instando o acometiendo reparaciones y actuaciones sobre averías.

L) Llevar a cabo el estudio y realización de mediciones y relaciones valoradas.

M) Proceder al estudio y comparación de las ofertas de obras menores.

N) Revisar los precios unitarios y reajustar los presupuestos de los proyectos.

O) Racionalizar, planificar y programar el uso de las infraestructuras de la Universidad.

2. Queda adscrita a este Vicerrectorado la Dirección del Servicio de Infraestructura, a la que corresponde la planificación, organización y control de obras, equipamiento y mantenimiento.

3. Queda adscrita a este Vicerrectorado la Comisión de Asuntos Económicos.

4. Se delegan en el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras las siguientes competencias del Rector:

A) Suscribir los contratos de suministro de agua y energías.

B) Suscribir los contratos de mantenimiento.

C) Suscribir los contratos de reforma, acondicionamiento y mejora (RAM).

D) Suscribir los contratos menores, según se definen en las normas de ejecución del presupuesto de la Universidad de Huelva.

E) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 6. Vicerrectorado de Estudiantes.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes:

A) Facilitar las relaciones de los órganos de gobierno con el Consejo de Alumnos y Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH).

B) Organizar y supervisar el funcionamiento de las Oficinas de Información al Estudiante (OIE).

C) Organizar los servicios de asistencia al estudiante.

D) Difundir los estudios de la Universidad de Huelva, en coordinación con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural.

E) Elaborar la Guía de la Universidad de Huelva.

F) Tramitar las matrículas, convalidaciones y traslados.

G) Gestionar las becas del Ministerio de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía y del programa propio de ayudas a los estudiantes de la Universidad de Huelva.

H) Gestionar las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

I) Gestionar las pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad: COU y LOGSE).

J) Gestionar la oferta de asignaturas de libre configuración, en coordinación con el Vicerrectorado de Planificación Docente en lo relativo a la elaboración del Plan de Organización Docente.

2. Queda adscrita a este Vicerrectorado la Dirección de Acceso y Orientación, a la que corresponde:

A) Gestionar las pruebas generales de acceso a la Universidad (Selectividad), y las específicas para mayores de veinticinco años.

B) Controlar y supervisar las comisiones de las diferentes disciplinas.

3. Quedan adscritas a la competencia de este Vicerrectorado las siguientes comisiones:

A) La Comisión de Estudiantes.

B) La Comisión de Docencia.

4. Se delegan en el Vicerrector de Estudiantes las siguientes competencias del Rector:

A) Resolver los procedimientos administrativos relativos a convalidaciones de estudios, convocatorias de gracia, normativa de matrícula y régimen académico en general.

B) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 7. Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente:

A) Promocionar y difundir una cultura de la evaluación dirigida a la mejora de la calidad.

B) Impulsar el compromiso y participación de toda la comunidad universitaria en los proyectos de calidad.

C) Diseñar el plan global de evaluación de la calidad de la Universidad de Huelva.

D) Organizar y coordinar el Curso de Adaptación Pedagógica (CAP).

2. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente los siguientes órganos administrativos:

A) La Dirección de la Unidad Técnica para la Calidad, a la que corresponde:

a) Elaborar programas anuales de innovación docente y formación del profesorado, así como desarrollar y organizar la asistencia para su ejecución.

b) Asesorar, supervisar y apoyar las actividades de evaluación y mejora en todos los ámbitos universitarios.

c) Proporcionar cuanta información técnica requiera el Consejo para la Calidad.

d) Facilitar y apoyar las iniciativas de formación e innovación docente que surjan de Departamentos y Áreas de Conocimiento.

B) La Coordinación del Curso de Adaptación Pedagógica (CAP), a la que corresponde:

- a) Coordinar las actividades docentes relacionadas con el CAP.
- b) Gestionar el proceso de matrícula en el CAP.
- c) Expedir los certificados del CAP.
- d) Diseñar un plan de actuación que permita ir creando la estructura necesaria para la transformación del CAP en el CCP.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente las siguientes comisiones:

- A) El Consejo para la Calidad.
- B) Comisión General de Seguimiento de Implantación de Planes de Estudios.

4. Se delegan en el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente las siguientes competencias del Rector:

- A) Firmar los títulos del CAP.
- B) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 8. Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías:

- A) Coordinar y gestionar la Biblioteca Universitaria.
- B) Coordinar y gestionar el Servicio de Publicaciones.
- C) Desarrollar y gestionar la red de comunicaciones y nuevas tecnologías.
- D) Gestionar las aulas de informática de Campus y de Centros.

2. Se delega en el Vicerrector de Nuevas Tecnologías la competencia del Rector para presidir las siguientes comisiones delegadas de la Junta de Gobierno:

- A) El Consejo Editorial.
- B) La Comisión General de Bibliotecas.
- C) La Comisión del Servicio de Informática.

3. Quedan adscritos al Vicerrectorado de Nuevas Tecnologías los siguientes órganos administrativos:

- A) La Dirección del Servicio de Informática.
- B) La Dirección de la Biblioteca Universitaria.
- C) La Dirección del Servicio de Publicaciones.

4. Se delega en el Vicerrector de Nuevas Tecnologías la competencia del Rector de firmar los documentos contables y los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 9. Vicerrectorado de Planificación Docente.

1. Corresponde al Vicerrectorado de Planificación Docente:

- A) Organizar y regular la oferta docente en los títulos oficiales de primer y segundo ciclos.
- B) Planificar las necesidades docentes.
- C) Promover una coordinación eficaz con los grupos de Decanos y Directores de Centros y Departamentos en relación con la planificación docente.
- D) Coordinar y supervisar la docencia en los distintos Centros y Departamentos de la Universidad.
- E) Coordinar e impulsar el proceso de creación y elaboración de los planes de estudio, su implantación y reforma.
- F) Organizar y regular las enseñanzas encaminadas a la obtención de diplomas y títulos propios.

2. Queda adscrita al Vicerrectorado de Planificación Docente la Dirección de Planes de Estudios y Títulos Propios, a la que corresponde:

- a) Coordinar la puesta en marcha y seguimiento de los nuevos planes de estudios.
- b) Gestionar e impulsar los proyectos y solicitudes de creación de nuevas titulaciones y títulos propios.
- c) Coordinar y supervisar los títulos propios de la Universidad.

3. Quedan adscritas a la competencia del Vicerrectorado de Planificación Docente las siguientes comisiones:

- A) La Comisión de Ordenación Académica, que también podrá ser presidida, indistintamente, por el Vicerrector de Profesorado.
- B) Comisión de Títulos Propios.

4. Se delegan en la Vicerrectora de Planificación Docente las siguientes competencias del Rector:

- A) Firmar los Diplomas correspondientes a los títulos propios, títulos de experto, máster u otros análogos.
- B) Firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 10. Secretaría General.

1. Corresponde a la Secretaría General:

- A) Elaborar y comunicar las convocatorias, actas y acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno, así como sus modificaciones, correcciones y rectificaciones; e igualmente respecto a otros órganos colegiados de los que sea secretario, procediendo, en su caso, a notificar las resoluciones de tales órganos.
- B) Dar fe pública de cuantos actos o hechos presencie en su condición de Secretario General, o consten en la documentación oficial de la Universidad.
- C) Formalizar y cursar nombramientos y ceses, proveyendo lo necesario para las comunicaciones y diligencias de tomas de posesión, y organizando y asistiendo a dichos actos a fin de dar fe de las mismas.
- D) Custodiar los libros de actas de los órganos colegiados en los que ostente la condición de secretario, así como el libro de tomas de posesión.
- E) Mantener a disposición de los miembros de la comunidad universitaria un archivo actualizado de las disposiciones que afecten a la Universidad.
- F) Supervisar la actividad del Registro y del Archivo General de la Universidad, adoptando, respecto a ellos, las medidas que estime precisas para su mejor organización y funcionamiento.
- G) Evacuar consultas, informes y dictámenes, esencialmente respecto a convenios, contratos, normativa de régimen interno y general, interpretación o aplicación de normas jurídicas, y problemas o cuestiones que, de alguna forma, afecten a la Universidad.
- H) Informar los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de gobierno de la Universidad, cuando así se le solicite.
- I) Elaborar los proyectos de normativa de régimen interno y general de la Universidad que se le encomienden.
- J) Organizar los actos solemnes de la Universidad, velando por el estricto cumplimiento de las reglas protocolarias en aras de preservar la imagen de la misma.
- K) Coordinar e impulsar los procesos electorales generales, ejecutando los acuerdos que se adopten en relación con ellos.
- L) Asistir al Rector en las tareas de su cargo.
- M) Diligenciar libros, expedir certificaciones y testimonios, y custodiar el sello y el logotipo de la Universidad.

- N) Editar el «Boletín de la Universidad de Huelva».
 Ñ) Impulsar los procesos electorales generales.

O) Coordinar la actuación de los asesores técnicos del Rector en la medida que afecten a las competencias de la Secretaría General en materia de Protocolo, Prensa y Comunicación.

2. Quedan adscritos a la Secretaría General los siguientes órganos administrativos:

A) La Vicesecretaría General, a la que corresponde:

a) Sustituir al Secretario General en casos de ausencia, enfermedad o vacante.

b) Ejercer a título propio las competencias en materia electoral que correspondan a la Secretaría General y no se encuentren expresamente atribuidas al Secretario General.

c) Elaborar y proponer al Secretario General los borradores de las actas del Claustro y de la Junta de Gobierno, para su visto bueno y posterior aprobación por el órgano correspondiente.

d) Impulsar el procedimiento de aprobación de los reglamentos que corresponda promover a la Secretaría General, en particular, respondiendo a las alegaciones efectuadas por quienes hubiesen participado en el trámite de información pública del borrador de anteproyecto.

B) La Asesoría Jurídica, a la que corresponde:

a) Prestar el servicio de asesoramiento a los órganos propios de la Universidad en lo relativo al ejercicio de sus competencias, asistiendo al Secretario General en el desempeño de las funciones de la misma naturaleza que correspondan a éste.

b) Ostentar la dirección letrada de los asuntos jurisdiccionales en que sea parte la Universidad.

3. Se delegan en el Vicesecretario General las competencias que correspondan al Secretario General en materia electoral.

4. Se delega en el Secretario General la competencia del Rector para firmar los documentos contables, así como los expedientes de modificación de créditos.

Artículo 11. Gerencia.

1. Corresponde a la Gerencia:

A) Coordinar la gestión ordinaria, tanto económica como administrativa, de la Universidad.

B) Gestionar la hacienda, el patrimonio y las rentas de la Universidad.

C) Gestionar y controlar los gastos e ingresos.

D) Elaborar y proponer los anteproyectos de presupuestos, liquidaciones y planes económicos de la Universidad.

E) Elaborar y actualizar del archivo documental relativo al catálogo e inventario del patrimonio de la Universidad.

F) Proponer la creación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

G) Gestionar todos los asuntos relativos al personal de administración y servicios.

H) Gestionar los servicios de limpieza y seguridad.

I) Informar a la Junta de Gobierno, con carácter previo, sobre todo asunto que afecte sustancialmente a la economía de la Universidad.

2. Queda adscrita a la Gerencia:

A) La Vicegerencia, correspondiendo al Vicegerente la sustitución del Gerente en los casos de ausencia, vacancia o enfermedad.

B) Los Servicios de Asuntos Económicos, Recursos Humanos y Administración Periférica.

3. Se delegan en el Gerente las competencias del Rector en materia de personal, a excepción de la firma de los nombramientos, cese de funciones, y régimen disciplinario del personal de administración y servicios.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda sin efecto la Resolución rectoral de 23 de agosto de 1999, por la que se aprueba la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Universidad de Huelva.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretarios en Régimen de Provisión Temporal para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de las localidades que se citan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y en el artículo 3, apartado 2.f), de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26), en relación con el artículo 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente Territorial ha tenido a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2000, por el que se nombran a los siguientes Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, para los Juzgados que se dicen:

Para el Juzgado de PII núm. Uno de Chiclana de la Frontera (Cádiz), doña Ana María Gaona Palomo.

Para el Juzgado de PII núm. Uno de Puerto Real (Cádiz), a doña María Julia González Pernia.

Para el Juzgado de PII Unico de Aguilar de la Frontera (Córdoba), a don Carlos Manuel Calvo Pozo.

Para el Juzgado de PII núm. Dos de Ayamonte (Huelva), a doña María de los Angeles Moya Ortega.

Para el Juzgado de PII núm. Uno de La Carolina (Jaén), a doña Beatriz Inés Plaza Martínez de Pisón.

Para el Juzgado de PII núm. Dos de Ubeda (Jaén), a doña Elena del Carmen Sánchez Peña.

Para el Juzgado de PII núm. Uno de Lebrija (Sevilla), a doña Belén Paniagua Plaza.

Granada, 10 de mayo de 2000.- El Gerente Territorial, Francisco de P. Villegas Sánchez.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA*EDICTO.*

En el recurso núm. 1.565/99, seguido en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a instancia de don José Antonio Vera Gómez contra Acuerdo del Ministerio de Defensa, se ha dictado Resolución de fecha 24 de abril de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejándose nota en los libros correspondientes. Remítase el expediente administrativo al lugar de su procedencia.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de, y sirva de notificación en forma a don José Antonio Verga Gómez, en ignorado paradero; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente que firmo en Sevilla, a 24 de abril de 2000.- La Secretaria.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 417/2000-1.º RG 1393, formulado por María del Mar Domínguez Martín contra la Consejería de la Presidencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del recurso 408/2000-1.º RG 1362, formulado por don Juan Carlos Sánchez Escalona contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurriendo y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 1 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 416/2000-1.º RG 1392, formulado por Esperanza Postigo Moya contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el man-

tenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 421/2000-1.º RG 1402, formulado por Manuela González Caballero contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 422/2000-1.º RG 1403, formulado por Pedro Antonio Luque Villatoro contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 418/2000-1.º RG 1394, formulado por María Belén Blanes Hernández contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 419/2000-1.º RG 1396, formulado por Dolores Román Guerrero contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el man-

tenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 420/2000-1.º RG 1398, formulado por Almudena Moya Capitán contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 423/2000-1.º RG 1404, formulado por José Luis García Sánchez contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 424/2000-1.º RG 1406, formulado por María Luz Castillo

López contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 425/2000-1.º RG 1408, formulado por Rocío Iñigo Eche-goyan contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 426/2000-1.º RG 1412, formulado por Cristóbal Rodríguez Ariza contra la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de impugnar la Orden de 3 de marzo de 2000 por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades. Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- La Secretaria, El Presidente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2052CA.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Trabajo de consultoría y asistencia para el Departamento de Homologación y Asistencia Técnica de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 138, de fecha 27 de noviembre de 1999, y DOCE de fecha 24 de noviembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 47.300.000 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de febrero de 2000.

b) Contratista: Clave Gestión, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 47.300.000 pesetas.

Sevilla, 17 de abril de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de limpieza.

RESOLUCION DE 4 MAYO DE 2000, DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CADIZ, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE SE CITA, DECLARADO DE URGENCIA

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 94.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollada parcialmente por el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, esta Delegación Provincial hace pública la adjudicación definitiva del expediente de contratación del servicio de limpieza, que a continuación se describe:

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expte.: Sv. Secretaría General.

Domicilio: Plaza de España, 19, Cádiz, 11071.

Teléfono: 95/600.83.33. Fax: 95/600.83.45.

Número de expte.: SL/1/2000.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Limpieza de los edificios administrativos adscritos a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cádiz, sitios en Plaza de España, 19, Cádiz; y Alameda Cristina, 11-13, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de fecha 28 de marzo de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación del expediente: Declarada de Urgencia, por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial, de fecha 3 de marzo de 2000.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Sistema de concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo total en pesetas: 18.684.302 pesetas.

Importe máximo total en euros: 112.294,91.

5. Adjudicación.

Fecha: 4 de mayo de 2000.

Contratista: Eulen, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 18.382.165 pesetas.

Importe de la adjudicación en euros: 110.479,03.

Cádiz, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia a subasta, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, la contratación que se cita. (PD. 1400/2000).

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, ha resuelto anunciar a subasta la contratación del siguiente servicio:

1. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión.

2. Núm. de expediente: T-01/2000.

3. Objeto del contrato:

a) Descripción: Servicio de transporte del personal del Centro de Investigación y Formación Agraria de Cabra-Priego (Córdoba), atendiendo a los requisitos técnicos que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Plazo de ejecución: 1 año.

4. Tramitación: Ordinaria.

5. Procedimiento: Abierto.

6. Forma: Subasta.

7. Presupuesto base de licitación: Tres millones ochenta y siete mil ciento treinta y dos pesetas (3.087.132 ptas.); 18.554,04 euros, IVA e impuestos incluidos.

8. Garantía provisional: 2% del presupuesto base, ascendiendo a la cantidad de sesenta y una mil setecientos cuarenta y tres (61.743 ptas.), 371,08 euros.

9. Obtención de documentación e información en: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta.

10. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Fecha límite de presentación: 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación en el BOJA, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada; si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, finalizará a la misma hora del siguiente día hábil.

12. Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba, 14071.

13. Acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará conforme dispone el art. 16.c) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

La solvencia técnica o profesional se acreditará conforme dispone el art. 19 de la LCAP, mediante una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

14. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las 10 horas del décimo día natural siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas; Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, finalizará a la misma hora del siguiente día hábil.

15. Gastos de anuncios: Los gastos de inserción y publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 15 de mayo de 2000.- El Delegado, Pedro Fernández Mahedero.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 1999/198774 (47/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento médico con destino al área quirúrgica del Hospital. (a198794-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 28.10.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.99.

b) Contratistas:

1. Fundación García Muñoz, S.L.

2. Antonio Matachana, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

1. 17.883.000 ptas. (107.478,99 euros).

2. 10.768.480 ptas. (64.719,87 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen Macarena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/154650 (6/99S).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de esterilización (a154650-HVM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98, de 24.8.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 34.218.561 ptas. (205.657,690 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.3.00.

b) Contratista: Soplaril Hispania, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.499.260 ptas. (33.051,22 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 14.538.295 ptas. (87.376,91 euros).

7. Lotes declarados desiertos: 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 39.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades Ciudad de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2000/057802 (6/HGE/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de adquisición de Augmentine y Kytril. (a057802n-HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.766.810 ptas. (106.780,68 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.3.00.

b) Contratista: Smithkline Beecham, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.766.810 ptas. (106.780,68 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 1999/256454.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de vehículo con destino al Hospital. (a256454n-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.667.200 ptas. (34.060,56 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.11.99.

b) Contratista: Autodistribución, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.667.200 ptas. (34.060,56 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Suministros.

c) Número de expediente: 1999/198775 (50/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento con destino a la cocina del Hospital. (a198775-HVV).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 28.10.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.000.000 de ptas. (186.313,75 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.11.99.

b) Contratista: Antonio Matachana, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 30.495.000 ptas. (183.278,64 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada Norte-Sur.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: 2000/062802.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de oficina incluido en el Catálogo de Bienes Homologados. (a062802n-AGN).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.264.625 ptas. (175.883,94 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.3.00.

b) Contratista: Melco, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 29.264.625 ptas. (175.883,94 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional Transfusión Sanguínea de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: 2000/011321.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el tipaje inmunohematológico de las donaciones de sangre con destino al Centro. (a011321-CRT).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 14, de 5.2.00.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.4.00.
 - b) Contratista: Inmucor, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 29.933.250 ptas. (179.902,46 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1351/2000).

En uso de sus facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.V. 2000/079730 (11/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de mensajería (79730-HVA).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: Seis millones ochocientos mil pesetas (6.800.000 ptas.). Cuarenta mil ochocientos sesenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (40.868,82 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Ctra. de Cádiz, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41014.
 - d) Teléfono: 95/459.60.24.
 - e) Telefax: 95/459.60.26.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Tecni-Argüelles.
- b) Domicilio: Avda. de Andalucía, 14.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
- d) Teléfono: 95/458.31.15.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19.a), b), c), d), e) y f) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Contrataciones del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1352/2000).

En uso de sus facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Motril-Alpujarra. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/057662.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal en turno de atención continuada del Centro de Salud de Salobreña (57662-AMO).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: Tres millones setecientos ochenta y una mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (3.781.652 ptas.). Veintidós mil setecientos veintiocho euros con diecinueve céntimos (22.728,19 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Salobreña, s/n, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 95/803.88.12.

e) Telefax: 95/803.88.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1353/2000).

En uso de sus facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación de Distritos Motril-Alpujarra (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/057581.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal en turno de atención continuada del Centro de Salud de Almuñécar (57781-AMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: Seis millones novecientos diecisiete mil trescientas setenta y dos pesetas (6.917.372 ptas.). Cuarenta y un mil quinientos setenta y cuatro euros con veinticinco céntimos (41.574,25 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Salobreña, s/n, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 95/803.88.12.

e) Telefax: 95/803.88.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la citada Agrupación, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1354/2000).

En uso de sus facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Admi-

nistraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Baza (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2000/026364 (3/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de víveres (26364-BAZ).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - f) Plazo de ejecución: Dos años a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones ochocientas treinta y dos mil ochocientas ochenta y dos pesetas (9.832.882 ptas.). Cincuenta y nueve mil noventa y seis euros con ochenta y dos céntimos (59.096,82 euros).
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Ctra. de Murcia, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Baza (Granada), 18800.
 - d) Teléfono: 95/886.31.57.
 - e) Telefax: 95/886.31.99.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.
 - f)
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Delegación de la Consejería de Salud, Avda. del Sur, s/n, Granada, en el día y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1355/2000).

En uso de sus facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Punta Europa. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2000/073873 (1/2000).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de limpieza, aseo y desechables de cocina (73873-HPE).
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones trescientas sesenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas (8.367.250 ptas.). Cincuenta mil doscientas ochenta y ocho euros con dieciocho céntimos (50.288,18 euros).
5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Ctra. de Getares, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Algeciras (Cádiz), 11207.
 - d) Teléfono: 95/658.06.43.
 - e) Telefax: 95/658.06.42.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en las Dependencias del citado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10.

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1357/2000).

En uso de sus facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal de La Axarquía. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2000/067187.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de marcapasos y electrodos (67187-HAX).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco millones novecientas treinta y cuatro mil ochocientas pesetas (35.934.800 ptas.). Doscientos quince mil novecientos setenta y dos euros con cincuenta céntimos (215.972,50 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comercial Imprenta Guadalhorce (Hospital Comarcal de La Axarquía, planta sótano).

b) Domicilio: Finca El Tomillar, s/n.

c) Localidad y código postal: Vélez-Málaga (Málaga), 29700.

d) Teléfono: 95/254.83.11.

e) Telefax: 95/254.83.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la tercera planta del propio Hospital, a las 10,00 horas de la fecha que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 16 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1361/2000).

En uso de sus facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Granada Norte-Sur (Granada).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2000/091990.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario para consumo y reposición (91990-AGN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes situados en C/ Dr. Azpitarte, 4, sótano, Granada, 18012, y en Avda. de la Consolación, s/n, Granada, 18015.

e) Plazo de entrega: La entrega del material se efectuará según necesidades y previo aviso del Organo de Contratación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto de base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro millones setecientas cinco mil pesetas (34.705.000 ptas.). Doscientos ocho mil quinientos ochenta y un euros con veinticinco céntimos (208.581,25 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración.

b) Domicilio: Dr. Azpitarte, 4, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 95/829.52.57.

e) Telefax: 95/820.60.79.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1401/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2000/084152 (00C88020046).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material P/caterismo, esterilización y guantes (84152-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año, contado desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones quinientas setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas (10.578.434 ptas.). Sesenta y tres mil quinientos setenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (63.577,67 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la tercera planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1402/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2000/084165 (00C88020047).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material nutrición parenteral, enteral y apósitos (84165-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año, contado desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones cuatrocientas veinte mil ciento treinta y tres pesetas (7.420.133 ptas.). Cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y cinco euros con noventa céntimos (44.595,90 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la tercera planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1403/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2000/084098 (00C88020042).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de ginecología, brazaletes y jeringas (84098-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año, contado desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones doscientas noventa y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesetas (10.298.868 ptas.). Sesenta y un mil ochocientos noventa y siete euros con cuarenta y cinco céntimos (61.897,45 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la tercera planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 1404/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: 2000/084127 (00C88023043).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material específico de cirugía cardíaca (84127-NIE).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Un año, contado desde el día siguiente a la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones ochocientos cuarenta y tres mil quinientas noventa y dos pesetas (5.843.592 ptas.). Treinta y cinco mil ciento veinte euros con setenta céntimos (35.120,70 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno).

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 95/824.15.18.

e) Telefax: 95/824.11.31.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas situada en la tercera planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncio: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre contratación que se indica. (PD. 1431/2000).

En virtud de la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Salud, mediante Orden de 12 de enero de 1994 (BOJA núm. 7/94), he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: 2000/084658.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza en la Delegación Provincial de Salud.

b) Lugar de ejecución: C/ Luis Montoto, 87 (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 8.338.720 pesetas (50.116,71 euros).

5. Garantía provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

b) Domicilio: C/ Luis Montoto, 87.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/500.69.69.

e) Telefax: 95/500.68.47.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1, apartados a), b), c), y 16.2, y artículo 19, apartados a), b), c), d), e) y f), de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha de presentación: Será de 13 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General. Delegación Provincial de Salud de Sevilla.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la citada Delegación, a las diez horas del octavo día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1412/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, Granada, 18009. Tfs.: 958/22.75.25-26-27; Fax: 958/22.63.63.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Programa «La Alhambra y los Niños».

b) Número de expediente: 2000/094444.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.400.000 ptas. (IVA incluido). 266.849,37 euros.

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del decimocuarto día natural, desde el siguiente a de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 3/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Veinticuatro certificaciones.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 8 de mayo de 2000.- El Director, Mateo Revilla Uceda.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de aprovechamiento forestal. (PD. 1386/2000).

Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada.

Dirección: C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, Granada, 18071. Teléfono (958) 02.60.00. Fax (958) 02.60.58.

Objeto de los contratos:

Expte.: GR-10003/003/00.

Maderas: M/ Cuenca del Río Chico, GR-10003, t.m. de Cañar.

Lote 3.º: 200 mc. de P. silvestre a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Clara con eliminación de residuos, en pie, P. Nacional S.ª Nevada.

Lote 4.º: 50 mc. de P. silvestre a 1.160 ptas./mc. (IVA INC), TT.SS. madera apeada en P. Nacional S.ª Nevada. Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 10003/004/00.

Maderas: M/ Cuenca del Río Chico, GR-10003, t.m. de Cañar.

Lote 5.º: 100 mc. de P. silvestre a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada. P. Natural S.ª Nevada.

Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-10050/002/00.

Madera: M/ Sierras y Peñón del Jabalí, GR-10050, t.m. de Pórtugos.

Lote 2.º: 100 mc. P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. Madera apeada P. Natural S.ª Nevada.

Plazo ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-10050/003/00.

Maderas: M/ Sierras y Peñón del Jabalí, GR-10050, t.m. de Pórtugos.

Lote 3.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada, P. Nacional S.ª Nevada.

Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-10061/003/00.

Maderas: M/ La Alcauca, GR-10060, t.m. de Alhama de Granada.

Lote 3.º: 400 mc. de P. pinaster a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS. y eliminación de residuos.

Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-10064/002/00.

Maderas: M/ Hoya de Pedraza, t.m. de Monachil.

Lote 2.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.ª Nevada.

Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-10078/002/00.

Maderas: M/ El Toril y Otros, GR-10078, t.m. de Valor.

Lote 2.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada. P. Natural S.ª Nevada.

Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-10078/003/00.

Maderas: M/ El Toril y Otros, GR-10078, t.m. de Valor.

Lote 3.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada. P. Nacional S.ª Nevada.

Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 10079/004/00.

Maderas: M/ Robledal Alto, GR-10079, t.m. de Alhama de Granada.

Lote 4.º: 200 mc. de P. pinaster a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS. y eliminación de residuos.

Lote 5.º: 200 mc. de cedro a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. y eliminación de residuos.

Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 10083/002/00.

Maderas: M/ Cortijo del Cascajal, GR-10083, t.m. de Gor.

Lote 2.º: 70 mc. de P. silvestre a 986 ptas./mc. (IVA INC). En cargadero, escasa dimensión procedente de TT.SS. año anterior.

Lote 3.º: 90 mc. de P. Laricio a 696 ptas./mc. (IVA INC). En cargadero, escasa dimensión procedente de TT.SS. año anterior.

Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-10087/006/00.
Maderas: M/ La Fraguara GR-10087, t.m. de Valle del Zalabí.

Lote 6.º: 120 mc. de P. ponderosa a 580 ptas./mc. (IVA INC). En cargadero, escasa dimensión de TT.SS. año anterior.
Lote 7.º: 180 mc. de P. pinaster a 580 ptas./mc. (IVA INC). En cargadero, escasa dimensión de TT.SS. año anterior.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-1088/002/00.
Maderas: M/ Vertientes Sur de Sierra Nevada GR-10088, t.m. de Lanjarón.

Lote 2.º: 25 mc. de P. laricio a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.ª Nevada.
Lote 3.º: 25 mc. de P. silvestre a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.ª Nevada.

Expte.: GR-1088/004/00.
Maderas: M/ Vertientes Sur de Sierra Nevada GR-10088, t.m. de Lanjarón.

Lote 4.º: 25 mc. de P. laricio a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Lote 5.º: 25 mc. de P. silvestre a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.

Expte.: GR-10119/003/00.
Maderas: M/ Fuente del Estepar GR-10119, t.m. de Lecrín.

Lote 3.º: 100 mc. de P. laricio a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-10503/004/00.
Maderas: M/ La Almirara GR-10503, t.m. Otivar.
Lote 4.º: 1.500 mc. de P. pinaster a 928 ptas./mc. (IVA INC). Madera quedada con eliminación de residuos.
Plazo de ejecución: 10 meses (1.1/31.10.00).

Expte.: GR-30002/004/00.
Maderas: M/ Lastra y Cerro Montaire, GR-30002, t.m. de Hueneja.
Lote 4.º: 100 mc. de P. laricio a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT. SS. Madera apeada P. Natural S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30002/005/00.
Maderas: M/ Lastra y Cerro Montaire, GR-30002, t.m. de Hueneja.
Lote 5.º: 100 mc. de P. silvestre a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT. SS. Madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30003/005/00.
Maderas: M/ Del Pueblo GR-30003, t.m. de Jerez del Marquesado.
Lote 5.º: 250 mc. P. silvestre a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30003/006/00.
Maderas: M/ Del Pueblo GR-30003, t.m. de Jerez del Marquesado.
Lote 6.º: 50 mc. P. pinaster a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30004/003/00.
Maderas: M/ Cerro Huenes GR-30004, t.m. de Monachil.
Lote 3.º: 100 mc. de P. pinaster a 696 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera diseminada e inaccesible P. Nacional S.ª Nevada.

Lote 4.º: 100 mc. de P. laricio a 696 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera diseminada e inaccesible P. Nacional S.ª Nevada.

Lote 5.º: 100 mc. de P. silvestre a 696 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera diseminada e inaccesible P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30005/003/00.
Maderas: M/ Del Pueblo GR-30005, t.m. de Ferreira.
Lote 3.º: 100 mc. de P. laricio a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. Madera apeada P. Natural S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30005/004/00.
Maderas: M/ Del Pueblo GR-30005, t.m. de Ferreira.
Lote 4.º: 100 mc. de P. silvestre a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT. SS. madera apeada P. Nacional.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30006/002/00.
Maderas: M/ Sierras GR-3000, t.m. La Calahorra.
Lote 2.º: 50 mc. de P. pinaster a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30007/003/00.
Maderas: M/ Del Pueblo GR-30007, t.m. de Dólar.
Lote 3.º: 100 mc. de P. laricio a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30007/004/00.
Maderas: M/ Del Pueblo GR-30007, t.m. de Dólar.
Lote 4.º: 100 mc. de P. silvestre a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30008/004/00.
Maderas: M/ Del Pueblo GR-30008, t.m. de Lanteira.
Lote 4.º: 100 mc. de P. laricio a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.ª Nevada.

Expte.: 30008/005/00.
Maderas: M/ Del Pueblo GR-30008, t.m. de Lanteira.
Lote 5.º: 100 mc. de P. silvestre a 986 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30009/006/00.
Maderas: M/ La Peza GR-30009, t.m. de la Peza.
Lote 6.º: 250 mc. de P. halepensis a 3.480 ptas./mc. (IVA INC). Corta en pie con eliminación de residuos por machaqueo.
Lote 7.º: 250 mc. de P. pinaster a 3.480 ptas./mc. (IVA INC). Corta en pie con eliminación de residuos por machaqueo.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30012/002/00.
Maderas: M/ del Pueblo GR-30012, t.m. de La Zubia.
Lote 2.º: 50 mc. de P. halepensis a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30014/002/00.
Maderas: M/ Calar de la Rapa y Tejera GR-30014, t.m. de Baza.
Lote 2.º: 200 mc. de P. silvestre a 1.392 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS. y eliminación de residuos.

Lote 3.º: 100 mc. de P. laricio a 1.392 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS. y eliminación de residuos.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30015/002/00.

Maderas: M/ Umbría de Hellín GR-30015, t.m. de Baza.
Lote 2.º: 150 mc. de P. halepensis a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS. y eliminación de residuos.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30016/004/00.

Maderas: M/ del Pueblo GR-30016, t.m. de Cogollos de Guadix.
Lote 4.º: 50 mc. de P. pinaster a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada.

Lote 5.º: 50 mc. de P. laricio a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30017/004/00.

Maderas: M/ del Pueblo GR-30017, t.m. de Aldeire.
Lote 4.º: 100 mc. de P. laricio a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30017/005/00.

Maderas: M/ del Pueblo GR-30017, t.m. de Aldeire.
Lote 5.º: 100 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30019/005/00.

Maderas: M/ Cerro de Abajo y El Manar GR-30019, t.m. de Padúl.
Lote 5.º: 200 mc. de P. halepensis a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada (Manar) P. Natural S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30024/002/00.

Maderas: M/ Comunal de Bubión GR-300024, t.m. de Bubión.
Lote 2.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30024/003/00.

Madera: M/ Comunal de Bubión GR-300024, t.m. de Bubión.
Lote 3.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30026/002/00.

Madera: M/ Comunal de Capileira GR-300026, t.m. de Capileira.
Lote 2.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30026/003/00.

Madera: M/ Comunal de Capileira GR-30026, t.m. de Capileira.
Lote 3.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30027/003/00.

Madera: M/ Comunal de Pampaneira GR-30027, t.m. de Pampaneira.
Lote 3.º: 100 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30027/004/00.

Madera: M/ Comunal de Pampaneira GR-30027, t.m. de Pampaneira.

Lote 4.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30028/003/00.

Madera: M/ Chaparral, Cerro Gordo y Calares GR-30027, t.m. de Alpujarra de la Sierra.
Lote 3.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30028/004/00.

Madera: M/ Chaparral, Cerro Gordo y Calares GR-30027, t.m. de Alpujarra de la Sierra.
Lote 4.º: 200 mc. de P. pinaster a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.^a Nevada.
Lote 5.º: 50 mc. de P. pinaster a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Natural S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30029/005/00.

Maderas: M/ Sierra Umbría GR-30029 t.m. Iznalloz.
Lote 5.º: 200 mc. de P. halepensis a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS. y eliminación de residuos.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30029/006/00.

Maderas: M/ Sierra Umbría GR-30029 t.m. Iznalloz.
Lote 6.º: 420 mc. de P. halepensis a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Madera quemada del año 99.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30029/007/00.

Maderas: M/ Sierra Umbría GR-30029 t.m. Iznalloz.
Lote 7.º: 180 mc. de P. pinaster a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Madera quemada del año 99.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30031/003/00.

Maderas: M/ Sierra Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada GR-30031 t.m. Illora.
Lote 3.º: 50 mc. de P. halepensis a 2.320 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS. y eliminación de residuos.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30032/005/00.

Maderas M/ del Pueblo GR-30032, t.m. Zafarraya.
Lote 5.º: 400 mc. de P. halepensis a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS. y eliminación de residuos.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30035/004/00.

Maderas: M/ Chaparral GR-30035, t.m. de Berchules.
Lote 4.º: 100 mc. de P. laricio a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. Madera apeada P. Natural S.^a Nevada.
Lote 5.º: 100 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. Madera apeada P. Natural S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30035/006/00.

Maderas: M/ Chaparral GR-30035, t.m. de Berchules.
Lote 6.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. Madera apeada P. Nacional S.^a Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30041/002/00.

Maderas: M/ Sierra Tejada GR-30041, t.m. Alhama de Granada.

Lote 2.º: 250 mc. de P. pinaster a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS y eliminación de residuos.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30047/003/00.
Maderas: M/ Terrenos Comunes GR-30047, t.m. El Valle.
Lote 3.º: 300 mc. de P. halepensis a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS y eliminación de residuos.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30049/003/00.
Maderas: M/ del Pueblo GR-30049, t.m. El Valle.
Lote 3.º 300 mc. de P. halepensis a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS y eliminación de residuos.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30054/004/00.
Maderas: M/ del Pueblo GR-30054, t.m. de Trevelez.
Lote 4.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30054/005/00.
Maderas: M/ del Pueblo GR-30054, t.m. de Trevelez.
Lote 5.º: 50 mc. de P. laricio a 928 ptas./mc. (IVA INC).
TT.SS. madera apeada Parque Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30055/002/00.
Maderas: M/ El Coto GR-30055, t.m. de La Taha.
Lote 2.º: 50 mc. de P. pinaster a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30055/003/00.
Maderas: M/ El Coto GR-30055, t.m. de La Taha.
Lote 3.º: 50 mc. de P. laricio a 928 ptas./mc. (IVA INC).
TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30060/004/00.
Maderas: M/ Los Pelaos, GR-30055, t.m. de Valor.
Lote 4.º: 50 mc. de P. pinaster a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30060/005/00.
Maderas: M/ Los Pelaos GR-30060, t.m. de Valor.
Lote 5.º: 50 mc. de P. laricio a 928 ptas./mc. (IVA INC).
TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: 30061/002/00.
Maderas: M/ Pelados del Chite, Pechos del Cortijo, Puertas y Otros GR-30061 t.m. de Lecrín.
Lote 2.º: 50 mc. de P. pinaster a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30066/002/00.
Maderas: M/ Comunal de Conchar GR-30066, t.m. de Villamena.
Lote 2.º: 170 mc. de P. halepensis a 1.160 ptas./mc. (IVA INC). Clara con TT.SS. y eliminación de residuos.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30069/002/00.
Maderas: M/ Comunal de Juviles, GR-30069, t.m. de Juviles.
Lote 2.º: 25 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.

Lote 3.º: 25 mc. de P. laricio a 928 ptas./mc. (IVA INC).
TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30069/004/00.
Maderas: M/ Comunal de Juviles, GR-30069, t.m. de Juviles.
Lote 4.º: 25 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Lote 5.º: 25 mc. de P. laricio a 928 ptas./mc. (IVA INC).
TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30086/004/00.
Maderas: M/ Dehesa del Calvario GR-30086, t.m. Guéjar Sierra.
Lote 4.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30110/003/00.
Maderas: M/ Encinar y Sierras GR-30110, t.m. de Nevada.
Lote 3.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Expte.: GR-30110/004/00.
Maderas: M/ Encinar y Sierras GR-30110, t.m. de Nevada.
Lote 4.º: 50 mc. de P. silvestre a 928 ptas./mc. (IVA INC). TT.SS. madera apeada P. Nacional S.ª Nevada.
Plazo de ejecución: Año natural (1.1/31.12).

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Concurso.
Garantías: No se van a exigir, según Resolución del Delegado Provincial de fecha 25.4.2000.
Obtención de documentación e información: Delegación Provincial de Medio Ambiente: C/ Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª planta.
Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Presentación de ofertas. Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

Documentación a presentar: Ver pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, 1, de Granada.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

Apertura de ofertas.
Forma: Acto público.
Lugar: Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada C/ Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª planta.

Fecha y hora: A las 10 horas del décimo día natural después del indicado en fecha límite de presentación de ofertas (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

Otras informaciones:
Modalidad de ingreso: El ingreso del contrato se realizará en su totalidad previo a la formalización del contrato.

Gastos de anuncios: El Importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario y se realizarán antes de la firma del contrato.

Granada, 25 de abril de 2000.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (Expte. 779/2000/S/00).

Examinado el expediente referenciado y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de Contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

A C U E R D O

1.º Adjudicar a Citroën Hispania, S.A., con NIF A-36.602.837, por importe de ocho millones novecientas veintiuna mil noventa pesetas (8.921.090), equivalentes a cincuenta y tres mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y tres céntimos (53.616,83), el contrato «Suministro de cinco vehículos marca Citroën, modelo Berlingo Furgón 1.9 D., color blanco, para personal de servicio de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así lo firmo y acuerdo en Sevilla, a 5 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (Expte. 780/2000/S/00).

Examinado el expediente referenciado y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de Contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,

A C U E R D O

1.º Adjudicar a Rover España, S.A., con NIF A-28338093, por importe de ciento doce millones doscientas treinta mil noventa pesetas (112.230.090), equivalentes a seiscientos setenta y cuatro mil quinientos dieciséis euros con cuarenta y tres céntimos (674.516,43 euros), incluido el IVA, la realización del contrato «Suministro de treinta vehículos todo terreno, Land Rover Defender 90 TD5HT, color blanco, para Agentes de Medio Ambiente, y ocho Land Rover Defender 110 TD5SW, color verde, para servicios varios de las Delegaciones Provinciales», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así lo firmo y acuerdo en Sevilla, a 5 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (Expte. 781/2000/S/00).

Examinado el expediente referenciado y considerándose que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la vigente legislación de Contratos, en virtud de las atribuciones que me confiere la Orden de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 24, de 28 de febrero), de delegación de competencias del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente,

A C U E R D O

1.º Adjudicar a Santana Motor, S.A., con NIF A-28069524, por importe de trescientos dieciséis millones quinientas dieciocho mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas (316.518.456 ptas.), incluido IVA, equivalentes a un millón novecientos dos mil trescientos catorce euros con veintitrés céntimos (1.902.314,23), el contrato «Suministro de ciento veinte vehículos Suzuki Vitara 5P SD85DA, color blanco, para agentes de Medio Ambiente, y ocho vehículos Suzuki Baleno Sedán, color blanco, para servicios técnicos de las Delegaciones Provinciales», objeto del presente expediente, una vez comprobada la concurrencia en la adjudicataria de los requisitos de capacidad a que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º Que por el adjudicatario se proceda a la formalización subsiguiente del contrato, en la forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así lo firmo y acuerdo en Sevilla, a 5 de mayo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 21-03/SER-00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción: Vigilancia y seguridad en la Sede Admtva. de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Huelva.
 - c) División por lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, Concurso abierto.
4. Presupuesto básico de licitación: Cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas (31.553,14 euros).
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 30 de marzo de 2000.
 - b) Contratista: Securitas, Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Cinco millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos veinticuatro (5.156.624) pesetas (3.099,134 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Admón. Gral.
 - c) Número de expediente: 21-16/SER-00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción: Vigilancia y seguridad en la Residencia Mixta de Pensionistas de Huelva.

c) División por lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, Concurso abierto.

4. Presupuesto básico de licitación: Tres millones doscientas diez mil (3.210.000) pesetas (19.292,29 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de marzo de 2000.

b) Contratista: Protección y Custodia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Tres millones doscientas seis mil (3.206.588 pesetas (19.271,98 euros).

Huelva, 25 de abril de 2000.- La Delegada, María Luisa Faneca López.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de suministros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SMC/01/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de vestuario para el personal laboral de Guarderías Infantiles, Centros de Día y Comedores dependientes de la Delegación Provincial.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 15.1.00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.724.400 ptas. (76.475,18 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15 de marzo de 2000.

b) Contratista: EQUYSER, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 10.567.710 ptas. (63.513,22 euros).

Cádiz, 27 de abril de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 1393/2000).

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 17 de abril de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se delegan competencias, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concurso abierto del Servicio de Limpieza en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, local adjunto y Servicio de Atención al Niño.

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza.

b) Lugar de ejecución: Delegación Provincial de Asuntos Sociales, local adjunto y Servicio de Atención al Niño.

c) Plazo de ejecución: Del 1 de julio de 2000 a 30 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 21.910.827 ptas.

5. Garantías. Provisional: 438.216 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.^a planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 95/103.64.00.

e) Telefax: 95/103.64.29.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría A.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La establecida en el apartado octavo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º

3.º Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de no ser hábil, pasará al día hábil siguiente; en caso de ser sábado, la apertura tendrá lugar el lunes siguiente.

Hora: A las 12,30 p.m.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 1394/2000).

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 17 de abril de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se delegan competencias, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concurso abierto del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Colegio San Francisco de Asís.

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad.

b) Lugar de ejecución: Colegio San Francisco de Asís.
c) Plazo de ejecución: Del 1 de julio de 2000 a 30 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 66.426.676 ptas.

5. Garantías. Provisional: 1.328.533 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 95/103.64.00.

e) Telefax: 95/103.64.29.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La establecida en el apartado octavo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º

3.º Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de no ser hábil, pasará al día hábil siguiente; en caso de ser sábado, la apertura tendrá lugar el lunes siguiente.

Hora: A las 12,30 p.m.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 1395/2000).

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden de 17 de abril de 1998, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se delegan competencias, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concurso abierto del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Servicio de Atención al Niño.

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad.

b) Lugar de ejecución: Servicio de Atención al Niño.

c) Plazo de ejecución: Del 1 de julio de 2000 a 30 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 7.567.788 ptas.

5. Garantías. Provisional: 151.356 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 95/103.64.00.

e) Telefax: 95/103.64.29.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La establecida en el apartado octavo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º

3.º Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de no ser hábil, pasará al día hábil siguiente; en caso de ser sábado, la apertura tendrá lugar el lunes siguiente.

Hora: A las 13,00 p.m.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la licitación para el otorgamiento del contrato que se cita. (PD. 1396/2000).

La Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Asuntos Sociales, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 21 de noviembre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación administrativa, hace pública la contratación mediante concurso abierto del Servicio de Mantenimiento de Ascensores de la Residencia de Pensionistas de Estepona.

De acuerdo con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de Ascensores.

b) Lugar de ejecución: Residencia de Pensionistas de Estepona.

c) Plazo de ejecución: Del 1 de julio de 2000 a 30 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 7.800.000 ptas.

5. Garantías. Provisional: 156.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Teléfono: 95/103.64.00.

e) Telefax: 95/103.64.29.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercer día siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA.

b) Documentación a presentar: La establecida en el apartado octavo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

2.º Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º

3.º Localidad y Código Postal: Málaga, 29001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Desde la presentación de la misma hasta la adjudicación del contrato.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Manuel Agustín Heredia, 26-4.º

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El décimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, en caso de no ser hábil, pasará al día hábil siguiente; en caso de ser sábado, la apertura tendrá lugar el lunes siguiente.

Hora: A las 13,00 p.m.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 17 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del Centro de Menores Infractores Jesús Redentor. (PD. 1437/2000).

Advertido error en la publicación de la Resolución mencionada, se procede a su subsanación haciendo constar que donde dice: «4. Presupuesto de licitación. Importe total: 11.346.000 pesetas/68.190,83 euros»; debe decir: «4. Presupuesto de licitación. Importe total: 12.880.000 pesetas/77.410,36 euros».

Asimismo, procede ampliar el plazo de presentación de ofertas en un período de cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente 00/00302.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 00/00302.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Objeto: Mantenimiento de los equipos troncal y de accesos a la red informática de la Universidad.

c) Lote.

d) BOJA núm.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.876.999 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.4.2000.

b) Contratista: Telefónica Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.876.999 ptas.

Sevilla, 5 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCION de 11 de mayo de 2000, de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de las propiedades del Estado, Ramo de Defensa denominadas Parcela M-4 y Parcela M-6 del PERI 7, en Baeza (Jaén). (PP. 1368/2000).

1. «Parcela M-4 del PERI 7».

Sita en Baeza (Jaén) en la zona del PERI 7, delimitada por el Camino de la Virgen de la Salud, la carretera de La Yedra y el Polígono Agrícola, en las proximidades del Polideportivo Municipal. Entre las calles Aladrero, El Melero y Albardonero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, Folio 105, Libro 528, Tomo 1.159, finca núm. 44.347, Inscripción 2.ª

Superficie según Registro: 1.270,30 metros cuadrados. Suelo urbano. Residencial mixto RM-1.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 39.600.000 ptas.

2. «Parcela M-6 del PERI 7».

Sita en Baeza (Jaén) en la zona del PERI 7, delimitada por el Camino de la Virgen de la Salud, la carretera de La Yedra y el Polígono Agrícola, en las proximidades del Polideportivo Municipal. Entre las calles Aladrero, Espartero y el Camino de la Virgen de la Salud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza, Folio 107, Libro 528, Tomo 1.159, finca núm. 44.348, Inscripción 2.ª

Superficie según Registro: 1.061,95 metros cuadrados. Suelo urbano. Residencial mixto RM-1.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 32.400.000 ptas.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de la propiedad: Las que figuran en el Pliego, que rige para la subasta.

Declarada su alienabilidad, desafectación y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 23 de febrero de 2000.

La subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto en la sede de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento

de la Defensa en Madrid, calle de la Princesa, número 32-36, el día 15 de junio de 2000, a partir de las nueve treinta horas.

- Información y Pliegos: En las oficinas de la Delegación de la GIED en Andalucía, C/ Carlos Haya, núm. 83, bajo, de Sevilla (tfno. 95/499.12.12); en la Delegación de Defensa de Jaén, Plaza Troyano Salaberry, s/n, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (tfno.: 91/548.96.80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es.

Madrid, 11 de mayo de 2000.- P.D. (O. 24/1999, BOE 24/99), El Director Gerente, Juan Antonio Miguélez Paz.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)

ACUERDO de 2 de marzo de 2000, por el que se aprueban las bases del concurso para la construcción de Escuela de Enfermería en la Manzana E7 del Polígono Río San Pedro. (PP. 728/2000).

Aprobadas las bases que regulan el concurso para la redacción de proyecto y posterior adjudicación y concesión para la construcción de una Escuela de Enfermería, en una superficie de 2.500 m² de la Manzana E7 del Polígono Río San Pedro de Puerto Real, según acuerdo Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de marzo del año 2000, se expone el procedimiento a información pública de dichas bases, por plazo de un mes, en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia; con arreglo a las cuales, todas las personas físicas y jurídicas, que acrediten capacidad técnica para ello, podrán presentar propuestas, en grado de anteproyecto, al objeto de pretender la adjudicación definitiva de la redacción del mismo. Dentro de los ocho primeros días de la referida exposición pública, se podrán formular alegaciones contra las referidas bases, de forma que la interposición de recursos suspenderá el trámite señalado, todo ello de acuerdo con las determinaciones de la Ley 13/95 y normas concordantes del Régimen Local. El transcurso del período de impugnación, sin que se presente alguna contra las bases, supone la aprobación de las mismas y la continuidad del trámite de presentación de propuestas.

Puerto Real, 2 de marzo de 2000.- El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

CORRECCION de errata al Anuncio de subasta. (PP. 926/2000). (BOJA núm. 52, de 4.5.2000).

Advertida errata en el Texto del Anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 6.950, columna izquierda, en la línea 43, donde dice:

«Parcela núm. 14: 2.350.000 ptas.»,

Debe decir:

«Parcela núm. 14: 2.850.000 ptas.».

Sevilla, 23 de mayo de 2000

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 3 de mayo de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de los trabajos que se citan. (17/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 17/00.

Tipo de contrato: Asistencia técnica.

Descripción del objeto: Trabajos de control de materiales, ensayos previos, verificación de estructuras e instalaciones del Proyecto de Reforma Parcial y Terminación del Edificio sito en las calles Sierpes, Granada y General Polavieja.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 32, de fecha 16 de marzo de 2000.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 7.500.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2000.

Contratista: Vorsevi, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 6.932.206 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2000, de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (16/00).

Organismo: Gerencia de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 16/00.

Tipo de contrato: Obra pública.

Descripción del objeto: Reforma Parcial y Terminación del Edificio sito en las calles Sierpes, Granada y General Polavieja.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38, de fecha 30 de marzo de 2000.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 179.175.166 ptas.

Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2000.

Contratista: UTE Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A.-REARASA.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 160.720.124 ptas. (965.947,40 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 3 de mayo de 2000.- El Secretario de la Gerencia de Urbanismo, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO. (PP. 1182/2000).

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto para contratar el suministro que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Número de expediente: 37/00.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Adquisición de árboles para la ciudad.

Lugar de entrega: Sevilla.

Plazo de entrega: 10 (diez) días, a partir de cada orden de suministro.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.
 Forma: Concurso público.
 Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.492.000 (catorce millones cuatrocientas noventa y dos mil) pesetas.
 Garantías. Provisional: 289.840 (doscientas ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta) pesetas.
 Obtención de documentación e información:
 Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.
 Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.
 Teléfono: 95/459.29.95.
 Telefax: 95/459.30.25.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.
 Clasificación: No es exigible.

Grupo:

Subgrupo:

Categoría:

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
 2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
 3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).
 Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Undécimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil.

Hora: A la que se determine en su momento.

Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministros. (Expte. 201/99).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Ayuntamiento de Sevilla.
 b) Servicio de Patrimonio.
 c) Sección de Bienes.
 d) Expte.: 201/99.
 2. Objeto.
 a) Contrato de suministro de tracto sucesivo.
 b) Adquisición de material de aseo con destino al Servicio de Edificios Municipales.
 c) Anuncio de licitación: BOJA núm. 13, de 3 de febrero de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.760.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Comisión de Gobierno de 11 de abril de 2000.

b) Contratista: Manuel Martín Gil.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.027.200 ptas.

Sevilla, 17 de abril de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO sobre adjudicación de proyecto de obras de rehabilitación y remodelación del mercado de abastos de los Remedios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Consumo.

c) Número de expediente: 93/99 G.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto de obras de Rehabilitación y Remodelación del Mercado de Abastos de Los Remedios.

c) Lote:

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 18 de diciembre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta sin admisión previa.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.228.063 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de abril de 2000.

b) Contratista: Andobras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 122.866.445 ptas.

Sevilla, 13 de abril de 2000.- El Secretario General, P.D., La Jefe del Servicio de Consumo.

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo para dar publicidad a la adjudicación definitiva del contrato de compraventa del inmueble municipal, nave C-5 (núm. 29), del bloque 6 del Polígono Industrial Store.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 19 de abril de 2000, adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente: 72/99 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Compraventa.

b) Descripción del objeto: Enajenación del inmueble municipal, nave C-5 (núm. 29), del bloque 6 del Polígono Industrial Store.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25, de 29 de febrero de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Subasta pública.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Diez millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientas noventa y una pesetas (10.858.491 ptas.) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de abril de 2000.

b) Contratista: Sehutel, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Once millones cuatrocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas noventa y una pesetas (11.458.491 ptas.) más IVA.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, por la que se convoca concurso abierto de suministro de reactivos. (PD. 1369/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Aprovisionamiento-Contratación.
 - c) Número de expediente: CP8/HAG/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para bioquímica y microbiología.
 - b) División de lotes y números: Sí (véase la documentación del concurso).
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.037.195 ptas., IVA incluido (66.334,877 euros).
5. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10, Andújar, Jaén, 23740. Telf. y Fax. 953/50.28.59).
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Andújar (Jaén), 23740.
 - d) Teléfono: 953/50.81.00.
 - e) Telefax: 953/50.70.14.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes (concurso): Según Pliegos.
9. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del Centro.
10. Otras informaciones.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 5 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Sagrario Almazán González.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO. (PD. 1349/2000).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación del concurso de «Obra de los colectores y EDAR de Purchena. Expediente: H-AL5236/OEJO», en el BOJA núm. 52, de fecha 4 de mayo de 2000, y referencia PD. 1227/2000, por medio del presente anuncio se procede a rectificar de la siguiente forma:

En el punto 7. Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- El Director de la Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO. (PD. 1350/2000).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación del concurso de «Proyecto y Obra de la EDAR de Tíjola. Expediente: H-AL5235/OPOO», en el BOJA núm. 52, de fecha 4 de mayo de 2000, y referencia PD. 1082/2000, por medio del presente anuncio se procede a rectificar y ampliar la fecha límite de presentación de ofertas y apertura de proposiciones económicas de la siguiente forma:

En el punto 7. Donde dice:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K. Subgrupo 8. Categoría e.

Debe decir:

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo E. Subgrupo 1. Categoría e.

Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 12,00 h del día 21 de junio de 2000.

Fecha apertura de la oferta económica: Día 4 de julio de 2000, a las 10,00 horas.

Sevilla, 19 de mayo de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

CORRECCION de errata al anuncio de licitación de concurso, asistencia técnica y consultoría. (PD. 1253/2000). (BOJA núm. 59, de 20.5.2000).

Advertida errata en el texto del anuncio de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 7.920, columna de la izquierda, en la línea 10, donde dice: «Fecha: Día 11 de junio de 2000, a las 10,00 h.». Debe decir: «Fecha: Día 11 de julio de 2000, a las 10,00 h.»

Sevilla, 24 de mayo de 2000



SUMARIO

Continuación de sumario y disposiciones del fascículo 1 de 2 de este mismo número

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.406

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.406

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.407

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias. 8.407

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 8.408

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de Posadas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 8.408

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección. 8.410

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 8.411

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 8.411

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 8.412

Número formado por dos fascículos

Jueves, 1 de junio de 2000

Año XXII

Número 63 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando cambio de Instructor, propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador núm. AL-171/99-EP, incoado a don Antonio Rodríguez Herrada, por infracción a la normativa sobre Juegos, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

8.412

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-035/99-EP, GR-473/99-EP y GR-022/00-EP).

8.412

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-424/99-EP, GR-536/99-EP, GR-541/99-EP y GR-038/00-EP).

8.412

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Gabriel Rodríguez Díaz del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-190/99-SE).

8.413

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Edicto de 8 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre notificaciones.

8.413

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Cartonoro, SA.

8.424

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se notifica Orden por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la mejora de los Equipamientos Locales en Jaén, en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares, dictado con fecha 14 de marzo de 2000, por la Consejera de Gobernación y Justicia.

8.424

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Acta Pliego de Cargos por la que se inicia el expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

8.426

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando plazo para alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

8.426

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

8.427

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

8.427

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos.

8.427

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se comunica al Presidente de la Asociación Centro Cultural y Social Tartessos, de Huelva, que deberá proceder a la presentación de cuentas del ejercicio 1999, conforme a la Disposición Final Segunda del R.D. 776/98, de 30 de abril.

8.428

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

8.428

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el plazo de que disponen para presentación de los documentos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

8.429

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

8.429

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

8.429

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 21 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro en materia de Formación Profesional Ocupacional.

8.430

Resolución de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores con materia de consumo.

8.431

Edicto de 24 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación que se cita.

8.432

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad Asociación Cultural La Madraza de la Resolución que se cita.

8.432

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resoluciones del procedimiento de reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.

8.433

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

8.433

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican Resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29 de noviembre de 1999, y de esta Delegación Provincial, de fecha 26 de noviembre de 1999, relativas a procedimientos sancionadores en materia de seguridad e higiene.

8.433

Anuncio de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por el que la Junta Arbitral Regional de Consumo notifica la formalización del convenio arbitral entre don Francisco José Ramírez-Cruzado Ponce y la Estación de Servicio Párraga e Hijos, SL, así como la designación del Colegio Arbitral que debe entender del asunto. 8.434

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a doña Guadalupe Becerra Linares, como titular de despacho de bebidas, sito en Málaga, C/ Juan de Padila, 18, de Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Comercio Interior. 8.434

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador (SE/333/99/DM/MT). 8.435

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador. (SE/310/99/DM/NT). 8.435

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Acuerdo de Inicio de 10 de abril de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro en materia de formación profesional ocupacional. 8.435

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26 de noviembre de 1999, relativa a solicitud de certificación de formación equivalente. 8.436

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 8.436

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 8.436

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 8.437

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-34/99. 8.437

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución de 19 de abril de 2000, expediente sancionador HU-01/00. 8.437

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 29/00. 8.438

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 298/99. 8.438

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de no procedencia de incoar procedimiento sancionador en relación a las Diligencias Previas núm. 353/99. 8.438

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del Expediente de Diligencias Previas núm. DP 071/99. 8.438

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a don Juan Manuel Toscano Saavedra por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-52/99). 8.438

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto Mejora de Intersección en la A-382, pk 78, con la CA-531, acceso a Zahara. Clave 1-CA-0032-CV. 8.439

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la iniciación de expediente sancionador, VPO-H-13/00, incoado con fecha 7 de marzo de 2000 a la Entidad Construcciones Luis Hermosín, SL, por presunta infracción a la legislación que regula las Viviendas de Protección Oficial. 8.440

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones. 8.441

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución de 21 de julio de 1999, relativa al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita. 8.441

Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución de 21 de julio de 1999, relativa al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita. 8.442

Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución de 21 de julio de 1999, relativa al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita. 8.443

Anuncio del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 9 de septiembre de 1999, relativa al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita. 8.444

Anuncio del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, sobre el Acuerdo de Iniciación del procedimiento del expediente sancionador 21/00. 8.445

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación recaída en el expediente sancionador núm. 31/00. 8.445

Acuerdo de 5 de mayo de 2000, la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.446

Anuncio del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Organismo. 8.447

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican Resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos. 8.447

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 8.447

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 8.448

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios. 8.448

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria. 8.448

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el recurso de alzada, interpuesto por doña Esther Utrilla Abril contra la Resolución recaída en el expediente de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla). 8.448

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de traspaso de Oficina de Farmacia en la localidad de Cantillana (Sevilla). 8.449

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla. 8.449

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre el acto resolutivo enviado a la entidad Ecoimbex. 8.449

Anuncio de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre el acto resolutivo enviado a las entidades Edegatransac, SA, y Fecotrans. 8.450

Anuncio de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre el requerimiento formulado a la entidad Trabajos Técnicos y Contratas, SL. 8.451

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre acuerdo de devolución de la fianza impuesta por la empresa MBI Vigilancia, SA, para garantizar la ejecución del Contrato de Vigilancia y Seguridad de los locales y terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería. 8.451

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 17 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación a don Francisco Tejero Luque. 8.451

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan en el procedimiento para la delimitación del entorno del Monumento denominado Catedral Nueva de Cádiz, declarado Monumento Histórico-Artístico con fecha 9 de agosto de 1926. 8.451

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga). 8.452

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Convento de Santa María de la Encarnación, en Coín (Málaga). 8.452

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Casa del Rey Moro, de Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen. 8.452

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 42/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder a la conclusión y archivo del presente expediente sobre el menor FM.C.C. 8.453

Resolución de 13 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos. 8.453

Resolución de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 8.456

Resolución de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 8.456

Resolución de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado. 8.459

Resolución de 5 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 8.460

Acuerdo de 27 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 8.460

| | | | |
|--|-------|---|-------|
| Acuerdo de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. | 8.461 | AGENCIA TRIBUTARIA | |
| Acuerdo de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. | 8.461 | Edicto de 18 de abril de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación. | 8.463 |
| Acuerdo de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don John Crosland Timothy y doña Josefa Monclus Torre-Marín. | 8.461 | Edicto de 27 de abril de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones. | 8.463 |
| Acuerdo de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos García Baco y doña María José Millán Moreno. | 8.461 | Anuncio de la Dependencia Regional de Inspección, sobre notificación que se cita. | 8.464 |
| Acuerdo de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Núñez Guerrero y doña M. ^ª Angeles Iglesias Aragón. | 8.461 | Anuncio. | 8.464 |
| Acuerdo de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Quesada Contreras. | 8.462 | AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA) | |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad. | 8.462 | Anuncio de bases. | 8.465 |
| Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público los Actos de Trámite y Resolución relativos a expediente sancionador en materia de droga. | 8.463 | AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA) | |
| | | Anuncio de bases. | 8.468 |
| | | AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ) | |
| | | Anuncio de bases. | 8.468 |
| | | AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ) | |
| | | Anuncio de bases. | 8.470 |
| | | AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA) | |
| | | Anuncio de bases. | 8.472 |
| | | Anuncio de bases. | 8.474 |
| | | AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA) | |
| | | Anuncio de bases. | 8.476 |
| UNIVERSIDADES | | | |
| Anuncio de la Universidad de Sevilla, por el que se procede a realizar indicación de notificación a don Francisco José Carrasco Benítez. | 8.463 | | |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por que el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de San Roque, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que al resultar en el expediente de comprobación de valores practicados una diferencia entre el valor declarado y el comprobado por el Técnico de la Administración, procede girar liquidación complementaria por la diferencia.

Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar el acto notificado, por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, sin que pueda simultanear ambos recursos.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, siendo de cuenta del contribuyente los honorarios del Perito por el mismo nombrado.

Núm. expte.: 3379/96.

Contribuyente: Don Roderick Michael Pinks.

Valor declarado: 10.000.000.

Valor comprobado: 17.507.400.

San Roque, 3 de abril de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de San Roque, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de San Roque, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso se termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos del último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Nº EXP: 1.853/96 CONTRIBUYENTE: DON WALTER FRIEDRICH.
V. DECLARADO: 3.000.000
V. COMPROBADO: 4.815.947
Nº LIQUIDACION: 1.224/99 IMPORTE: 138.971 PTS.

Nº EXP: 1.854/96 CONTRIBUYENTE: DON WALTER FRIEDRICH.
V. DECLARADO: 1.000.000
V. COMPROBADO: 2.284.776
Nº LIQUIDACION: 1.225/99 IMPORTE: 98.322 PTS.

Nº EXP: 2.801/96 CONTRIBUYENTE: DON JUAN GUILLERMO FERRER LARINO.
V. DECLARADO: 12.000.000
V. COMPROBADO: 12.380.991
Nº LIQUIDACION: 977/99 IMPORTE: 28.498 PTAS.

Nº EXP: 3.907/96 CONTRIBUYENTE: INVERSIONES SOTOGRANDE, S.L.
V. DECLARADO: 11.400.000
V. COMPROBADO: 15.411.500
Nº LIQUIDACION: 1.178/99 IMPORTE: 240.690 PTAS.

Nº EXP: 3.907/96 CONTRIBUYENTE: INVERSIONES SOTOGRANDE, S.L.
V. DECLARADO: 0
V. COMPROBADO: 9.400.000
Nº LIQUIDACION: 1.179/99 IMPORTE: 94.000 PTAS.

Nº EXP: 4.331/97 CONTRIBUYENTE: DON STEPHEN CH. HONGSON.
V. DECLARADO: 7.000.000
V. COMPROBADO: 13.792.500
Nº LIQUIDACION: 257/98 IMPORTE: 30.506 PTAS.

Nº EXP: 5.301/97 CONTRIBUYENTE: DON JUAN FERNANDEZ MARTIN.
V. DECLARADO: 5.000.000
V. COMPROBADO: 5.592.400
Nº LIQUIDACION: 439/98 IMPORTE: 3.020 PTAS.

Nº EXP: 5.317/97 CONTRIBUYENTE: DON GUILLERMO VILLAR ALVAREZ.
V. DECLARADO: 14.465.000
V. COMPROBADO: 16.115.000
Nº LIQUIDACION: 446/98 IMPORTE: 8.444 PTAS.

Nº EXP: 5.369/97 CONTRIBUYENTE: UNIFAMILIARES DEL PUERTO, S.L.
V. DECLARADO: 0
V. COMPROBADO: 1.357.500
Nº LIQUIDACION: 453/98 IMPORTE: 6.917 PTAS.

Nº EXP: 5.587/97 CONTRIBUYENTE: DON MANUEL SOLER ALCOSA.
V. DECLARADO: 5.000.000
V. COMPROBADO: 5.516.126
Nº LIQUIDACION: 487/98 IMPORTE: 31.404 PTAS.

Nº EXP: 5.668/97 CONTRIBUYENTE: UNIFAMILIARES DEL PUERTO, S.L.
V. DECLARADO: 0
V. COMPROBADO: 4.000.000
Nº LIQUIDACION: 562/98 IMPORTE: 20.499 PTAS.

Nº EXP: 37/98 CONTRIBUYENTE: UNIFAMILIARES DEL PUERTO, S.A.
V. DECLARADO: 1.267.000
V. COMPROBADO: 1.628.640
Nº LIQUIDACION: 826/98 IMPORTE: 9.247 PTAS.

Nº EXP: 52/98 CONTRIBUYENTE: CANDIDA TAYLOR, S.L.
V. DECLARADO: 7.405.000
V. COMPROBADO: 8.286.000
Nº LIQUIDACION: 58/98 IMPORTE: 7.405 PTAS.

Nº EXP: 735/98 CONTRIBUYENTE: DON GERD VOLKER UNGLAUBE.
V. DECLARADO: 2.000.000
V. COMPROBADO: 3.000.000
Nº LIQUIDACION: 858/98 IMPORTE: 61.306 PTAS.

Nº EXP: 978/98 CONTRIBUYENTE: DON IBIGO ARROSPIDE VALERA.
V. DECLARADO: 37.500.000
V. COMPROBADO: 37.621.260
Nº LIQUIDACION: 1.047/98 IMPORTE: 7.333 PTAS.

Nº EXP: 1.126/98 CONTRIBUYENTE: DORA JUANA DIAZ-VILLADA.
V. DECLARADO: 6.000.000
V. COMPROBADO: 6.502.955
Nº LIQUIDACION: 732/98 IMPORTE: 39.177 PTAS.

Nº EXP: 1.202/98 CONTRIBUYENTE: DON RAFAEL PALOMO ESTEVEZ.
V. DECLARADO: 11.000.000
V. COMPROBADO: 12.985.216
Nº LIQUIDACION: 992/98 IMPORTE: 119.823 PTAS.

Nº EXP: 3.137/98 CONTRIBUYENTE: DORA DOLORES CORTES CORONA.
V.DECLARADO: 7.000.000
V.COMPROBADO: 7.000.000
Nº LIQUIDACION: 669/98 IMPORTE: 669.800 PTAS.

Nº EXP: 3.820/98 CONTRIBUYENTE: DORA GENEVIEVE M. SHERRIF.
V.DECLARADO: 13.750.000
V.COMPROBADO: 14.588.000
Nº LIQUIDACION: 148/99 IMPORTE: 4.339 PTAS.

Nº EXP: 4.246/98 CONTRIBUYENTE: INVERSIONES SOTOGRADE, S.A.
V.DECLARADO: 12.422.621
V.COMPROBADO: 15.341.133
Nº LIQUIDACION: 181/99 IMPORTE: 15.118 PTAS.

San Roque, 3 de abril de 2000.- El Delegado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
por el que se practican notificaciones tributarias.*

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo, del apartado 6, del artículo 105, y en el apartado 5, del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Plaza de España, núm. 19, planta segunda -Sección de Recaudación-, en Cádiz). Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Petición de datos y resoluciones.

Frac. Extr. 34/00 DOC. 13369/99 Gomoplast. Requerimiento.

Frac. Extr. 358/99 Liq. CA89/99 Manuel Guzmán Sánchez. Requerimiento.

Frac. Extr. 331/99 DOC. 12925/99 Juan Antonio Díaz Flor. Requerimiento.

Frac. Extr. 86/99 Liq. D1-55/98 Susana García García. Requerimiento.

Cádiz, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
por el que se practican notificaciones tributarias.*

En aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, introducido por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), esta Delegación Provincial de Cádiz, habiendo intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos y no habiendo sido posible, realiza la presente publicación a los efectos de la comparecencia que los contribuyentes en ella incluidos deberán realizar en la misma (sita en Plaza de España, núm. 19, planta segunda -Sección de Recaudación-, en Cádiz). Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio, sin que la mencionada comparecencia se realice, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Petición de datos y resoluciones.

Avícola del Carmen, S.A. Apremio.
CO-100096110189010-Infrac. Ttrans.

Moreno Sánchez, Miguel. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 10913.

Andrés Hernández, Charles. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 812.

Martínez Muñoz, Antonia. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 1514.

Domenech Romero, Isabel. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 50399.

Román Romero, Fco. Javier. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 72669.

Sáenz Gómez, Miguel Angel. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 50000.

Pérez Girones Parrado, Ismael. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 1133.

Peña Madridista Portuense. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 508.

García Cordero, Rafael. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 52660.

Gavira Martín, Antonio. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 223.

Vela Carrasco, Francisco. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 50351.

Pérez de Asís, Pilar. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 149.

Pavón Argüelles, Rosario. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 1555.

Crespo Vela Servando. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 10872-2115.

Reyes Raposo, Francisco. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 459-460.

Gómez Villegas, José. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 10243.

Pardal Nieto, Manuel. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 10951-10279.

Carmona Jesús, Miguel Angel. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 466.

Promociones Dories, S.A. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 10148.

Guerrero Amores Eduardo Cristino. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 1070-71-72.

Sierra García, Vicente. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 51016.

Ramos Rivas, José. Recajerez, S.L. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 141.

Mateos Nevado, José. Campsa. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 0-1589.

Montoro García, José. Cotano, S.A. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 2952.

Romero Martínez Victoriano. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 68.

Sur Máquinas Recreativas, S.L. Apremio. Escrito.

Alba Cluny, José María. Apremio. Providencia.

Cala Ortiz, Manuel. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 10736.

Amaya Galván Joaquín. Ibercompra. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 890.

Macías Sánchez, Manuel. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 11099-11100.

Acosta León, José Manuel. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 3230-3268.

Gómez Palma, Francisco de Asís. Apremio.
Resolución Recurso-Cert. 633.

Cádiz, 23 de abril de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que consten en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o a sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Notificaciones:

Acta: A02-14020000 1B.
Contribuyente: Flores Molero, Juan.
Domicilio: C/ Catalina Marín, 20. Lucena (Córdoba), 14900.
NIF: 75.678.161-L.
Concepto: Imp. s/ Transmisiones y AJD.
Período: 1997.
Importe: 12.540 ptas.

Córdoba, 26 de abril de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, Oficina Liquidadora de Posadas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por la Oficina Liquidadora de Posadas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización, por causas no imputables a la Administración Tributaria, se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.8 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en dicha Oficina Liquidadora, Avda. Soldevilla Vázquez, 15-B, de Posadas, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Nombre: Sujeto Pasivo/Obligado tributario o representante.

Núm. expte.: Número expediente/año.

Núm. liq.: Número de liquidación/año.

Relación de notificaciones pendiente.

Procedimiento: Gestión tributaria.

Tributo: Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones.

Comprobaciones de valor/liquidaciones.

Nombre: Rufina Pérez García.

Domicilio: Carretera de Alba, 62. Córdoba.

Núm. expte.: 451/97-T.

Núm. liq.: 663/98-T.

Importe: 4.834 ptas.

Bienes que se valoran: Parcela C-1 de regadío procedente de la parcela 2 al sitio de las cuevas, «Finca Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 550.000 ptas.

Valor comprobado: 1.500.000 ptas.

Nombre: Rufina Pérez García.

Domicilio: Carretera de Alba, 62. Córdoba.

Núm. expte.: 1101/97-T.

Núm. liq.: 782/98-T.

Importe: 4.276 ptas.

Núm. liq.: 783/98-T.

Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 784/98-T.

Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 785/98-T.

Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 786/98-T.

Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 787/98-T.

Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 788/98-T.

Importe: 1.494 ptas.

Núm. liq.: 789/98-T.
Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 790/98-T.
Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 791/98-T.
Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 792/98-T.
Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 793/98-T.
Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 794/98-T.
Importe: 4.150 ptas.

Núm. liq.: 808/98-T.
Importe: 706 ptas.

Núm. liq.: 809/98-T.
Importe: 431 ptas.

Núm. liq.: 810/98-T.
Importe: 431 ptas.

Núm. liq.: 811/98-T.
Importe: 431 ptas.

Núm. liq.: 812/98-T.
Importe: 431 ptas.

Núm. liq.: 813/98-T.
Importe: 431 ptas.

Núm. liq.: 814/98-T.
Importe: 1.732 ptas.

Núm. liq.: 815/98-T.
Importe: 431 ptas.

Núm. liq.: 816/98-T.
Importe: 431 ptas.

Núm. liq.: 817/98-T.
Importe: 431 ptas.

Núm. liq.: 818/98-T.
Importe: 431 ptas.

Núm. liq.: 819/98-T.
Importe: 431 ptas.

Núm. liq.: 820/98-T.
Importe: 431 ptas.

Bienes que se valoran:

1. Parcela D-1 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,4093 ha.

Valor declarado: 941.390 ptas.
Valor comprobado: 1.637.000 ptas.

2. Parcela D-3 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.
Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

3. Parcela D-4 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.
Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

4. Parcela D-5 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.
Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

5. Parcela D-6 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.
Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

6. Parcela D-7 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.
Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

7. Parcela D-8 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 1,0210 ha.

Valor declarado: 2.309.430 ptas.
Valor comprobado: 2.552.500 ptas.

8. Parcela D-9 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.
Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

9. Parcela D-10 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.
Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

10. Parcela D-11 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.
Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

11. Parcela D-12 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.
Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

12. Parcela D-13 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.
Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

13. Parcela D-14 de regadío procedente de la suerte de tierra al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas

Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 575.000 ptas.

Valor comprobado: 1.250.000 ptas.

Nombre: Rufina Pérez García.

Domicilio: Carretera de Alba, 62. Córdoba.

Núm. expte.: 1367/97-T.

Núm. liq.: 684/98-T.

Importe: 6.888 ptas.

Bienes que se valoran: Parcela E-3 procedente de la suerte de regadío o parcela E, al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,9538 ha.

Valor declarado: 2.193.740 ptas.

Valor comprobado: 3.398.150 ptas.

Nombre: Rafael Gamero Gamero.

Domicilio: Avda. Blas Infante, 55. Palma del Río.

Núm. expte.: 95/98-T.

Núm. liq.: 689/99-T.

Importe: 39.626 ptas.

Bienes que se valoran: Vivienda de dos plantas en calle Duque y Flores, núm. 63, de la ciudad de Palma del Río, con una superficie útil de 89,23 m.²

Valor declarado: 7.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 8.870.800 ptas.

Nombre: Rufina Pérez García.

Domicilio: Carretera de Alba, 62. Córdoba.

Núm. expte.: 784/98-T.

Núm. liq.: 164/98-T.

Importe: 5.124 ptas.

Bienes que se valoran:

1. Parcela de tierra de riego, señalada como B-16, del plano levantado al efecto, al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,3958 ha.

Valor declarado: 1.500.000 ptas.

Valor comprobado: 2.374.800 ptas.

2. Parcela de tierra de riego, señalada como C-12 del plano levantado al efecto, al sitio de Las Cuevas, finca «Charco Roto de Cuevas Bajas» en el término de Almodóvar del Río, con una superficie de 0,2500 ha.

Valor declarado: 1.500.000 ptas.

Valor comprobado: 1.625.000 ptas.

Nombre: Antonio Rey Vera.

Domicilio: Villa de Rota, 7. Córdoba.

Núm. expte.: 4096/98-T.

Núm. liq.: 42/2000-T.

Importe: 127.240 ptas.

Bienes que se valoran: Parcela de tierra de pastos y labor, soto y cascajales procedente de la nombrada «La Isla» en el pago de la Dehesa de la Barca, término de Almodóvar del Río, con una superficie de 3,348270 ha.

Valor declarado: 1.600.000 ptas.

Valor comprobado: 3.565.000 ptas.

Liquidaciones:

Nombre: Complejo Recreativo Rufer, S.L.

Domicilio: Finca Valfrío, s/n. Almodóvar del Río.

Núm. expte.: 3753/98-T.

Núm. liq.: 839/98-T.

Importe: 500 ptas.

Nombre: Victoria Rioboo Cuesta.

Domicilio: Alonso de Aguilar, 2. Córdoba.

Núm. expte.: 92/97-S.

Núm. liq.: 924/99-S.

Importe: 1.510.627 ptas.

Comprobación de valor art. 14.7 del Texto Refundido Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por R.D. 1/1993, de 24 de septiembre.

Nombre: José Antonio Leiva López.

Domicilio: Calle Santa Isabel, s/n. Guadalcazar.

Núm. expte.: 2676/97-T.

Bienes que se valoran: Parcela de terrero de labor de secano en Guadalcazar, con una superficie de 6,1210 ha, dentro de su perímetro existen distintas construcciones.

Valor declarado: 4.000.000 de ptas.

Valor comprobado: 9.178.580 ptas.

Nombre: Antonio Jiménez Galisteo.

Domicilio: La Esperanza, 3-1.º, 1. Córdoba.

Núm. expte.: 3071/97.

Bienes que se valoran: Parcela de terreno procedente de la conocida por «Ingertal de Cuevas Bajas» del término de Almodóvar del Río. Tiene una superficie de 0,1537 ha, dentro de su perímetro existe una vivienda con una superficie total construida de 200 m.².

Valor declarado: 4.500.000 ptas.

Valor comprobado: 14.483.500 ptas.

Tasación pericial contradictoria:

Nombre: Sociedad Cooperativa Andaluza Casilla de Santiago.

Domicilio: Menéndez Pelayo, 7, bajo 3. Córdoba.

Núm. expte.: 461/95-T.

Bienes que se valoran: Finca conocida por Casilla de Santiago, término municipal de Palma del Río con una superficie de 168,8157 ha.

Valor declarado: 82.500.000 ptas.

Valor comprobado: 123.000.000 de ptas.

Se comunica que don Francisco Hidalgo Calderón e hijos, adquirentes en el expediente referenciado, han solicitado la tasación pericial contradictoria en relación con el resultado de la comprobación de valor efectuada. En la medida que le pueda favorecer el resultado de dicha tasación, es por lo que se le comunica a los efectos oportunos.

Resolución recursos:

Nombre: Promociones MedinaAzahara, S.A.

Domicilio: Avda. Cervantes, 12, portal 7,1. Córdoba.

Núm. expte.: 1572/91-T.

En el recurso de reposición seguido ante la Oficina Liquidadora de Posadas, deducido por la representación de Promociones Medina Azahara, S.A., contra la comprobación de valor practicada en el expediente 1572/91-T, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, ha recaído resolución de fecha 17.6.1999, cuya parte dispositiva dice: «Desestimar el recurso de reposición presentado por el recurrente».

Córdoba, 18 de abril de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria,

en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se requiere a los contribuyentes que figuran a continuación, a comparecer en las oficinas de esta Inspección de Tributos, sitas en la Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 7, 2.ª planta, de esta ciudad, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de la presente comunicación, al objeto de notificarles el acuerdo de Resolución de acta de disconformidad reseñada, dictado por el Inspector Territorial al amparo del art. 60.4 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril:

Don Francisco Javier Hierro Moreno, con NIF 29.701.219-P, y último domicilio conocido en Sevilla, Avda. Villa de Cuba, núm. 13, escalera 2, 3.º C. Acta de disconformidad núm. 2101000374B.

Doña Fernanda Manzano Vargas, con NIF 44.211.819-T, y último domicilio conocido en La Palma del Condado (Huelva), C/ Ayamonte, núm. 15. Acta de disconformidad núm. 2101000391B.

Doña Manuela Almansa Pérez, con NIF 29.756.598-A y último domicilio conocido en Minas de Riotinto (Huelva), C/ Tartessos, 101. Acta de disconformidad núm. 2101000388B.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante, mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el Organismo Administrativo competente (art. 43.2 de la Ley General Tributaria).

Lerimu, S.L., con NIF B-21178439, y último domicilio conocido en Punta Umbría (Huelva), en C/ Avda. Ciudad de Huelva, s/n. y núm. de Actas de disconformidad números 2101000356B, 2101000357B y expedientes sancionadores números X0-138/99 y X0-139/99.

Don Juan Méndez Limón con NIF 29.603.312-N y último domicilio conocido en Huelva, en C/ Avda. Diego Morón, núm. 14 y núm. de Acta de disconformidad 2101000389B.

Se les advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por el medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Huelva, 9 de mayo de 2000.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, o para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello, a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Otros.

NIF: 25.747.896-V.
Nombre: Quesada Moya, Antonio.
R.U.E.: Notifica-EH2301-2000/129.
Documento: 0291230000652.
Descripción: Otras notificaciones.
R.U.E. origen: OTRNOTIF-EH2301-2000/61.
Org. Resp.: Dependencia única.

NIF: 25.893.053-K.
Nombre: Montero Romero, M. Dolores.
R.U.E.: Notifica-EH2301-2000/130.
Documento: 0291230000643.
Descripción: Otras notificaciones.
R.U.E. origen: OTRNOTIF-EH2301-2000/60.
Org. Resp.: Dependencia única.

Jaén, 3 de mayo de 2000.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5, del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre; en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmburg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se le advierte, expresamente, que de acuerdo con el art. 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE núm. 251, de 20 de octubre de 1993), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, el exceso de valor comprobado respecto del consignado por las partes en el correspondiente documento que ha originado el expediente que se refleja en este anuncio, tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

COMPROBACION DE VALOR

Expediente: 17419/96, Javier Luis López Segura.
Urb. Don Miguel, Rincón de la Victoria.
V. declarado: 15.000.000.
V. comprobado: 21.787.200.

Expediente: 18010/96, Juan Valenzuela Fernández.
C/ Francisco Pacheco, Málaga.
V. declarado: 2.427.841.
V. comprobado: 5.182.704.

Málaga, 11 de mayo de 2000.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

so de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-171/99-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Rodríguez Herrada, DNI 27.210.465, C/ Gerona, 6. Santa María del Aguila, El Ejido (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación y Justicia, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Almería, 28 de abril de 2000.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

1. Interesado: Doña Montserrat Bataller Mestres.

Expediente: CO-392/96-BO.

Sanción: 15.000 ptas.

Infracción: Leve, art. 30.4 Ley 2/86, de 19.4.86.

Fecha: 13 de abril de 2000.

Acto notificado: Liquidación.

Plazo de pago: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación del presente.

Córdoba, 26 de abril de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando cambio de Instructor, propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador núm. AL-171/99-EP, incoado a don Antonio Rodríguez Herrada, por infracción a la normativa sobre Juegos, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

A la vista de la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Resolución de cambio de Instructor en el expediente sancionador núm. AL-171/99-EP, se le notifica mediante el presente anuncio, el nombramiento, a tal efecto, de doña María José de Oña Callejón, así como, que podrá promover la recusación, en cualquier momento de la tramitación del expediente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 29.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se le notifica que ha recaído Propuesta y Resolución en el expediente sancionador que se indica, poniéndole de manifiesto que se encuentra a su disposición en la sede de la Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten; advirtiéndole que, de su conformidad con el art. 114 de la citada Ley, dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, para formular recur-

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-035/99-EP, GR-473/99-EP y GR-022/00-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia las Propuestas de Resolución de los expedientes que se indican, significándoles, conforme a lo establecido en el art. 19 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, que disponen de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, para que formulen cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, encontrándose los expedientes a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente: GR-035/99-EP.

Notificado: Francisco Baena García.

Domiciliado: C/ Carrera del Darro, 35, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-473-99-EP.

Notificado: Fernando Gallego González.

Último domicilio: Avda. Los Angeles, núm. 34, Loja (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-022/00-EP.

Notificado: Montes Garrido, C.B.

Último domicilio: Bar Camelot. C/ Huete, núm. 2, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 27 de abril de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-424/99-EP, GR-536/99-EP, GR-541/99-EP y GR-038/00-EP).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan. Mediante el presente Edicto, de

conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando, expresamente, que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan. Advirtiéndoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley y su modificación, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-424/99-ET.

Notificado: Llacadonsa, S.A.

Ultimo domicilio: C/ Almona de San Juan de Dios, esquina C/ Santa Bárbara, núm. 20, planta baja, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y art. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-536/99-EP.

Notificado: Fernando Gallego González.

Ultimo domicilio: Avda. de Los Angeles, núm. 34, Loja (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-541/99-EP.

Notificado: Miguel Lara Rosales.

Ultimo domicilio: C/ Sócrates, núm. 12, Granada.

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Núm. expediente: GR-038/00-EP.

Notificado: Gerardo Navarro Domingo.

Ultimo domicilio: C/ Santa Ana, núm. 5, Montejícar (Granada).

Infracción: Al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la Orden de 14.5.87, y arts. 70 y 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 27 de abril de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don Gabriel Rodríguez Díaz del expediente sancionador que se cita. (SAN/EP-190/99-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 7.9.99 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Gabriel Rodríguez Díaz, por los hechos ocurridos el día 22.6.99 en Pub sito en Ctra. SE-131, km 7,500 de La Campana.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: «La apertura de un establecimiento, el inicio de sus actividades o el desarrollo de su funcionamiento sin la correspondiente autorización».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 40 del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, tipificado como infrac-

ción grave en el art. 23.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos; el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación, y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto,

RESUELVO

Sancionar a don Gabriel Rodríguez Díaz por los hechos ocurridos con una multa de 200.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 200.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica, en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2000.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación del Gobierno de Almería, sobre notificaciones.

COMISION PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA DE ALMERIA

EDICTO

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, o intentada la notificación no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se procede a hacer pública la Resolución dictada por la Comisión en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita:

| EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION |
|------------|--|--|-----------------------|------------|---|--|-----------------------|
| 1787/99 | DOLORES MALDONADO VILLEGAS C./ JULIO CÉSAR, 11 3º-B 04700.-EL EJIDO | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 10/12/99 | 2005/99 | Mª. DEL MAR FERNÁNDEZ ROMERA C./MOTRIL, 5 1º 04743.-EL SOLANILLO (ALMERIA) | ARCHIVO DE LA SOLICITUD | 09-02-00 |
| 1794/99 | MARTIN RODRIGUEZ FLORES C/TRA. GARRUCHA, 7-LAS MARINAS 04620.-VERA (ALMERIA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 10/12/99 | 2037/99 | NORBERTO MALDONADO FERNÁNDEZ P/LOS SAUCES ED. TORREBAMA, APTO.208 04720.-AGUADULCE ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 09-02-00 |
| 1925/99 | MIGUEL ROMERA RODRIGUEZ BARRIO JOAQUINICO, 15 0740.-ROQUETAS (ALMERIA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 10/12/99 | 2038/99 | ROBERTO AMADOR FERRE C./ VIRGEN MORENA, 18 ALMERIA | ARCHIVO DE LA SOLICITUD | 09-02-00 |
| 1670/99 | FRANCISCO IBÁÑEZ DEL ÁGUILA C/TRA. SIERRA ALHAMILLA, 37 04007.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 12-01-00 | 2062/99 | JOSÉ LUIS ORELLANA ROMERO C./ FLORENCIA,14-RESID.ATALAYA 04720.-AGUADULCE(ALMERIA) | ARCHIVO DE LA SOLICITUD | 09-02-00 |
| 2181/99 | JOSÉ LÓPEZ ALIAS C./PATERNA DEL RIO, 17 3º-IZDA. 04007.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 12-01-00 | 0045/00 | KHALID LAAMARTI C./ VIGO, 6 5º-B 04007.- ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 09-02-00 |
| 2212/99 | AHMED MAATOUL VENTA GASPAR, SIN 04120.- LA CANADA DE SAN URBANO ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 12-01-00 | 0047/00 | LUIS ANGEL CORTÉS SANTIAGO C./ SAN SAN MARCOS, 24 04460.-FONDON (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 09-02-00 |
| 2126/99 | ABDELMAJID CHAOUGH C./ABRUCENA, 68 04700.-EL EJIDO (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 12-01-00 | 0074/00 | TRIKI ZOHERIR CORTIJO "JUAN CASAS" 04700.-EL EJIDO | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 09-02-00 |
| 2194/99 | MOHAMED BENEBSLLAM C./ABRUCENA, C-2 04700.-EL EJIDO(ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 12-01-00 | 0080/00 | JUAN ANDRES RUIZ LOPEZ C. PENITENCIARIO "EL ACEBUCHÉ" ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 09-02-00 |
| 2307/99 | TRINIDAD FUNES DELGADO C./ FRESAL, 9 1-7 04716.-LAS NORIAS-EL EJIDO | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-01-00 | 0082/00 | FRANCISCA Mª. RAMOS COLLADO C./ ALMERIA, 6 3º-1º 04240.-VIATOR (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 09-02-00 |
| 2351/99 | DIONISIA LÓPEZ FERNÁNDEZ C./REMO, 38 3º-4 04602.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-01-00 | 0107/00 | MOHAMED BENABDESALLAM C./ ABRUCENA, 62 04700.-EL EJIDO (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 09-02-00 |
| 0009/00 | MIGUEL VARGAS RINCÓN C./FUENTE DE MARBELLA 04760.-BERJA (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-01-00 | 0129/00 | ANA Mª. OLLER GARCÍA C./ FERROBUS, PTAL.8 BAJO-IZDA 04006.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 09-02-00 |
| 0011/00 | ABDERRAHMAN EL GOVAL PASAJE PETENERA, 5 04009.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-01-00 | 0230/00 | ANA Mª. OLLER GARCÍA C./ FERROBUS, PTAL. 8 BAJO-IZDA. 04006.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 09-02-00 |
| | | | | 0137/00 | ANGEL MARTÍN BARRILADO C./ SERRANO, 13 04738.-VICAR (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 09-02-00 |

| EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION |
|------------|---|---|-----------------------|------------|--|--|-----------------------|
| 0120000001 | JOSEFA RODRIGUEZ PARDO Pº LOS CASTAÑOS,ED.PLAYASOL 1,2º-10 04720.-AGUADULCE (ALMERIA) | ACLARAR LA PRETENSION 9-02-00 Y APORTAR SENTENCIA DE SEPARACION | 9-02-00 | 0172/00 | MOISÉS SANTIAGO SANTIAGO C./ RIO GUADALFEO, 5 04738.-VICAR (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 1751/99 | PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ C./LAJAJAR, 8 4-4 04007.- ALMERIA | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0175/00 | Mª. SAGRARIO BRAHOJOS BRICEÑO C./ ANDALUZA PORCHE 2 PTA. 4 04009.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 1817/99 | PEDRO VALDIVIA MALDONADO C./MARTIN LABORDA, 17 04007.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0176/00 | MIGUEL ÁNGEL TÉLLEZ ACEVEDO C./ ANDALUZA, PORCHE 2 PTA.4 04009.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 1826/99 | MIGUEL ÁNGEL SEGURA GONZÁLEZ C./TURQUESA, 29 BAJO 04008.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0178/00 | AHMED MOHAMED AHMED "LAS BUGANVILLAS" PLAYA SERENA 04740.-ROQUETAS (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 1948/00 | SAID MOUNAFIS C./NORTE, 86 04716.-SAN AGUSTÍN-EL EJIDO ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0179/00 | ALEJANDRO JIMÉNEZ BARRAGÁN C./ LARGO CABALLERO, 81 3º-A 04008.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 1985/99 | ENRIQUE GARCÍA CORDÓN AVDA.ANDALUCÍA, 63 04640.-PULPI (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0183/00 | ANTONIO CEBA NAVARRO C./ CRUCERO CANARIAS, BL.8 04008.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 2091/99 | ROSARIO MANZANO LÓPEZ C./DALÍAS,35-JARDINES DE AGUADULCE 04720.-AGUADULCE (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0192/00 | NAWFEL MASSODI ED. PLAYAMAR, 3º-A 30880.-ÁGUILAS (MURCIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 2118/99 | ANTONIO RUIZ SÁNCHEZ AVDA. GUADALQUIVIR, 66-LOS CANOS 04770.-ADRA (ALMERIA) | ARCHIVO DE LA SOLICITUD | 23-02-00 | 0195/00 | FERNANDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ C./ VIRGEN DE BEGONA, 11 04009.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 2246/99 | MANUEL OLIVENCIA ESCUDERO C./ PINO, 22 04002.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0200/00 | JOAQUÍN RODRÍGUEZ CORTÉS CORTUJO DE JUAN PARRILLA 04740.-ROQUETAS | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0132/00 | JUAN MARTÍNEZ VILLA C./ NUEVA CIEZA 30530.-CIEZA (MURCIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0202/00 | ALMUDENA FIGUEROA RUIZ AVDA. ENCAMP, 7 04638.-MOJACAR (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0157/00 | JUAN GARCÓN ÁLVAREZ C./ LOS OLIVOS, 8 04745.-LA MOJONERA(ALMERIA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0204/00 | MOHAMED AUENDOUZ C./ LEONARDO DA VINCI 04740.-ROQUETAS (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0161/00 | ANTONIO SORIANO PABLO TRAVESÍA SAN LUIS, 17 BAJO 04009.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0207/00 | DIEGO IBÁÑEZ GARCÍA C./BARRANCO GREPPI, 59 04740.-ROQUETAS (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0166/00 | MANUEL PANIAGUA MARTÍNEZ C./INTRA.SRA.DEL CARMEN, 24 04740.-ROQUETAS (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0216/00 | JUAN PEDRO LÓPEZ GÓMEZ C./ ATERA, 8 04838.-MARIÁ (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| | | | | 0221/00 | LUIS GONZALO BOTELLA C./ VIÑA DEL MAR, 8 7º-D 29004.-MÁLAGA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |

| EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION |
|------------|---|--|-----------------------|------------|--|--|-----------------------|
| 0227/00 | JUAN FERNÁNDEZ ARANDA AVDA.MEDITERRÁNEO.BL.1 4º-5 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0279/00 | MUSTAPHA LAKHOIRI VIA SANTA LUCIA, 10 ROMA (ITALIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0233/00 | JUAN CARLOS BONET ÁLVAREZ PARAJE FUENTE NUEVA 04700.-EL EJIDO | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0280/00 | FRANCISCA ISABEL RICO GONZÁLEZ C./ SANTANDER, 13 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0234/00 | ÓSCAR JUAN CRESPO GARCÍA C./ PADRE FEIJOO 15406.-EL FERROL (LA CORUÑA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0285/00 | MAGDALENA GIL LA TORRE C./ MOLINERO, 8 2º-1 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0236/00 | GIANFRANCO SOLDATICH C./AGO GARZA ED.TORREALAYATA 8º-2 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0287/00 | MIGUEL MUÑOZ CONTRERAS C./ VIRGEN DEL ROCIO, 23 04009.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0238/00 | JUAN PEDRO LÓPEZ GÓMEZ C./ ATERA, 8 04838.-MARIA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0288/00 | JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ BDA. 80 VIVIENDAS, BL.3 2º-A 04620.-VERA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0241/00 | FRANCISCO JOSÉ GALLARDO PADILLA C./ LEON FELIPE, 16 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0291/00 | JUAN MANUEL COTILLO JIMÉNEZ CTRA. MALAGA, 196 "CENTRO BETEL" 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0245/00 | CARLOS ORTÍZ GONZÁLEZ C./ ESPEJO DEL MAR, 7 04009.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0292/00 | LUCAS VERDEGAY VIEDMA C./PENITENCIARIO "EL ACEBUCHÉ" ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0247/00 | ENRIQUE BALDA MORENO C./ ANTILLA, 65 18600.-MOTRIL (GRANADA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0293/00 | JUAN GARZÓN ÁLVAREZ C./ LOS OLIVOS, 8 04745.-LA MOJONERA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0248/00 | JUAN GARZÓN ÁLVAREZ C./ OLIVO, 8 04745.-LA MOJONERA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0294/00 | FAISA MUJA AOMAR C./ ARTÉS DE ARCOS, 32 8º-G ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0251/00 | EDWIN GLÖCKLER GOBELSTRASSE, 4697421 KILIAN-SCHWEINFURT (ALEMANIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0300/00 | SERGIO CABALLERO PADILLA AVDA.MEDITERRÁNEO, 222 1º-15 04006.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0252/00 | JAIME BEN JAIME C./SABEL MANOJA ED.S.FERNANDO 4º-A 29620.-TORREMOLINOS (MÁLAGA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0310/00 | JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA C./ MARTIN LABORDA, BL.4 3º-DCHA. 04009.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0255/00 | LUMINITA DUDUCA C./LA MOLINA, 62 04745.-LA MOJONERA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0312/00 | MOHAMED BUSAIN BENAISA C./ ARTÉS DE ARCOS, 8 9º-E ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0256/00 | HASSAN MOKTARI RAMBLA DE LA LECHUGA 04811.-LA CAÑADA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0313/00 | AVELINO GARCÍA REYES C./ ESPARTEL, 7 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |
| 0264/00 | JOSÉ RIVAS VARGAS C./ ESTEBAN, 2 ED.S.FRANCISCO, 4 1º-2 04738.-LA GANGOSA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0327/00 | JOSÉ GABRIEL GÓMEZ CANO C./ MURALLA, 9 04716.-LAS NORIAS DE DAZA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 |

| EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION |
|-------------|--|--|-----------------------|------------|---|--|-----------------------|------------|--------------------------------------|------------|-----------------------|
| 0329/00 | ABDELLAH TAKRIPHA CAÑADA CORTÉS 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0342/00 | RAFAEL SALVADOR ÚBEDA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 01200000030 | FRANCISCO DÍAZ ALONSO C./MURCIA, 7 5º-1º 04004.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 23-02-00 | 0343/00 | CÁNDIDO FLORES GARCÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 1874/99 | ALBERT ORTA BADELL PLAZA LOS LLANOS, 7 04720.-AGUADULCE-ROQUETAS | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0344/00 | KAMEL REVRI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 1983/99 | LUIS GONZALO JIMENO BOTELLA C./VINA DEL MAR, 8 7º 29004.-MÁLAGA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0345/00 | JULIO SESTELO ARQUEROS | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 2122/99 | ANTONIO JESÚS PRADOS GARCÍA C./ JUAN DE AUSTRIA, 1 3º-E 30820.-ALCANTARILLA (MURCIA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0347/00 | JESÚS ÁNGEL MARTÍN CRESPO BDA. 200 VIVIENDAS, BL.5 BAJO-D 41400.-ÉCJA (SEVILLA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 2213/99 | DOLORES OLIVER CAMPOY C./LOS SAUCES, ED. TORREBAHÍA, 1405 04720.-AGUADULCE (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0351/00 | JOSÉ MANUEL BARQUERO PARRA C./LORA TAMAYO, 82 18400.-ÓRGIVA (GRANADA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 2252/99 | SANTIAGO ALONSO MARTÍNEZ C./TORMENTA, 8 04532.-TRES VILLAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0353/00 | JOSÉ JESÚS RUÍZ GÁZQUEZ CARRIL MONTENEGRO, 3 04738.-VÍCAR (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 2254/99 | NICOLAS MARÍN CABEO CTRA. MÁLAGA, 21 04779.-PUENTE DEL RÍO (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0355/00 | MOHAMED GAIAI "ALMERÍA AOGGE" 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 0077/00 | ANTONIO RODRÍGUEZ REAL C./PUERTO PALLARES, 27 04738.-VÍCAR (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0356/00 | YAC GORA TIENDA "EL ÁRBOL" 04745.-LA MOJONERA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 0084/00 | MANUEL BONILLA SEVILLA C./ SANTA MARÍA, 39 04710.-STA.Mª DEL ÁGUILA (ALMERÍA) | ARCHIVO DE LA SOLICITUD | 08-03-00 | 0357/00 | MOHAMED HRASI CORTIJO "LA CALERA" 04745.-LA MOJONERA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 0109/00 | FRANCISCO RODRÍGUEZ MALDONADO PARAJE LA MOLINA, 1 ALMERÍA | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0358/00 | MOHAMED BAHJA CORTIJO "LA CALERA" 04745.-LA MOJONERA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 0334/00 | JOSÉ DOMINGO YEDRA JIMÉNEZ 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0360/00 | RAMON GARRIDO SÁNCHEZ | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 0336/00 | MIGUEL CARLOS MOREIRA DORES AVDA. VIRGEN DEL MAR, 8 1º 12580.-BENICARLÓ (CASTELLÓN) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0361/00 | KAMAL BOUJADA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |
| 0338/00 | MOHAMED ARAK | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0362/00 | AVELINO GARCÍA REYES | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | | | | |

| EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION |
|-------------|---|--|-----------------------|------------|---|--|-----------------------|
| 0364/00 | AVELINO GARCÍA REYES | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0304/00 | JAROSLAW PIOTR RADOMIAK PUEBLO LAGUNA, APTO. 92 04630.-GARRUCHA ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0366/00 | BRAHIM CHOUNI C./ARAGON, 21 04710.-STA. Mª. DEL ÁGUILA (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0390/00 | JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SALMERON C/ZACATIN, 42 04770.-ADRA ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0374/00 | JUAN JOSÉ GARCÍA ALONSO C./TORRES NAHARRO, 2 04006.-ALMERIA | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0391/00 | Mª JOSEFA POMARES SÁNCHEZ C./EURIPIDES, 14 04740.-ROQUETAS (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0378/00 | MOULOUD MAJJOUI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0393/00 | Mª. TERESA BALBUENA PADILLA C./GERGAL, SIN 04120.-LA CAÑADA (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0379/00 | BRARINI MOULOUI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0400/00 | JOAQUÍN ROBLES ARANO | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0382/00 | JUAN CARLOS RUIZ SERRANO | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0401/00 | NICASIO MAZUELA PÉREZ 04713.-BALANEGRA-BERJA ALMERIA | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0384/00 | MANEL KONCE | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0405/00 | LAKLIFI BELGABLI | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0387/00 | MUSTAFÁ MELUSI C./AGUA AMARGA, 1 2º 04008.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0406/00 | MANUEL JABALERA TEJADA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 01200000048 | JUANA CRIADO DE HARO CAMINO DEL AZABACHE, 12 04130.-RETAMAR.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0407/00 | RAMON SANTIAGO HEREDIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 01200000050 | ASMAE SEBATI C./ MARTINEZ CAMPOS, 1 1ª.-IZDA. 04002.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0408/00 | MIGUEL ÁNGEL MARTÍN ÁLVAREZ | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 01200000059 | Mª. ÁNGELES RODRÍGUEZ GIL PASEO LAS ACACIAS.-TORRE MARFIL, 9 1º 04720.-ROQUETAS (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0411/00 | ALEJANDRO JIMÉNEZ BARRAGÁN | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 01200000073 | TRINIDAD FERNÁNDEZ ROMERA C./LUCENA, 16 04739.-FELIX | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 08-03-00 | 0412/00 | MARCO TIMOTEO MARTÍNEZ DE HARO | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |

| EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION |
|------------|---|--|-----------------------|------------|---|--|-----------------------|
| 0413/00 | JOAQUÍN GARCÍA PÉREZ | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0437/00 | BENAMAR FATAH | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0416/00 | LARBI CHARIF | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0438/00 | JUAN GARZÓN ÁLVAREZ | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0418/00 | ANTONIO JURADO RODRÍGUEZ | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0442/00 | AMAMAT GELAEI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0419/00 | JOSÉ ALIAGA BERNABÉ C./ MÁLAGA, 3 04738.-PUEBLA DE VÍCAR (ALMERIA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0443/00 | MOHAMED AKROY | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0421/00 | JOSÉ CASTRO HEREDIA ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0445/00 | FRANCISCO GOMIZ SÁNCHEZ C/ CAMPOVERDE, 13 1º-1 04008.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0424/00 | JUAN FERNÁNDEZ ALFÉREZ | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0447/00 | DIEGO LAZARO MÉNDEZ AVDA. LOS ANGELES, 99 1º-2 04008.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0426/00 | Mª. DEL CARMEN CÓZAR ALONSO C. PENITENCIARIO DE MUJERES BARCELONA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0448/00 | VIORÉL EUGEN TAITOCUI BARRIO SAN FRANCISCO, S/N 04720.-EL PARADOR-ROQUETAS ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0429/00 | MARIANO LÁZARO SANTIRSO FRANCIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0451/00 | SERGIO CABALLERO PADILLA AVDA. MEDITERRANEO, 222 1º-15 04006.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0432/00 | JOSE RODRIGUEZ SALVADOR C./REAL DEL BARRIO ALTO, 129 04005.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0452/00 | ABDERRAHMANE HOJARI "ROQUETAS ACOGE" 04740.-ROQUETAS (ALMERIA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0433/00 | CARLOS KIERPÉZ CARRILLO C./MAESTRÍA, 70 3º-IZDA. 04008.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0454/00 | RABAH ADAM CHAMH PARAJE CUATRO PUERTAS 04745.-LA MOJONERA (ALMERIA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0434/00 | MANUEL LUIS GONZÁLEZ GUIRADO C./SAN MARTÍN, 7 3º-DCHA. 04008.-ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0458/00 | ÁNGEL GARCÍA HEREDIA C./FANDANGUILLO, 11 ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0435/00 | LUIS FERNÁNDEZ OJEDA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0459/00 | HOSSEIM EL GALBZOURI HEM STERHWSSTRAT, 222 DEW HAGG (HOLANDA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0436/00 | ORISS EZARQUALT1 | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0462/00 | MANUEL UTRERA GUTIERREZ CORTIJO ABANDONADO-PARAJE LAIMÚN 04700.-EL EJIDO (ALMERIA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| | | | | 0465/00 | JUAN ANDRÉS RUIZ LÓPEZ C. PENITENCIARIO "EL ACEBUCHE" ALMERIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |

| EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ÚLTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION |
|------------|--|--|-----------------------|-------------|--|--|-----------------------|
| 0467/00 | DELONGA NKUNKU THOUSA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0495/00 | GABRIEL SORROCHE MERLO C./MOGOVILLA, 45 ALMERÍA | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0468/00 | ANTONIO FERNÁNDEZ ROPERO C./JUGLAR DE MEDINACELLI,34 1º-1 04007.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0496/00 | ÓSCAR IVAN ALFONSO FORT C./TULIPÁN, 5 2º-10º 04720.-AGUADULCE-ROQUETAS | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0469/00 | JUAN MORENO LAVADO | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0499/00 | FRANCISCO GARCÉS HEREDIA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0475/00 | BARTOLOMÉ CARMONA PARRÓN C./GENOVESES, 29 1º-B-2 04008.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0508/00 | ALLAL EL MAADORI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0477/00 | LOTFI ZARRDEGUI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0509/00 | AMPARO HEREDIA MORENO | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0478/00 | HAMOUTIN MORAD VENTA CARMONA-CASAS VERDES 04710.-STA. Mª. DEL ÁGUILA ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 01200000062 | ALEJANDRO VILLEGAS HERRADA C./SUECIA, 8 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0479/00 | MCURA TUHAME CORTIJO ZONA ALTA VENTA CARMONA 04710.-STA.Mª. DEL ÁGUILA ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 01200000088 | DOLORES RUIZ CORTÉS C./CAPITÁN GARCÍA ANDUJAR, 2-1 04003.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0482/00 | JOSÉ ESCAMEZ VITA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 01200000091 | Mª CARMEN RAMÍREZ BUJALDÓN C./MERCURIO, 59 1º-A 04009.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0484/00 | KAMAL BOUJADA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 01200000104 | NAJAT EL HANTARI C./RUBEN DARIO, 4 2º-B 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0485/00 | MOHAMED ABDELALI BONZA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 01200000111 | ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ C./LAS PITAS, 10 1º-1º 04008.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0486/00 | ANTONIO CEBA NAVARRO C./CRUCERO CANARIAS, 8 04007.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 01200000123 | PATRICIA MAÑAS GARCÍA C./TURQUESA, 15 2º-DCHA. 04008.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 |
| 0488/00 | JULIAN MARTÍNEZ MALDONADO | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 2153/99 | ANTONIO JUÁREZ HEREDIA C./SALTO DEL AGUA, 31 04560.-GADOR (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0491/00 | MOHAMED AJENDOUZ C./TETUAN, 8 04040.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 22-03-00 | 0061/00 | ANDRÉS VARGAS MALDONADO C./CIPRÉS, 10 04738.-LAS CABAÑUELAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |

| EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION |
|------------|--|--|-----------------------|-------------|---|--|-----------------------|
| 0062/00 | BERNARDO MALDONADO GARCÍA C./ ROSAL, 4 04738.-LAS CABAÑUELAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 0483/00 | JOSE MARTINEZ NUÑEZ | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0085/00 | FEDERICO ALCALDE TARIFA C./ BRUSELAS, 1B 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 0514/00 | SANDRA ESMERALDA GIL BOTIA C./ DIEZ 7 "LA JUANDA" 04240.-VIATOR (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0087/00 | JOSÉ MIGUEL RUIZ SALINAS 04700.-EL EJIDO ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 0520/00 | ISABEL CABEO CABRERA CARRIL LOS ALMENDROS, 505 04738.-PUEBLA DE VICAR (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0088/00 | JOSÉ MANUEL BONONA GONZÁLEZ C./ CALVARIO, 52 3º-C VILLALBA (LUGO) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000100 | Mª. ELEUTERIA CHAO ESPEJO C./ BILBAO, 115 5º-4 * 04007.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0109/99 | FRANCISCO RODRÍGUEZ MALDONADO PARAJE LA MOLINA, 1 ALMERÍA | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000101 | Mª. DEL MAR GONZÁLEZ IBARRA C./ BUENAVISTA, 12 2º-1 04008.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0140/00 | FRANCISCO CORTÉS MORENO | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000119 | ANTONIA MANZANO HERRERO C./ ROSSARIO, 6 BAJO-IZDA. 04007.-ALMERÍA | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0151/00 | ANTONIO CRUZ RIVAS | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000133 | NURIA NAVARRO ÁVILA PZA. PLAYA PARAISO ED.PZA. PARAISO 04720.-AGUADULCE-ROQUETAS ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0173/00 | OTILIA MUÑOZ SÁNCHEZ VENTA DEL CORSARIO, S/N 04738.-VICAR (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000136 | MARAVILLAS SÁNCHEZ TRIVIÑO C./ MARTINEZ CAMPOS, 1 04002.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0189/00 | MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GARRIDO C./ CAMPO VERDE, 33 BL.2 3-2 04008.-ALMERÍA | ARCHIVO DE LA SOLICITUD | 06-04-00 | 01200000138 | Mª. ADELA NAVARRO NAVARRO/ MANUEL RAMÍREZ DOUCET C./ DIAMANTE, 14 2º-1 04008.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0201/00 | MIGUEL RAMÓN ALONSO MARTOS C./ DOCTOR FERRÁN, 2 04800.-ALBOX (ALMERÍA) | ARCHIVO DE LA SOLICITUD | 06-04-00 | 01200000141 | Mª. JOSÉ QUINDIMIL MENOR C./ CAPRI, 15 5º-1 04007.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0341/00 | JOSÉ MANUEL NIETO HERRERA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000148 | ROXANA M. LARTIGUE DE SPINELLI C./ CANADA, 2 APTO. 16 04720.-AGUADULCE (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0367/00 | ANTONIO JESÚS MUELAS CAMPOY | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000155 | ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ C./ HAZA TABLEADA, 58 BAJO 04120.-LA CAÑADA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0377/00 | ALBERTO SALVADOR RÍOS | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000156 | FRANCISCO SANTIAGO FAJARDO C./ MARE NOSTRUM, 24 3º-2º 04009.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 0399/00 | AGUSTÍN LARA SALMERÓN | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | | | | |

| EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION |
|-------------|--|--|-----------------------|-------------|---|--|-----------------------|
| 01200000160 | M ^a ROSARIO JIMÉNEZ MONTES PZA. LA LIBERTAD, 28-BARRIO SAN JUAN 04716.-LAS NORIAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000223 | M ^a NIEVES MARTÍNEZ LÓPEZ PZA. IBÁÑEZ, 34 6-P 04006.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 01200000166 | EVA M ^a GARCÍA RUBÍ C./MANUEL DE FALLA, 8 2 ^a -DCHA. 04008.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000224 | CARMEN GUIRADO ORTÍZ C./HAZA DE ACOSTA, MANZ. 1 P. 1, 1 ^o -B 04009.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 01200000171 | JESÚS MOLINA CABRERA C./SEIS, BIS 2 AP. 70 04240.-LA JUADA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000229 | EMILIA ORTA ALCARAZ C./SAGRADA FAMILIA, BL. 8 1 ^o -B 04006.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 01200000172 | JOSÉ FRANCISCO PÉREZ FERRE CORTIJO VILLA GARRIDO PIQUERAS 04110.-NIJAR (ALMERÍA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000231 | CATALINA FLORES GARCÍA C./MENÉNDEZ PIDAL, 51 1 ^o -A-4 04009.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 01200000179 | ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ C./HAZA TABLEADA-LA JUADA, 58 LLANOS DE LA CAÑADA (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000237 | MANUEL ANTONIO LOIRA ÁLVAREZ C./SAN JUAN BOSCO, 115 2 ^a -A 04005.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 01200000180 | ENRIQUE GARCÍA TERRES C./GENERAL LUQUE, 34 4 ^o -2 04002.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000245 | JUAN GABRIEL VILLEGAS VILLEGAS C./BAÑOS DE LA REINA, 6 04750.-DALIAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 01200000194 | AMELIA GARCÍA MORALES C./MAESTRÍA, 37 3 ^o -7 04008.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000246 | FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ C./AZORÍN, 7 3 ^o -B 04005.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 01200000196 | ANTONIO ÁNGEL MARTÍNEZ AGUILERA C./ROSARIO, 3 BAJO 04002.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000251 | EDUVIGIS GALLARDO RODRÍGUEZ C./GAVIOTA, 17 2 ^o -3 "LOS TAMARINDOS" 04700.-EL EJIDO (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 01200000202 | LAURA ROMERO RIVERA ED. "PUERTOMAR", PTAL. 9-11 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000259 | ROSA SANTIAGO SANTIAGO C./SAN LEONARDO DA VMCI, 49 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 |
| 01200000204 | ASUNCIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ C./MIGUEL HERNÁNDEZ, 2 BAJO 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000265 | MOHAMED EL OTMANI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 |
| 01200000205 | M ^a JOSÉ TAPIA TAPIA C./LA ESPERANZA, 23 04740.-ROQUETAS (ALMERÍA) | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000266 | HASSAN MUSTAFÁ | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 |
| 01200000213 | LAKBIR EL HAJAJI CORTIJO PUESTO PALLARES 04738.-VICAR (ALMERÍA) | DENEGATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000279 | MOHAMED EL HOUARI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 |
| 01200000217 | ANTONIO USERO MONTOYA C./NTRASRA, DEL MAR, 66 2 ^o C-2, 04006.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000281 | OUALI MARZOU | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 |
| 01200000220 | FRANCISCO JOSÉ MAÑAS SANTIAGO C./CARTAGENA, 7 4 ^o -2 04007.-ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 06-04-00 | 01200000283 | MFEDDAL EL OUANABI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 |

| EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION | EXPEDIENTE | NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO | RESOLUCION | FECHA SESION COMISION |
|------------|--------------------------------------|--|-----------------------|---|---|--|-----------------------|
| 0120000291 | MOART ZAKORYO | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 | 0120000331 | LUIS CORTÉS SANTIAGO 04700-EL EJIDO ALMERÍA | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 |
| 0120000301 | GIEDRIUS MIKSYS | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 | 0120000332 | MIGUEL ÁNGEL ALONSO ALONSO | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 |
| 0120000302 | ROLAWDAS SUDEIKIS | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 | 0120000338 | MOHAMED OJARIACHI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 |
| 0120000316 | RIMUN BUFARJUN | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 | 0120000348 | JOSEF TALBI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 |
| 0120000317 | HAMED ATTAOUI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 | <p>De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.</p> <p>Almería, 8 de mayo de 2000. - El Delegado, Juan Callejón Baena.</p> | | | |
| 0120000325 | RACHID FERUCHI | ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO | 26-04-00 | | | | |

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Cartonoro, SA.

Solicitada por don Juan Bonilla Morillo, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Cartonoro, S.A., la devolución de la fianza constituida en Deutsche Bank, S.A.E., con fecha 10 de abril de 1997, registrada bajo el núm. 069019, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Avda. de los Pirralos, 63, de Dos Hermanas, al haberse producido la extinción de la autorización de funcionamiento de la citada Sala de Bingo.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de la devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: ETB 6/92.

Interesado: Cartonoro, S.A.

Sevilla, 12 de mayo de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Jaén, por el que se notifica Orden por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la mejora de los Equipamientos Locales en Jaén, en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares, dictado con fecha 14 de marzo de 2000, por la Consejera de Gobernación y Justicia.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les comunica que por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de fecha 14 de marzo de 2000, se ha otorgado la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Jaén, en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, 3, de Jaén, a efectos de su conocimiento y ejercicio de derechos que les asisten. Advirtiéndoles que podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél, en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de esta Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notificado: Barragán Sánchez, Francisco.
Ultimo domicilio: Santos, 4 (Arjona).
Deuda condonada: 25.656 ptas.

Notificado: Camacho Torres, Matías.
Ultimo domicilio: Dr. Navarro Funes, 8 (Mengíbar).
Deuda condonada: 102.632 ptas.

Notificado: Cárdenas Ruiz, José.
Ultimo domicilio: Ramblas, 12 (Alcázares-Murcia).
Deuda condonada: 83.290 ptas.

Notificado: Carmona Infantes, Juan.
Ultimo domicilio: Plaza Constitución, 6 (Cabra del Santo Cristo).
Deuda condonada: 256.530 ptas.

Notificada: Carrillo Pérez, Mercedes.
Ultimo domicilio: Aldea Cortijos Nuevos, s/n (Segura de la Sierra).
Deuda condonada: 102.640 ptas.

Notificado: Cerezo Ruiz, Francisco.
Ultimo domicilio: Avda. Blas Labrador, 1 (Sorihuela del Guadalimar).
Deuda condonada: 230.922 ptas.

Notificado: Cortes Cortes, Pedro.
Ultimo domicilio: Victoria Eugenia, 3 (Mengíbar).
Deuda condonada: 38.490 ptas.

Notificada: Cortes Cortes, Ramona.
Ultimo domicilio: Pellejero o Pantoja, 5 (Mengíbar).
Deuda condonada: 16.980 ptas.

Notificado: Cortes Vargas, Juan.
Ultimo domicilio: Misericordia, 21 (Arjonilla).
Deuda condonada: 25.660 tas.

Notificado: Galdón Lorenzo, Daniel.
Ultimo domicilio: Avda. de José Antonio, 5 (Puente de Genave).
Deuda condonada: 36.696 ptas.

Notificado: Gallardo Lagrimo, Leonardo.
Ultimo domicilio: Tejadillo, 14 (La Puerta de Segura).
Deuda condonada: 80.180 ptas.

Notificada: Gámez Amezcúa, Alejandra.
Ultimo domicilio: Carrero Blanco, 3-2.º D (Bedmar-Garcéz).
Deuda condonada: 12.830 ptas.

Notificado: García López, Gaspar.
Ultimo domicilio: Refugio, 3 (La Carolina).
Deuda condonada: 51.316 ptas.

Notificado: Gázquez Segura, Faustino.
Ultimo domicilio: Infante de P. Pedro, 13 (Quesada).
Deuda condonada: 115.470 ptas.

Notificado: Gómez González, Antonio.
Ultimo domicilio: Escondida, 44 (La Carolina).
Deuda condonada: 47.778 ptas.

Notificado: Jiménez Villar, Francisco.
Ultimo domicilio: Aldea el Porrosillo, s/n (Arquillos).
Deuda condonada: 60.562 ptas.

- Notificado: Jódar Rubio, Juan.
Ultimo domicilio: Jaén, 15 (Villanueva del Arzobispo).
Deuda condonada: 170.856 ptas.
- Notificado: Jurado Rojas, Pablo.
Ultimo domicilio: San Julián, 4 (Marmolejo).
Deuda condonada: 12.830 ptas.
- Notificado: Liebanas de la Cruz, Luis.
Ultimo domicilio: Nueva, 22 (Jamilena).
Deuda condonada: 25.658 ptas.
- Notificado: López García, Cristóbal.
Ultimo domicilio: Generalísimo Franco, 37 (Soriuela del Guadalimar).
Deuda condonada: 205.264 ptas.
- Notificado: López Garrido, Pedro.
Ultimo domicilio: Méndez Núñez, 10 (Santisteban del Puerto).
Deuda condonada: 8.974 ptas.
- Notificado: López Morales, Juan.
Ultimo domicilio: Travesía Estrella, 8 (Navas de San Juan).
Deuda condonada: 205.264 ptas.
- Notificado: López Rodríguez, Temistoles.
Ultimo domicilio: Príncipe, 50 (Villanueva del Arzobispo).
Deuda condonada: 51.316 ptas.
- Notificado: López Ruiz, Francisco.
Ultimo domicilio: Carrero Blanco, 3 (Espelúy).
Deuda condonada: 59.328 y 59.328 ptas.
- Notificado: López Vílchez, Antonio.
Ultimo domicilio: Santa Ana, 22 (Cambil).
Deuda condonada: 48.964 ptas.
- Notificada: Martín Briones, Luisa.
Ultimo domicilio: Santa María, 9 (Baños de la Encina).
Deuda condonada: 122.320 ptas.
- Notificado: Martínez Ramal, Mario.
Ultimo domicilio: Paseo de la Estación, 14 (Jaén).
Deuda condonada: 64.150 ptas.
- Notificado: Manzaneda Sánchez, Domingo.
Ultimo domicilio: Aldea Cortijos Nuevos, s/n (Segura de la Sierra).
Deuda condonada: 12.830 ptas.
- Notificado: Maya Moya, Antonio.
Ultimo domicilio: Capuchinos, 18 (Alcalá la Real).
Deuda condonada: 96.220 ptas.
- Notificada: Medino Santamaría, Milagros.
Ultimo domicilio: Avda. de Andalucía, 56 (Jaén).
Deuda condonada: 100.000 ptas.
- Notificado: Medina Alba, José.
Ultimo domicilio: Dr. Fléming, 10 (Vilches).
Deuda condonada: 25.658 ptas.
- Notificado: Molina Marín, Juan Ramón.
Ultimo domicilio: Guadiana, 62 (Huesa).
Deuda condonada: 32.078 ptas.
- Notificado: Molinero González, José.
Ultimo domicilio: Avda. de Jaén, 133 (Campillo de Arenas).
Deuda condonada: 25.658 ptas.
- Notificado: Monge Amador, Damián.
Ultimo domicilio: (Cazorla).
Deuda condonada: 12.232 ptas.
- Notificado: Morales Cortes, Francisco.
Ultimo domicilio: A, 19 (La Carolina).
Deuda condonada: 76.980 ptas.
- Notificado: Morales Romero, Juan.
Ultimo domicilio: Corredera, 8 (Vilches).
Deuda condonada: 25.658 ptas.
- Notificado: Moreno Romero, Manuel.
Ultimo domicilio: General Ruano Quero, 2 (Arjona).
Deuda condonada: 19.242 ptas.
- Notificado: Moya Moreno, Tormás.
Ultimo domicilio: Minas, 15 (La Carolina).
Deuda condonada: 143.334 ptas.
- Notificado: Navarro López, Genero.
Ultimo domicilio: Rey Francisco, 7 (La Puerta de Segura).
Deuda condonada: 12.232 ptas.
- Notificado: Núñez Alhambra, Carmelo.
Ultimo domicilio: Avda. Santa Emilia, 15 (Espelúy).
Deuda condonada: 43.918 ptas.
- Notificado: Olmo Fernández, Martín.
Ultimo domicilio: Pastores, s/n, (Vilches).
Deuda condonada: 6.116 ptas.
- Notificado: Peña Galán, Francisco.
Ultimo domicilio: General Rodrigo, 49 (Mengíbar).
Deuda condonada: 205.322 ptas.
- Notificado: Puerma Aranda, Manuel.
Ultimo domicilio: Aldea de Santa Ana (Alcalá la Real).
Deuda condonada: 25.658 ptas.
- Notificado: Punzano Martínez, Antonio.
Ultimo domicilio: La Porrosa Saavedra, s/n (Chiclana de Segura).
Deuda condonada: 36.696 ptas.
- Notificado: Quiñones Ruiz, José.
Ultimo domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 14 (Ubeda).
Deuda condonada: 12.830 ptas.
- Notificado: Rufián Romero, Domingo.
Ultimo domicilio: Ecija, 2 (Alcalá la Real).
Deuda condonada: 28.475 ptas.
- Notificado: Ruiz Bayona, Pedro.
Ultimo domicilio: La Poza, s/n (Rus).
Deuda condonada: 50.922 ptas.
- Notificado: Ruiz Castilla, Francisco.
Ultimo domicilio: Avda. del Parque, 3 (Espelúy).
Deuda condonada: 10.000 y 10.000 ptas.
- Notificado: Ruiz García, Antonio.
Ultimo domicilio: Veredillas, 48 (Cambil).
Deuda condonada: 12.850 ptas.
- Notificado: Ruiz Jiménez, Francisco.
Ultimo domicilio: Avda. del Parque, 14 (Espelúy).
Deuda condonada: 22.476 ptas.

Notificado: Ruiz Valverde, Juan.
Ultimo domicilio: Avda. del Parque, 5 (Espelúy).
Deuda condonada: 24.464 ptas.

Notificado: Sánchez Jiménez, Manuel.
Ultimo domicilio: Colón, 19 (Villanueva del Arzobispo).
Deuda condonada: 153.948 ptas.

Notificado: Sánchez Risueño, Cristóbal.
Ultimo domicilio: Del Aire, 35 (Mengíbar).
Deuda condonada: 26.546 ptas.

Notificada: Santiago Peña, Francisca.
Ultimo domicilio: Cervantes, 12 (Marmolejo).
Deuda condonada: 12.830 ptas.

Notificado: Soriano Sagra, Joaquín.
Ultimo domicilio: P. Calvijo, 23 (Santisteban del Puerto).
Deuda condonada: 36.696 ptas.

Notificado: Vega Pareja, Antonio.
Ultimo domicilio: San Luis, 4 (Arquillos).
Deuda condonada: 25.658 ptas.

Notificado: Robledillo López, Francisco.
Ultimo domicilio: Enrique del Castillo, 6 (Larva).
Deuda condonada: 76.980 ptas.

Notificado: Torres Gutiérrez, Vicente.
Ultimo domicilio: García Pintado, 11 (Mengíbar).
Deuda condonada: 51.320 ptas.

Notificado: López López, Alfredo.
Ultimo domicilio: Paseo de la Victoria, s/n (Cambil).
Deuda condonada: 89.606 ptas.

Notificada: Lechuga Guzmán, Joaquina.
Ultimo domicilio: Avda. del Generalísimo, 10 (Baños de la Encina).
Deuda condonada: 6.116 ptas.

Notificado: Pérez Buendía, Domingo.
Ultimo domicilio: Calvario, 6 (Larva).
Deuda condonada: 76.974 ptas.

Notificado: Galián Muñoz, Antonio.
Ultimo domicilio: Avda. de Jaén, 123 (Campillo de Arenas).
Deuda condonada: 25.658 ptas.

Notificada: Robledillo del Peral, Isabel.
Ultimo domicilio: Lisardo Campos, 8 (Larva).
Deuda condonada: 25.660 ptas.

Notificado: Ortega Calvo, Enrique.
Ultimo domicilio: Barrancos, 9 (Larva).
Deuda condonada: 38.490 ptas.

Notificado: García Noguerras, Salvador.
Ultimo domicilio: Marines, 3 (Alcalá la Real).
Deuda condonada: 732 ptas.

Notificado: Arjona Pérez, Antonio.
Ultimo domicilio: Torre, 8 (Higuera de Calatrava).
Deuda Condonada: 76.974 ptas.

Notificado: López Jiménez, Manuel.
Ultimo domicilio: General Mola, 18 (Higuera de Calatrava).
Deuda condonada: 288.666 ptas.

Notificado: Amaro Cabezas, Francisco J.
Ultimo domicilio: Avda. de la Bobadilla, s/n (Alcaudete).
Deuda condonada: 25.000 ptas.

Notificado: Romero Bueno, José.
Ultimo domicilio: San José, 21 (Beas de Segura).
Deuda condonada: 25.660 ptas.

Notificado: Jorquera Amador, Juan.
Ultimo domicilio: Corredera, 6 (La Iruela).
Deuda condonada: 96.220 ptas.

Jaén, 2 de mayo de 2000.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Acta Pliego de Cargos por la que se inicia el expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acta Pliego de Cargos realizada por la Inspección de Juego y Espectáculos Públicos por la que se inicia expediente sancionador contra las personas que se indican, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-70/00-M.

Notificado: Automáticos Vílchez, S.L.

Ultimo domicilio: CR Antigua de Málaga, núm. 115, Granada.

Trámite: Acta-Pliego de Cargos.

Granada, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando plazo para alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del plazo para alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente sancionador contra las personas que se indican, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-62/00-M.

Notificado: Recreativos Zona Tropical, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Capitán Haya, núm. 8. Motril (Granada), 18600.

Trámite: Alegaciones Acuerdo de Iniciación.

Granada, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Providencias dictadas por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en las que se acuerda la incoación de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, y/o las Actas Pliego de Cargos, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-97/99-M.

Notificado: Recreativos Cayfer, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Real, núm. 5, Lachar (Granada), 18327.

Trámite: Providencia y Acta Pliego de Cargos.

Núm. expediente: GR-17/00-M.

Notificado: Electrónicos Rodríguez Vela.

Ultimo domicilio: C/ Alvaro de Baza, núm. 5, Guadix (Granada), 18500.

Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-47/00-M.

Notificado: Manuel Ríos Arroyo.

Ultimo domicilio: C/ Doctor Sierra, núm. 9, Ed. Carolina, Maracena (Granada), 18200.

Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-54/00-S.

Notificado: Juegos Láser Granada, C.B.

Ultimo domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 654, bajo, Granada.

Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-57/00-M.

Notificado: Manuel Angel Martos Morales.

Ultimo domicilio: C/ España, núm. 9, Almería, 04008.
Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-58/00-M.

Notificado: Gabriel Molina Gálvez.

Ultimo domicilio: C/ General Narváez, núm. 8, bajo, Granada.

Trámite: Providencia.

Granada, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, donde podrán ser examinados a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándoles que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-433/99-M.

Notificado: Automáticos Ted, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Buensuceso, 14, Granada.

Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-437/99-M.

Notificado: Alvimatic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ José M.^a Garrido Lopera, núm. 9, Granada.

Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-32/00-M.

Notificado: Automáticos Ted, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Buensuceso, 14, Granada.

Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-55/00-M.

Notificado: Recreativos Pucara, S.L.

Ultimo domicilio: Cr. Principal, núm. 3, Almuñécar (Granada), 18690.

Trámite: Resolución y Propuesta.

Granada, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa sobre espectáculos taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador que se cita, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/99, de 13 de enero, se le comunica que dispone de un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los arts. 84 y 135 de la citada Ley para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

También dispone del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desea, en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-420/99-ET.

Notificado: Juan Carlos Torreño García.

Último domicilio: C/ Marroquinos, núm. 20, Cádiz.

Infracción: Al art. 70.2 del R.D. 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Granada, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se comunica al Presidente de la Asociación Centro Cultural y Social Tartessos, de Huelva, que deberá proceder a la presentación de cuentas del ejercicio 1999, conforme a la Disposición Final Segunda del R.D. 776/98, de 30 de abril.

Habiéndose iniciado el período en el que las asociaciones declaradas de utilidad pública deben proceder a la presentación de las cuentas del ejercicio 1999, se les recuerda que las cuentas referidas a dicho ejercicio habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, tal como señala su Disposición Final Segunda. El Secretario General.

Huelva, 5 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público el reconocimiento de las prestaciones del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y fecha de la Comisión que resolvió la concesión.

Expediente: 1192/99.

Nombre: Ascención Ruiz López.

Localidad: Huelva.

Comisión: 20.1.00.

Expediente: 1880/99.

Nombre: Israel Pérez Expósito.

Localidad: Huelva.

Comisión: 3.2.00.

Expediente: 2568/99.

Nombre: Dolores Vivas Viega.

Localidad: Palos de la Frontera.

Comisión: 3.2.00.

Expediente: 2842/99.

Nombre: Mariano Pérez Velarde.

Localidad: Huelva.

Comisión: 20.1.00.

Expediente: 2951/99.

Nombre: Manuela del Carmen Alberto.

Localidad: Villablanca.

Comisión: 3.2.00.

Expediente: 3969/99.

Nombre: M.^a Mercedes Vázquez, S.

Localidad: Huelva.

Comisión: 22.12.99.

Expediente: 3225/99.

Nombre: Isidoro Rasco Garrido.

Localidad: Rociana del Condado.

Comisión: 30.3.00.

Expediente: 3310/99.

Nombre: Juan Alberto Gadeano Martín.

Localidad: Isla Cristina.

Comisión: 3.2.00.

Expediente: 3363/99.

Nombre: Josefa Zamorano Martín.

Localidad: Cartaya.

Comisión: 3.2.00.

Expediente: 3443/99.

Nombre: Dolores Villa Illescas.

Localidad: Huelva.

Comisión: 3.2.00.

Expediente: 3481/99.

Nombre: M.^a Elisa Martín Pérez.

Localidad: Huelva.

Comisión: 3.2.00.

Expediente: 06/2000/00008.

Nombre: Cristóbal Agustiño Hernández.

Localidad: Huelva.

Comisión: 2.3.00.

Expediente: 06/2000/00042.

Nombre: Amalia Barba Santos.

Localidad:

Comisión:

Expediente:

Nombre: Agustín Romero García.

Localidad: Huelva.

Comisión: 2.3.00.

Expediente: 06/2000/00063.

Nombre: Concepción Vargas Cruz.

Localidad: Isla Cristina.

Comisión: 2.3.00.

Expediente: 06/2000/0119.

Nombre: Joaquín López Segura.

Localidad: Huelva.

Comisión: 2.3.00.

Expediente: 06/2000/0145.
Nombre: Francisco León Mosqueda.
Localidad: Huelva.
Comisión: 30.3.00.

Expediente: 06/2000/00542.
Nombre: José Gutiérrez Bravo.
Localidad: Palos de la Frontera.
Comisión: 30.3.00.

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 8 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el plazo de que disponen para presentación de los documentos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y Comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.

Expediente: 2689/99.
Nombre: José Almanza Cantón.
Localidad: Rociana del Condado.
Comisión: 20.1.00.

Expediente: 1691/99.
Nombre: Juan Miguel Parra Faneca.
Localidad: Isla Cristina.
Comisión: 20.1.00.

Expediente: 2792/98.
Nombre: Juan José Carbonell.
Localidad: Gibraltón.
Comisión: 13.4.00.

Haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, para la presentación de los documentos económicos correspondientes a la declaración de renta de los años 97 y 98 (art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 8 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expediente: 2670/99.
Nombre: Antonio García Navarro.
Localidad: Huelva.
Artículo: Art. 14.2.

Expediente: 2684/99.
Nombre: Antonio García Navarro.
Localidad: Huelva.
Artículo: Art. 14.2.

Expediente: 2960/99.
Nombre: José F. Gómez Martín.
Localidad: Huelva.
Artículo: Art. 14.

Expediente: 3270/99.
Nombre: José Alfaro Mezquita.
Localidad: Huelva.
Artículo: Art. 14.2.

Expediente: 3372/99.
Nombre: Ramón Molina Maestre.
Localidad: Gibraltón.
Artículo: Art. 14.2.

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 8 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se hacen públicos los actos de trámite y resoluciones, relativos a expedientes sancionadores en materia de juego y espectáculos públicos.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan las resoluciones y actos de trámite adoptados en el expediente sancionador que se les sigue, significándoles que en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga, sito en planta 2.^a del Edificio de Usos Múltiples, Avda. de la Aurora, núm. 47, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles que el plazo para la interposición de alegaciones o recursos, en su caso, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

| EXPT.E. | TITULAR | DOMICILIO | ACTO |
|--------------|------------------------------|---|-------------------------|
| MA-113-99-M | JOSE LUIS GOMEZ RUIZ | PZA.TUTTI FRUTI, BAR TUFFO'S NERJA | NOTIF.CAMBIO INSTRUCTOR |
| MA-71-00-M | AUTOMATICOS DIESEL, S.L. | CHICO DEL MATADERO, S/N | INICIO |
| MA-19-00-M | BRENDA OLDLAND LEABEATER | ORQUIDEA, 3, FUENGIROLA. MALAGA | INICIO |
| MA-83-2000-M | MARFUENG, S.L. | HEROES DE SOSTOA, Nº 71, 2, MALAGA | INICIO |
| MA-98053-EP | RODRIGO CORRALES GOMEZ | PZA.TUTTI FRUTTI (PUB THEBAS) NERJA. MALAGA | TASAS |
| MA-121-99-M | ANDRÉS CANOVAS OCAÑA | ESCULTOR PACO PALMA,18,6º C | RESOLUCION |
| MA-154-98-M | DEGRI, S.L. | ARMENGUAL DE LA MOTA, 41,MALAGA | TASAS |
| MA-98204-EP | GLORIA OLIVA TORRES | ENCINA, S/N URB. SITIO CALAHONDA,MIJAS | TASAS |
| MA-47-00-M | ALECTRON, S.L. | PEPE SANTIAGO, 11 MALAGA | INICIO |
| MA-99166-EP | HELENA WINIFRED PEREZ REILLY | ARIAS MALDONADO,ED EVEREST,5 APTO.4 D MARBELLA | RESOLUCION |
| MA-99203-EP | SILVIA MORENO MARIN | AVDA.MAYORAZGO BL.ALMERIA,3º B, MARBELLA | RESOLUCION |
| MA-98283-EP | JESUS ROMAN SANTIAGO LEIVA | LOS GERANIOS, VILLA FLORIDA.. FUENGIROLA.MALAGA | TASAS |
| MA-98322-EP | JESUS ROMAN SANTIAGO LEIVA | LOS GERANIOS, VILLA FLORIDA.. FUENGIROLA.MALAGA | TASAS |
| MA-99198-EP | MANUEL CLAROS RIOS | RAFAEL GIERRA. 7. 3º FUENGIROLA.MALAGA | INICIO |
| MA-13-00-M | JUDECA, S.L. | DANIEL DAFOE, Nº2, MALAGA | INICIO |
| MA-100-00-M | RECREATIVOS VALERO, S.L. | PASEO DE LOS TILOS, 39, MALAGA | INICIO |
| MA-167-99-M | BAR EL MENU DE ANA | LOPE DE MENA, 17 SAN PEDRO DE ALCANTARA | RESOLUCION |
| MA-99225-EP | VIRGINIA POLO SANCHEZ | SAN VALENTÍN, S/N. RINCON DE LA VICTORIA | RESOLUCION |
| MA-49-00-M | NUÑEZ RUIZ, S.L. | JOSE MARIA DOBLAS, 7-4 BAJO, RINCON VICTORIA | INICIO |
| MA-173-99-M | JUMEVI, S.L. | CENTRO CIAL. MAGALLAN, S/N. MARBELLA. MALAGA | INICIO |
| MA-71-00-M | SALON JUEGO JURADO Y MARTIN | AVDA. MEDITERRANEO EDIF. JUL. 2000, R. VICTORIA | INICIO |
| MA-121-99-M | ANDRES CANOVAS OCAÑA | ESCULTOR PACO PALMA, 18, 6º, C, MALAGA | RESOLUCION |
| MA102-2000-M | AUTOMA, S.L. | ROGER DE FLOR-MENDIVIL, 4, MALAGA | INICIO |
| MA152-2000-M | RTVOS.MARQUES DEL DUERO,S.A. | ANDALUCIA, LOCAL, 6, SAN PEDRO ALCANTARA | INICIO |
| MA105-2000-M | FRANCISCO ORTIGOSA GARCIA | RODRIGUEZ DE LA FUENTE, BL. B, 1,4, TORRE DEL MAR | INICIO |
| MA143-2000-M | ANTONIO BAEZA MORENO | AVDA. DEL MEDITERRANEO, 76, RINCON VICTORIA | INICIO |
| MA-192-99-M | VERALU, S.L. | AVDA. DE LA CONSTITUCION, 10, ARROYO DE LA MIEL | RESOLUCION |
| MA-39-00-M | NUÑEZ RUIZ, S.L. | JOSE MARIA DOBLAS, 7, BL. 4, LOCAL BAJO | INICIO |
| MA-359-98-M | Mª CARMEN NAVARRO TOMILLO | SIERRA DE LAS NIEVES, LOCAL, 16, R. VICTORIA | RESOLUCION |
| MA-160-00-M | ALVIMATIC, S.L. | JOSE Mª GARRIDO LOPERA, 9, LOCAL 10 GRANADA | INICIO |
| MA-172-00-M | AUTOMATICOS DIESEL, S.L. | CHICO DEL MATADERO, S/N. MALAGA | INICIO |
| MA-166-00-M | ZORRILLA, S.L. | AVDA. BENALMADENA,EDF. VELA,4 B, LOCAL TORREM. | INICIO |
| MA-174-00-M | AUTOMATICOS COMA, S.A. | C/ REGENTE, 10. BAJO, MALAGA | INICIO |
| MA-121-99-M | ANDRES CANOVAS OCAÑA | ESCULTOR PACO PALMA,18,6º C, MALAGA | RESOLUCION |

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANTECEDENTES DE HECHO

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de expediente de reintegro.
Expte. F.P.O. núm.: 21-023/93 J.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación y Empleo eleva a V.I. la siguiente Propuesta de Resolución.

Visto el expediente referenciado en virtud de petición formulada por la entidad denominada M.P.D., S.L., y documentación complementaria, aportadas en solicitud de ayuda para la ejecución de los Programas de F.P.O. al amparo del Decreto 33/93, de 30 de marzo.

1.º Mediante Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Huelva de la Junta de Andalucía, en fecha 23.9.93, se otorgó a la entidad M.P.D., S.L., con CIF B-21.165.865 y domicilio en C/ Fermín Requena, núm. 8, C.P. 21002, de Huelva, una subvención por valor de cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil pesetas (4.662.000 ptas.), para cubrir los costes derivados del desarrollo de acciones en materia de Formación Profesional Ocupacional programadas por la beneficiaria, de cuya cantidad ésta percibió un anticipo del 50% por importe de dos millones trescientas treinta y una mil pesetas (2.331.000 ptas.).

2.º En fecha 10 de noviembre de 1999, esta Delegación Provincial dictó Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la cantidad de un millón trescientas cincuenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesetas (1.356.692 ptas.), integrada por las novecientas treinta y nueve mil seiscientos pesetas (936.600 ptas.) más cuatrocientas diecisiete mil noventa y dos pesetas (417.092 ptas.), correspondientes a los intereses legales devengados; Acuerdo que confería a la entidad un plazo de quince días desde su notificación para que, con vista al expediente, pudiera efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificaciones que considerara convenientes a su derecho, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se resolvería sin más trámite.

3.º Tras haberse intentado la notificación al interesado y no habiendo llegado la misma a buen término, se procede a practicar la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, teniendo lugar la publicación en BOJA el 24 de febrero de 2000, núm. 23. De igual forma, se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva hasta el día 1 de marzo de 2000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo establecido en el art. 17 de la Orden de 31 de marzo de 1993, será competente para conocer y resolver en materia de F.P.O. el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

Segundo. En aplicación del artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras su modificación, en virtud del artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, en caso de existencia de partidas ya anticipadas y no invertidas se procederá a su reintegro a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

En el caso presente, y ante la falta de oposición por parte de la entidad subvencionada, a tenor del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro a que se hizo referencia, procede confirmar el citado Acuerdo en todos sus términos y disponer el requerimiento a la misma de reintegrar la cantidad de un millón trescientas cincuenta y seis mil seiscientas noventa y dos mil pesetas (1.356.692 pesetas) a la Tesorería de la Junta de Andalucía. En el caso presente, y ante la falta de oposición por parte de la entidad subvencionada, a tenor del Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro a que se hizo referencia, procede aquí confirmarlo en todos sus términos y disponer el requerimiento a la misma de reintegrar a la citada Tesorería General la cantidad referida anteriormente.

Tercero. En la tramitación del expediente se han observado todos los preceptos de obligado cumplimiento.

Vistas las actuaciones practicadas, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo e Industria,

RESUELVE

1.º Declarar el incumplimiento de la obligación de justificación/finalidad para la que se concedió la subvención.

2.º Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el reintegro de la cantidad de 939.600 ptas. más 417.092 ptas. en concepto de intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención.

3.º El reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si se notifica la Resolución entre los días 16 y último de cada mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

4.º El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en la C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, de Huelva. En el documento de ingreso u orden de transferencia, deberá hacer constar que la causa del ingreso es el reintegro de la subvención, teniendo la entidad que presentar ante esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, Servicio de Formación y Empleo, copia de dicho ingreso en el plazo de diez días desde que la misma fuere llevada a efecto.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los arts. 107 y 114 y siguientes de la Ley antes citada. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto, la misma será firme a todos los efectos.

Huelva, 21 de marzo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores con materia de consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 400/97.

Notificado: Procodis, S.L.

Ultimo domicilio: Julián Camarillo, 26-4.º, nave 8, Madrid.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 420/97.

Notificado: Promociones La Quinta, S.A.

Ultimo domicilio: Ctra. Cádiz, km 221,5, Benalmádena Costa (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 686/97.

Notificado: Cyber Shoes, S.L.

Ultimo domicilio: Joaquín Coronel, 50, Elda (Alicante).

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 838/97.

Notificado: Juana Velasco Bonilla, Los Corales.

Ultimo domicilio: Pasaje Noblejas, 2-4 Piso 10, Pta. D. Esc. Izqda. Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución recurso ordinario.

Núm. expte.: 325/99.

Notificado: Slipfree, S.L.

Ultimo domicilio: Urb. Las Farolas, C/ Jerenico, 62-A, Mijas-Costa (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expte.: 198/00.

Notificado: Tailor Gordon Neel, Bar R.

Ultimo domicilio: Avda. Alay, L-2, Bloque C, Benalmádena (Málaga).

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 257/00.
 Notificado: Corima, S.L.
 Último domicilio: Travessera de Dalt, 25-27, Barcelona.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 275/00.
 Notificado: Juan José Hoz Herguedas, Tintorería Belinda.
 Último domicilio: Pasaje San Rafael, 10. Fuengirola (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. expte.: 423/99.
 Notificado: Pedro Martín González, Aparcamiento P. Martín.
 Último domicilio: C/ Córdoba, s/n, Fuengirola (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 28 de abril de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

EDICTO de 24 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación que se cita.

Se notifica a García Gas, S.L., al no haber sido posible a través del Servicio de Correos, por medio del presente, tal y como previene el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria recaída en recurso 261/99 y cuyo tenor literal es el siguiente.

«ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que, como consecuencia de expediente instruido reglamentariamente, se dictó Resolución que ahora se recurre, por la que se procedía a cancelar la inscripción de la empresa instaladora García Gas, S.L., en el Registro de Empresas Instaladoras de Gas de Almería, lo que motiva que no pueda ejercer la actividad en dicha provincia, así como suspender el derecho a practicar de nuevo dicha inscripción durante el período de un año por incumplimiento de sus obligaciones, recogidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985, al emitir un certificado de revisión de instalación doméstica que no cumpliera con las prescripciones reglamentarias.

Segundo. Que, contra dicha Resolución, se interpuso recurso ordinario por él, en tiempo y forma oportuno, en el que, en síntesis, se alega: En cuanto motivos formales, la caducidad del procedimiento sancionador y las irregularidades esenciales en la tramitación del expediente; y en cuanto a los motivos de fondo: La prescripción de la infracción apreciada, la falta de tipificación de los hechos imputados y la falta de acreditación de los hechos imputados con vulneración del principio de presunción de inocencia; y solicita la anulación de la Resolución sancionadora por ser contraria al principio de legalidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Consejería de Trabajo e Industria es competente para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; art. 39.8.º de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejería de Trabajo e Industria, habiendo sido observadas en la tramitación las prescripciones legales y reglamentarias de aplicación.

Segundo. Con carácter previo, es preciso aclarar a la entidad recurrente que estamos en presencia de un expediente de cancelación de la inscripción y retirada de certificado de empresa instaladora previsto en el art. 87 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles. Se trata de un procedimiento administrativo común al que se le han aplicado todas las garantías previstas en el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por lo que no cabe hablar de indefensión de la sociedad objeto del procedimiento, pues los hechos se inician por denuncia de la usuaria, que da lugar a visita de inspección por técnicos de esta Consejería para su comprobación y motiva la incoación del precitado expediente de cancelación.

Tercero. Las alegaciones realizadas por la empresa recurrente no desvirtúan los fundamentos jurídicos de la Resolución recurrida, ni los hechos que motivan la apertura del expediente de cancelación de la inscripción -la certificación del Instalador, autorizado de García Gas, S.L., de que no existían ninguno de los defectos mayores ni menores relacionados al dorso- pues suponen una infracción del art. 16 del Real Decreto 1853/93, de 22 de octubre, que aprueba el Reglamento de instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, que impone la obligación de comunicar defectos menores al usuario por la entidad que realiza la revisión, en relación con los arts. 9.5 y 11.4 de la Instrucción sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras, aprobado por Orden de 17 de diciembre de 1985, que podrá proceder a la cancelación y a la retirada del certificado de empresa instaladora de gas por incumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades contraídas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Consejería de Trabajo e Industria

RESUELVE

Desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Tomás Silva García, en nombre y representación de la sociedad "García Gas, S.L.", contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, de fecha referenciada, confirmando la misma en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla 8 de febrero de 2000. El Consejero de Trabajo e Industria, Fdo.: Guillermo Gutiérrez Crespo.»

Almería, 24 de abril de 2000.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, sobre la notificación a la entidad Asociación Cultural La Madraza de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Madre de Dios, 43, C.P. 29012, Málaga, la notificación a la entidad denominada Asociación Cultural La Madraza de la Resolución que tiene formulada esta Consejería, en el expediente de FPO núm. 475.98.MA/92, con fecha 25 de marzo de 1999, cuyo texto puede ser con-

sultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 3 de abril de 2000.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando Resoluciones del procedimiento de reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificaciones a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado las siguientes Resoluciones en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Equipo de Oficina de Antequera, S.A.L.
 Núm. expte.: B5.010.MA/94.
 Dirección: Mercillas, 60. Antequera (Málaga), 29200.
 Asunto: Notificando Resolución de expediente.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora):
 175.097 ptas. (153.434 ptas. + 22.473 ptas.).
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Flores La Campana, S. Coop. And.
 Núm. Expte.: AT.008.SE/90.
 Dirección: Lora, 4. La Campana (Sevilla), 41429.
 Asunto: Notificando Resolución de expediente.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora):
 6.535.501 ptas. (3.174.000 ptas. + 3.361.501 ptas.).
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: La Crema, S. Coop. And.
 Núm. expte.: SC.001.SE/90.
 Dirección: Severo Ochoa, 2-b. Pruna (Sevilla), 41670.
 Asunto: Notificando Resolución de expediente.
 Importe a reintegrar (principal e intereses de demora):
 25.959.991 ptas. (11.600.000 ptas. + 14.359.991 ptas.).
 Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.
 Código de Banco: 2100 «La Caixa».
 Código de Sucursal: 2607, República Argentina 35-37 (Sevilla).
 Dígito de Control: 33.
 Núm. C/C: 0201063423.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de Cooperativas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se relaciona.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar la notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que, a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido, se le notifica, por medio de este anuncio:

Entidad: Leycor, S. Coop. And.
 Dirección: Recreo San José, 15. Dos Hermanas (Sevilla), 41700.
 Núm. expte.: SC.027.SE/96.
 Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 20 de marzo de 2000.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente en reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican Resoluciones de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 29 de noviembre de 1999, y de esta Delegación Provincial, de fecha 26 de noviembre de 1999, relativas a procedimientos sancionadores en materia de seguridad e higiene.

A los efectos de conocimiento de los interesados, y de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se transcriben acuerdos recaídos en los expedientes que se reseñan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, concediéndose el plazo de recurso, respecto de los actos notificados, que se le indican:

Expediente núm.: 397/94-SH.

Empresa: TICSA.

Interesado: Sr. Representante legal de la empresa.

Asunto: Resolución.

Precepto infringido: Art. 7.3 en relación con el 7.2, 7.3, 7.6, 7.11, 29, 61.5 y 133.8 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica, aprobada por O.M. de 28 de agosto de 1970 (BOE de 5 a 9 de septiembre de 1970), declarado subsistente en la D.F. Unica.2 del Convenio General del Sector de la Construcción (BOE de 4 de junio de 1998).

Acuerdo: Imponer una sanción de 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Recurso: La Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 48.2 y 115 y siguientes de la ya citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Liquidación de la sanción núm. 397/94-SH.

Recurso contra la liquidación: Previo de reposición (R.D. 2244/79, de 7 de septiembre), en el plazo de 15 días hábiles ante la Oficina Gestora, siendo este recurso potestativo y pudiendo interponerse directamente reclamación económico-administrativa en el plazo de 15 días hábiles ante el Consejero de Economía y Hacienda, Junta Superior de Hacienda de la Comunidad Autónoma, según dispone el Decreto 175/87, de 14 de julio, de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que, si se interpone recurso previo de reposición, no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta que aquél se haya resuelto expresa o presuntamente.

Lugar y fecha: Sevilla, 29 de noviembre de 1999.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Expediente núm.: 270/98-SH.

Empresa: Lain, S.A.

Interesado: Sr. Representante legal de la empresa.

Asunto: Resolución de recurso ordinario.

Precepto infringido: Arts. 188, 193 y 222 del Capítulo XVI de la O.M. de 28 de agosto de 1970 (BOE de 5 a 9 de septiembre de 1970); Disposición Transitoria Unica, Anexos I, IV, parte C.3 del R.D. 1627/97, de 24 de octubre (BOE del 25); arts. 3 y 4 y Anexos I.9, III.9 y IV.9 del R.D. 773/1997, de 30 de mayo (BOE de 12 de junio), en relación con lo dispuesto en el art. 14.2 y 3 y art 17.2 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre de 1995 (BOE del 10); Disposición Transitoria Unica, Anexos I y IV, parte A-11, del R.D. 1627/97, de 24 de octubre (BOE del 25), en relación con lo dispuesto en el art 14.2 y 3 de la citada Ley 31/95.

Acuerdo: Desestimar el recurso ordinario.

Recurso: La Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administra-

tivo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lugar y fecha: Sevilla, 26 de noviembre de 1999.

Organo que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Huelva, 7 de abril de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por el que la Junta Arbitral Regional de Consumo notifica la formalización del convenio arbitral entre don Francisco José Ramírez-Cruzado Ponce y la Estación de Servicio Párraga e Hijos, SL, así como la designación del Colegio Arbitral que debe entender del asunto.

Expte.: 598/98.

Formalizado el Convenio Arbitral entre la parte reclamante, don Francisco José Ramírez-Cruzado Ponce, y la parte reclamada, Estación de Servicio Párraga e Hijos, S.L., ha sido designado el Colegio Arbitral que debe entender del asunto, compuesto por:

Vocal/Arbitro-Asociación/Consumidor: Doña Olga Ruiz Legido.

Suplente: Don José Carlos Morón Rubio.

Vocal/Arbitro-Asociación/Empresa: Don Manuel Carlos Alba Tello.

Suplente: Don Francisco Javier Sainz Espinosa de los Monteros.

Vocal/Presidente: Doña Rosario González Martínez.

Suplente: Don José Enrique Herrera de León.

Se notifica así la composición del Colegio Arbitral a efectos de recusación y se cita a la reclamante para que en el plazo de diez días, a contar a partir del siguiente a esta publicación, se persone en la sede de la Junta Arbitral Regional de Consumo, en la calle República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla, para la comunicación del señalamiento de la correspondiente audiencia y presentación de las alegaciones que estime oportunas.

El Director General, P.S. (art. 3 Decreto 316/1996, de 2.7), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación a doña Guadalupe Becerra Linares, como titular de despacho de bebidas, sito en Málaga, C/ Juan de Padilla, 18, de Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Comercio Interior.

Intentada sin efecto notificación de Propuesta de Resolución (trámite de audiencia) del expediente sancionador en materia de comercio interior por la Instructora del expte. CO-NN-0014/99, a doña Guadalupe Becerra Linares, titular del despacho de bebidas sito en Málaga, C/ Juan de Padilla, 18, se notifica por este medio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advir-

tiéndole de la posibilidad de obtener copias de lo establecido en el art. 3.1 del Reglamento de la potestad sancionadora, concediéndosele un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación, para formular alegaciones y presentar documentos e información que estime en defensa de sus intereses. Asimismo, puede acogerse a lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 1/96, de 10 de enero del Comercio Interior de Andalucía.

Málaga, 18 de abril de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador (SE/333/99/DM/MT).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/333/99/DE/MT, incoado contra don Raimundo Rubio Teba, con domicilio en calle Arquitecto Talavera, núm. 14-14, 1.º a), de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por realizar sondeos para la captación de aguas subterráneas sin la oportuna autorización, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica a don Raimundo Rubio Teba, que con fecha 27 de diciembre de 1999, se ha dictado Acuerdo de Iniciación del citado expediente por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer, el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del artículo 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 11 de abril de 2000.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador. (SE/310/99/DM/NT).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador núm. SE/310/99/DE/MT, incoado contra don Pedro Díaz González, con domicilio en la calle Virgen del Mar, núm. 9, 6.º B, de Coslada (Madrid), por realizar sondeos para la captación de aguas subterráneas careciendo del certificado de aptitud como maquinista de perforadora, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica a don Pedro Díaz González que, con fecha 8 de noviembre de 1999, se ha dictado Acuerdo de Iniciación del citado expediente por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo

y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Asimismo, se le advierte que, en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente notificación, la iniciación podrá ser considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, según dispone el punto 2.º del artículo 13 del propio Real Decreto.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Acuerdo de Inicio de 10 de abril de 2000, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro en materia de formación profesional ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la entidad que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.
Expte. F.P.O Núm.: 21-102/95 J.

Visto el expediente al margen referenciado, iniciado en virtud de petición formulada por la entidad denominada Villa Turística de Nerva y documentación complementaria, en materia de subvención para la ejecución de acciones de Formación Profesional Ocupacional, al amparo del Decreto 28/95, de febrero, del mismo se desprenden las siguientes actuaciones:

1.º Con fecha 26 de julio de 1995, la Delegación de Trabajo de Huelva concedió a la entidad denominada Villa Turística de Nerva, con CIF B-21.196.951, y domicilio en Bda. Ventoso, s/n, de Nerva, una subvención por valor de tres millones seiscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta pesetas (3.626.650 pesetas), al objeto de desarrollar una acción formativa proyectada por dicha entidad, integrada por un curso «Actividades de Hostelería» de Formación Profesional Ocupacional ajustados a los objetivos del citado Decreto, cantidad de que, hasta la fecha, la beneficiaria ha percibido un anticipo del 75%, igual a dos millones setecientos diecinueve mil novecientos ochenta y siete pesetas (2.719.987 pesetas).

2.º Hasta el momento actual, la entidad no ha procedido a presentar la documentación justificativa de los gastos correspondientes a la impartición de los cursos mencionados con anterioridad, no teniéndose, en consecuencia, conocimiento de esta parte de la correcta inversión de la subvención concedida.

Procede en este acto, conforme al art. 112 de la citada norma, acordar el inicio del pertinente procedimiento de reintegro por dicha cantidad, más intereses legales que, calculados desde la fecha 13.2.96 en que se realizó el pago del anticipo equivalente al 75% de las subvenciones, de cuya cuantía se

deduce el derecho a exigir, en su caso, setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas setenta y tres pesetas (759.473 pesetas), lo que hace un total de tres millones cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas sesenta pesetas (3.479.460 pesetas), al que debe alcanzar el presente requerimiento, por lo que significa poner estos hechos en conocimiento de la entidad para que en el plazo de hasta 15 días desde la notificación de este Acuerdo, y si así lo considera oportuno, pueda a la vista del expediente presentar las alegaciones o documentos que a su derecho convengan con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se resolverá sin más trámite. En caso de que la entidad así lo desee, podrá efectuar dicho reintegro ingresándolo en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Cardenal Cisneros, núms. 3-5, de Huelva, en el citado plazo. Igualmente, la entidad deberá presentar, ante esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, Servicio de Formación Profesional y Empleo, copia de dicho ingreso en el plazo de diez días desde que la misma fuere llevada a efecto.

Huelva, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 26 de noviembre de 1999, relativa a solicitud de certificación de formación equivalente.

A los efectos de conocimiento del interesado y de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se transcribe acuerdo recaído en el expediente que se reseña, haciéndose constar que, para el conocimiento íntegro del acto, podrá comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, concediéndose el plazo de recurso, respecto del acto notificado, que se le indica:

Expediente núm.: 79/98.

Ref. recurso: 460/99.

Interesado: Don Francisco Javier Báez Contreras.

Asunto: Resolución recurso ordinario.

Decisión: Desestimar el recurso ordinario planteado, confirmando la Resolución de instancia en todos sus términos.

Recurso: La Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lugar y fecha: Sevilla, 26 de noviembre de 1999.

Órgano que dicta el acto: Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Firmado: Francisco Javier Guerrero Benítez.

Huelva, 29 de marzo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-196/99.

Encausado: Generalife Formación, S.A.

Último domicilio: C/ Fray Junípero Serra, Bq. 2, 5.º A, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-285/98.

Encausado: Vecchio, S.A. (Fabio Baretti).

Último domicilio: C/ Antonio López, 166, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-107/99.

Encausado: Hijos de Rafael Mojarro, S.R.C.

Ultimo domicilio: C/ Plus Ultra, 14 (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-235/99.

Encausado: Adeca, S.L.

Ultimo domicilio: Políg. Industrial la Red, Pla. 49, núm. 12, Mairena del Alcor (Sevilla).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio y acuerdo de adopción de medidas cautelares.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-93/99.

Encausado: Francisco Quintero, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Vázquez Limón, 14, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-34/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL-34/99, incoado por esta Delegación a don Agustín López Rodríguez, titular del establecimiento denominado «Restaurante Hiper Indalo», que tuvo su último domicilio conocido en Avda. del Mediterráneo, de Mojácar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución dictada, por la que se propone dos sanciones de un millón doscientas mil una pesetas (1.200.000 ptas., 7.212,15 euros), y ciento veinte mil pesetas (120.001 ptas., 721,22 euros), respectivamente, por presuntas infracciones del artículo 2 del Decreto 15/90, de 30 de enero (BOJA de 2 de marzo), por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas y se simplifica la tramitación de los expedientes administrativos y art. 2 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA del 25), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo; significándole que, para conocer el contenido íntegro del acto, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes.

Almería, 5 de mayo de 2000.- El Delegado, P.V. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Propuesta de Resolución de 19 de abril de 2000, expediente sancionador HU-01/00.

NOTIFICACION DE PROPUESTA DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR HU-01/00

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador HU-01/00, incoado por esta Delegación contra Guillermo Vicente Gómez, titular del establecimiento denominado Restaurante La Prensa, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Martín Alonso Pinzón, 15, de Huelva, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Propuesta de Resolución dictada, por la que se propone una sanción de ciento veinte mil una pesetas (120.001 ptas., 721,22 euros), por presunta infracción del art. 2 del Decreto 15/90, de 30 de enero, por el que se crea y regula la organización y funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, significándole que para conocer el contenido íntegro del acto podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes.

Huelva, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Jacinto Criado Chaparro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 29/00.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 2 de marzo de 2000, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 29/00, a consecuencia de la denuncia formulada por don Manuel García Sánchez, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Nuria, 93, 4.º A (Madrid, 28034), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Acuerdo de Archivo de Diligencias Previas núm. 298/99.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 18 de noviembre de 1999, por el que se acuerda el archivo de las actuaciones practicadas en el expediente de Diligencias Previas núm. 298/99, a consecuencia de la denuncia formulada por don Antonio Rueda López, que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. Nacional 340, km 1.180,5, Creixell (Tarragona), 43839, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución, deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de acuerdo de no procedencia de incoar procedimiento sancionador en relación a las Diligencias Previas núm. 353/99.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de esta Delegación Provincial de fecha 22 de noviembre de 1999, por el que se acuerda la no procedencia de incoar procedimiento sancionador en relación con la Diligencias Previas núm. 353/99, a consecuencia de la denuncia formulada por don Iván Mañero Vázquez, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Bonaventura Arnáuz, 2-3.º, Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 08190, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del referido acto administrativo, con la indicación de que, para conocer el contenido íntegro de la Resolución deberá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Málaga, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución del Expediente de Diligencias Previas núm. DP 071/99.

Intentada la notificación a doña Matilde Moreno Tamarán, sin haberse podido practicar, de la Resolución recaída en el Expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 071/99, iniciado a la A.V. Alventus, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que, con fecha 27 de enero de 2000, se ha dictado Resolución del Expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 071/99, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, núm. 17, planta baja en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, dirigida a don Juan Manuel Toscano Saavedra por no ocupación de la vivienda que se cita. (A-52/99).

Visto el expediente administrativo de desahucio núm. A-52/99, incoado contra don Juan Manuel Toscano Saavedra

por infracción del Régimen Legal que regula las viviendas de Protección Oficial, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha 10.8.99, se notificó al expedientado la incoación del expediente de desahucio, el nombramiento de Instructor y Secretario, así como el correspondiente pliego, imputándole como cargo el no ocupar la vivienda sita en C/ Niágara, núm. 10, 5.º C, de la localidad de Huelva, con carácter habitual y permanente, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para que formulara las alegaciones y propusiera las pruebas que estimara oportunas. Presentándose en tiempo y forma las alegaciones ya recogidas en la propuesta de resolución.

Segundo. Con fecha 15.2.2000, mediante anuncio publicado en el BOJA 19, se notificó al interesado propuesta de resolución elevada al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, concediéndole un plazo de ocho días hábiles para la presentación de las alegaciones que considerará convenientes para su defensa, sin que hasta la fecha se haya presentado escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, son competentes para resolver los expedientes de desahucio los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial (hoy Consejería de Obras Públicas y Transportes).

Segundo. Es de aplicación el art. 30.6 del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y el art. 138.6 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, del vigente Reglamento, en donde se establece como causa especial de desahucio el hecho de no ocupar la vivienda con carácter habitual y permanente.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Texto Refundido y el art. 141 del Reglamento, citados ambos anteriormente, el Instituto Nacional de la Vivienda, hoy los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con las disposiciones sobre traspasos y desconcentración de funciones, podrán acordar el desahucio y, en su caso, el lanzamiento, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, de los arrendatarios o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el art. 30 de la Ley y 138 del Reglamento.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Haber lugar al desahucio de don Juan M. Toscano Saavedra, de vivienda sita en C/ Niágara, núm. 10, 5.º C, de Huelva, requiriéndole mediante la presente Resolución para que en el plazo de diez días desaloje dicha vivienda, a contar desde la notificación de ésta, con apercibimiento de proceder en caso contrario al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraran en la vivienda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo

de un mes a contar, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 3 de marzo de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto Mejora de Intersección en la A-382, pk 78, con la CA-531, acceso a Zahara. Clave 1-CA-0032-CV.

Habiéndose aprobado con fecha 15 de julio de 1999, por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995-, el Proyecto para la obra de referencia, se considera implícita en esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

En consecuencia, y entendiéndose necesaria la declaración de urgencia para la aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 56 de su Reglamento, y como trámite previo a esa declaración, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que cualquier persona pueda formular por escrito ante esta Delegación Provincial cuantas alegaciones crea conveniente a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta.

El proyecto se encuentra para su examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Cádiz, existiendo una copia en el Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados.

RELACION DE FINCAS AFECTADAS

Término Municipal: Algodonales.

Finca: 1.

Propietarios: Herederos de Joaquín Palomo Casillas, doña Ana Palomo Lobato. C/ Grazalema, 7. Algodonales.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 11.563 m².

Finca: 2.

Propietario: Don Santiago Dux-Santoy García. C/ Ronda, 17. Algodonales.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 11.010 m².

Finca: 3.

Propietario: Don Angel Acuña Madroñal. C/ La Fuente, 7. Algodonales.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 6.418 m².

Finca: 4.

Propietario: Don Pedro Alvarez Valle. Avda. Andalucía, 35. Algodonales.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 7.259 m².

Finca: 5.

Propietario: Don Francisco Berengeno Bermúdez. C/ La Fuente, 25. Algodonales.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 848 m².

Finca: 6.

Propietario: Aceite de Oliva Virgen Nuestra Señora del Rosario. C/ Arrabalería, s/n. Algodonales.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 2.068 m².

Finca: 7.

Propietario: Don Francisco Troya Moreno. Avda. de la Constitución, 51. Algodonales.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 9.625 m².

Finca: 8.

Propietario: Don Diego Corrales García. C/ Grazalema, 7. Algodonales.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 2.073 m².

Finca: 9.

Propietario: Don Rafael Rubiales Carvajal. C/ Avda. Calzada del Ejército, s/n. Sanlúcar de Barrameda.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 1.495 m².

Finca: 10.

Propietario: Don Francisco Galván Medina. C/ El Gastor, 5. Algodonales.

Naturaleza: Olivar.

Superficie a expropiar: 340 m².

Cádiz, 26 de abril de 2000.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la iniciación de expediente sancionador, VPO-H-13/00, incoado con fecha 7 de marzo de 2000 a la Entidad Construcciones Luis Herмосín, SL, por presunta infracción a la legislación que regula las Viviendas de Protección Oficial.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

Expte. calificación: 21.1.0004.94.

Expte. sancionador: VPO-H-13/00.

ACUERDO DE INICIACION EXPEDIENTE SANCIONADOR

Vistas las Diligencias Previas que se siguen en esta Delegación Provincial, con el número 25/98, con motivo de la denuncia presentada por don Diego Moreno Tena contra la empresa Construcciones Luis Herмосín, S.L., con domicilio en C/ Vázquez López, núm. 43, Huelva, por infracción al Régimen Legal que regula las Viviendas de Protección Oficial.

Siendo este Organismo competente para la iniciación del expediente sancionador por esta materia, en virtud de la competencia conferida por el Real Decreto 3481/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Esta-

do a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad en la edificación y vivienda, el Decreto 86/1984, de 3 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 10/1987, de 3 de febrero; y en virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, instruido bajo el número 13/00, nombrando en virtud del artículo 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, Instructora del expediente a doña Cristina Molina Hernández y Secretario del mismo a don José M.^a Vázquez Ramírez, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En cumplimiento de la normativa expuesta y tras la visita de inspección realizada por el técnico competente constan los siguientes hechos:

Con fecha 17 de mayo de 1999, se comunicó a la Empresa la necesidad de realizar determinadas obras en la Avda. Alemania, núm. 23, 4.º B, de Huelva, tales como: Reparar cubierta junto al shunt y esquinas pretiles, impermeabilizar cerramientos y fijar el hormigón del garaje. Para la realización de tales obras se dio un plazo de quince días. Ha transcurrido en exceso el plazo establecido para la realización de las mismas y se ha comprobado por el técnico competente que dicha obra no se ha ejecutado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los hechos anteriormente indicados pueden ser constitutivos de una infracción administrativa muy grave, tipificada en el art. 56 del Real Decreto 3148/1978, desarrollada en el art. 153.c) 6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (Decreto 2114/1968), sancionable según el art. 57 del mismo Real Decreto, de la que aparece como presunto responsable directo la empresa Construcciones Luis Herмосín, S.L. y, por la cual pudiera corresponderle sanciones de hasta 1.000.000 de pesetas y:

- Pérdida o suspensión temporal de la condición de promotor, cuando se trate de Cooperativas o Entidades benéficas.
- Pérdida de todas o algunas de las condiciones especiales del préstamo complementario expresadas en el art. 50 y conversión de la subvención, prima o anticipo en préstamos ordinarios, cuando estos beneficios se hayan hecho efectivos.
- Inhabilitación temporal de dos a diez años para intervenir en la formación de proyectos o en la construcción de viviendas de Protección Oficial en calidad de técnicos, promotores, constructores y encargados de obras.

Sin perjuicio de aplicar las sanciones procedentes en las resoluciones podrá imponerse en, su caso, a los infractores la obligación de reintegrar a los adquirentes, las cantidades indebidamente percibidas, así como la realización de las obras de conservación y reparación y las necesarias para acomodar la edificación al proyecto aprobado y a las normas técnicas y ordenanzas constructivas que sean aplicables, a tenor del art. 155 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Organismo competente para resolver este expediente es el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con el art. 158 del Decreto 2114/1968, en concordancia con el Decreto 86/1984, antes mencionados.

En cualquier momento del procedimiento el interesado podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados,

a los efectos que establece el art. 8 de RPS. Asimismo, conforme al art. 3.2 del RPS el interesado tiene derecho a formular alegaciones y aportar documentos que estime convenientes a su derecho en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia; el art. 19.1 del mismo Reglamento dispone de un plazo de quince días para oponerse a la propuesta de Resolución que formule la Instructora.

En particular, y al amparo de lo dispuesto en el art. 16.1 del RPS, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Comuníquese el presente acuerdo al Organismo Instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas, y notifíquese a los interesados, entendiéndose en todo caso por tal a inculcado, con la mención expresa de los requisitos exigidos por el art. 58.2 de la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días señalado en el art. 16.1 de RPS, y dado que en el transcrito acuerdo se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación podría ser considerado como propuesta de Resolución, frente a la cual podría efectuar alegaciones en el plazo de quince días previsto en el art. 19.1 del citado Reglamento para Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Huelva, 2 de mayo de 2000.- El Secretario de las Actuaciones.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal del T.R. de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, y no habiéndose podido notificar a los interesados el requerimiento en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC.

Sanc. 63/99.
Asunto: Incoación expediente sancionador.
Interesado: Doña Mary Florence Hazeldine.

Sanc. 66/99.
Asunto: Pliego de Cargos.
Interesado: Don Antonio Moreno Rey.

Sanc. 9/00.
Asunto: Incoación expediente sancionador.
Interesado: Don Antonio Moreno Rey.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Pza. de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

El Delegado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución de 21 de julio de 1999, relativa al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 21 de julio de 1999, a Kibutz Moked, S.C.A., se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA, POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR LA AYUDA A LA PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA SOLICITADA POR KIBUTZ MOKED, S.C.A., EN LAS CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACION 1993/94 Y 1994/95

Vistos los expedientes de solicitudes de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Kibutz Moked, S.C.A., con NIF/CIF F-41496753, en las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95, miembro de la O.P.R. Fedeprol Córdoba, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Kibutz Moked, S.C.A., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en las solicitudes de ayuda presentadas para dichas campañas.

Segundo. El interesado incluyó en sus solicitudes unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección, fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Sevilla, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío de los expedientes al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Kibutz Moked, S.C.A. en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de la O.P.R., según el siguiente desglose:

Campaña: 1993/94.
Anticipo: 19.915.905 ptas.
Liquidación: 5.127.518 ptas.
Total: 25.043.423 ptas.

Campaña: 1994/95.
Anticipo: 10.895.663 ptas.
Liquidación: 0 ptas.
Total: 10.895.663 ptas.

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66, del Consejo de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Reglamento (CEE) núm. 2261/84, del Consejo de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

- Reglamento (CEE) núm. 2262/84, del Consejo de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

- Reglamento (CEE) núm. 3061/84, de la Comisión de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98, del Consejo de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas, que regulan estos temas y las normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

RESUELVO

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a las campañas de comercialización 1993/94 y 1994/95 a Kibutz Moked, S.C.A.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido, por el importe que se desglosa, incrementado con su correspondiente interés de demora:

Campaña: 1993/94.
Total: 25.043.423 ptas.

Campaña: 1994/95.
Total: 10.895.663 ptas.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél, en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, como se indica al final de la misma.

Sevilla, 17 de abril de 2000.- El Director, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución de 21 de julio de 1999, relativa al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 21 de julio de 1999, a Kwanzas, S.L., se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA, POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR LA AYUDA A LA PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA SOLICITADA POR KWANZAS, S.L., EN LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACION 1992/93

Visto el expediente de solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Kwanzas, S.L. con NIF/CIF B-41557455 en la campaña de comercialización 1992/93, miembro de la O.P.R. Aroliva Córdoba Campiña Alta, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Kwanzas, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en la solicitud de ayuda presentada para dicha campaña.

Segundo. El interesado incluyó en su solicitud unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intención de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección, fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Sevilla, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío del expediente al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Kwanzas, S.L., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de la O.P.R., según el siguiente desglose:

Anticipo: 9.360.331 ptas.
Liquidación: 2.338.127 ptas.
Total: 11.698.458 ptas.

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66, del Consejo de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Reglamento (CEE) núm. 2261/84, del Consejo de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

- Reglamento (CEE) núm. 2262/84, del Consejo de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

- Reglamento (CEE) núm. 3061/84, de la Comisión de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98, del Consejo de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE por

el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas, que regulan estos temas y las normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

RESUELVO

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a la campaña de comercialización 1992/93 a Kwanzas, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido, por importe de 11.698.458 ptas., incrementado con su correspondiente interés de demora.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél, en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, como se indica al final de la misma.

Sevilla, 17 de abril de 2000.- El Director, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la Resolución de 21 de julio de 1999, relativa al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado de la Resolución del Ilmo. Sr. Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 21 de julio de 1999, a Petaj Tikua, S.L., se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA, POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR LA AYUDA A LA PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA SOLICITADA POR PETAJ TIKUA, S.L., EN LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACION 1992/93

Visto el expediente de solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de Petaj Tikua, S.L. con NIF/CIF B-41560558 en la campaña de comercialización 1992/93, miembro de la O.P.R. Aroliva Córdoba Campiña Alta, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Como resultado del control efectuado por la Agencia para el Aceite de Oliva sobre la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva solicitada por Petaj Tikua, S.L., se comprueba la falta de veracidad de la información contenida en la solicitud de ayuda presentada para dicha campaña.

Segundo. El interesado incluyó en su solicitud unas producciones manifiestamente incompatibles con el potencial productivo de las superficies de olivar de las que presuntamente procedían, demostrando una clara intención de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, a las que no tiene derecho.

Tercero. Las conclusiones de dicha inspección, fueron puestas en conocimiento del interesado a través de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Sevilla, ordenándose la incoación de un procedimiento sancionador, por infracciones administrativas en materia de subvenciones públicas, así como el envío del expediente al Ministerio Fiscal, por si en la conducta del oleicultor hubiera indicios de delito.

Cuarto. Los pagos realizados a Petaj Tikua, S.L. en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron a través de la O.P.R., según el siguiente desglose:

Anticipo: 10.175.585 ptas.
Liquidación: 2.541.770 ptas.
Total: 12.717.355 ptas.

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66, del Consejo de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Reglamento (CEE) núm. 2261/84, del Consejo de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.

- Reglamento (CEE) núm. 2262/84, del Consejo de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.

- Reglamento (CEE) núm. 3061/84, de la Comisión de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.

- Reglamento (CE) núm. 1638/98, del Consejo de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.

- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.

Y teniendo en cuenta las demás normas que regulan estos temas y las normas, de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

RESUELVO

1.º Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a la campaña de comercialización 1992/93 a Petaj Tikua, S.L.

2.º Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido, por importe de 12.717.355 ptas. incrementado con su correspondiente interés de demora.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél, en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 21 de julio de 1999. El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, como se indica al final de la misma.

Sevilla, 17 de abril de 2000.- El Director, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, sobre la notificación de la Resolución de 9 de septiembre de 1999, relativa al expediente de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, de 9 de septiembre de 1999, a Trigosol, S.A., se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

«RESOLUCION DEL DIRECTOR DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA POR LA QUE SE ACUERDA DENEGAR LA AYUDA A LA PRODUCCION DE ACEITE DE OLIVA SOLICITADA POR TRIGOSOL, S.A., EN LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACION 1995/96

Visto el expediente de solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de la Sociedad Anónima Trigosol, con NIF: 41.256.769-A, en la campaña de comercialización 1995/96, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Trigosol, S.A., presentó el día 30 de noviembre de 1995, a través de la O.P.R. Aroliva Sevilla-Huelva, de la que era miembro, dos declaraciones de cultivo de olivar, para los términos municipales de Alcolea del Río, y Lora del Río (Sevilla), con 690 y 1.489 olivos declarados respectivamente.

Al amparo de dicha declaración presentó solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva correspondiente a la campaña oleícola 1995/96, declarando una producción total de 135.940 kg de aceitunas de la que se obtienen 27.732 kg de aceite.

Segundo. Como resultado de los controles realizados por la Agencia para el Aceite de Oliva se comprobó sobre el terreno la falta de veracidad de la información contenida tanto en la declaración de cultivo como en la solicitud de ayuda.

Con respecto a las declaraciones de cultivo se pone de manifiesto la falta de coincidencia entre los olivos declarados y los comprobados sobre el terreno, siendo estos últimos 600 para el término de Alcolea del Río y 840 para el término municipal de Lora del Río. En ambos casos se observa que son olivares de sierra con bajo nivel productivo.

Por otro lado, el rendimiento de Kg de aceitunas por olivo fijado a tanto alzado, para la zona homogénea en la que está

situada la finca declarada (zona 3 de Sevilla) ha sido 12,7 Kg/árbol para dicha campaña. Sin embargo, el rendimiento que resulta de las producciones declaradas por Trigosol, S.A., es de 94,4 Kg/árbol, lo que supone con respecto a los rendimientos fijados a tanto alzado 7,43 veces.

Tercero. Teniendo en cuenta el potencial productivo de los olivos declarados, resultan manifiestamente incompatibles las producciones de aceitunas reflejadas por el oleicultor en su solicitud de ayuda, con lo comprobado sobre el terreno, de los olivares de los que, según el interesado, procedía la aceituna. Concluyéndose que el oleicultor Trigosol, S.A., incluyó en su solicitud unas producciones que no fueron obtenidas en la finca declarada.

La falta de veracidad en el contenido de los datos aportados, demuestra una clara intencionalidad de establecer la cobertura formal necesaria para percibir unas importantes cantidades en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva a la que indudablemente no tiene derecho.

Cuarto. El resultado de la inspección realizada por la Agencia para el Aceite de Oliva, fue notificado, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la LRJAP y PAC, sin que en el plazo concedido el interesado haya manifestado alegación alguna al mismo.

Quinto. Los pagos realizados a Trigosol, S.A., en concepto de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva se efectuaron según el siguiente desglose:

Anticipo: 5.755.333 ptas.
Liquidación: 414.135.
Total: 6.169.468.

A tenor de los anteriores hechos, y a la vista de los fundamentos jurídicos contenidos en la normativa que se cita:

- Reglamento (CEE) núm. 136/66, del Consejo de 22 de septiembre, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Reglamento (CEE) núm. 2261/84, del Consejo de 17 de julio, por el que se adoptan las normas generales relativas a la concesión de la ayuda a la producción de aceite de oliva y a las organizaciones de productores.
- Reglamento (CEE) núm. 2262/84, del Consejo de 17 de julio, por el que se prevén medidas especiales en el sector del aceite de oliva.
- Reglamento (CEE) núm. 3061/84, de la Comisión de 31 de octubre, por el que se establecen las modalidades de aplicación del régimen de ayuda a la producción de aceite de oliva.
- Reglamento (CE) núm. 1638/98, del Consejo de 20 de julio, que modifica el Reglamento núm. 136/66/CEE, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las materias grasas.
- Ley 77/1987, de 11 de diciembre, por la que se crea la Agencia para el Aceite de Oliva.
- Artículo 81.9 de la Ley General Presupuestaria.

Teniendo en cuenta, que los hechos comprobados pueden constituir una infracción administrativa en materia de subvenciones públicas, de las contempladas en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria al haber podido obtener el interesado una Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva falseando las condiciones requeridas para su concesión.

Y conforme a las demás normas que regulan estos temas y normas de general aplicación.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece

la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria,

RESUELVO

1. Denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva referente a la campaña de comercialización 1995/96 a Trigosol, S.A.

2. Ordenar la incoación de un expediente de reintegro por pago indebido por el importe de 6.169.468 ptas. con su correspondiente interés de demora.

3. Ordenar la incoación de un expediente sancionador por si de las actuaciones de Trigosol, S.A., pudiera derivarse una infracción administrativa en materia de subvenciones públicas y en su caso, el envío al Ministerio Fiscal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en legal forma con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél, en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 9 de septiembre de 1999.-El Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Fdo.: Félix Martínez Aljama».

Contra la Resolución transcrita, que no es definitiva en vía administrativa, puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, como se indica al final de la misma.

Sevilla, 24 de abril de 2000.- El Director, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, sobre el Acuerdo de Iniciación del procedimiento del expediente sancionador 21/00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación al interesado del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador 21/00 a don Joaquín García Jurado, se dispone su publicación transcribiéndose, a continuación, su texto íntegro.

«ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE SANCIONADOR 21/00

El Presidente del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, en nombre y representación del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, al amparo del artículo 24.2.a) del Reglamento sobre Producción Agrícola Ecológica y su Indicación en los Productos Agrarios y Alimenticios y el Comité Andaluz de Agricultura Ecológica, aprobado por Orden de 5 de junio de 1996, acuerda incoar expediente contra don Joaquín García Jurado (núm. de registro en el CAAE 179/F), por los hechos que más adelante se mencionan.

En cumplimiento del mencionado Acuerdo, le comunico lo siguiente:

1.º Los hechos que motivan la incoación del presente expediente sancionador son los siguientes: En acta de inspección núm. 10809, de fecha 21 de marzo de 2000, levantada por el técnico-veedor don Carlos Aragón Rubio, se declara por el titular la aplicación de Abono Triple 15 (15-15-15), producto no autorizado por el Reglamento (CEE) 2092/91, de 24 de junio.

2.º Los hechos descritos en el apartado anterior son constitutivos de la infracción prevista en el artículo 4.3.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, infracción que reviste el carácter de grave, de acuerdo con el artículo 7 del mismo Real Decreto, lo que puede suponer una sanción de 100.001 a 2.500.000 ptas. Asimismo, pueden ser constitutivos de sanción del artículo 9.9 del Reglamento (CEE) 2092/91, de 24 de junio, lo que puede suponer la supresión de la Indicación «Agricultura Ecológica» a toda la producción afectada por la irregularidad.

3.º Nombrar Instructor del expediente administrativo a don Manuel Castañón del Valle. Dicho nombramiento podrá ser recusado conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º Será competente para resolver dicho expediente, según lo dispuesto en el artículo 2.2 en relación con el artículo 2.3 del Decreto 141/97, de 20 de mayo, por el que se atribuyen competencias en materia sancionadora a determinados órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, el Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Agricultura y Pesca para la imposición de multas de hasta 500.000 ptas., o el Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca para la imposición de multas desde 500.000 a 2.500.000 ptas.

5.º Conforme a lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, relacionado con el artículo 13.1.d), puede reconocer voluntariamente su responsabilidad en los hechos, con los efectos previstos en el mencionado artículo 8.º

6.º De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, el procedimiento se desarrollará conforme al principio de acceso permanente.

7.º En virtud de lo señalado en el artículo 13.1.f) del mismo Reglamento Sancionador, dispone el expedientado de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente desde la notificación del presente Acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer la prueba que considere pertinente para su defensa, concretando los medios de que pretenda valerse, sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo 1.º del mencionado artículo.

8.º Notificada la propuesta de resolución a los interesados, se concederá un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Lo que se notifica al expedientado de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/83, de 4 de agosto. Sevilla, 11 de abril de 2000, El Presidente del Comité Andaluz de Agricultura Ecológica. Fdo.: Francisco Casero Rodríguez».

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Presidente, Francisco Casero Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el Acuerdo de Iniciación recaída en el expediente sancionador núm. 31/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación recaído en el expediente sancionador núm. 31/00; incoado a la entidad don Juan Manuel Muñoz Pérez, con domicilio últimamente conocido en Dos Hermanas, Montequinto (Sevilla), significándole que, contra dicho Acuerdo de Iniciación, dispondrá de un plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes pudiendo, durante el referido plazo tener vista del expediente y solicitar copias de la documentación obrante en el mismo.

Sevilla, 28 de abril de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ACUERDO de 5 de mayo de 2000, la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del acuerdo de cierre del establecimiento denominado Pastelería-Cafetería Caña de Azúcar, de fecha 13.3.2000, dictado por el Delegado Provincial de la Consejería de Salud, en esta, por la presente se procede a hacer público dicho acuerdo al no haberse podido practicar en el domicilio del interesado, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

En Granada, a trece de marzo de dos mil.

Visto el expediente instruido a doña Angustias Villalba López, y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 14.1.00, se acordó incoar expediente a doña Angustias Villalba López, a fin de resolver sobre la suspensión de actividad del establecimiento ubicado en Motril, (Granada), calle Depósito, 21, dedicado a la actividad de Obrador y despacho de productos de pastelería-bollería-cafetería; por carecer de la preceptiva inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Segundo. El antedicho acuerdo fue notificado el 26.1.00, sin que conste en el expediente que formulara alegaciones, aportará documentos o cualquier otra información.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre (BOE núm. 290, de 4 de diciembre, corrección de errores BOE de 23 de enero de 1992), sobre el Registro General Sanitario de Alimentos, establece la obligación de las industrias y establecimientos referidos en el art. 2 de dicho Reglamento, de inscribirse en el citado Registro, con la finalidad de proteger la salud pública.

Segundo. El señalado art. 2 del R.D. 1712/91, contempla, en su punto 1, que están sujetos a inscripción en el reiterado Registro, las industrias y establecimientos siguientes:

- a) De productos alimenticios y alimentarios destinados al consumo humano.
- b) De sustancias y materiales destinados a estar en contacto con aquellos productos.

c) De detergentes, desinfectantes y plaguicidas de uso en la industria alimentaria.

d) De sustancias, incluido material macromolecular, para elaboración de materiales de envase y embalaje, destinados a estar en contacto con los alimentos.

Tales industrias y establecimientos se reputarán clandestinas si carecen de la susodicha inscripción en el Registro (art. 2.1 del R.D. 1712/91), para cuya finalidad será necesaria la previa autorización sanitaria de funcionamiento otorgada por la Consejería de Salud.

Tercero. La Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, atribuye a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, la competencia sobre «El otorgamiento de las autorizaciones administrativas de carácter sanitario y el mantenimiento de los registros establecidos por las disposiciones legales vigentes de cualquier tipo de instalaciones, establecimientos, actividades, servicios o artículos directa o indirectamente relacionados con el uso y el consumo humano» (art. 62.7).

Por su parte, el art. 29 del citado texto legal, contempla que se acordará por la autoridad sanitaria competente la clausura o cierre de centros, servicios, establecimientos o instalaciones que no cuenten con las autorizaciones o registros sanitarios preceptivos, así como la retirada del mercado de productos o servicios.

En igual sentido, el art. 23.3 de la reiterada Ley 2/98, establece que las autoridades sanitarias competentes podrán ordenar la suspensión provisional, prohibición de las actividades y clausura definitiva de los centros y establecimientos, por requerirlo la protección de la salud colectiva o por incumplimiento de los requisitos exigidos para su instalación y funcionamiento.

Finalmente, el Decreto 275/98, de 22 de diciembre (BOJA núm. 6, de 14 de enero), por el que se atribuyen competencias sancionadoras en materia sanitaria en el ámbito de la Consejería de Salud, señala como competencias del titular de esta Delegación Provincial, la adopción de las medidas a las que se refiere el art. 29 de la Ley 2/98, de 15 de junio.

Cuarto. Las medidas previstas en el susodicho art. 29, no tienen, en expresión del propio precepto, carácter de sanción.

Quinto. El cuadro normativo que regula la materia en el derecho estatal, con independencia del R.D. 1712/91, tantas veces reiterado, si bien no es de aplicación directa en el territorio andaluz, si sería aplicable de forma supletoria (art. 149.3 de la vigente Constitución y art. 10 del Estatuto de Autonomía aprobada por L.O. 6/81, de 30 de diciembre), y contempla, desde el punto de vista formal, adjetivo o procedimental, la referida regulación en términos parecidos a la legislación autonómica. Así, el art. 31.2 de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, se refiere a las medidas que pueden ser adoptadas por incumplimiento de los requisitos exigidos para el funcionamiento de los establecimientos o industrias; el art. 37 del citado texto legal, así como el art. 10.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE núm. 168, de 15 de julio) señalan que no tendrán carácter sancionador las medidas de clausura o cierre.

Sexto. Los hechos expuestos en el primero de los antecedentes, por una parte, transgreden lo dispuesto en el art. 1, en relación con el 2.1 y art. 3 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, y, por otra, justifican, en cumplimiento de la legalidad vigente, la adopción de la medida de clausura o cierre del establecimiento ubicado en el lugar señalado en el primero de los antecedentes.

Atendidas cuantas circunstancias concurren y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Titular de esta Delegación Provincial,

A C U E R D A

1.º El cierre del establecimiento/industria cuya titularidad corresponde a doña Angustias Villalba López, ubicado en C/ Depósito, núm. 21, de la localidad de Motril (Granada); hasta tanto no disponga de la preceptiva autorización sanitaria de funcionamiento.

2.º Encomendar a los Servicios de Inspección correspondientes que realicen el seguimiento del cumplimiento del presente acuerdo, e informe de cuantas incidencias se produzcan, consignándolos en Acta de Inspección.

El presente acuerdo se notificará al interesado significándole que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que sea notificada el mismo, conforme a lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Granada, 5 de mayo de 2000.- El Delegado Provincial, Francisco Cano Bueso.

ANUNCIO del Servicio Andaluz de Salud, sobre notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Gestión Económica y Financiera del Organismo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados, que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Gestión Económica, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Gestión Económica y Financiera.

Núm. expte.: 10/00.

Interesada: Yolanda Sandoval Benito.

DNI: 27.292.944-V.

Ultimo domicilio: C/ Evangelista, 7, bloque F, esc. 1, 2.º, 2. Sevilla, 41010.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Cantidad percibida indebidamente con motivo de la contratación de sustitución por baja de enfermedad en el C. Baños del 27.1.98 a 23.2.98 y haber percibido retribuciones del mes de febrero'98 por importe de 48.308 ptas.

Sevilla, 10 de mayo de 2000.- La Directora General de Gestión Económica, Victoria Pazos Bernal.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican Resoluciones relativas a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. M.ª Auxiliadora, 2, planta 2.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado: Bonilla, S.L. Núm. GRS: 21.371/CA.

Ultimo domicilio: C/ Juana de Arco, 1. Jerez de la Fra.

Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Reyes Zambrano, Andrés. Núm. GRS: 20.7036/CA.

Ultimo domicilio: Avda. Fernando Portillo, s/n. Jerez de la Fra.

Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Panificadora Serruti, S.L. Núm. GRS: 20.23639/CA.

Ultimo domicilio: Luis Mazantini, 8 y 10. El Puerto de Santa María.

Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: Aves La Campiña, S.L. Núm. GRS: 26.4812/CA.

Ultimo domicilio: Pablo Díaz, 17. Algeciras.

Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificado: López Merino, M.ª Victoria. Núm. GRS: 28.1339/CA.

Ultimo domicilio: Avda. Sevilla, 5. Rota.

Trámite notificado: Baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Cádiz, 13 de abril de 2000.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se les instruye; significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 71/00.

Notificado a: Don Joaquín Urbano Ferrer.

Ultimo domicilio: C/ Sócrates, 8. Granada.

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 29/00.

Notificado a: Doña Antonio Lozano Prieto.

Ultimo domicilio: Avda. Cervantes, 16. Padul (Granada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 68/00.

Notificado a: Don Redovane Deguig.

Ultimo domicilio: C/ José M.^a Garrido Lopera, núm. 3,
3. A. Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 54/00.

Notificado a: Don Juan M. Morales Cambil.

Ultimo domicilio: C/ Virgen de las Nieves, 16. Apto. 200.
Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 5 de mayo de 2000.- El Secretario General,
Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite
relativos a expedientes sancionadores en materia de
sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados, que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 101/00.

Notificado a: Don Alejandro López Ruiz.

Ultimo domicilio: Centro Penibético, 4.^o, 5.^o B. S. Neva-
da-Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 45/00.

Notificado a: Don Antonio Castro Rico.

Ultimo domicilio: C/ Escuelas, 4, bajo. Castell de Ferro
(Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: 225/96.

Notificado a: Don Andrés Hidalgo Alonso.

Ultimo domicilio: C/ Córdoba, 12. Orgiva (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 2 de mayo de 2000.- El Secretario General,
Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
por el que se notifica resolución de expediente san-
cionador en materia de Centros Sanitarios.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 81/99.

Notificado a: Doña Pilar Carreras Alvarez Osorio.

Ultimo domicilio: C/ Pintor Rodríguez Acosta, 1, 2.^o A,
(Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 5 de mayo de 2000.- El Secretario General,
Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada,
por el que se notifican resoluciones y actos de trámite,
relativos a expedientes sancionadores en materia de
Sanidad y producción agroalimentaria.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que en el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 188/99-1.

Notificado a: Don Jorge Sánchez Martín.

Ultimo domicilio: Avda. Salobreña, núm. 19, esc. 1, 7.^ot).
Motril (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 58/00-1.

Notificado a: Pimalois, S.A.

Ultimo domicilio: Edif. Dornajo, Restaurante Morgan,
Sierra Nevada-Monachil (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. expediente: 41/00-1.

Notificado a: Doña Inmaculada Robles Rodríguez.

Ultimo domicilio: C/ Francia, 19. -Los Rebites- Húetor
Vega (Granada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. expediente: 105/00-1.

Notificado a: Don José Valverde Ramos.

Ultimo domicilio: Edif. Los Piornos. Sierra Nevada-Mo-
nachil (Granada).

Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 10 de mayo de 2000.- El Secretario General,
Julián Lozano Requena.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla,
por la que se hace público el recurso de alzada, inter-
puesto por doña Esther Utrilla Abril contra la Resolución
recaída en el expediente de apertura de nueva Oficina
de Farmacia en Bormujos (Sevilla).*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación del recurso de alzada, interpuesto por doña Esther Utrilla Abril contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, de fecha 31 de mayo de 1999, recaída en el expediente de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Bormujos (Sevilla) (Ntra. Ref. F-113/98), y en el que es parte interesada doña María Luisa Rodríguez Navarro, con domicilio últimamente conocido en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Ciudad Expo, Bloq. 91, bajo B, se pone en su conocimiento que, con fecha 5 de julio de 1999, doña Esther Utrilla Abril solicita de la

Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud:

«Tenga por interpuesto, en tiempo y forma legal, recurso de alzada contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla de que se ha hecho referencia y, previa tramitación oportuna, adopte Acuerdo por el que, estimando el presente recurso, revoque y deje sin efecto la Resolución que es objeto del mismo, y me conceda la autorización para nueva apertura de Farmacia en Bormujos, dentro del núcleo de población señalado, que tengo solicitado, proveyendo lo demás procedente».

Asimismo, se pone en conocimiento que, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de la presente publicación, para formular las alegaciones que estime procedentes.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente de traspaso de Oficina de Farmacia en la localidad de Cantillana (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no teniendo constancia que se haya notificado a don Angel Peña Vázquez la Resolución de esta Delegación Provincial, recaída en el expediente iniciado por el Ilustre C.O.F. de la provincia de Sevilla a instancia de doña María Ruibérriz de Torres Rodríguez, solicitando autorización para ejercer con Oficina de Farmacia, tomada en traspaso de don Angel Peña Vázquez, cuyo domicilio últimamente conocido es en Sevilla, C/ Asunción, núm. 42, B, 2.º Dcha., se pone en su conocimiento que, con fecha 15 de diciembre de 1999 se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente Ref. F-82/99 (Ref. C.O.F. 4283/99):

«Autorizar a doña María Ruibérriz de Torres Rodríguez para ejercer como titular propietaria y a todos los efectos en la Oficina de Farmacia, sita en Cantillana (Sevilla), C/ Manuel Jiménez, núm. 15, tomada en traspaso de don Angel Peña Vázquez».

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Delegado, Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente iniciado por el COF de Sevilla.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente iniciado por el Ilustre COF de la provincia de Sevilla a instancia de doña Fernanda Lucas Campos, y en el que se ha personado doña M.ª José Lluch Colomer, con domicilio últimamente conocido en C/ El Mirador, núm. 5, 4.º-B, Tomares (Sevilla), sobre autorización de instalación de Oficina de Farmacia en Tomares (Sevilla), al amparo del art. 3.1.b) del Real Decreto 909/78; se pone en su conocimiento que, con fecha 17 de enero de 2000, se acordó por el Delegado Provincial de Salud en el expediente F-41/99:

«Denegar a doña Fernanda Lucas Campos la autorización de apertura de nueva Oficina de Farmacia en Tomares (Sevilla)».

Dicha Resolución se le comunica, fehacientemente, según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las Dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87-89, 1.ª planta, Sevilla.

Asimismo, se pone en su conocimiento que la citada Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 2.ª de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 12, de 14.1.99), en relación con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 del citado texto legal en la redacción dada por la Ley 4/99, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Farmacia y Conciertos de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la presente publicación.

Sevilla, 5 de mayo de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre el acto resolutivo enviado a la entidad Ecoimbex.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acto de Resolución de ejecución subsidiaria, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Isla de la Cartuja), Sevilla, 41092.

Con fecha 21 de marzo de 2000, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el expediente seguido a la empresa Ecoimbex, S.A., como consecuencia de la participación de la misma en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios en Entidades de Andalucía.

Vistos los antecedentes indicados, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve:

Primero. Ejecutar, subsidiariamente, la prestación no personalísima consistente en el abono a doña Olga Alejandra Arroyo Peralvo la cantidad de 140.000 ptas. en concepto de beca en prácticas en la empresa Ecoimbex, S.A., con una duración de 9 meses, de los cuales la Entidad solamente abonó dos a la becaria.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el ingreso por parte de la empresa Ecoimbex, S.A., de la cantidad de 140.000 ptas., a favor de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos derivados de la ejecución subsidiaria en la cuenta corriente y en el plazo que a continuación se reseñan:

Código banco: 0085 Banco Santander.

Código sucursal: 1407, Ag. 14, Puerta de Jerez, núm. 1, Sevilla.

Dígito control: 76.

Núm. de cuenta corriente: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia deberá hacer constar que la causa del ingreso es «gastos por ejecución subsidiaria», y lo comunicará a este órgano, remitiendo copia del citado documento.

El ingreso deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o en el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio o por cualquier otro procedimiento que resulte de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANUNCIO de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre el acto resolutorio enviado a las entidades Edegatransac, SA, y Fecotrans.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acto de Resolución de ejecución subsidiaria, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Isla de la Cartuja), Sevilla, 41092.

Con fecha 21 de marzo de 2000, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el expediente seguido a las empresas Fecotrans y Edegatransac, S.A., como consecuencia de la participación de las mismas en el Programa de Prácticas de Alumnos Universitarios en Entidades de Andalucía.

Vistos los antecedentes indicados, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 98 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se resuelve:

Primero. Ejecutar, subsidiariamente, la prestación no personalísima consistente en el abono a M.^a Inmaculada Díaz Roa de 100.000 ptas.; M.^a del Pilar Mañas González, de 146.000 ptas.; Dolores Pozo Alonso, de 123.000 ptas.; M.^a Silvente Ramírez, de 100.000 ptas.; M.^a del Mar Recuna Mata de 45.000 ptas.; Mónica Martínez Onil de 107.000 ptas.; M.^a de la Cruz Bocanegra Pérez de 120.000 ptas.

Segundo. Declarar que, como consecuencia de lo anterior, procede el ingreso por parte de las empresas Fecotrans y Edegatransac, S.A., de la cantidad de setecientos cuarenta y una mil (741.000) ptas. a favor de la Consejería de Educación y Ciencia en concepto de gastos derivados de la ejecución subsidiaria en la cuenta corriente y en el plazo que a continuación se reseñan:

Código banco: 0085 Banco Santander.

Código sucursal: 1407, Ag. 14, Puerta de Jerez, núm. 1, Sevilla.

Dígito control: 76.

Núm. de cuenta corriente: 0000033589.

En el documento de ingreso u orden de transferencia deberán hacer constar que la causa del ingreso es «gastos por ejecución subsidiaria», y lo comunicarán a este órgano, remitiendo copia del citado documento.

El ingreso deberá realizarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o en el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio o por cualquier otro procedimiento que resulte de aplicación de conformidad con la normativa vigente.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANUNCIO de la Dirección General de Universidades e Investigación, sobre el requerimiento formulado a la entidad Trabajos Técnicos y Contratas, SL.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acto de ejecución subsidiaria y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

La firma del convenio de colaboración suscrito por la Consejería de Educación y Ciencia, entre otras, con la empresa Trabajos Técnicos y Contratas, S.L., la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía publicó la Orden de 6 de mayo de 1996, BOJA núm. 73, de 27 de junio de 1996, por la que se convocaban becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas de Andalucía.

Una vez concluido el período de prácticas, la mencionada entidad dejó de abonar a los becarios que a continuación se relacionan las cantidades siguientes:

Nombre: José Francisco López Corzo.
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: Antonio Oliva Ruiz.
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: Manuel Andrés González Fernández.
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: María Elena Hernández Hernández.
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

Nombre: Dolores Pérez Moreno.
Cantidad adeudada: 120.000 ptas.

En consecuencia, se notifica a la mencionada entidad el inicio, por parte de esta Consejería, de un expediente de ejecución subsidiaria, salvo que, en el plazo improrrogable de 10 días, según dispone el art. 76 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, dicha entidad envíe a la Dirección General de Universidades e Investigación los justificantes de haber efectuado el pago, a cada becario, de la cuantía que les corresponde.

Sevilla, 4 de mayo de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre acuerdo de devolución de la fianza impuesta por la empresa MBI Vigilancia, SA, para garantizar la ejecución del Contrato de Vigilancia y Seguridad de los locales y terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

No habiéndose podido practicar la notificación, sobre la Resolución de acuerdo de devolución de la fianza impuesta por la empresa MBI Vigilancia, S.A., para garantizar la ejecución del Contrato de Vigilancia y Seguridad de los Locales y Terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, y de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4

de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, indicando que para retirar la referida fianza deberán comparecer en el plazo de diez días en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería, sita en Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel. Almería, 04008.

- Contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad de los Locales y Terrenos de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

- Notificado: MBI Vigilancia, S.A.

- Último domicilio: C/ Córdoba, 6. Oficina 307. Málaga, 29001.

- Trámite notificado: Propuesta de devolución de Fianza Definitiva.

Almería, 4 de mayo de 2000.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone la notificación a don Francisco Tejero Luque.

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a don Francisco Tejero Luque, con último domicilio conocido en C/ Huerto Duque, s/n, de la localidad de Lucena (Córdoba), del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 6 de marzo de 2000, en la que se aprueba el Decreto 101/2000, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, al yacimiento denominado Laderas de Morana, en dicha localidad (cuyo texto íntegro se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 44, de 13 de abril de 2000), conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio, en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba, por Resolución de 1 de junio de 1999.

Córdoba, 17 de abril de 2000.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia a los interesados que se citan en el procedimiento para la delimitación del entorno del Monumento denominado Catedral Nueva de Cádiz, declarado Monumento Histórico-Artístico con fecha 9 de agosto de 1926.

Se está tramitando en esta Consejería el procedimiento para la delimitación del entorno del Monumento denominado Catedral Nueva de Cádiz, declarado Monumento Histórico-Artístico con fecha 9 de agosto de 1926. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio a los siguientes interesados, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener la condición de interesados en el procedimiento:

Don Francisco J. Gómez Barquía (Manzana 21624. Parc. 14). C/ Arquitecto Acero, 1. (Cádiz).

Don José Amezaga Ruiz (Manzana 21624. Parc. 14). C/ Arquitecto Acero, 1. (Cádiz).

Doña Casiana Riobó Uhía (Manzana 23628. Parc. 02). Callejón de los Piratas, 1. (Cádiz).

Don Adaberto Cañadas Castillo (Manzana 21624. Parc. 14). C/ Arquitecto Acero, 1. (Cádiz).

Doña María Luisa Pascual Gascón (Manzana 23638. Parc. 01). C/ Santiago, 14. (Cádiz).

Don Federico Mariñas Gil Reyes (Manzana 23638. Parc. 15). C/ Cobos, 21. (Cádiz).

Don Antonio Pacheco Jiménez (Manzana 23634. Parc. 16). C/ Pelota, 4. (Cádiz).

Don José M.^a Gil Escudero (Manzana 21624. Parc. 14). C/ Arquitecto Acero, 1. (Cádiz).

Doña Josefa Ortega Hermanos (Manzana 23628. Parc. 07). Plaza Fray Félix, 3. (Cádiz).

Don Francisco Amaya Duarte (Manzana 23623. Parc. 01). Plaza Catedral, 4 y C/ Arco de la Rosa, 1. (Cádiz).

Doña M.^a Isabel Gómez Ríos (Manzana 21624. Parc. 14). C/ Arquitecto Acero, 1. (Cádiz).

Don Juan Noble Noguera (Manzana 21624. Parc. 14). C/ Arquitecto Acero, 1. (Cádiz).

Don Juan A. San Mateo Cepillo (Manzana 23638. Parc. 01). C/ Santiago, 14. (Cádiz).

Doña Carmen Andino Sánchez (Manzana 23638. Parc. 18). Plz. Catedral, 7 y 8. (Cádiz).

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desea, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, calle Cánovas del Castillo, núm. 35-2.^a planta, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga).

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Ermita de Nuestra Señora de la Fuensanta, en Coín (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública al expediente, de conformidad en los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español 13.1 de su Reglamento de Desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Insti-

tuciones del Patrimonio Histórico, en Málaga, calle Larios, núm. 9, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 3 de mayo de 2000.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Convento de Santa María de la Encarnación, en Coín (Málaga).

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia y Convento de Santa María de la Encarnación, en Coín (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia y Convento de Santa María de la Encarnación, en Coín (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública al expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de Desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Málaga, calle Larios, núm. 9, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 3 de mayo de 2000.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Casa del Rey Moro, de Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural a favor de la Casa del Rey Moro (Sevilla) y su entorno.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Casa del Rey Moro, de Sevilla y su entorno, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, y acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa de la apertura del trámite de audiencia, y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 en relación con el 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Insti-

tuciones del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, M.^a Isabel Montañó Requena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 42/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder a la conclusión y archivo del presente expediente sobre el menor FM.C.C.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Teresa Cuevas Almagro en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 9 de marzo de 2000, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 42/98, dictó Resolución acordando:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente sobre el menor FM.C.C. sin adopción de medida alguna de protección, sin perjuicio de la reapertura del mismo en el supuesto de que se produjera con posterioridad una nueva situación de riesgo para el niño.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada doña Teresa Cuevas Almagro, con último domicilio conocido en Martos, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.º planta.

Jaén, 9 de marzo de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

RESOLUCION de 13 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| <u>N.º EXPRTE.</u> | <u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u> | <u>CONTENIDO DEL ACTO</u> | <u>N.º EXPRTE.</u> | <u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u> | <u>CONTENIDO DEL ACTO</u> |
|--------------------|--|---|--------------------|---|---|
| 89/99 | PEDRO MARISCAL RAPOSO JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 240/99 | MIGUEL BARRERA RAMIREZ JEREZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 382/99 | ISABEL NIETO CRUCES JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 1370/98 | JUANA CONDE ARGUDO JEREZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 765/99 | MANUEL GARCIA PEREZ JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 1324/98 | EMILIO DOMINGUEZ LORETO JEREZ DE LA FRA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1107/99 | ANA Mª RODRIGUEZ ROSA JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 1219/98 | EDUARDO ARROYO LOPEZ JEREZ DE LA FRA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 378/97 | RAFAEL DELGADO ATIENZA JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 1239/98 | ISABEL MARTIN ANGULO JEREZ DE LA FRA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 242/97 | CAROLINA NAVARRO SALDAÑA JEREZ DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 1316/98 | J MANUEL MARIN LOPEZ JEREZ DE LA FRA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 237/97 | Mª CARMEN LOPEZ PEREZ JEREZ DE LA FRA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 1084/98 | JOSE ALMENDRO POSTIGO JEREZ DE LA FRA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 854/98 | MARIA FUENTES JIMENEZ JEREZ DE LA FRA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 471/98 | RAFAEL MUÑOZ NUÑEZ JEREZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 718/96 | J ANTONIO CANEVAS RODRIGUEZ JEREZ DE LA FRA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 188/98 | MILAGROS BURGOS VAZQUEZ JEREZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1035/96 | ANTONIO MORENO ARANDA JEREZ DE LA FRA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 1028/99 | DOLORES ROMAN PAREJA ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1711/96 | MONICA NIETO LOPEZ JEREZ DE LA FRA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 345/99 | ELENA DIAZ ALONSO ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1738/96 | ENCARNACION PEREZ SOTO JEREZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 420/99 | ISABEL MARIA GALLEGO FDEZ. ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 474/97 | FRANCISCO MARTINEZ ESPINOSA JEREZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 932/99 | FRANCISCO MARTIN LOPEZ ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 596/97 | ANTONIO GARCIA APARICIO JEREZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 982/99 | FRANCISCO PEÑA MARIN ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1349/96 | ALBERTO IZQUIERDO RIVERO JEREZ | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 1623/99 | LOURDES CAMPOS UCLE ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |

| <u>Nº EXPTE</u> | <u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u> | <u>CONTENIDO DEL ACTO</u> | <u>Nº EXPTE</u> | <u>NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD</u> | <u>CONTENIDO DEL ACTO</u> |
|-----------------|--|--|-----------------|--|---|
| 1907/99 | ANTONIA UCEDA MENDEZ ALGECIRAS. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.. | 3589/99 | FRANCISCA GONZALEZ CARLIN LA LINEA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 2341/99 | Mº ANGELES MIJOLAR MARTOS ALGECIRAS. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 386/98 | JUANA REYES FLORES UBRIQUE | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1855/96 | ANTONIA VAZQUEZ FERNANDEZ ALGECIRAS. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 675/98 | MANUEL NUÑEZ JIMENEZ CHICLANA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 1130/97 | ALBERTO NAVARRO MUÑOZ ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 446/97 | JESUS PADRERO GARCIA CHICLANA. | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.. |
| 977/98 | CARMEN VIÑAN JIMENEZ ALGECIRAS | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 704/98 | JOSE NUÑEZ HEREDIA CHICLANA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. |
| 445/98 | ANTONIO COBANO SIERRA ALCALA DE LOS GAZULES | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 858/97 | ANDRES GARCIA ARAGON CHICLANA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2725/99 | JOSEFA SALAZAR BENAVENTE LA LINEA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | 527/97 | Mº MERCEDES IGLESIAS REDONDO TARIFA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD. |
| 2809/99 | MARIANA EXPOSITO GUERRERO LA LINEA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S. | | | |

Cádiz, 13 de abril de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Exptes. 189 y 190/97. Que, con fecha 21 de marzo de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Declaración Legal de Desamparo, asunción de la tutela, y Acogimiento Residencial respecto de los menores V.L.R. y R.L.R., nacidos en Martorell (Barcelona), los días 18 de agosto de 1982 y 12 de agosto de 1983, respectivamente, hijas de Mariano López Moreno y doña Julia Rueda Aparicio, sirviendo la presente de notificación, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 115/99. Que, con fecha 25 de febrero de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Traslado de la menor M.D.J.G., nacida en Motril (Granada), el día 15 de agosto de 1998, hija de don José Manuel Jiménez Castilla y doña Trinidad García Martínez, sirviendo la presente de notificación, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Expte. 230/96. Que, con fecha 20 de enero de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de

Traslado de la menor R.M.A.S., nacida en Lobres (Granada), el día 2 de diciembre de 1986, hija de don Antonio Arenas Alaminos y de doña Rosa Sanjuán Bautista, sirviendo la presente de notificación, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Exptes. 231 y 232/96. Que, con fecha 12 de abril de 2000, se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar preadoptivo respecto de los menores B.A.S y J.A.A.S., nacidos en Salobreña (Granada), los días 14 de mayo de 1988 y 10 de julio de 1992, hijos de don Antonio Arenas Alaminos y doña Rosa Sanjuán Bautista, sirviendo la presenta notificación, pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de abril de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

| Nº EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|-----------|-----------------------------|-----------|--|
| 17/99 | Juan José Fernández Heredia | Granada | Resolución de extinción, 1ª/00. |
| 425/99 | Beatriz Martínez Jiménez | Granada | Resolución de archivo AA. 14.2, 3ª/99. |
| 222/99 | Rosa Mª Robledillo Rueda | Granada | Resolución de archivo por caducidad, 1ª/00. |
| 226/99 | Miguel Sánchez Fernández | Alfacar | Resolución de extinción, 3ª/99. |
| 429/99 | José Lozano Serrano | Granada | Resolución de archivo AA. 71.1. |
| 541/99 | Ana Bustamante Fernández | Granada | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 600/99 | Silvia López Garrido | Granada | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |

| Nº EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|-----------|-------------------------------|--------------|---|
| 678/99 | Saoud Ouagaá | Salobreña | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 715/99 | Mercedes Víchez Mesa | Granada | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 783/99 | Irina Kalimina | Granada | Resolución denegatoria 3ª/99. |
| 769/99 | Carmen Spínola Medina | Granada | Resolución denegatoria 2ª/99. |
| 792/99 | Blas González Martínez | Granada | Resolución de archivo AA. 71.1, 3ª/99. |
| 796/99 | Juan Mª Gómez Rodríguez | Granada | Resolución de archivo AA. 71.1, 3ª/99. |
| 852/99 | Mª Dolores Poyato Morales | Granada | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 851/99 | Francisca Ruíz Zarza | La Zubia | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 869/99 | Francisco Martínez García | Dolar | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 881/99 | Miguel García Barrios | Granada | Resolución de extinción, 3ª/99. |
| 897/99 | Paulina Víchez Jiménez | Granada | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 910/99 | Matilde Rodríguez Cervilla | Granada | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 924/99 | Pilar Fernández Rodríguez | Granada | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 981/99 | Pedro Arroyo García | Huescar | Resolución denegatoria 3ª/99. |
| 1009/99 | Marcelo Soto Tuya | Granada | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 1121/99 | Esmeralda Ruíz López | Pinos Puente | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 1152/99 | Mª Isabel Fernández Fernández | Granada | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 1166/99 | Rafaela Cortés López | Loja | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |

| Nº EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|-----------|--------------------------------|--------------|---|
| 1200/99 | Eusebio Lobón González | Guadix | Resolución denegatoria 4ª/99. |
| 1244/99 | Juan Carlos Ruiz Ortega | Granada | Resolución denegatoria 4ª/99. |
| 1250/99 | Yolanda Amador Carmona | Granada | Resolución de extinción, 3ª/99. |
| 1252/99 | Antonio Arenas Alaminos | Salobreña | Resolución denegatoria 3ª/99. |
| 1318/99 | Mª Esther Sánchez Hernández | Granada | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 1434/99 | Mª Desamparados Soria Moreno | Granada | Resolución denegatoria, 1ª/99. |
| 1438/99 | Juan Muñoz Fernández | Darro | Resolución de archivo AA. 71.1, 4ª/99. |
| 1476/99 | Mª Rosa Fernández Santiago | Motril | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 1481/99 | Sonia Cazorla Morales | Granada | Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa. |
| 1503/99 | Encarnación Santiago Heredia | Guadix | Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa. |
| 1507/99 | María Martín García | Alomartes | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 1538/99 | Antonia Peñalver Almendros | Granada | Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa. |
| 1553/99 | Sonia Escalona López | Granada | Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa. |
| 1611/99 | Luisa M. Hechevarría Gutiérrez | Granada | Resolución denegatoria, 4ª/99. |
| 1734/99 | Mirian Vallejos Verdú | Granada | Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa. |
| 1738/99 | Manuel Pérez Alonso | Granada | Resolución concediendo ingreso mínimo de Solidaridad, 1ª/00. Trámite de audiencia. |
| 1818/99 | Enrique Collado Fernández | Granada | Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa. |
| 1832/99 | Amparo Amador Fernández | Guadahortuna | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 1834/99 | Amalia Robles Rosal | Baza | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |

| Nº EXPTE. | NOMBRE Y APELLIDOS | LOCALIDAD | CONTENIDO DEL ACTO |
|-----------|--------------------------------|--------------|---|
| 1835/99 | Amparo Amador Amador | Guadahortuna | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 1854/99 | Inmaculada Villar Rodríguez | Motril | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 2019/99 | Ana Mª García Ruíz | Granada | Citación para la realización de informe socioeconómico del Programa. |
| 2031/99 | Encarnación Fernández Bermúdez | Benalúa | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 2129/99 | Antonio J. Delgado Brite | Granada | Citación para la realización de Informe socioeconómico del Programa. |
| 13/99 | Armando Pinto Martín | Granada | Trámite de audiencia en el plazo de 10 días. |
| 51/00 | Manuel Jaramillo Calle | Granada | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 55/00 | Victoria López Cara | Granada | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 247/00 | Mª Carmen González Pérez | Granada | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 279/00 | Pilar García de la Peña | Loja | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |
| 290/00 | Emilia Castejón Martín | Granada | Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada. |

Granada, 28 de abril de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifica, por medio de su

anuncio, haciendo saber al interesado que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 218-220/99. Que con fecha 31 de enero de 2000 se ha dictado por esta Delegación Provincial, Resolución de acogimiento Residencial, respecto de los menores D.M.R., I.M.R. y F.M.R., nacidos en Almuñécar (Granada), los días 9 de enero de 1985, 14 de octubre de 1986 y 6 de septiembre

de 1988, respectivamente, hijos de don Francisco Martín Muñoz y de doña Katrina Rodríguez Peralta, sirviendo la presente notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 2 de mayo de 2000.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 5 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. expte.: PS-HU 1197/99.

Nombre y apellidos: Mercedes Gálvez García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 84/00.

Nombre y apellidos: Mercedes Moreno Cruz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el expediente sin más trámite, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 20/00.

Nombre y apellidos: Dieguina R. Picón Naranjo.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 26/00.

Nombre y apellidos: Jesús M.ª Batanero Vázquez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social con el objeto de firmar el Compromiso de Inserción, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 139/00.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Delgado Galán.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social con el objeto de firmar el Compromiso de Inserción, con la advertencia de que transcurridos 10 días sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expte.: PS-HU 998/99.

Nombre y apellidos: Amador Amaya Montaño.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma, puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 64/00.

Nombre y apellidos: María del Carmen Cuadrado Sánchez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1158/99.

Nombre y apellidos: Rafaela Rodríguez Montañés.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma, puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 1200/99.

Nombre y apellidos: Mercedes Marín Patricio.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 3/00.

Nombre y apellidos: José Miguel Viera Deredes.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expte.: PS-HU 224/99.

Nombre y apellidos: Antonia Moreno Naranjo.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de mayo de 2000.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

ACUERDO de 27 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Martín Romero, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 7 de marzo de 2000, acordando declarar la situación legal de desamparo de las menores E.M.M. y V.M.M., y el menor A.M.R., asumiendo su tutela y formular ante Juzgado, pro-

puesta de constitución judicial de acogimiento familiar de dichos menores a favor de sus abuelos maternos. Se le significa que contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 27 de abril de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 28 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Joaquín Antonio Coto Alvarez, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 28 de abril de 2000, resolviendo no haber lugar a formalizar el acogimiento familiar de los menores I.C.C.R. y A.N.R.D., a favor de su abuela materna, habida cuenta que la madre se encuentra en condiciones idóneas. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 28 de abril de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Omaris García Blandón al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 27 de marzo de 2000, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre el menor J.G.B. con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por la Dirección del Hogar «Tolosa Latour» de Chipiona.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don John Crosland Timothy y doña Josefa Monclus Torre-Marín.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don John Crosland Timothy y doña Josefa Monclus Torre-Marín, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo de fecha 3.2.2000 del expediente número 29/0036/91, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos García Baco y doña María José Millán Moreno.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Carlos García Baco y doña María José Millán Moreno, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15-2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo del expediente número 29/0088/96, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Núñez Guerrero y doña M.ª Angeles Iglesias Aragón.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Núñez Guerrero y doña M.ª Angeles Iglesias Aragón, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de caducidad y archivo de fecha 2.2.2000 del expediente número 29/0093/95, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, desde su notificación y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Quesada Contreras.

Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2000 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Quesada Contreras, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de no idoneidad de fecha 14.10.99 del expediente número ADO INT 29/0050/98, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, desde su notificación, y recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en el mismo plazo.

Málaga, 8 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se acuerda la publicación de diferentes resoluciones y actos administrativos recaídos en el Programa Solidaridad.

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad (Decreto 2/1999, de 12 de enero) a los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

| <u>EXPEDIENTE</u> | <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>LOCALIDAD</u> |
|-------------------|------------------------------|------------------|
| MA-1741/99 | JUAN J. HEREDIA HEREDIA | MALAGA |
| MA-101/98 | MARIA LEONOR MORALES MORALES | MALAGA |
| MA-1011/99 | CONCEPCION SANTIAGO SANTIAGO | MALAGA |
| MA-1356/99 | RAFAELA UTRERA RODRIGUEZ | MALAGA |

| <u>EXPEDIENTE</u> | <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>LOCALIDAD</u> |
|-------------------|---------------------------------|------------------|
| MA-1366/99 | FERNANDO CAPARROS SEDENO | MALAGA |
| MA-419/99 | SUSANA CARMONA SALGUERO | MALAGA |
| MA-1705/99 | BEATRIZ BARBOSA AVENDANO | ESTEPONA |
| MA-666/99 | JOSEFA RAMOS FERNANDEZ | MALAGA |
| MA-1116/99 | LOURDES SANCHEZ HERRAN | MALAGA |
| MA-1298/97 | FRANCISCO MARTIN ORTEGA | MALAGA |
| MA-555/99 | MIGUEL MALDONADO CORTES | MALAGA |
| MA-745/99 | ROSA MARIA ORTEGA BENCHUKI | MALAGA |
| MA-1652/99 | DIEGO ORTEGA ALGARRA | CARTAMA |
| MA-2148/99 | JUAN S. CORZO GARCIA | MALAGA |
| MA-1524/99 | VALENTINA VALDES MARTINEZ | MALAGA |
| MA-1662/99 | MANUEL SICILLA SANCHEZ | MALAGA |
| MA-1120/99 | PATRICIA AMATE NAVARRO | MALAGA |
| MA-1000/99 | JOAQUIN CORTES HEREDIA | MALAGA |
| MA-1869/99 | ANTONIO UTRERA HEREDIA | MALAGA |
| MA-831/99 | Mª PRADOS FERNANDEZ POZUELO | MALAGA |
| MA-1163/99 | MARIA GALIANO ESCALONA | MALAGA |
| MA-1548/99 | ANA I. MONTANEZ NAVARRO | MALAGA |
| MA-1785/99 | PALOMA CARQUES PERA | MALAGA |
| MA-2309/99 | CARMEN CABALLERO FRANCO | MALAGA |
| MA-2327/99 | SOLEDAD GOMEZ GALLARDO | MALAGA |
| MA-1629/99 | ANTONIA SANTIAGO GOMEZ | MALAGA |
| MA-1283/99 | ROSARIO FUENTES PINTO | FUENGIROLA |
| MA-1278/99 | ANTONIO GOMEZ CORTES | MALAGA |
| MA-1763/99 | TRINIDAD HEREDIA HEREDIA | MARBELLA |
| MA-1833/99 | FRANCISCO RAMIREZ DOMINGUEZ | MALAGA |
| MA-2362/99 | DOLORES FERNANDEZ GUERRERO | MALAGA |
| MA-629/99 | JUANA MONTANA PARDO | MALAGA |
| MA-414/99 | REMEDIOS DOMINGUEZ SEPULVEDA | MALAGA |
| MA-1661/99 | MIGUEL GARCIA NAVARRO | MALAGA |
| MA-1253/99 | ENCARNACION QUILES MORENO | MALAGA |
| MA-1141/99 | CONCEPCION VILLASCLARAS JIMENEZ | MALAGA |
| MA-795/99 | REMEDIOS CORDOBA ROMAN | MALAGA |
| MA-2090/99 | ANTONIO RUBIO GOMEZ | MALAGA |
| MA-2385/99 | MERCEDES UTRERA CARBONELL | MALAGA |
| MA-2198/99 | VICTORIA MARTIN LINARES | MALAGA |
| MA-1674/99 | MIGUEL RAMON SANTIAGO SANTIAGO | MALAGA |

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede al archivo del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

| <u>EXPEDIENTE</u> | <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>LOCALIDAD</u> |
|-------------------|----------------------------|------------------|
| MA-407/98 | JUAN CARLOS SANCHEZ GARCIA | MALAGA |
| MA-2112/99 | ANTONIA PACHECO ARCAS | ANTEQUERA |
| MA-2422/99 | ASCENSION JIMENEZ GAMEZ | MIJAS |
| MA-1568/99 | ANA MARIA SANABRIA MORENO | FUENGIROLA |
| MA-342/00 | MANUELA GOMEZ VICEN | MALAGA |

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, diferentes actos administrativos por los que se les requiere documentación, que deberán entregar en el plazo de 10 días en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, sita en Muelle de Heredia, núm. 26, 3.ª planta, con la advertencia de que si así no lo hicieran se procederá al archivo del Expediente sin más trámite, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de dicha norma.

| <u>EXPEDIENTE</u> | <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>LOCALIDAD</u> |
|-------------------|------------------------------|------------------|
| MA-1067/99 | CARMEN DE CADIZ CORTES | ANTEQUERA |
| MA-2155/99 | ROCIO MILLET FIGAREDO | VELEZ-MALAGA |
| MA-1315/99 | ADORACION GUERRERO FAJARDO | MALAGA |
| MA-1238/99 | PATRICIA ALBERT GARRER | FUENGIROLA |
| MA-177/99 | EUGENIO CARDENAS PALOMO | MALAGA |
| MA-2811/99 | JOSE BERLANGA LOPEZ | MALAGA |
| MA-789/00 | MOHAMED HOSSAÏM M. CHARHOM | MALAGA |
| MA-2711/99 | CARMEN RODRIGUEZ GARCIA | MALAGA |
| MA-2354/99 | DOLORES PALOMARES MENDEZ | BENALMADENA |
| MA-2879/99 | SACRAMENTO MARTINEZ MARTINEZ | RINCON VICT. |
| MA-5/00 | MONICA MAIRENA LOBATO | ANTEQUERA |
| MA-2865/99 | BRIGIDA SANTIAGO SANTIAGO | RONDA |

Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, por la que se procede a la caducidad del expediente de los solicitantes que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, de conformidad

con lo dispuesto en los arts. 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

| <u>EXPEDIENTE</u> | <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>LOCALIDAD</u> |
|-------------------|----------------------------|------------------|
| MA- 559/98 | INMACULADA PEREZ CASTILLO | MALAGA |
| MA- 560/98 | CRISTINA GARCIA TEJADA | MALAGA |
| MA- 555/98 | MARIA DOLORES GARCIA RAMOS | MALAGA |
| MA- 106/96 | MARIA MARTIN RODRIGUEZ | ALH.GRANDE |
| MA-1706/97 | NORMA LAYA HERNANDEZ | BENALMADENA |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 27 de abril de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público los Actos de Trámite y Resolución relativos a expediente sancionador en materia de droga.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a la persona indicada a pie del presente escrito, se le hace saber, a través de este anuncio y, en virtud del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en fecha 24.3.00, por la que se acuerda la caducidad del expediente y archivo de las actuaciones seguidas en el procedimiento sancionador por presunta infracción a la Ley 4/97, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de drogas (BOJA núm. 83, de 9 de julio de 1997).

Se le significa también, que en la Asesoría Jurídica de la Delegación de Asuntos Sociales, sita en la 4.ª planta de Muelle de Heredia, núm. 26, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Expediente: 6/2000.

Titular: Doña Rocío Vega Mendoza. DNI núm.: 44.582.980.

Domicilio que figura en la denuncia de la policía: C/ Medina Azahara, 20-D. 29018, Málaga.

Acto: Designación Instructor. Acuerdo Iniciación.

Málaga, 2 de mayo de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, por el que se procede a realizar indicación de notificación a don Francisco José Carrasco Benítez.

Con fecha 27 de marzo de 2000 se ha dictado Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla, por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado a don Francisco José Carrasco Benítez, mediante Resolución Rectoral de 23 de marzo de 1999. Intentada la notificación en los términos de los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el art. 61 del mismo cuerpo legal, se notifica mediante publicación de este anuncio,

pudiendo tomar conocimiento del texto íntegro del acto notificado en las Oficinas de este Rectorado, ubicadas en C/ San Fernando, 4, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de abril de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 18 de abril de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica, mediante este Edicto, que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas Oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones Sierra Nevada, S.L.
NIF: B-18.023.549.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificantes números 180010011094M, 180010011095V.

Málaga, 18 de abril de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

EDICTO de 27 de abril de 2000, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificaciones.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al art. 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible. Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas Oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Sánchez Ordóñez, Francisca.
NIF: 24.772.408-M.

Procedimientos:

- Notificación adopción medidas cautelares consistente en embargo de depósitos en Banco de Sabadell.
- Notificación adopción medidas cautelares consistente en embargo de participaciones sociales de B29227501.
- Notificación requerimiento a Banco Sabadell sobre movimientos de cuentas y destino de depósitos.

Interesado: Ojeda Escámez, Miguel.
NIF: 27.101.234-N.

Procedimiento: Notificación acuerdo de adscripción de la competencia para la gestión recaudatoria.

Interesado: Grúas Ojeda, S.L.
NIF: B-04.139.184.

Procedimiento: Notificación acuerdo de adscripción de la competencia para la gestión recaudatoria.

Interesado: Aridos y Hormigones Ojeda, S.A.
NIF: A-04.035.572.

Procedimiento: Notificación acuerdo de adscripción de la competencia para la gestión recaudatoria.

Interesado: Hormi-Ojeda, S.L.
NIF: B-04.155.628.

Procedimiento: Notificación acuerdo de adscripción de la competencia para la gestión recaudatoria.

Interesado: Gallart Rodríguez, Vicente.
NIF: 10.453.804-M.

Procedimiento: Notificación requerimiento a Banco Santander Central Hispano sobre destino de fondos.

Interesado: Mavimada, S.L., Unipersonal.
NIF: B-82.014.960.

Procedimientos:

- Diligencia embargo de créditos de 2815024P.
- Diligencia de embargo de participaciones sociales de 10453804M.

Interesado: Transportes y Excavaciones Díaz, S.L.
NIF: B-29.091.857.

Procedimiento: Providencia de apremio liq. K1610100063691801.

Interesado: Isla Guadalhorce, S.L.
NIF: B-29.410.768.

Procedimientos:

- Providencia de apremio liq. A2910399530002888.
- Diligencia embargo de bienes inmuebles de fecha 16.3.2000.

Interesado: Rocío Dos Mil, S.L.
NIF: B-29.583.044.

Procedimientos:

- Notificación requerimiento a Unicaja sobre destino de fondos.
- Diligencia embargo de bienes inmuebles de fecha 16.3.2000.

Interesado: Promosherry, S.L.
NIF: B-29.728.334.

Procedimiento: Notificación requerimiento a Banco Bilbao Vizcaya sobre destino de fondos.

Interesado: Promociones la Herradura, S.A.
NIF: A-18.032.920.

Procedimiento: Diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 3.4.2000.

Málaga, 27 de abril de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto.- Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Inspección, sobre notificación que se cita.

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 23, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación al objeto de poner de manifiesto el expediente de inspección como trámite previo al dictado de las Actas que procedan, de acuerdo con los artículos 31 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Pirocros, S.A., con NIF A-41.703.281, y domicilio en Pg. Fuente del Rey, 17, Dos Hermanas (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que, de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 2 de mayo de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla, mediante el presente anuncio se hace público que se encuentran pendientes de notificar las Resoluciones de los recursos cuyo titular y número de expedientes se especifican a continuación:

NIF: 004137965N.

Apellidos y nombre/R. social: Fernández Corrochano, Fernando.

Núm. expte.: 30600E970104446.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT, Sección de Recursos, C/ Barítono Marcos Redondo, núm. 1, 1.º, Edificio Convergencia, Murcia, al efecto de practicar la notificación citada.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 29 de marzo de 2000.- El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HABRAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1998

1. Plazas que se convocan.

Se convoca para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Oposición Libre, una plaza de Personal Funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación D.

Esta plaza pertenece a la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, y está dotada de las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de Clasificación y las complementarias asignadas en la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba anualmente.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D 896/91, de 7 de junio, y demás legislación complementaria sobre esta materia.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos y, en su caso, realizar las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de publicación de las Bases en el BOP:

- A) Nacionalidad española.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años.
- C) Tener una estatura mínima de 1,70 metros si es hombre y 1,65 metros si es mujer.
- D) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- E) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.
- F) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- G) Estar en posesión de los permisos de conducir Clases A, A1, y BTP.
- H) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- I) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el primer ejercicio de la Oposición.

3. Solicitudes.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base II, y se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación será de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Junto a la solicitud se acompañará el certificado médico a que alude la base séptima de esta convocatoria.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 2.000 pesetas, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Tabernas, uniendo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, citada.

4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP de Almería, exponiéndose, además, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En la misma se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se conceda a los aspirantes que resulten excluidos, las reclamaciones que pudieran presentarse se aceptarán o rechazarán por la Alcaldía en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará en la forma anteriormente expuesta.

Los errores materiales o de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

5. Tribunal Calificador.

Junto a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará el Tribunal Calificador, quedando constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Personal o, en su defecto, el Concejal que determine el Alcalde.
- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un funcionario de carrera.
- Un técnico o experto en pruebas físicas.
- Un Vocal designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Un Policía Local, en ejercicio, de este Ayuntamiento.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya.

Los Vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la Convocatoria, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente, el Secretario y cuatro Vocales, o de quienes les sustituyan, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias por la efectiva concurrencia a las sesiones que celebre el órgano de selección, con el límite de una asistencia

por día, cualquiera que sea el número de sesiones que se celebren en un mismo día. A tales efectos, el Tribunal se clasifica en la categoría cuarta del Anexo IV del R.D 236/1988, de 4 de marzo.

Igualmente, podrán percibir dietas por manutención, en la cuantía y forma establecida en el mencionado, así como gastos de desplazamiento que correspondan. Tales percepciones se satisfarán con cargo a la recaudación obtenida por derechos de examen y, en cuanto fueren insuficientes, con cargo al Presupuesto Municipal.

6. Comienzo, orden de actuación y anuncios.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar antes de haber transcurrido dos meses desde la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7. Desarrollo y sistema de calificación de la oposición.

La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos.

Primer ejercicio.

Pruebas de aptitud física: Anexo I.

Previo al comienzo de las pruebas de que consta este ejercicio, los aspirantes deberán exhibir al Tribunal Calificador originales de los permisos de conducir, Clase A, A1 y BTP, someterse a la prueba de estatura mínima exigida y deberán entregar un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

a) Estas pruebas se realizarán por el orden que se relacionan en el Anexo I y cada una de ellas es eliminatoria para pasar a la siguiente.

b) Las marcas mínimas deberán ser revisadas y contrastadas por el Técnico Municipal.

c) La calificación será de apto o no apto.

Segundo ejercicio.

Pruebas médicas. Cuadro de Exclusiones Médicas. Anexo II.

Vendrán determinadas según el cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía que figura como Anexo II.

La calificación será de apto o no apto, en virtud del informe médico emitido al efecto.

Tercer ejercicio.

Pruebas Psicotécnicas, en las que podrá incluirse una entrevista de carácter psicotécnico y personal, así como test, dirigidas a determinar las aptitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial. Se calificará de apto o no apto.

Cuarto ejercicio.

Prueba de Conocimientos.

Constará de dos partes:

1.ª Parte. Prueba de conocimientos. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas que serán extraídos al azar de entre los comprendidos en el Temario Anexo III, dichos temas serán realizados durante un tiempo máximo de 120 minutos.

Se valorará el conocimiento del tema, la claridad, limpieza y corrección que presente el escrito.

2.ª Parte. Supuesto práctico. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con las funciones a desarrollar y durante el tiempo máximo de 90 minutos. Se valorarán los conocimientos del tema, la claridad, limpieza y corrección que presente el escrito.

Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos en ambos ejercicios. La calificación final, será la suma dividida por 2.

La puntuación para cada uno de los ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión. La puntualización global de cada uno de los opositores será el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada ejercicio y dividir por el número de ellos, no pudiendo ser superior a diez puntos. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde se celebre el ejercicio.

8. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminados los ejercicios de que constan las pruebas selectivas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Alcaldía, proponiéndole el nombramiento de los aprobados como funcionarios en prácticas.

Los aspirantes propuestos deberán aportar durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en estas bases, procediéndose por la Alcaldía al nombramiento como Funcionarios en Prácticas, con los derechos y deberes inherentes.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos por el Tribunal no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, se entenderán decaídos en sus derechos.

Quienes ya ostenten la condición de funcionarios, quedarán relevados de la obligación anterior, debiendo presentar certificado de la Administración a la que pertenecen que acredite su condición y demás circunstancias que obren en su expediente personal.

En el acto de toma de posesión, se prestará juramento o promesa según fórmula establecida en el R.D. 707/1979.

Los aspirantes, además de superar las pruebas de selección establecidas, deberán superar el curso de formación que se determina:

Curso selectivo de ingreso:

Quienes aprueban la fase de oposición tendrán que superar con aprovechamiento el curso selectivo de ingreso para la categoría de Policía en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales. Realizado el Curso, se efectuará el nombramiento de Funcionario de Carrera, con su correspondiente categoría.

La Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y, en su caso, la Escuela de Policía de la Corporación Local, enviará un informe al Ayuntamiento sobre las aptitudes del alumno.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

El escalafonamiento de los funcionarios de los Cuerpos de Policía que accedan por oposición se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

No podrá superarse ningún curso que impartan las Escuelas sin haber asistido, al menos, al 90% de las actividades programadas, cualesquiera que sea la causa.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el curso selectivo de ingreso estarán, en cuanto a su nombramiento, en lo dispuesto en los arts. 24 y 25 del R.D 364/1995, de 10 de marzo, quedando, en cuanto a retribuciones, a lo dispuesto en el art. 1 del R.D 456/86, de 10 de febrero.

9. Impugnaciones e incidencias.

La convocatoria, sus bases y los actos administrativos que se deriven podrán ser impugnados por los interesados en la forma y casos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias que se presenten durante el desarrollo de los ejercicios y para adoptar las resoluciones necesarias para el buen orden de la oposición, cuantos incidentes se presenten que no estén previstos en las presentes Bases.

La Comisión de Gobierno será el Órgano facultado para resolver cuantos recursos se presenten, previo dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen de Interior hasta hasta la constitución del Tribunal, y a partir de la finalización de éste.

ANEXO I. CUADRO DE PRUEBAS DE APTITUD FISICA QUE REGIRAN PARA ACCESO A LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA, CATEGORIA DE POLICIA

Fuerza flexora:

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres): Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición.

Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres, y 40 cm las mujeres.

Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 m los varones, y 3,80 m las mujeres.

Salto de altura: 1,30 m los varones y 1,15 para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo.

Carrera de velocidad (60 m): El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

Dos intentos. Marcas mínimas: 8,50 para los hombres y 9,50 para las mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros: El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos. Marcas mínimas; 8'00 minutos para hombres y 9'00 minutos para mujeres.

ANEXO II. CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE REGIRAN PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 m los hombres, 1,65 m las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% de teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los Inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo; patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastroduodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg, en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los Inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la Policía Local.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

ANEXO III. PROGRAMA

Tema 1. La Constitución española de 1978; estructura y contenido. Derechos y Deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona, funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos; Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas; Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 7. Relaciones con la Junta de Andalucía, con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus Fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los Actos Administrativos; Conceptos y clases. Motivación y Notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los Recursos Administrativos; Concepto y clases. Recursos.

Tema 11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local; Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad Normativa; Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencia de los Entes Locales; materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local; Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas Generales de Circulación. Transportes de Mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en Sociedad. Personalidad y Socialización. Status. Rol.

Tema 19. La Ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y Grupo Social.

Tema 20. La Sociedad de Masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del Municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.- El Alcalde, Rafael Prior Rueda.

AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA Y BASES GENERALES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE LA POLICIA LOCAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 1997

En el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 86, de fecha 8 de mayo de 2000, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Vera, o en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, manifestando que se reúnen, y cumplimentando, en su caso, todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referente a esta convocatoria serán publicados únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Vera, 15 de mayo de 2000.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ)

ANUNCIO de bases.

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición Libre de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, reservadas a minusválidos y que figuran en los Anexos que acompañan a estas Bases.

Las plazas objeto de esta convocatoria están dotadas económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye, según determina el art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y demás retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo.

2.º Normas generales.

Las plazas que se convocan se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decre-

to 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la establecida como máxima para el ingreso en un cuerpo o una escala.
- c) Estar en posesión del título académico correspondiente, según se fija en el Anexo de estas Bases.
- d) No haber sido separado del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, mediante expediente disciplinario, o hallarse inhabilitado o incapacitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Acreditar un grado de discapacidad no inferior al 33%.

4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

6.º Tribunales.

El Tribunal que calificará las pruebas selectivas estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Dos Técnicos designados por la Presidencia de la Corporación.

- Un funcionario nombrado por la Alcaldía-Presidencia a propuesta de la Junta de Personal.

La designación del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Podrán asistir a las actuaciones del Tribunal Calificador en calidad de observadores, un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal, así como un representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Cádiz.

Los Vocales poseerán igual o superior titulación o especialización a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recurrarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma Resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, y el día de comienzo de las pruebas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Tribunal.

8.º Procedimiento de selección. Oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema del programa correspondiente, extraído al azar inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar 50 preguntas tipo test, referentes a cultura general y al programa, durante un máximo de dos horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo máximo de dos horas para su realización.

9.º Sistema de calificación.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada ejercicio de la fase de Oposición con un máximo de 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, siendo la calificación final la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. Todos los ejercicios de esta fase serán eliminatorios, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos. La puntuación total de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

10.º Propuesta de selección.

Concluida las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

11.º Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal, de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Departamento de Personal, sito en C/ San Antonio (Edificio la Escuela), los siguientes documentos acreditativos que poseen las condiciones de capacidad y los requisitos exigidos en las convocatorias:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsada) del título exigido en la respectiva convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Tres fotografías tamaño carnet.
- f) Certificado expedido por Organismo competente en el que se acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quién dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

12.º Nombramiento y toma de posesión.

Una vez presentada la documentación, el Organismo Municipal competente, nombrará como funcionarios a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de su cargo, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

13.º Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

14.º Norma final.

La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales Calificadores podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Algeciras, 8 de mayo de 2000.- El Alcalde, Patricio González García.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO de bases.

Con fecha 2.5.00, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 1.774 fueron aprobadas las Bases que

han de regir la Oposición para cubrir una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo. Nivel de titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional segundo grado, o equivalente. Forma de provisión: Oposición libre.

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en algunos de los supuestos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.
- b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad legalmente establecidos. El límite de edad anteriormente señalado no afectará para el ingreso en el Grupo de los funcionarios que hubiera pertenecido a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Pública.
- c) Estar en posesión de la titulación exigida.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, bien personalmente, o en la forma establecida en el artículo treinta y ocho de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegrada, en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, y serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Los aspirantes con minusvalía deberán hacerlo constar en la instancia, al objeto de realizar las oportunas adaptaciones y medios para la realización de los ejercicios.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, en el plazo de un mes, en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se establecerá mediante sorteo, realizado momentos antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados, mediante anuncio en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Los ejercicios serán dos y tendrán carácter eliminatorio:

- Primero: Consistente en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo.

- Segundo: Consistente en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal, con una duración de dos horas.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Octava. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos. Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Novena. La calificación definitiva se obtendrá de la calificación media obtenida en los dos ejercicios.

Décima. El Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida en el Registro Civil correspondiente.

- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título que se exige en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera.

Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Undécima. Contra las presentes Bases se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses, a contar de la publicación del extracto en el Boletín Oficial del Estado, o cualquier otro que estime conveniente, así como el potestativo recurso de reposición, que será de un mes, contado desde la misma fecha.

ANEXO

Tema 1. La Constitución. Concepto y clases. El Poder Constituyente. La reforma constitucional.

Tema 2. La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 3. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4. La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución española.

Tema 5. El Poder Legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales.

Tema 6. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el Poder Legislativo.

Tema 7. El Poder Judicial.

Tema 8. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

Tema 9. El acto administrativo: Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 10. El procedimiento administrativo. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios generales en que se inspira en relación con régimen legal anterior.

Tema 11. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 12. Las fases del procedimiento administrativo común. El nuevo régimen del silencio administrativo.

Tema 13. La eficacia de los actos administrativos y sus condicionamientos. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 14. La teoría de la invalidez del acto administrativo: Actos nulos y anulables. Los límites a la invalidez del acto administrativo.

Tema 15. El Régimen Local español: Sus diversas etapas. Principios constitucionales que lo inspiran. El ordenamiento actual de la Administración Local.

Tema 16. La Provincia en el Régimen Local. La organización y las competencias de la Provincia. Los regímenes provinciales especiales.

Tema 17. Tipología de Entidades Locales. El Municipio: Concepto y clases. Regímenes especiales.

Tema 18. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 19. La participación ciudadana en el ámbito local. La desconcentración territorial como instrumento de participación ciudadana.

Tema 20. Las competencias municipales. El sistema de asignación. Los diferentes niveles de atribución de competencias: Competencias propias, delegadas y encomendadas.

Tema 21. Los órganos de gobierno y administración del Municipio.

Tema 22. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 23. Mancomunidades de Municipios. La Comarca. Las Areas Metropolitanas.

Tema 24. La potestad reglamentaria local y sus manifestaciones. Procedimiento de elaboración y aprobación de las disposiciones locales.

Tema 25. Las relaciones interadministrativas de los Entes Locales. Relaciones de Cooperación y Coordinación.

Tema 26. Las relaciones interadministrativas de control y tutela: Contenido y alcance. El control judicial: Supuestos y medios de impugnación.

Tema 27. Personal al servicio de las Entidades Locales: Principios generales. Funcionarios de carrera: Disposiciones comunes. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Funcionarios propios de las Corporaciones Locales: Personal laboral y eventual.

Tema 28. Los bienes de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Adquisición, enajenación, disfrute y aprovechamiento de los bienes locales.

Tema 29. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada: Sus principios generales y sus límites. Medios de intervención.

Tema 30. La acción de fomento en la esfera local. Los medios locales de fomento: Honoríficos, económicos y jurídicos.

Tema 31. Las licencias en el régimen local. Régimen jurídico general y procedimiento de otorgamiento de las licencias. Transmisibilidad y extinción.

Tema 32. El servicio público en la esfera local. Clases. Formas de gestión de los servicios locales.

Tema 33. Los contratos administrativos en la esfera local: Reglas para la aplicación a las Entidades Locales de la legislación estatal. Los expedientes de contratación. Las formas de adjudicación.

Tema 34. Las Haciendas Locales: Marco constitucional y fuentes reguladoras. Recursos que integran las Haciendas Locales. Imposición y ordenación de los tributos locales. Medios de impugnación de acuerdos y actos de las Corporaciones Locales sobre imposición y aplicación de tributos.

Tema 35. Tasas y precios públicos: Concepto y diferencias. Las contribuciones especiales en el régimen local.

Tema 36. La imposición local autónoma.

Tema 37. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 38. Los presupuestos locales. La estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias. Liquidación del presupuesto.

Tema 39. El Derecho urbanístico en España. La Ley del Suelo 6/98, de 13 de abril, y el Texto Refundido 1/92, de 26 de junio.

Tema 40. La organización administrativa del urbanismo: Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias municipales.

Chiclana de la Frontera, 4 de mayo de 2000.- El Alcalde Acctal.

AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, ha resuelto convocar procedimiento de selección para la provisión de una (1) plaza de Cocinera Guardería Temporera, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso de méritos, prevista en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 1996, publicada en el BOE núm. 72, de 25 de marzo de 1997, con sujeción a las Bases aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1998, que se insertan a continuación.

BASES PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE COCINERA GUARDERIA TEMPORERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la provisión en régimen de Derecho laboral de una plaza de Cocinera de la Guardería Temporera, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a Personal Laboral Fijo, Guardería Temporera a tiempo parcial, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2.ª del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas de selección de personal, y artículos 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Las plazas objeto de cobertura figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1996.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

a) Ser español o española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas Bases.

El plazo para presentación será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez (10) días, para subsanación de errores y reclamaciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Dos Concejales, miembros de la Corporación, designados por la Comisión de Gobierno.
- Dos representantes sindicales del personal laboral del Ayuntamiento o trabajadores de plantilla designados por la representación sindical.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario de carrera del mismo, designado por la Alcaldía, a propuesta del Secretario de aquél, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará integrado además, por los miembros suplentes respectivos, que serán designados conjuntamente con los titulares. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días a la sesión de valoración.

Los miembros del Tribunal cuando concurren a las sesiones que celebre, percibirán las asistencias previstas en el Real Decreto doscientos treinta y seis, de mil novecientos ochenta y ocho, de cuatro de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme a su Anexo IV, categoría quinta, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

Sexta. Procedimiento de selección.

La selección de los aspirantes se hará mediante el sistema de concurso. Se valorará, otorgándose hasta un sesenta por ciento por experiencia profesional en puesto de similares características, y otro cuarenta por ciento entre formación profesional y cursos de formación, conforme al baremo del Anexo de esta convocatoria.

La valoración se obtendrá sumando la puntuación de cada aspirante en ambos apartados de experiencia y formación profesional.

Séptima. Publicidad de las calificaciones.

Finalizada la valoración, serán hechos públicos los resultados, mediante anuncio suscrito por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y local de calificación de los méritos.

Del mismo modo, concluido el proceso selectivo se publicará la calificación definitiva, no pudiendo el Tribunal seleccionar a más de uno de los aspirantes, por ser éste el número de plazas convocadas, sin que pueda declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes y decla-

rando seleccionado al que haya alcanzado la máxima puntuación de las obtenidas.

El Tribunal elevará estas calificaciones en forma de propuesta al Presidente de la Corporación, para que formule el correspondiente contrato laboral indefinido a tiempo parcial.

Octava. Presentación de documentos.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.^a y que son:

9.1. Fotocopia del DNI, acompañado del original para su compulsua.

9.2. Informe o certificado de permanencias en alta en la Seguridad Social.

9.3. Copia autenticada o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsua, del título de Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.4. Informe Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.5. Declaración jurada o promesa, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.6. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la contratación en la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, o no acreditase reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Novena. Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, puede proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Tanto la presente convocatoria, como sus bases, y los actos administrativos que derivan de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a este la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Undécima. Derecho supletorio.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley treinta, de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Ley veintitrés, de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de julio, de modificación de la anterior; Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que modifica las anteriores; Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen

Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre y demás disposiciones que sean de aplicación.

A N E X O

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

Hasta un máximo de diez (10) puntos, repartidos en la forma siguiente:

a) Experiencia: Hasta un máximo del 60%, es decir, seis (6) puntos, a razón de:

a.1. Por cada mes completo de servicios prestado en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,15 puntos.

a.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

a.3. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos.

b) Formación: El restante 40% (cuatro puntos (4) se aplicará a la valoración conjunta del historial de formación profesional y cursos de formación:

b.1. Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Título Universitario Medio: 1,50 puntos.

F.P. 2 Rama Hostelería: 1,25 puntos.

BUP o Bachiller Superior: 1,00 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas. En el supuesto de que se posea las titulaciones de F.P. 2 y de BUP conjuntamente, se valorará exclusivamente la primera.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b.2. Cursos de formación. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos según el siguiente baremo:

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.2.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

b.2.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

b.2.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

b.2.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

b.2.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

b.2.6. Más de 200 horas o más de 40 días: 1,40 puntos.

Lo que hace público para general conocimiento, en Nueva Carteya, 2 de mayo de 2000.- El Alcalde.

ANUNCIO de bases.

Don Antonio Ramírez Moyano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, ha resuelto convocar procedimiento de selección para la provisión de dos (2) plazas de Cuidadoras Guardería Temporera, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso de méritos, prevista en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 1996, publicada en el BOE núm. 72, de 25 de marzo de 1997, con sujeción a las Bases aprobadas por el Pleno en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1998, que se insertan a continuación.

BASES PARA LA PROVISION DEL PUESTO DE TRABAJO DE CUIDADORAS GUARDERIA TEMPORERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la provisión en régimen de Derecho laboral de dos plazas de Cuidadora de la Guardería Temporera, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a Personal Laboral Fijo, Guardería Temporera a tiempo parcial, por el procedimiento de concurso de méritos, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2.ª del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas de selección de personal, y artículos 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Las plazas objeto de cobertura figuran incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1996.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en esta convocatoria será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidas en el artículo 135 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

a) Ser español o española.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguno de los sistemas del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas Bases.

El plazo para presentación será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez (10) días, para subsanación de errores y reclamaciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador del concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Dos Concejales, miembros de la Corporación, designados por la Comisión de Gobierno.
- Dos representantes sindicales del personal laboral del Ayuntamiento o trabajadores de plantilla designados por la representación sindical.

Secretario: El Secretario General del Ayuntamiento o funcionario de carrera del mismo, designado por la Alcaldía, a propuesta del Secretario de aquél, que actuará con voz y sin voto.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal quedará integrado además, por los miembros suplentes respectivos, que serán designados conjuntamente con los titulares. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días a la sesión de valoración.

Los miembros del Tribunal cuando concurren a las sesiones que celebre, percibirán las asistencias previstas en el Real Decreto doscientos treinta y seis, de mil novecientos ochenta y ocho, de cuatro de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme a su Anexo IV, categoría quinta, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

Sexta. Procedimiento de selección.

La selección de los aspirantes se hará mediante el sistema de concurso. Se valorará, otorgándose hasta un sesenta por ciento por experiencia profesional en puesto de similares características, y otro cuarenta por ciento entre formación profesional y cursos de formación, conforme al baremo del Anexo de esta convocatoria.

La valoración se obtendrá sumando la puntuación de cada aspirante en ambos apartados de experiencia y formación profesional.

Séptima. Publicidad de las calificaciones.

Finalizada la valoración, serán hechos públicos los resultados, mediante anuncio suscrito por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y local de calificación de los méritos.

Del mismo modo, concluido el proceso selectivo se publicará la calificación definitiva, no pudiendo el Tribunal seleccionar a más de dos de los aspirantes, por ser éste el número de plazas convocadas, sin que pueda declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes y decla-

rando seleccionado a los que hayan alcanzado la máxima puntuación de las obtenidas.

El Tribunal elevará estas calificaciones en forma de propuesta al Presidente de la Corporación, para que formule el correspondientes contratos laborales indefinidos a tiempo parcial.

Octava. Presentación de documentos.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base 2.ª y que son:

9.1. Fotocopia del DNI, acompañado del original para su compulsión.

9.2. Informe o certificado de permanencias en alta en la Seguridad Social.

9.3. Copia autenticada o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión, del título de Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

9.4. Informe Médico sobre la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de la plaza a que se aspira.

9.5. Declaración jurada o promesa, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

9.6. Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la contratación en la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentasen la documentación o no acreditasen reunir los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Novena. Resoluciones del Tribunal. Impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, puede proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Tanto la presente convocatoria, como sus bases, y los actos administrativos que derivan de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Interpretación de las bases e incidencias.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a este la facultad de interpretar y resolver las incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Undécima. Derecho supletorio.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley treinta, de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Ley veintitrés, de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de julio, de modificación de la anterior; Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que modifica las anteriores; Ley reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto refundido

de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre y demás disposiciones que sean de aplicación.

A N E X O

BAREMO DE LA FASE DE CONCURSO

Hasta un máximo de diez (10) puntos, repartidos en la forma siguiente:

a) Experiencia: Hasta un máximo del 60%, es decir, seis (6) puntos, a razón de:

a.1. Por cada mes completo de servicios prestado en este Ayuntamiento, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación: 0,15 puntos.

a.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,10 puntos.

a.3. Por cada mes de servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,05 puntos.

b) Formación: El restante 40%, cuatro puntos (4) se aplicará a la valoración conjunta del historial de formación profesional y cursos de formación:

b.1. Titulaciones académicas.

Por poseer titulación académica distinta a la exigida para el ingreso en la categoría y Grupo de Empleado, según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 30/84, y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Título Universitario Medio: 1,50 puntos.

F.P. 2 Rama Jardín de Infancia: 1,25 puntos.

BUP o Bachiller Superior: 1,00 puntos.

No se valorarán aquellas titulaciones que sean necesarias para obtener otras superiores puntuadas. En el supuesto de que se posea las titulaciones de F.P. 2 y de BUP conjuntamente, se valorará exclusivamente la primera.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b.2. Cursos de formación. Se valorará hasta un máximo de 2 puntos según el siguiente baremo:

Por la participación como asistente o alumno a cursos, seminarios, congresos y jornadas:

b.2.1. Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

b.2.2. De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

b.2.3. De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

b.2.4. De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

b.2.5. De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

b.2.6. Más de 200 horas o más de 40 días: 1,40 puntos.

Lo que hace público para general conocimiento, en Nueva Carteya, 2 de mayo de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

Don Antonino Gallego de la Rosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Hace saber: Que por Resolución de Alcaldía núm. 138/00, de fecha 26 de abril de 2000, se ha aprobado la convocatoria de dos plazas en propiedad de Policía Local, recogidas en la Oferta de Empleo Público de 2000, por el procedimiento de selección de Oposición Libre, así como las bases por las que se regirán las mismas, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES CONVOCATORIA 2 PLAZAS DE POLICIA LOCAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Entidad Local e integradas en la Oferta de Empleo Público para 2000.

Dichas plazas pertenecen a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local y categoría de Policía, estando adscritas éstas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/89, de 8 de mayo; encuadrándose en el grupo D del art. 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, teniendo asignados los haberes correspondientes al nivel 8 de complemento de destino y el complemento específico determinado en la Relación de Puestos de Trabajo.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza deberá llevar a cabo sus funciones con total dedicación, debiendo intervenir siempre, en cualquier tiempo y lugar, se hallare o no de servicio, en defensa de la Ley y la seguridad ciudadana.

La pertenencia al Cuerpo de la Policía Local dependiente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación es causa de incompatibilidad para el desempeño, por sí o mediante sustitución, de cualquier otro puesto de trabajo, cargo, profesión o actividad, pública o privada.

Segunda. Proceso selectivo.

La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; el Decreto 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, modificado parcialmente por el Decreto 86/94, BOJA núm. 13, de 23 de abril; la Orden de la Consejería de Gobernación, de 29 de enero de 1993 (BOJA núm. 13, de 6 de febrero), por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y, en lo no previsto en la citada Legislación, será de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; y la Ley 11/99, de 21 de abril, que modifica la anterior; el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 264/95, de 10 de marzo; y el Real Decreto 896/91, de 7 de julio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y por cualquier otra disposición que pudiera ser aplicable.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 30 en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros para los hombres, y 1,65 para las mujeres.
- d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de inutilidades que rige para el ingreso de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 13, de fecha 6 de febrero de 1993.
- e) Comprometerse a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- f) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- g) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- h) Estar en posesión o en condiciones de obtener los permisos de conducir de las clases A y BTP.
- i) Comprometerse a conducir vehículos policiales.
- j) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni en los que figuran en el cuadro Anexo a estas Bases.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse antes de que termine el último día presentación de solicitudes, y acreditarse documentalmente antes del nombramiento como funcionario en prácticas para la realización del curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Cuarta. Instancias.

En las instancias, al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, desde las 9 a las 14 horas, durante el plazo de veinte días naturales, convocados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 4.000 pesetas, que se ingresarán en las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento y cuyo justificante se acompañará a la solicitud, no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido el opositor a examen por falta de los requisitos exigidos para ello.

Serán excluidos del proceso de selección todos aquellos aspirantes que no acrediten haber efectuado el ingreso de los derechos de examen en cualquiera de las indicadas anteriormente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. En todo caso, el ingreso de los derechos de examen no podrá sustituir la obligación de presentación de la solicitud para participar en el proceso selectivo dentro del plazo establecido.

Quinta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de admisión de instancias, y comprobado el pago de los derechos de examen por este Ayuntamiento, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación, Resolución de la Alcaldía aprobatoria de la lista provisional de aspirantes,

admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número de DNI y, en su caso, causa de no-admisión, al efecto de poder presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días a partir del día siguiente al que sea publicada en el referido Boletín.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/82, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, en las pruebas selectivas para ingreso en Cuerpos y Escalas de Funcionarios, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o períodos de prácticas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar su participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones propias de la plaza a la que se opta habrá de acreditarse mediante Certificado Médico emitido al respecto.

En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las Oficinas de Empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador de la oposición estará integrado, conforme a lo dispuesto en el apartado e) del artículo 4 del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por los miembros siguientes, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante sindical.
- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un representante designado por la Excm. Diputación de Sevilla.
- Un técnico o experto designado por el Sr. Alcalde.
- El Concejal-delegado de Seguridad Ciudadana o persona en quien delegue.
- El Concejal-delegado de personal o persona en quien delegue.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les nombrará un suplente y su composición se hará pública en el tablón del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de la Provincia». Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte en el mismo y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pudiendo ser nombrados miembros colaboradores o asesores del Tribunal quienes hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el acceso a la función pública en los últimos cinco años.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, el Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de 4 Vocales y el Presidente y ser titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe como Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan tanto en la aplicación de estas bases, como en lo contemplado en las mismas, en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, así como podrá acordar la incorporación de asesores especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad, actuando con voz pero sin voto.

A efectos de indemnizaciones por asistencias, el Tribunal Calificador tendrá la categoría que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, y Bases para la Ejecución del Presupuesto General vigentes.

Séptima. Orden de actuación.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, se estará al orden que resulte del sorteo que se realizará.

El orden, la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición se publicará, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación conjuntamente con la relación de admitidos y excluidos, orden de actuación de los mismos y composición del Tribunal.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Octava. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: De aptitud física. Para su realización, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Certificado Médico Oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas.

Todas las pruebas físicas que a continuación se indican son obligatorias y cada una de ellas eliminatoria para poder pasar a realizar la siguiente.

1. Fuerza flexora.

A) Hombres: Desde la oposición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Los aspirantes tendrán dos intentos y realizarán un mínimo de 8 flexiones.

B) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presionando con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición, separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres.

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones, y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8 minutos para los hombres y 9 minutos para las mujeres.

7. Natación (50 metros estilo libre).

Antes de proceder a la realización de esta prueba, el Tribunal Calificador, asistido de Técnicos o Asesores cualificados, comprobará que cada aspirante reúne la talla exigida en esta convocatoria.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre las plataformas de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando, en este caso, contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión. Dos intentos. Marcas mínimas: 55" para los hombres y 65" para las mujeres.

Para la práctica de las pruebas de este ejercicio, el Tribunal podrá contar con un Juez que asesorará al mismo.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto.

Segundo ejercicio: Aptitud psicotécnica. Podrá incluirse en esta prueba una entrevista de carácter psicotécnico y personal, así como test dirigidos a determinar las actitudes y aptitudes del aspirante para el desempeño del puesto policial.

En todo caso, este ejercicio constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican:

1. Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

2. Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria.

Se requiere una puntuación media-alta.

3. Características de personalidad: Ausencia de patología. Madurez de estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional, que deberá ser media-alta.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto.

Tercer ejercicio: Para su realización se dispondrá de tres horas como mínimo. Este ejercicio constará de dos partes:

Primera. De conocimiento, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionarios de preguntas, con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada grupo de materias de las que se compone la convocatoria.

Segunda. Resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario de esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesarios para aprobar obtener 5 puntos en las contestaciones de los temas y otros 5 en la resolución del caso práctico. La calificación final será la suma de ambas partes, dividida por 2.

Cuarto ejercicio: Consistirá en un reconocimiento médico obligatorio, por parte de los médicos que designe la Corporación, para comprobar si los aspirantes se encuentran incurso en los casos de incapacidad enumerados en el cuadro de inutilidades que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 13, de fecha 6 de febrero de 1993.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento como funcionarios en prácticas.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando dicha relación a la Alcaldía para que se efectúe el nombramiento como funcionarios en prácticas.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la Base Tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

Décima. Curso de formación.

Los aspirantes, una vez nombrados funcionarios en prácticas, pasarán a realizar el Curso de Formación que se les impartirá, quedando, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 264/95, de 10 de marzo, y, en materia de retribuciones, a cuanto se establece en el art. 1 del Real Decreto 456/86, de 10 de febrero.

Para poder ser nombrado funcionario de carrera, el aspirante deberá superar favorablemente el Curso de Formación a que habrá de someterse. Si no lo superase, podrá incorporarse al inmediatamente posterior, quedando durante el período de tiempo en que finalice el Curso y dé comienzo el Curso posterior sin derecho a percibir emolumentos por esta Corporación. De no superar el segundo Curso de Formación, perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

Undécima. Toma de posesión.

El opositor, una vez nombrado funcionario de carrera, deberá tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la notificación del nombramiento.

En el mismo acto, el interesado prestará juramento o promesa, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Base final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas agotan la vía administrativa, pudiendo

interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o del que se dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente al Ayuntamiento su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

PROGRAMA

Primera parte. Materias comunes

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El refrendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y Notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto y principios generales. Recurso de revisión, alzada, súplica y reposición.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local. Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Segunda parte. Materias específicas

Tema 16. La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS QUE RIGE EL INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros para los hombres.

1,65 metros para las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + \frac{\text{edad}}{4}] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse, a juicio de los Médicos, con el desempeño de puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.)

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores Médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/hg en presión sistólica, y de 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los Médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Médicos, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc.).

El Alcalde, Antonino Gallego de la Rosa.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63